

PROYECTO EDUCATIVO



CEIP CÁNDIDO NOGALES

1. INTRODUCCION.....	pág. 3
2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.....	pág. 5
3. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.....	pág. 7
4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.....	pág. 14
5.LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.....	pág. 29
6.LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.....	pág. 36
7.PLAN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	pág. 45
8.PLAN ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	pág. 93
9.PLAN DE CONVIVENCIA.....	pág. 215
10. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	pág.315
11. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....	pág.326

12. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	pág. 330
13. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.....	pág. 332
14. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS EN EDUCACIÓN INFANTIL.....	pag.333
15. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLEN EN EL CENTRO	pág. 334
16. PROTOCOLO COVID.....	pág. 407
17. PLAN AUTOPROTECCION.....	pág. 408

1.INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo (que junto con el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión forman el Plan de Centro) es una de las señas de identidad de nuestro centro docente y recoge los valores, los objetivos y las prioridades que vamos a desarrollar en unas condiciones concretas, no limitándonos sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural y social, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde estos ubicados.

Incorpora la concreción del currículum, que ha sido establecido por la Administración educativa y aprobado por el Claustro, así como el tratamiento de las áreas transversales.

En la elaboración de este Proyecto se han tenido en cuenta las características del entorno socioeconómico y cultural del Centro, el perfil de alumnado, el perfil de las familias y su interés por la educación de sus hijos e hijas, el profesorado del Centro y otros agentes externos, así como las características, proyectos, programas e instalaciones del Centro.

En el mismo, se recoge la forma de Atención a la diversidad del alumnado, el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Convivencia y el Plan de Igualdad, respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la **LOMLOE**

La LOMLOE aparece desarrollada en los siguientes Reales Decretos:

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

En Andalucía, la normativa viene desarrollada en:

- Decreto 100/2023, de 9 de Mayo por el que se establece la ordenación y el currículo de la Etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 101/2023 de 9 de Mayo por el que se establece la ordenación y el currículo de la Etapa de Educación Primaria en Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Esta nueva Ley educativa nace con el objetivo principal de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea, la UNESCO y la Agenda 2030.

Los enfoques claves en los que se centra esta nueva ley incorporan el cumplimiento de los derechos de la infancia, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), el desarrollo de la competencia digital, el desarrollo sostenible, la igualdad de género y las garantías de éxito para todo el alumnado.

Esta Ley hace aún más hincapié en el hecho de que la formación integral de nuestro alumnado debe centrarse en el desarrollo de competencias, aportando una nueva definición de currículo.

2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Partiendo de la búsqueda continua de la mejora del rendimiento escolar, se proponen una serie de Objetivos a través de la intervención en distintos ámbitos de la realidad del Centro.

Objetivos que serán priorizados de forma anual en el Plan de Mejora tras el análisis de la Memoria de Autoevaluación.

Los Objetivos planteados para mejorar el rendimiento escolar son:

- **Relacionados con la mejora del currículo, la práctica docente, la metodología para la adquisición de competencias claves y la atención a la diversidad.**

1. Mejorar la coordinación del profesorado de un mismo nivel y ciclo referente a programaciones didácticas, metodología, actividades complementarias y extraescolares, objetivos mínimos, criterios de evaluación, criterios de promoción, refuerzos educativos, disciplina, etc.
2. Coordinación entre ciclos para unificar los principales aspectos educativos del Centro. Trabajaremos la coordinación Inter ciclos adoptando acuerdos pedagógicos y metodológicos que garanticen la continuidad de los aprendizajes.
3. Potenciar la coordinación entre los Tutores/as de alumnos/as con necesidades educativas especiales y de éstos con el Equipo de Orientación del Centro.
4. Articular la información, la participación y la toma de decisiones entre la Jefa de Estudios, los Coordinadores y Coordinadoras de Ciclo y los Tutores/ Tutoras, mediante el funcionamiento sistemático y planificado del E.T.C.P. y los Equipos Docentes. Revisando regularmente los resultados escolares obtenidos, con adopción de medidas de mejora si es necesario y reorganización de las actividades y programas de refuerzo y atención a la diversidad.
5. Mejorar el rendimiento académico del alumnado en general, mediante la aplicación de una metodología con carácter activo, motivador y participativo. Partiendo de los intereses del alumnado y favoreciendo el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales.
6. Inculcar en el alumnado hábitos de trabajo en clase y casa, así como el comportamiento correcto en clase.
7. Cumplir el horario y el calendario laboral y escolar, comunicando a las familias el horario de atención y apertura, disponiendo de un control de horarios de permanencia en el centro y permisos del personal, teniendo establecidos procedimientos de sustitución y

atención al alumnado que contemplen múltiples opciones, para reducir en la medida de lo posible la incidencia en los aprendizajes del alumnado.

8. Planificar actividades extraescolares y complementarias de forma equilibrada relacionándolas e integrándolas en el currículum.

- **Relacionados con la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar.**

9. Aplicar el Plan de Convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, con medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del ambiente socioeducativo, las prácticas educativas inclusivas, la resolución pacífica de los conflictos y con regulación del procedimiento sancionador.

10. Implicar a las familias en la mejora de la convivencia, mediante elementos como agenda, tutoría, compromisos educativos, Que favorezcan la coordinación del profesorado con las familias para conseguir el éxito del alumnado.

11. Favorecer la convivencia y las relaciones interpersonales en el aula, facilitando el trabajo colaborativo y participativo.

- **Relacionados con la participación e implicación de las familias.**

12. Mantener relaciones fluidas entre tutorías y familias procurando el esfuerzo compartido, ya que la responsabilidad del éxito escolar recae sobre el alumnado, sus familias, el profesorado, la Administración educativa, y en última instancia sobre la sociedad en su conjunto.

13. Establecer cuantas Reuniones se consideren necesarias, para poder tratar temas relacionados con los progresos y dificultades que se producen en los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado, en la búsqueda de la necesaria coordinación y participación implicada en el proceso de todas las partes.

14. Mantener colaboración con la AMPA del Centro, ayudando en el diseño, acción y evaluación de todo tipo de actividades complementarias y extraescolares.

- **Mejora de la organización y funcionamiento del Centro.**

15. Establecer una organización anual estructurada para la coordinación del profesorado a través de los distintos órganos de coordinación docente.

16. Aplicar unos criterios claros para organizar y distribuir el tiempo escolar y extraescolar, así como asignar las tutorías y enseñanzas en consonancia con las líneas generales de actuación pedagógica de este Proyecto Educativo.

17. Garantizar una gestión de los recursos materiales ágil, eficaz y transparente mediante la realización de los procesos establecidos en el Proyecto de Gestión.

18. Coordinar y organizar las actuaciones realizadas en el Centro por parte del EOE.

19. Elaborar anualmente un Plan de Formación para actualizar al profesorado, de acuerdo con la normativa vigente.

3. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

La nueva Ley (LOMLOE), nace con el objetivo principal de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea, la UNESCO y la Agenda 2030.

Los enfoques claves en los que se centra esta nueva ley incorporan el cumplimiento de los derechos de la infancia, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), el desarrollo de la competencia digital, el desarrollo sostenible, la igualdad de género y las garantías de éxito para todo el alumnado.

Esta Ley hace aún más hincapié en el hecho de que la formación integral de nuestro alumnado debe centrarse en el desarrollo de competencias, aportando una nueva definición de currículo.

Los Principios pedagógicos se definen como aquellas condiciones esenciales para la implementación del currículo, la transformación de la práctica docente, el logro de los aprendizajes y la mejora de la calidad educativa.

Modificada la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y por tanto, según se establecen dichos cambios en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, el sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en principios como los derechos de la infancia, el derecho y la calidad de la educación, la equidad, la educación para la convivencia, el desarrollo de la igualdad de derechos, la educación para una transición ecológica, para la paz, así como la preparación para la ciudadanía. Estos son principios que deben impregnar tanto el currículo como la práctica diaria en los centros.

Así mismo, según el Art.19, es fundamental poner especial énfasis en garantizar la inclusión educativa; en la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, participación y convivencia; en la prevención de dichas dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas, tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones. Destacan, además, aspectos como la comprensión lectora, la comprensión oral, la escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional, y en valores, la igualdad de género y la creatividad que se tratarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo sexual, la formación

estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Los pilares en los que se van a basar nuestras líneas de actuación son:

- **Educación en valores** que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- El desarrollo de la **capacidad** de los alumnos y las alumnas **para regular su propio aprendizaje**, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.
- **La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo**, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de **hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte**.
- La capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras.
- **La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida** económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Estos pilares se van a concretar en lo que hemos denominado “**Las claves del proyecto educativo**”:

1. Rigor

Se ajusta fielmente a lo establecido en el nuevo marco normativo andaluz. Los éxitos escolares del alumnado de la etapa de Primaria son la guía y el referente a partir de los cuales el currículo se ha diseñado. Este proyecto educativo hace acopio de estas intenciones y cada uno de los apartados que lo desarrolla está configurado para garantizar tales éxitos, articulando medidas y propuestas que contribuyen a diseñar un centro educativo desde los cinco pilares enunciados anteriormente y a implementar propuestas educativas basadas en tareas y actividades que garanticen el **desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias clave**. El currículo, de acuerdo con la identidad del centro y con unos criterios y estrategias planificadas por los equipos docentes, se organizará en torno a programaciones didácticas y programaciones de aula en la que todos los elementos estarán convenientemente relacionados entre sí, siendo los objetivos y las competencias clave el referente, y por tanto la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje presentes en un centro y en un aula,

garantizando así un principio básico de equidad y no discriminación fruto de un **proyecto educativo compartido** por la comunidad educativa que impregnará todas las decisiones que afecten a la vida del centro.

2. Competencias clave

Las competencias clave son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Estas competencias se contextualizan como combinaciones complejas y dinámicas de conocimientos, destrezas y actitudes, en las que:

1. Los conocimientos se componen de hechos y cifras, conceptos, ideas y teorías que ya están establecidos y apoyan la comprensión de un área o tema concretos.
2. Las destrezas se definen como la habilidad para realizar procesos y utilizar los conocimientos existentes para obtener resultados.
3. Las actitudes describen la mentalidad y la disposición para actuar o reaccionar ante las ideas, las personas o las situaciones.

Se establecen un total de 8 competencias clave:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

No cabe establecer una jerarquía entre las distintas competencias; todas se consideran igualmente importantes. Tampoco hay entre ellas límites diferenciados, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Por otra parte, en el nuevo diseño curricular que se definirá a partir de este perfil de salida, ninguna de esas competencias se corresponde directa y unívocamente con una única área, ámbito o materia, sino que todas ellas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se produzcan en dichas áreas, ámbitos o materias.

3. Pensamiento crítico

Las actividades y las tareas planteadas y sugeridas serán variadas, contendrán propósitos y desafíos para favorecer el desarrollo de estrategias de pensamiento que permitan al alumnado adquirir los conocimientos y comprenderlos para avanzar en ellos desde su análisis y aplicación en contextos diversos, generando aprendizajes profundos transferibles a otras situaciones del ámbito académico, personal, familiar y social,

formulando hipótesis, aportando valoración y juicio crítico y contribuyendo a crear conocimiento.

4. Riqueza

Los pilares que sustentan este proyecto educativo favorecerán la posibilidad de implementar un **amplio espectro de ejercicios, actividades, tareas, investigaciones y proyectos**, propuestos en los libros del alumnado y en los materiales del profesorado, en los que niñas y niños desarrollen sus capacidades y competencias a través del uso de la expresión y la comprensión oral y escrita, expresión musical, corporal, artística y plástica, usando el libro de texto y otras fuentes de información de uso social en diferentes soportes papel y digital, **proponiendo contextos variados** (individual y familiar, comunitario y escolar y contexto social), yendo a **escenarios auténticos de aprendizaje**, donde las tareas tengan un verdadero impacto en su entorno.

Esta variedad y riqueza de escenarios diversos contribuirá igualmente al desarrollo del ***sentido de iniciativa y espíritu emprendedor***, individualmente y en cooperación con el resto de compañeras y compañeros. El alumnado irá adquiriendo también habilidades y destrezas que le permitirán ***aprender a aprender*** resolviendo las situaciones problemáticas con estrategias diversas.

Esta amplitud de contextos se enriquecerá con **planes específicos** centrados en las competencias lingüística y matemática para contribuir con la mejora de la fluidez y la comprensión lectora y con el cálculo y la resolución de problemas.

5. Aprendizaje cooperativo

Este proyecto educativo apuesta por el aprendizaje cooperativo, en el que el alumnado participe activamente en su proceso de aprendizaje, también en cooperación, aplicando estrategias de negociación, consenso, mediación, empatía y asertividad, con responsabilidad compartida y ayuda mutua con el resto de las compañeras y compañeros, maximizando sus aprendizajes y los del resto del grupo, generando interdependencia positiva.

La estructuración del aprendizaje de forma cooperativa, si se lleva a cabo de manera óptima, crea un clima en el aula que **favorece dicho aprendizaje** y posibilita conseguir **mejores resultados escolares**. Facilita **la atención a la diversidad**, proporcionando estrategias y recursos para la gestión de la heterogeneidad en el aula; el profesorado dispone de más tiempo para atender de forma individualizada, **adecuándose a los ritmos y estilos de aprendizaje** de los alumnos y alumnas; estos también cuentan con la ayuda de sus compañeros y compañeras hace posible un **modelo inclusivo** dentro del aula, mejorando la calidad de las interacciones dentro del grupo y con los maestros y las maestras, propiciando que el clima del aula sea más positivo.

Este proyecto educativo, desde el aprendizaje cooperativo, pretende también educar en valores como la solidaridad, la cooperación, la convivencia, el diálogo y el respeto a la diferencia, dentro del contexto natural y no forzado del propio alumnado, en el que entrena y pone en práctica las **habilidades sociales y comunicativas**.

Apostar por la cooperación supone huir de modelos basados en la competición donde solo importa el reto y no el grupo. También huye de la sumisión, donde solo importa la relación y no los retos que se proponen. Apostar por **la cooperación supone compartir unos retos en equipo**, siendo ambas cuestiones igualmente importantes para los niños y las niñas, ya que la educación integral incluye adquirir también competencias personales y sociales, además de conocimientos.

6. Interdisciplinariedad

El proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

Las competencias clave ofrecen unas posibilidades de integración que pueden ayudar a superar las limitaciones propias de un currículo fragmentado por áreas, ya que a través de actividades y tareas competenciales el alumnado aplica los diferentes aprendizajes adquiridos a situaciones problemáticas concretas y en contextos diversos, poniendo en relación sus conocimientos de la manera más efectiva.

La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos de las etapas educativas, desde este carácter interdisciplinar y transversal, requiere el diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

En las programaciones didácticas y de aula, de acuerdo con esta clave interdisciplinar, se van a proponer **unidades didácticas** en las que todos los elementos curriculares estén relacionados entre sí y desarrollen **tareas y desafíos** que contribuirán a crear vasos comunicantes entre unas áreas y otras, para que, de este modo, el alumnado, de manera funcional, transfiera los aprendizajes adquiridos a situaciones contextualizadas que requieran una respuesta por parte de ellas y ellos.

7. Inclusión

Desde este proyecto educativo, como se ha destacado en las claves anteriores, se pretende hacer cotidiano lo excepcional, porque lo cotidiano es lo que verdaderamente hace inclusivas las prácticas de aula. El alumnado no debe sentir que está haciendo algo

diferente aun estando dentro del aula, sino que las actividades y las tareas han de estar diseñadas para que los diversos estilos y ritmos de aprendizaje tengan cabida.

Por esta razón se ha incluido como línea clave el **trabajo cooperativo**, en el que el propio alumnado se convierte en recurso para ir adquiriendo las fortalezas de los demás, generando interdependencia positiva dentro de un clima de aula favorable para establecer relaciones constructivas y equilibradas entre ellas y ellos.

Del mismo modo se van a proponer **diferentes contextos de aprendizaje que requieran aplicar procesos cognitivos diversos**, adecuándonos a las motivaciones e intereses del alumnado a través de **ejercicios** más **reproductivos** o literales que contribuyen a la adquisición de los conocimientos y aprendizajes básicos. A través de **actividades**, que van a requerir que el alumnado transfiera los aprendizajes básicos a otras situaciones, realizando **inferencias**, conjeturas o conexiones. Y desde **tareas**, contribuyendo a que el alumnado contextualice los aprendizajes a situaciones de la vida cotidiana, subrayando la importancia de la **aplicación, evaluación y creación** de nuevos aprendizajes. En definitiva, proponiendo productos finales diversos que den cabida a los potenciales del alumnado.

Se proponen actividades y tareas que requieren el uso de recursos variados (no limitados al libro de texto), no solo materiales sino también personales, conectando la realidad educativa con la realidad cotidiana de los niños y las niñas, contribuyendo por tanto a una conexión entre lo aprendido en el aula y las demandas de su día a día.

El amplio espectro de actividades y tareas que se plantean tienen estilos diversos de resolución, por lo que no están diseñadas para un perfil tipo de alumnado, y sí por el contrario, a que todas y todos sientan que puedan hacerlo y realmente lo puedan hacer.

8. Nuevas tecnologías.

La escuela debe contribuir a formar niñas y niños de manera integral; esta contribución insta a que los alumnos y las alumnas estén capacitados para comprender la información, y condiciona al profesorado a tener en cuenta que el alumnado actual aprende de manera distinta a los de hace veinte años. Las maestras y los maestros hemos de contar, por tanto, con los aprendizajes que el alumnado ya ha adquirido debido a la influencia que el uso de las tecnologías tiene en su contexto familiar, con lo que en la labor profesional docente los niños y las niñas tendrán un papel fundamental ya que asumirán roles docentes en función de sus fortalezas. Así, el profesorado se convierte **en guía, un moderador, dinamizador** del proceso de aprendizaje y un **impulsor** de la creatividad del alumnado.

Este proyecto educativo, por tanto, también tiene como uno de sus ejes fundamentales el uso de las tecnologías en el aula, y no solo para preparar al alumnado a saber hacer dentro del contexto digital, sino para que entienda las **TIC** no como un fin en sí mismas sino como un medio para el aprendizaje y la comunicación

A su vez se nos presenta otro reto, que es procurar que todos los alumnos y alumnas adquieran las capacidades necesarias para llegar a **ser competentes en el manejo digital**. Y es que una de las problemáticas que está provocando esta continua evolución y revolución tecnológica es la aparición de la denominada “brecha digital” entre aquellos que no utilizan las TIC, o lo hacen con dificultad, y quienes han aprendido su manejo. Pero incluso entre quienes conocen su funcionamiento, existen grandes diferencias en la utilización de las tecnologías desde un punto de vista aplicado. En ese impulso debe estar el profesorado también, planteando una metodología basada en situaciones de la vida cotidiana y ligando el conocimiento a las experiencias y a la resolución de problemas. Se pondrá especial hincapié en esta finalidad, entendiendo la transversalidad de las tecnologías como herramienta fundamental para la adquisición del resto de competencias.

9. Emprendimiento

“La competencia sentida de iniciativa y espíritu emprendedor implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto”.

Esta competencia está presente en los ámbitos personal, social, escolar y laboral en los que se desenvuelven las personas, permitiéndoles el desarrollo de sus actividades y el aprovechamiento de nuevas oportunidades. Constituye igualmente el cimiento de otras capacidades y conocimientos más específicos, e incluye la conciencia de los valores éticos relacionados”.

Requiere por tanto capacidad de **análisis, planificación, organización, gestión y toma de decisiones; capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas;** comunicación, presentación, representación y negociación efectivas; habilidad para trabajar, tanto individualmente como dentro de un equipo; participación, capacidad de liderazgo y delegación; pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad; autoconfianza, evaluación y autoevaluación, ya que es esencial determinar los puntos fuertes y débiles de uno mismo y de un proyecto, así como evaluar y asumir riesgos cuando esté justificado (manejo de la incertidumbre y asunción y gestión del riesgo).

Requiere el desarrollo de actitudes y valores como: la predisposición a actuar de una forma creadora e imaginativa; el autoconocimiento y la autoestima; la autonomía o independencia, el interés y esfuerzo y el espíritu emprendedor. Se caracteriza por la iniciativa, la proactividad y la innovación, tanto en la vida privada y social como en la profesional. También está relacionada con la motivación y la determinación a la hora de cumplir los objetivos, ya sean personales o establecidos en común con otros, incluido el ámbito laboral.

Aprender a Emprender será uno de los pilares de nuestro proyecto educativo. De manera transversal en todas las áreas, al alumnado se le propondrán tareas en las que

tenga que poner en juego las diferentes habilidades y destrezas asociadas al *sentido de iniciativa y espíritu emprendedor*.

10. Familia

La familia tiene una serie de derechos y obligaciones respecto a la educación de sus hijos e hijas y en cuanto a su relación con el centro educativo en general, y con el profesorado en particular.

Será labor del profesorado del centro crear oportunidades en las que familia y escuela vayan de la mano en la educación integral de los niños y las niñas.

Además de las prescriptivas reuniones de Tutoría, este proyecto educativo potenciará la creación de otros momentos y oportunidades para implicar a las familias. Con carácter transversal en todas las áreas, se van a llevar a cabo tareas que necesitarán la cooperación de los padres, y o madres, ya que estas tareas tendrán contextos reales en los que las propias familias serán recursos imprescindibles para dar respuesta a las situaciones que se planteen.

Serán objetivos de este proyecto educativo concienciar a las familias de la importancia de la educación de sus hijos e hijas, hacer del centro educativo un lugar de encuentro cultural para toda la comunidad, mejorar el valor de la escuela en relación con el alumnado y sus familias, crear expectativas positivas en la escuela en particular y en la educación integral en general, ampliar el compromiso de la comunidad con la escuela e incorporar la participación de la familia abriendo las puertas del centro en modalidades diferentes para facilitar dicha participación.

4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

Los contenidos curriculares los entendemos como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los Objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias.

Para la coordinación y la concreción de los Contenidos curriculares, estos se han organizado en torno a bloques dentro de cada área y se presentan secuenciados en tres ciclos a lo largo de la etapa.

Desde esta perspectiva, a continuación, presentaremos la estructura de cada una de las áreas alrededor de sus distintos bloques , en los cursos pares, que sirven de pilares fundamentales para la coordinación de los contenidos curriculares, teniendo en cuenta que, aunque estos bloques se repiten en todos los ciclos, son los contenidos concretos de cada bloque los que evolucionan de acuerdo al desarrollo psicoevolutivo del alumnado y la significatividad lógica de los mismos a lo largo de la etapa.

La concreción de los Contenidos en los niveles del ciclo, tal y como se establece en el artículo 5.3 de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, seremos los centros docentes los que, en el ejercicio de nuestra autonomía, estableceremos la secuenciación adecuada del currículo para cada nivel, aspecto este que veremos con mayor detalle en las programaciones didácticas de cada una de las áreas que irán recogidas en un Anexo a este Proyecto Educativo.

Para los cursos impares, que se rigen por las Instrucciones 12/2022 de 23 de Junio, se irá desarrollando a lo largo del curso la concreción curricular.

ÁREA DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA

Bloque 1. Iniciación a la actividad científica.

Dado su carácter transversal, los contenidos de este bloque se desarrollarán de una manera integrada.

- Que el alumnado se inicie en el conocimiento y la utilización de algunas de las estrategias y las técnicas habituales en la actividad científica, tal como la observación, la identificación y el análisis de problemas, la recogida, organización y el tratamiento de datos, la emisión de hipótesis, el diseño y desarrollo de la experimentación, la búsqueda de soluciones, y la utilización de fuentes de información.
- Ir adquiriendo autonomía en la planificación y la ejecución de acciones y tareas.
- Desarrollar iniciativas en la toma de decisiones en cada uno de los proyectos que vaya desarrollando a lo largo de la etapa de la Educación Primaria.
- Desarrollar estrategias para realizar trabajos de forma individual y en equipo, mostrando habilidades para la resolución pacífica de conflictos.
- Conocer y respetar las normas de uso y de seguridad de los instrumentos y de los materiales de trabajo.

Bloque 2. El ser humano y la salud.

- Integrar conocimientos, habilidades y destrezas para, desde el conocimiento del propio cuerpo, prevenir conductas de riesgo.
- Tomar iniciativas para desarrollar y fortalecer comportamientos responsables y estilos de vida saludables.

Bloque 3. Los seres vivos.

- Conocimiento de las múltiples formas de vida del entorno.

- Estudio y valoración de los principales ecosistemas en los que se desarrolla la vida.
- Promover la adquisición de comportamientos en la vida cotidiana de defensa y recuperación del equilibrio ecológico.
- Desarrollar valores de responsabilidad y respeto hacia el medio.

Bloque 4. Materia y energía.

Integra contenidos relativos a los fenómenos físicos, las sustancias y los cambios químicos que pondrán los cimientos a aprendizajes posteriores y al uso racional de recursos.

Bloque 5. La tecnología, objetos y máquinas.

- Alfabetización en las tecnologías de la información y la comunicación.
- Construcción de aparatos con una finalidad previamente establecida, a partir del conocimiento de las propiedades elementales de sus componentes.

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

Bloque 1. Contenidos comunes

- Presentar distintas técnicas de trabajo con las que abordar el área.
- El progreso tecnológico y modelos de desarrollo.
- El uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Aprender a hacer trabajo de campo, en contacto directo con el objeto de estudio.

Bloque 2. El mundo en que vivimos.

- El universo, la representación de la Tierra y la orientación en el espacio.
- De la geografía del entorno, a la de Andalucía y España.
- Los espacios naturales y su conservación.
- El agua y el consumo responsable.
- El clima y el cambio climático.
- El paisaje y la intervención humana en el medio.
- Los paisajes andaluces.
- Desarrollar las habilidades necesarias para interpretar diferentes tipos de textos, cuadros, gráficos, esquemas, representaciones cartográficas, fotografías e imágenes sintéticas para identificar y localizar objetos y hechos geográficos explicando su distribución a distintas escalas.
- Identificar los elementos del paisaje (relieve, clima, hidrografía...).
- Describir y caracterizar los principales medios naturales y su localización.
- Analizar la influencia humana en el medio y sus consecuencias ambientales.

Bloque 3. Vivir en sociedad.

- Las características de los distintos grupos sociales, respetando y valorando sus diferencias, quiénes son sus integrantes, cómo se distribuyen en el espacio físico, de qué manera se distribuye el trabajo entre sus miembros, cómo se producen y reparten los bienes de consumo, la vida económica de los ciudadanos.
- La capacidad emprendedora de los miembros de la sociedad.
- El estudio de la empresa, que comprenderá la función dinamizadora de la actividad empresarial en la sociedad.
- La organización social, política y territorial y el conocimiento de las instituciones europeas.
- La población, los sectores de producción, así como la educación financiera elemental.
- El uso responsable de los recursos.
- El análisis del agua, como uno de los recursos más relevantes en nuestra Comunidad Autónoma y más significativos para esta etapa, y como eje para abordar el análisis del uso de otros recursos que nos afectan especialmente, tales como el consumo energético y las fuentes de energía renovables.

Bloque 4. Las huellas del tiempo.

- Comprensión de conceptos como el tiempo histórico y su medida, la capacidad de ordenar temporalmente algunos hechos históricos y otros hechos relevantes utilizando para ello las nociones básicas de sucesión, duración y simultaneidad.
- - Grandes etapas históricas de la humanidad, cinco edades de la historia, asociadas a los hechos que marcan sus inicios y sus finales.
- Condiciones históricas, eventos y figuras de los diferentes periodos.
- La construcción histórica, social y cultural de Andalucía.
- Desarrollar mediante proyectos que aborden la formulación de problemas de progresiva complejidad, desde planteamientos descriptivos hacia problemas que demanden análisis y valoraciones de carácter global.
- Adquirir las referencias históricas que permitan elaborar una interpretación personal del mundo, a través de unos conocimientos básicos de historia de España y de la Comunidad Autónoma, con respeto y valoración de los aspectos comunes y la riqueza de la diversidad.

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

El eje del currículo de esta área es desarrollar las habilidades, destrezas y procedimientos encaminados a potenciar las capacidades de expresión y comprensión, oral y escrita, en contextos sociales significativos, así como en el ámbito de la comunicación literaria. Esto exige una motivación hacia la intención comunicativa, una reflexión sobre los mecanismos de usos orales y escritos de su propia lengua, y la capacidad de interpretar, valorar, expresar y formar sus propias opiniones a través de la lectura y la escritura.

Bloque 1. Comunicación oral: hablar y escuchar.

- Adquirir las destrezas orales que les garanticen su uso eficaz en los ámbitos personal, familiar, educativo, social y profesional a lo largo de su vida.
- Expresar con precisión su pensamiento, opiniones, emociones y sentimientos, realizando discursos progresivamente más complejos y adecuados a una variedad de situaciones comunicativas, así como escuchar activamente e interpretar el pensamiento de las demás personas.
- El alumnado debe aprender a respetar y a valorar la riqueza de las hablas andaluzas ya que es en el código oral donde principalmente se manifiesta la modalidad lingüística andaluza.

Bloque 2 y Bloque 3. Comunicación escrita: leer y escribir.

La lectura y la escritura son herramientas esenciales para la adquisición de aprendizajes. Los procesos cognitivos que se desarrollan a través de estas facilitan el conocimiento del mundo, de los demás y de sí mismos.

- Consolidar el dominio de la grafía, la relación grafema-fonema, las normas ortográficas convencionales, la creatividad, etc., teniendo en cuenta que este proceso se debe ampliar a las tecnologías de la información y la comunicación, complementando los aprendizajes de la escritura y lectura en este medio.
- Adquiera las estrategias necesarias para entender diferentes tipos de textos escritos, continuos y discontinuos, de diferentes géneros, reconstruyendo las ideas explícitas e infiriendo las ideas implícitas con la finalidad de elaborar una interpretación crítica de lo leído.
- Adquisición de los procesos de planificación de la escritura: identificación del tema y las ideas, redacción de borradores, revisión y redacción final que están presentes en la tarea de escribir, aplicando la evaluación a cada uno de los procesos y no solo al producto final.
- Fomentar la creatividad y la expresión personal, utilizando la escritura además de como instrumento de aprendizaje y comunicación, como una vía de expresión genuina personal.

Bloque 4: Conocimiento de la lengua.

- Propiciar el conocimiento y la reflexión de la lengua, necesarios para apropiarse de las reglas gramaticales y ortográficas.
- Reflexión sobre el uso imprescindible de una correcta comunicación del alumnado en todas las esferas de la vida. Por ello, la reflexión metalingüística en Educación Primaria estará integrada en las actividades y las tareas de hablar, escuchar, leer y escribir e intervendrá en los procesos de la comprensión y la expresión.
- Mejorar las actividades de planificación, producción de textos y su revisión.

Bloque 5: Educación literaria.

- Escuchar, leer y producir textos donde se tratarán, en lugar destacado, las producciones literarias andaluzas, orales y escritas, especialmente las de proyección universal.
- Acercamiento a la literatura desde las expresiones más sencillas.
- La lectura, la exploración de la escritura, el recitado, las tertulias dialógicas, la práctica de juegos retóricos, las canciones, el teatro o la escucha de textos propios de la literatura oral, entre otras prácticas, para contribuir al desarrollo de habilidades y destrezas literarias e incorporarlas a otros ámbitos como la expresión artística y al valor del patrimonio de las obras literarias, con especial atención al valor cultural de Andalucía.
- Conocimiento y aplicación de las convenciones literarias básicas, especialmente relacionadas con la poesía, el teatro y la narrativa.
- Conocimiento de informaciones significativas acerca del contexto lingüístico, histórico y cultural donde se han producido las obras literarias, prestando especial atención a la literatura andaluza.

ÁREAS DE LENGUAS EXTRANJERAS

Bloque 1. Comprensión de textos orales.

- Adquirir las habilidades necesarias para identificar la información esencial en conversaciones breves y sencillas, que traten sobre temas familiares o de su interés, como por ejemplo uno mismo, la familia, la escuela, la descripción de objeto o un lugar.
- Identificar lo que se le dice en mensajes habituales y sencillos (instrucciones, indicaciones, saludos, avisos, peticiones).
- Comprender el sentido general y lo esencial de mensajes, anuncios publicitarios sobre productos que le interesan (juegos, ordenadores, CD...).

Bloque 2, Producción de textos orales, expresión e interacción.

- Desarrollar estrategias básicas para producir textos orales.
- Tener acceso vivo a la comunicación hablada, partiendo de un contexto interactivo y práctico en donde pueda obtener y comprender información sobre la estructura y funcionamiento de la lengua extranjera.
- Trabajar mediante dramatizaciones, diálogos, juegos e investigaciones en distintos contextos de la vida diaria y escolar.
- Comprensión de conversaciones muy breves que requieren un intercambio directo de información en áreas de necesidad inmediata sobre temas familiares (uno mismo, el entorno inmediato, personas, lugares, objetos, actividades, gustos y opiniones).

- Ser capaz de interactuar utilizando técnicas lingüísticas verbales o no verbales (gestos o contacto físico) para iniciar, mantener o concluir una breve conversación; aplicando los conocimientos adquiridos sobre producciones orales adecuadas al contexto.

Bloque 3, Comprensión de textos escritos.

- Desarrollar estrategias básicas adecuadas a la comprensión de léxico escrito, relativo a situaciones cotidianas y temas habituales concretos, relacionados con sus experiencias, necesidades e intereses, en los que el tema tratado y el tipo de texto les resulten familiares.
- Trabajar la comprensión del sentido general de un texto, identificación del tema, de las ideas principales e información específica, tanto de textos en formato impreso como en soporte digital, tales como instrucciones, indicaciones e información básica en noticias, artículos, postales, tarjetas, notas, letreros y carteles en calles, cines, museos y otros servicios y lugares públicos.
- Poner en marcha una serie de estrategias de lectura que deben practicarse en el aula y proyectarse en todas las esferas de la vida y en todo tipo de lecturas.

Bloque 4, Producción de textos escritos: expresión e interacción.

- Construcción, en papel o en soporte electrónico, de textos cortos y sencillos, compuestos de frases simples aisladas, utilizando las reglas ortográficas básicas y los principales signos de puntuación para hablar de sí mismos, de su entorno más inmediato y de aspectos de su vida cotidiana, en situaciones familiares y predecibles.
- Aplicar patrones gráficos para escribir palabras, frases, notas, correos, chats o SMS, para felicitar a alguien, dar instrucciones, etc.
- Fomentar la inferencia de reglas de funcionamiento de la lengua, que permitan a las niñas y a los niños establecer e interrelacionar los elementos de la lengua extranjera, dado que se comportan como en las lenguas que conocen, y tener estrategias que le ayuden a aprender mejor, de manera que adquieran confianza en sus propias capacidades y creatividad.

MATEMÁTICAS.

Bloque 1: Procesos, métodos y actitudes matemáticas.

- Identificar problemas de la vida cotidiana en los que intervienen una o varias operaciones básicas.
- Resolución de situaciones problemáticas abiertas: Investigaciones matemáticas sencillas sobre números, cálculos, medidas, geometría y tratamiento de la información, planteamiento de pequeños proyectos de trabajo.
- Aplicación e interrelación de diferentes conocimientos matemáticos.
- Trabajo cooperativo.
- Acercamiento al método de trabajo científico y su práctica en situaciones de la vida cotidiana y el entorno cercano, mediante el estudio de algunas de sus

características, con planteamiento de hipótesis, recogida, registro y análisis de datos y elaboración de conclusiones.

- Estrategias heurísticas: aproximación mediante ensayo-error, reformular el problema.
- Desarrollo de estrategias personales para resolver problemas e investigaciones y pequeños proyectos de trabajo.
- Exposiciones orales, detallando el proceso de investigación realizado desde experiencias cercanas, aportando detalles de las fases y valorando resultados y conclusiones. Elaboración de informes sencillos guiados y documentos digitales para la presentación de las conclusiones del proyecto realizado.
- Utilización de herramientas y medios tecnológicos en el proceso de aprendizaje para obtener, analizar y seleccionar información, realizar cálculos numéricos, resolver problemas y presentar resultados, desarrollar proyectos matemáticos compartidos. Integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Desarrollo de actitudes básicas para el trabajo matemático: esfuerzo, perseverancia, flexibilidad, estrategias personales de autocorrección.

Bloque 2: Números.

- Significado y utilidad de los números naturales y fracciones en la vida cotidiana. Numeración Romana.
- Interpretación de textos numéricos y expresiones de la vida cotidiana relacionadas con los números (folletos publicitarios, catálogos de precios...)
- Sistema de numeración decimal. Reglas de formación y valor de posición de los números hasta seis cifras.
- Utilización de los números en situaciones reales: lectura, escritura, ordenación, comparación, representación en la recta numérica, descomposición, composición y redondeo.
- Números fraccionarios para expresar particiones y relaciones en contextos reales. Utilización del vocabulario apropiado.
- El número decimal: valor de posición. Redondeo de número.
- Significado de las operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir y su utilidad en la vida cotidiana. Expresión matemática oral y escrita de las operaciones y el cálculo: suma, resta, multiplicación y división.
- Propiedades de las operaciones y relaciones entre ellas utilizando números naturales.
- Elaboración y utilización de diferentes estrategias para realizar cálculos aproximados. Estimación del resultado de una operación entre dos números, valorando si la respuesta es razonable.
- Elaboración y uso de estrategias personales y académicas de cálculo mental.
- Explicación oral del proceso seguido en la realización de cálculos mentales.

Bloque 3: Medidas.

- Unidades del Sistema Métrico Decimal: longitud; masa y capacidad. Múltiplos y submúltiplos de uso cotidiano.
- Instrumentos convencionales de medida y su uso.
- Elección de la unidad y del instrumento adecuado a una medición.

- Estimación de medidas de longitud, masa y capacidad en objetos y espacios conocidos.
- Realizar de mediciones de longitud, masa y capacidad.
- Búsqueda y utilización de estrategias personales para medir.
- Explicación oral y escrita de los procesos seguidos.
- Confianza en las propias posibilidades e interés por cooperar en la búsqueda de soluciones compartidas para realizar mediciones del entorno cercano.
- Unidades de medida del tiempo.
- Lectura en el reloj analógico y digital.

Bloque 4: Geometría.

- La situación en el plano y en el espacio.
- Descripción de posiciones y movimientos.
- Representación elemental de espacios conocidos: planos y maquetas. Descripción de posiciones y movimientos en un contexto topográfico.
- Colaboración activa y responsable en el trabajo en equipo. Interés por compartir estrategias y resultados.
- Exploración e Identificación de figuras planas y espaciales en la vida cotidiana.
- Identificación y denominación de polígonos atendiendo al número de lados.
- La circunferencia y el círculo. Centro, radio y diámetro.
- Descripción de la forma de objetos utilizando el vocabulario geométrico básico.

Bloque 5: Estadística y Probabilidad.

- Recogida y clasificación de datos cuantitativos utilizando técnicas elementales de encuesta, observación y medición.
- Análisis de las informaciones que se presentan mediante gráficos sencillos.
- Descripción verbal de elementos significativos de gráficos sencillos relativos a fenómenos familiares.
- Sucesos posibles y sucesos imposibles.
- Realización de estimaciones sobre algunos juegos y sucesos.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

El área de Educación Artística está integrada por dos lenguajes, el plástico y el musical que configuran dos disciplinas, educación plástica y educación musical. Cada una de estas disciplinas se subdivide en tres bloques.

La Educación Plástica dividida en:

- **Bloque 1: "Educación audiovisual".**
- **Bloque 2: "Dibujo geométrico".**
- **Bloque 3: "Expresión artística"**

La Educación Musical se divide en:

- **Bloque 4: "Escucha ".**
- **Bloque 5: "La interpretación musical "**
- **Bloque 6: "La música, el movimiento y la danza".**

El primero de los lenguajes, la educación plástica, está referido al estudio de la imagen tanto visual como audiovisual, al desarrollo desde el punto de vista gráfico de los saberes adquiridos desde el área de Matemáticas, en relación con la geometría de nuestro entorno y al conjunto de conceptos y procedimientos que tradicionalmente han estado asociados a la expresión artística.

El segundo de los lenguajes, la educación musical, hace referencia a la escucha, al desarrollo de habilidades para la interpretación musical y al desarrollo de capacidades expresivas y creativas desde el conocimiento y la práctica de la danza desde nuestra cultura.

EDUCACIÓN FÍSICA

Para alcanzar las competencias clave en el área de Educación Física, los contenidos se organizan en torno a 4 bloques:

Bloque 1, "El cuerpo y sus habilidades perceptivo-motrices".

- Desarrollar los contenidos básicos de la etapa que servirán para posteriores aprendizajes más complejos, donde seguir desarrollando una amplia competencia motriz.
- Se trabajará la autoestima y el autoconocimiento de forma constructiva y con miras a un desarrollo integral del alumnado.

Bloque 2, "La educación física como favorecedora de salud".

- Consolidar hábitos de vida saludable, de protocolos de seguridad antes, durante y después de la actividad física y en la reflexión cada vez más autónoma frente a hábitos perjudiciales.

Bloque 3, "La expresión corporal: expresión y creación artística":

- Uso del movimiento para comunicarse y expresarse, con creatividad e imaginación.

Bloque 4, "El juego y el deporte escolar":

- Desarrollar contenidos sobre la realización de diferentes tipos de juegos y deportes entendidos como manifestaciones culturales y sociales de la motricidad humana. El juego, además de ser un recurso recurrente dentro del área, tiene una dimensión cultural y antropológica.

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Bloque 1. Individuos y relaciones interpersonales y sociales.

- Desarrollar los aspectos personales: la autonomía y la identidad, el reconocimiento de las emociones propias y de las demás personas, con propuestas que permitan relaciones basadas en el reconocimiento de la dignidad y respeto al otro, aunque mantenga opiniones y creencias distintas a las propias.
- Actividades individuales o de grupo que atiendan a la diversidad y a los derechos de las personas, a partir de situaciones cotidianas que aborden la igualdad de hombres y mujeres en la familia y en el mundo laboral.
- Asunción de las propias responsabilidades.

Bloque 2. La vida en comunidad.

- Tratar los valores cívicos en que se fundamenta la sociedad democrática (respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, igualdad, ayuda mutua, cooperación y cultura de la paz).
- Abordar la convivencia y el conflicto en los grupos de pertenencia (familia, centro escolar, amigos, localidad) y el ejercicio de los derechos y los deberes que corresponden a cada persona en el seno de esos grupos.
- Identificar la diversidad, rechazando la discriminación y valorando la participación y sus cauces.
- Reconocimiento de la diversidad cultural y religiosa presente en el entorno inmediato y asumiendo la igualdad de todas las mujeres y hombres en cuanto a derechos y deberes.
- Trabajar el respeto crítico por las costumbres y los modos de vida distintos al propio.
- Proporcionar elementos para identificar y rechazar situaciones de marginación, discriminación e injusticia social.

Bloque 3. Vivir en sociedad.

- Necesidad y conocimiento de las normas y los principios de convivencia establecidos por la Constitución.
- Conocimiento y la valoración de los servicios públicos y de los bienes comunes, así como las obligaciones de las administraciones públicas y de los ciudadanos en su mantenimiento.

VALORES SOCIALES Y ÉTICOS

Bloque 1. La identidad y la dignidad de la persona.

- Identidad, autonomía y responsabilidad personal.
- La dignidad humana. La mejora de la autoestima.
- Desarrollo y regulación de los sentimientos y las emociones.

- Desarrollar el propio potencial, manteniendo una motivación intrínseca y esforzándose para el logro de éxitos individuales y compartidos.
- Intentar que el alumnado tome decisiones de forma independiente, manejando las dificultades para superar frustraciones y sentimientos negativos ante los problemas.
- Potenciar la formación de una imagen positiva, tomando decisiones meditadas y responsables, basadas en un buen autoconcepto y un pensamiento efectivo e independiente, empleando las emociones de forma positiva.
- Desarrollar la autonomía y la capacidad de emprendimiento para conseguir logros personales.

Bloque 2. La comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales.

- Normas para el mantenimiento de las conversaciones respetuosas.
- El trabajo en grupo cooperativo y solidario.
- Habilidades básicas necesarias para el desarrollo de una escucha activa y eficaz.
- La asertividad en la convivencia diaria.
- Relaciones personales basadas en tolerancia, respeto e igualdad.
- La asimilación y la valoración de las diferencias individuales y sociales.
- Trabajar la expresión de opiniones, sentimientos y emociones utilizando coordinadamente el lenguaje verbal y no verbal.
- Utilizar habilidades de escucha con empatía, empleando la asertividad; iniciar, mantener y finalizar conversaciones con una manera de hablar adecuada a los interlocutores y al contexto, teniendo en cuenta los factores que inhiben la comunicación y los que permiten lograr cercanía.
- Dialogar para llegar a pensamientos compartidos con otras personas, encontrar el mejor argumento estableciendo relaciones interpersonales positivas, empleando habilidades sociales y actuando con tolerancia y, sobre todo, comprendiendo y aceptando las diferencias.
- Analizar críticamente las consecuencias de los prejuicios sociales, reflexionando sobre los problemas que provocan y su efecto en las personas que los sufren. Contribuir a la mejora del clima del grupo mostrando actitudes cooperativas y estableciendo relaciones respetuosas.

Bloque 3. La convivencia y los valores sociales.

- Habilidades sociales.
- Detección y expresión de las propias necesidades y de las de los demás.
- La importancia de saber dar y recibir ayuda.
- Las desigualdades sociales.
- El valor de la amistad. Normas de convivencia.

- Resolución de conflictos de forma pacífica.
- Respeto y conservación del medio ambiente.
- Educación vial.
- Educar y enseñar para la vida y para los problemas cotidianos, poniendo de manifiesto una actitud abierta hacia los demás y compartiendo puntos de vista y sentimientos.
- Trabajar en equipo favoreciendo la interdependencia positiva y mostrando conductas solidarias.
- Practicar el altruismo en el entorno cercano sensibilizando sobre su valor.
- Implicarse en la elaboración y el respeto de las normas de la comunidad educativa empleando el sistema de valores personal que se construye a partir de los valores universales.
- Participar activamente en la vida cívica de forma pacífica y democrática transformando el conflicto en oportunidad, conociendo y empleando las fases de la mediación y usando el lenguaje positivo en la comunicación de pensamientos, intenciones y posicionamientos personales.
- Comprender el sentido de la responsabilidad y la justicia social empleando la capacidad de reflexión, síntesis y estructuración, creando un sistema propio de valores, asumiendo los derechos y los deberes como alumno o alumna, realizando juicios morales de situaciones escolares y resolviendo dilemas morales con supuestos prácticos.
- Reconocer la declaración de igualdad de derechos y la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, aplicándola al análisis del entorno social.
- Expresar la relevancia de preservar los derechos de libre expresión y opinión, libertad de pensamiento, de conciencia y de religión realizando trabajos de análisis y síntesis, comprendiendo la importancia de los derechos del niño valorando las conductas que los protegen para conseguir comprender la correlación entre derechos y deberes, valorando situaciones reales en relación con los derechos del niño respetando la igualdad de derechos de niños y niñas en el contexto social.
- Comprender y valorar la igualdad de derechos de hombres y mujeres, la corresponsabilidad en las tareas domésticas y el cuidado de la familia, argumentando en base a procesos de reflexión, síntesis y estructuración, de manera que se asuman y respeten los valores socialmente reconocidos y recogidos en la Constitución española, así como los derechos y los deberes definidos en la misma.

Tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores.

De acuerdo con el Decreto 97/15, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía se potenciará:

- a) La prevención y la resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- b) La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.
- c) La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.
- d) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.
- e) El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.
- f) La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.
- g) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- h) El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

Del mismo modo, y de acuerdo a la Orden de 17 de marzo de 2015 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, también se potenciará:

- La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán:
 - la salud.
 - la pobreza en el mundo.
 - el agotamiento de los recursos naturales.
 - la superpoblación.
 - la contaminación.
 - el calentamiento de la Tierra.
 - la violencia.
 - el racismo.
 - la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
- El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
- El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

Estos valores deben trabajarse de forma transversal en todas las áreas del currículo y de forma específica en al menos dos áreas del currículo como son Valores Sociales y Éticos y Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

Integración de la igualdad de género como un objetivo primordial.

La intervención global en el marco educativo desde la igualdad de género tiene su base en el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación que viene marcada por tres principios:

- **Visibilidad:** Hacer visibles las diferencias entre niños y niñas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.
- **Transversalidad:** Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones emprendidas por los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.
- **Inclusión:** Las medidas y las actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.

Con el fin de crear en el marco educativo las condiciones que permitan seguir avanzando en la construcción de una sociedad más igualitaria, desde la convivencia, el reconocimiento, la cooperación y el respeto mutuo, se contribuirá a los siguientes objetivos:

1. Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.
2. Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
3. Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.
4. Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños y niñas y jóvenes modelos de actuación diversos, equipotentes y no estereotipados.

5. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

El Decreto 328/2010, en su artículo 78 establece los órganos de Coordinación Docente:

- Equipos Docentes.
- Equipos de Ciclo.
- Equipo de Orientación.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (E.T.C.P.)
- Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos, así como las de sus correspondientes Coordinadores o Coordinadoras quedan definidas en los artículos 79 a 90 del citado Decreto.

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Infantil y Primaria, y establece el horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

La Jefatura de Estudios elaborará el Plan de Reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el centro. Dicho plan se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos que se explicitan a continuación y a las características del órgano de coordinación de que se trate. Sin perjuicio del Plan de Reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas Reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y las competencias asignadas a los mismos.

Según la Instrucción de 4 de Octubre de 2022, existe la posibilidad de realizar trabajo no presencial en los centros educativos.

Se establece, por tanto, que el Calendario de Reuniones de cada trimestre contemplará que uno o dos lunes de cada mes se teletrabaje.

Las Tutorías con las familias serán presenciales, y solo en caso de solicitud expresa por parte de las familias se realizarán de forma telemática.

Los Equipos Docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente Tutor o Tutora.

Las funciones que establece el centro para los Equipos Docentes son: Coordinación y acuerdo en:

- ❖ Programaciones didácticas.
- ❖ Metodología.

- ❖ Actividades complementarias y extraescolares.
- ❖ Criterios de evaluación.
- ❖ Criterios de promoción.
- ❖ Refuerzos educativos.
- ❖ Convivencia.

Se levantará Acta de los acuerdos.

Cada Equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes Ciclos serán adscritos a uno de éstos por la Directora del Centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

En nuestro Centro, Colegio de Educación Infantil y Primaria con dos Aulas Específicas, tendremos los siguientes Equipos de Ciclo:

- ❖ Equipo de Educación Infantil.
- ❖ Equipo Primer Ciclo Primaria.
- ❖ Equipo Segundo Ciclo Primaria.
- ❖ Equipo Tercer Ciclo Primaria.
- ❖ Equipo de Orientación.

Las funciones son Coordinación y acuerdos en:

- ❖ Programaciones didácticas.
- ❖ Metodología.
- ❖ Actividades complementarias y extraescolares.
- ❖ Contenidos básicos.
- ❖ Criterios de evaluación.
- ❖ Criterios de promoción.
- ❖ Refuerzos educativos,
- ❖ Convivencia.

Se levantará Acta de los acuerdos.

Los colegios de Educación Infantil y Primaria tendrán un Equipo de Orientación del que formará parte un Orientador del Equipo de Orientación Educativa a los que se refiere el artículo 144.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, que se integrará en el Claustro de Profesorado de aquel centro donde preste más horas de atención educativa. Todo ello sin perjuicio de que, si lo desea, pueda integrarse en los Claustros de Profesorado de los demás centros. En todo caso, el referido profesional tendrá, a todos los efectos, los demás derechos y obligaciones que el resto del profesorado. También formarán parte, en su caso, del Equipo de Orientación los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, los maestros o maestras de Apoyo a LSE, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la

diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

El Equipo de Orientación asesorará sobre la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial, colaborará con los Equipos de Ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

El profesional del Equipo de Orientación Educativa que forme parte del Equipo de Orientación será el Orientador de referencia del Centro. Su designación será realizada al inicio de cada curso escolar por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Educación, a propuesta del Coordinador o Coordinadora del Equipo Técnico Provincial.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica estará integrado por la persona que ostente la Dirección, que lo presidirá, la Jefa de Estudios, los Coordinadores o Coordinadoras de ciclo y, en su caso, el Coordinador o Coordinadora del Equipo de Orientación Educativa.

Actuará como Secretario o Secretaria el maestro o maestra que designe la Dirección de entre sus miembros.

Se integrará, asimismo, en el Equipo de Técnico de Coordinación Pedagógica, el Orientador u Orientadora de referencia del Centro a que se refiere el artículo 86.4., del Decreto 328/2010.

Los Coordinadores o Coordinadoras de Ciclo serán designados por la Dirección del Centro, entre los maestros o maestras propuestas por cada Equipo de Ciclo, que deberán tener destino definitivo en el Centro. Su nombramiento será para dos cursos.

El E.T.C.P. se reunirá al menos una vez al mes, a lo largo del curso, y en todo caso, aun vez al trimestre y otra al final del curso.

La Jefatura de Estudios con el visto bueno de la Dirección convocará las reuniones del E.T.C.P. con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, incluyendo en la convocatoria el orden del día.

Los acuerdos del E.T.C.P. serán aprobados por mayoría simple.

El ETCP debe tener capacidad de tomar decisiones sobre:

- Horarios.
- Cursos a impartir con criterios pedagógicos.
- Analizar los resultados escolares.
- Poner medidas correctoras.

- Valorar el grado de cumplimiento de los acuerdos de los diferentes órganos de coordinación docente

Para determinar el horario de dedicación de la Coordinación de acuerdo con la Orden de 20 de Agosto de 2010, el horario será el siguiente:

- Los Coordinadores y Coordinadoras de Ciclo de Infantil y Primaria dedicarán dos sesiones a la semana a tal función.
- La persona Coordinadora del Equipo de Orientación dispondrá de una sesión semanal.
- Las reuniones de Coordinación de los distintos órganos de coordinación docente tendrán lugar los lunes en sesión de tarde, de acuerdo con el calendario establecido para cada curso.
- Los Equipos de Ciclo se reunirán convocados por la persona coordinadora de ciclo, al menos una vez al mes, y siempre que haya Reunión de ETCP.
- Los Equipos Docentes se reunirán periódicamente para tratar aspectos didácticos y pedagógicos pertinentes al ciclo.
- El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá periódicamente, previa convocatoria de la Jefatura de Estudios.

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un Tutor o Tutora que será nombrado por la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo, habiendo recogido previamente las opiniones del profesorado interesado y teniendo en cuenta su experiencia y formación respecto a los grupos a los que va a atender.

Para impartir docencia en el Tercer Ciclo de Educación Primaria será tenida en cuenta la formación del profesorado en la utilización de los recursos informáticos y su grado de competencia digital.

La Tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de Educación Especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la Tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la Tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

La Tutoría de los cursos en los que estén integrados alumnos con Discapacidad Auditiva se asignará, siempre que sea posible y compatible con la Organización y funcionamiento del Centro, a los maestros/as que formen parte del Proyecto de LSE y que tengan puesto específico en el Centro.

Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán preferentemente, en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que

continúen prestando servicio en el Centro, y no sea necesario que no tenga esa continuidad por razones de Organización y Funcionamiento.

Los Tutores y Tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

Se procurará que los miembros del Equipo Directivo, no sean Tutores. Se intentará que impartan clase en el 2º o 3º Ciclo.

En caso de pertenecer al Primer Ciclo de Educación Primaria o Educación Infantil las horas de dedicación a la Función Directiva serían cubiertas por un solo maestro/a.

En la adscripción se debe tener en cuenta las características del grupo y del profesorado en orden a conseguir el máximo desarrollo de las posibilidades educativas del alumnado.

Se favorecerá la consolidación del trabajo en equipo, y la cohesión de este mismo en base a un proyecto común de trabajo.

La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime a ningún maestro o maestra de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponder de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de su aplicación.

Los Tutores y Tutoras de Primer Curso de Primaria, recogerán a sus alumnos/as en el patio, tanto a la entrada por la mañana, a las 9:00 h., como a la subida del Recreo, en el lugar asignado para hacer la fila, y entrarán con ellos a clase, acompañados en su caso, del maestro o maestra especialista, de acuerdo con el horario de cada grupo. A la salida, a las 14.00 h., acompañarán a los alumnos al lugar donde los deben recoger los padres y o madres, controlando especialmente que los niños y niñas se vayan con sus Padres, madres, tutores legales o persona mayor de edad, autorizada por los mismos.

El alumnado de 2º de Primaria, 2º Ciclo y Tercer Ciclo de Primaria entrará directamente a su clase por la puerta asignada, esperando el Tutor/a en el Aula.

En Educación Infantil, entrarán u saldrán en filas los cursos que corresponda, en función de la organización de cada curso escolar, y el resto accederá directamente al aula desde el patio correspondiente.

Se autorizará a los alumnos/as de 4º, 5º 6º, a petición de sus padres/madres, y rellenando la Autorización preparada para ello, a irse solos.

Cada Tutor y cada Tutora, dentro de sus funciones, atenderá a las familias de su alumnado teniendo en cuenta que en el desempeño de la Tutoría se incluirá una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, que se dedicará a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado, previamente citados por el maestro/a por iniciativa suya o a petición de las familias. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2.1) del Reglamento Orgánico, el horario dedicado a estas entrevistas se

fijará de forma que se posibilite la asistencia de los padres, madres o representantes legales del alumnado y, en todo caso, en sesión de tarde.

El profesorado responsable de la Coordinación de los Planes y Programas Educativos o Proyectos de Innovación que se desarrollen en el Centro podrán disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, de una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo para su dedicación a estas funciones, de acuerdo con lo que marque la normativa vigente.

La jornada semanal de los maestros y maestras será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes.

De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como **horario lectivo en sesión de mañana** y se dedicarán a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- d) Cuidado y vigilancia de los recreos.
- e) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- g) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i) Cualesquiera otras que se determinen en este Plan de Centro.

Se atenderán las **reducciones horarias** que establece la ley, en cada caso:

- Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.
- Los maestros y maestras que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las contempladas para realizar en el horario semanal de obligada permanencia en el Centro no destinado al horario lectivo, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro, establecido en treinta horas.

La parte del **horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo** se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el Plan de Reuniones establecido por la Jefatura de Estudios, aunque se procurará la coincidencia de todo el profesorado, en al menos dos horas, con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:

- a) Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, de los Equipos de Ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del Instituto de Educación Secundaria al que se encuentre adscrito el centro.
- b) Actividades de Tutoría y Tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
- c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- d) Programación de actividades educativas.
- e) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- f) Asistencia a las actividades complementarias programadas
- g) Asistencia a las sesiones de evaluación.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i) Organización y mantenimiento del material educativo.
- j) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al Equipo Directivo del Centro.

Los **tramos horarios** de las Etapas de Infantil y Primaria, Aula TEA y Aula Específica tienen que ser **iguales**, puesto que los/as especialistas dan clase en todas ellas y para un óptimo aprovechamiento del tiempo por parte del alumnado que participa en unas y otras aulas.

Se organizarán dos turnos de Recreo, uno para 1º a 3º de Primaria, así como Aula TEA y Aula Específica, y otro de 4º a 6º de Primaria, así como Educación Infantil.

Para el cuidado y vigilancia de los Recreos se establecerá un **turno** entre los maestros y maestras del centro, del que quedará exento el Equipo Directivo, la Coordinadora del PÂD, y el maestro o maestra responsable del Aula de Convivencia.

6. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

El artículo 14 del Real Decreto 157/2022 trata sobre la evaluación en Educación Primaria. A nivel autonómico, en la Instrucción 12/2022, de 23 de junio, se concretan los siguientes aspectos:

• **La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será Criterial, Global, Continua y Formativa.**

- **Criterial**, por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, establecidos en el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía. La evaluación criterial se centrará en el propio alumnado y estará encaminada a determinar lo que conoce, lo que es capaz de hacer con lo que conoce y su actitud ante lo que conoce en relación con cada criterio de evaluación de las áreas curriculares.
- **Global**, por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa y tendrá como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.
- **Continúa**, por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
- **Formativa**, ya que proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa y orientadora del proceso educativo.

• **La calificación de los criterios de evaluación se realizará a partir de sus distintos niveles de desempeño refrendados en rúbricas.**

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las áreas. Para ello, se utilizarán instrumentos diversos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas, entre otros.

En los cursos impares de esta etapa, 1º, 3º y 5º, los criterios de evaluación serán medibles, por lo que estableceremos indicadores claros que favorezcan poder conocer el grado de desempeño de cada criterio. Se desarrollarán indicadores de logro de los criterios en soportes tipo rúbrica.

Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de estos cursos impares se ajustarán a las graduaciones de insuficiente (1-4), suficiente (entre el 5 y el 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

En estos cursos (1º, 3º y 5º), los criterios de evaluación contribuyen al grado de desarrollo de la competencia específica. Tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

La evaluación será en torno al logro de los objetivos de etapa y al grado de adquisición de las competencias clave, ya que el diseño curricular para la Educación Primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa y en la adquisición de las competencias clave.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de los cursos impares de Educación Primaria deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados.

Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas, tal y como se dispone en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

En los cursos impares, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa, se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

En los cursos impares de la etapa, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

En los cursos impares, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

El nivel de desempeño de las competencias clave adquirido por parte del alumnado se determinará por parte de los Equipos Docentes.

Los referentes de la evaluación serán dos:

a) Los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables, tal y como aparecen recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015, para los cursos pares de Educación Primaria, y los Criterios de Evaluación de las Instrucciones 11/2022 de 23 de Junio para Educación Infantil, y los recogidos en la Instrucción 12/2022 de 23 de Junio, para los cursos 1º, 3º y 5º de Educación Primaria.

b) Las Programaciones Didácticas

Sesiones de evaluación ordinaria y sesiones de evaluación de seguimiento en Educación Primaria.

Se considerarán sesiones de evaluación continua o de seguimiento, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Estas reuniones se realizarán al menos dos veces a lo largo del curso, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento o de evaluación ordinaria, según proceda.

Se considerarán sesiones de evaluación ordinaria, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión, se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se

tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del Centro.

Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, es decir, una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

El Tutor o la Tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación continua o de seguimiento, se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido.

Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

Evaluación inicial.

Con carácter general la evaluación inicial se realizará según lo recogido en el artículo 28 de la Orden de 15 de enero de 2021.

La evaluación inicial de los cursos impares de esta etapa educativa será competencial, tendrá como referente las competencias específicas de las áreas o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos de los Perfiles competenciales, que servirán de referencia para la toma de decisiones.

Esta evaluación estará basada principalmente en la observación diaria, así como en otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Evaluación continua.

Se entenderá por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso del alumnado antes, durante y al final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente Acta.

Evaluación a la finalización de cada curso.

Al término de cada etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas o, en su caso, ámbitos. El profesorado de cada área o ámbito decidirá si el alumno o alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

En la última sesión de evaluación o evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas áreas o ámbitos del curso, expresadas para cada alumno o alumna tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.

En los cursos impares el resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintas áreas se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO

Una de las novedades que introduce la nueva Ley son las evaluaciones de diagnóstico, que se llevarán a cabo dos veces a lo largo de la Educación Básica: una al finalizar cuarto curso de Educación Primaria y otra al finalizar segundo curso de Educación Secundaria, siendo ambas responsabilidades de las Administraciones Educativas.

La finalidad de esta evaluación será diagnóstica, tiene un carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el alumnado y sus familias. En esta, se comprobará el grado de dominio de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática, teniendo en cuenta al alumnado con necesidades educativas especiales a través de los recursos y adaptaciones necesarios. Los resultados obtenidos servirán de referencia para el diseño de los planes de mejora de los centros. Corresponderá a las Administraciones Educativas poner en conocimiento dichos resultados a la Comunidad Educativa. Es importante destacar que en ningún caso los resultados de estas evaluaciones serán utilizados para el establecimiento de clasificaciones de los centros.

TRÁNSITO

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su

proceso educativo, se elaborará un Informe de cada alumno o alumna al finalizar el último curso de Educación Infantil.

Al inicio del curso escolar, en el mes de septiembre, se llevará a cabo una Reunión de Tránsito, que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del Equipo Docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.

En esta Reunión, el Equipo Docente analizará los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior, así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar. Como conclusión del análisis realizado, el Equipo Docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del Plan de Atención a la Diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga.

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

Al comienzo de cada curso escolar el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias:

- Objetivos de cada una de las áreas curriculares.
- Competencias clave.
- Criterios de evaluación, calificación y promoción.

La participación de las familias en la evaluación se concreta en:

- Participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados.
- Conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción.
- Colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.
- Tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

En el Centro se potenciarán todos aquellos cauces de información posibles con las familias, con el objetivo de lograr el mayor grado de trasvase de información en ambos sentidos, utilizando con carácter general las comunicaciones a través de iPasen.

En las Tutorías Generales, de las que se levantará Acta, se informará por parte de los tutores de la evolución del proceso de aprendizaje de los niños, indicando qué aspectos son de especial relevancia y en cuáles las familias podrían colaborar desde los hogares. De igual forma se requerirá a las familias que se dé información sobre el comportamiento y hábitos de los niños en los hogares para poder planificar de forma conjunta actuaciones y acciones que favorezcan el rendimiento escolar del alumnado.

Todo lo relacionado con las medidas de apoyo y refuerzo, en lo referente a la colaboración de las familias, está estipulado en el Plan de Atención a la Diversidad, por lo que se seguirá lo establecido en el mismo.

Los documentos oficiales de evaluación, exámenes, y otros documentos relacionados con la misma, podrán ser consultados por las familias del alumnado en las Reuniones que mantengan con el Tutor o Tutora a lo largo del curso.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado.

Con carácter general, se podrá realizar una adaptación curricular significativa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos respecto al curso académico en el que esté escolarizado, previa evaluación psicopedagógica realizada por el equipo de orientación educativa.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, el profesorado de apoyo especializado participará en su proceso de evaluación.

Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas.

DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN

Los documentos oficiales de evaluación para los cursos impares de la etapa de Educación Primaria son:

- ✓ Las Actas de Evaluación.
- ✓ El Expediente Académico.
- ✓ El Historial Académico.
- ✓ El Informe Personal por traslado, si fuese necesario.

Los documentos oficiales de evaluación para los cursos pares de la etapa de Educación Primaria se registrarán por lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Los aspectos relacionados con la promoción del alumnado quedan especificados en el Artículo 15 del Real Decreto 157/2022, según el cual, todas las decisiones sobre la promoción del alumnado serán adoptadas por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

Si en algún caso, y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas, para atender el desfase curricular y las dificultades de aprendizajes del alumno o alumna, el equipo docente considera que la permanencia de un año más en el mismo curso es la medida más adecuada, se organizará un plan específico de refuerzo para poder alcanzar los aprendizajes esperados. Esta medida solo se podrá adoptar una vez durante toda la etapa y tendrá carácter excepcional.

Al final de cada ciclo, el tutor o tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte del alumno o alumna, indicando en este caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

Además, al finalizar la etapa, cada alumno o alumna dispondrá de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, según lo dispuesto por las administraciones educativas.

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas seguirá los programas de Apoyo o Refuerzo que establezca el Equipo Docente.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Cuando la decisión de promoción no sea positiva y el alumno o alumna deba permanecer un año más en la etapa, el Tutor o Tutora con toda la información aportada por el resto de los maestros y maestras y, en su caso, del Orientador u Orientadora del centro se reunirá con el padre, madre o quien ejerza la tutela legal del alumno o alumna, le expondrá los motivos y evidencias de dicha decisión, oír los planteamientos de estos y posteriormente se reunirá con el Equipo Docente, para que este, de forma colegiada y teniendo en cuenta toda la información o documentos aportados adopte la decisión más conveniente.

Una vez finalizado el Equipo Docente, si se decide la no promoción, se citará a los padres a una Tutoría, que se realizará a lo largo del mes de Mayo, antes del inicio del proceso de matriculación, para informarles y justificarles la necesidad de repetición.

El Tutor/a recogerá por escrito, en Acta de Tutoría, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones al Equipo Docente. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no son vinculante a la decisión del Equipo Docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán manifestar su disconformidad con la decisión sobre la promoción de alumnado de acuerdo con el **siguiente procedimiento:**

1. Solicitarán por escrito a la Dirección del Centro la revisión de la decisión tomada por el Equipo Docente, comunicando la Jefatura de Estudios al Tutor/a dicha solicitud, quien convocará al Equipo Docente para la revisión de la decisión tomada por el mismo en el plazo de dos días hábiles, a partir de aquel en el que se produjo la comunicación.
2. En el plazo de dos días hábiles, desde que se recibe la reclamación en el Centro, se reunirá de nuevo el Equipo Docente, valorará las alegaciones presentadas por la familia y decidirá si ratifica o no su decisión.
3. El Tutor/a comunicará por escrito a la Jefatura de Estudios la decisión motivada del Equipo Docente. La Jefatura de Estudios informará por escrito a la familia de la decisión del Equipo Docente.
4. En el caso que la familia no esté de acuerdo con la decisión del Equipo Docente, podrá presentar por escrito una reclamación ante la Dirección del Centro, en el plazo de dos días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación de la Jefatura de Estudios.
5. La Dirección del Centro formará y presidirá una Comisión, en el plazo de tres días hábiles, formada por los miembros del ETCP que no pertenezcan al Equipo Docente, en el que se revisará el proceso de decisión a la vista de las alegaciones presentadas por el padre/madre/tutor o tutores legales.
6. El Secretario/a de la Comisión levantará Acta con el Visto Bueno de la Presidencia, sobre los acuerdos tomados indicando la motivación de la decisión tomada, la cual será remitida a la Jefatura de Estudios. Esa Acta recogerá la descripción de hechos y actuaciones previas que haya tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del Equipo Docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión.

7. La Jefatura de Estudios comunicará por escrito al alumno/a y a sus padres o tutores legales del alumno/a la decisión razonada de ratificación o modificación de la decisión de promoción.
8. Cabe recurso de alzada ante la Delegación Territorial de Educación contra la decisión final tomada.

ANÁLISIS DE RESULTADOS ESCOLARES.

Los resultados escolares deben ser objeto de un profundo análisis tras cada momento de evaluación, puesto que del mismo se podrán diseñar actuaciones a implementar tendentes a una mejora de los resultados escolares.

7. PLAN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

INDICE

7.1. INTRODUCCIÓN.

7.2. NORMATIVA DE REFERENCIA.

7.3. OBJETIVOS.

7.4. ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

7.5. PROFESIONALES IMPLICADOS EN EL PAD.

7.6. FASES DE ACTUACIÓN.

7.6.1. Detección alumnado NEAE.

7.6.2. Protocolo de Actuación tras la detección de indicios de NEAE.

7.6.3. Procedimiento de Solicitud de Evaluación Psicopedagógica.

7.6.4. Organización de la respuesta educativa.

7.7. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

7.7.1. Agrupamientos del alumnado.

7.7.2. Atención educativa.

Medidas generales de atención a la diversidad.

Medidas específicas de atención a la diversidad.

7.8. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE ATENCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

7.9. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DIDÁCTICAS FAVORECEDORAS DE LA INCLUSIÓN.

7.10. EVALUACIÓN DEL PLAN.

7.11. ANEXOS.

Anexo I. Cuestionario para la familia.

Anexo II. Protocolo de actuación tras detectar alumno/a NEE Anexo III. Documento registro de Refuerzo educativo.

7.1. INTRODUCCIÓN

La diversidad se sustenta en el respeto a las diferencias individuales y las tiene en cuenta a la hora de aprender. Por tanto, en el proceso educativo encontraremos que los niños/as pueden presentar **diversidad de ideas, experiencias y actitudes previas**, debido a que cada persona ante un nuevo contenido tiene unos registros previos diferentes; **diversidad de estilos de aprendizaje**, ocasionada por las diferentes maneras de aprender, ya se refiera a los estilos de pensamiento (inducción, deducción, pensamiento crítico), a las estrategias de aprendizaje, a las relaciones de comunicación establecidas (trabajo cooperativo, individual) y a los procedimientos lingüísticos que mejor dominen; **diversidad de ritmos**, cada persona necesita un tiempo para asimilar el conocimiento; **diversidad de intereses**, motivaciones y expectativas, en cuanto a los contenidos y a los métodos; y **diversidad de capacidades y de ritmos de desarrollo**. Educar para este pluralismo conlleva educar desde la igualdad, en el respeto del otro, del diferente, del que procede de otra cultura, hable otra lengua, padezca una discapacidad física o psíquica, etc.

La Normativa vigente en Andalucía en relación a la “Atención a la Diversidad”, que a continuación se enumera, nos permite **articular un proceso de valoración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo orientado hacia la puesta en práctica de las medidas educativas que mejor se ajusten a cada alumno/a** y garantizar una escolarización y dotación de recursos ajustada a las necesidades del alumnado.

7.2. NORMATIVA DE REFERENCIA

ORDEN de 15 Enero 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

CORRECCIÓN errores Orden 15 Enero 2021.

ACLARACION 3 mayo 2021, a la Orden 15 Enero 2021.

INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa

ORDEN de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

DECRETO 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA 23-6-2003)

ORDEN de 19-9-2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Ed. Especial en los centros ordinarios (BOJA 26-10-2002)

DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales (BOJA 18-5-02)

DECRETO 213/1995, de 12 de septiembre de 1995, por el que se regulan los equipos de orientación educativa

REAL DECRETO 334/1985, de 6 de marzo, de ordenación de la Educación Especial (BOE 16- 03-85).

7.3. OBJETIVOS

Con el fin de que se cumplan los **principios de Escuela inclusiva y de Equidad** en todas las **etapas educativas** que se imparten en este centro, **Educación Infantil y Educación Primaria**, se pondrán en marcha mecanismos para la identificación y detección temprana de necesidades educativas y se contemplarán y dinamizarán medidas de atención a la diversidad, tanto generales como específicas, que permitan al centro, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

1. Detectar las necesidades educativas de los alumnos/as.
2. Establecer medidas para la prevención y detección de dificultades de aprendizaje, necesidades educativas especiales y altas capacidades.
3. Elaboración de evaluaciones, tanto inicial como trimestral, para la toma de decisiones en cuanto a la intervención, metodología y agrupamiento.
4. Elaborar programas de refuerzo, apoyo y adaptación curricular adaptados a las características de los alumnos/as.
5. Llevar a cabo una metodología, actividades y criterios de evaluación individualizada.

6.Determinar los recursos materiales y humanos necesarios.

7.Realizar un seguimiento y evaluación de todo el proceso.

8.Informar a la familia o tutores legales de todo el proceso de intervención.

7.4. ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO EL PAD

A.- ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO
A.1.ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
• Trastornos graves del desarrollo. • Discapacidad visual. • Discapacidad intelectual. • Discapacidad auditiva. • Trastornos de la comunicación. • Discapacidad física. • Trastornos del espectro autista. • Trastornos graves de conducta. • Trastorno por déficit de atención con hiperactividad. • Otros trastornos mentales. • Enfermedades raras y crónicas
A.2.ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE
• Dificultad específica de aprendizaje. • Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje. • Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite.

• Dificultades de aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.
A.3.ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES
• Sobredotación intelectual Talento simple. • Talento complejo
A.4.ALUMNADO QUE PRECISA DE ACCIONES CON CARÁCTER COMPENSATORIO
• Por su historia personal, familiar y/o social. • Escolarización irregular por períodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria. • Por pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes. • Por cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo. • Por absentismo escolar en origen o en destino Por incorporación tardía al sistema educativo.
B.- OTRO ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO • Alumnado con áreas suspensas Alumnado que no promociona

7.5. PROFESIONALES IMPLICADOS EN EL PAD.

En la coordinación, organización y puesta en marcha del Plan de Atención a la Diversidad intervendrán:

EL EQUIPO DIRECTIVO

- Impulsarán actuaciones para la sensibilización, formación e información destinadas al profesorado y las familias, de modo que puedan contar con los conocimientos y herramientas necesarias para la atención del alumnado con NEAE.
- Establecerán líneas de actuación, mecanismos y cauces de participación en relación al proceso de detección, identificación y valoración de las NEAE.
- Fijarán el papel que tienen los órganos de coordinación docente en la atención educativa del alumnado con NEAE, con objeto de que dichos órganos lleven a cabo las funciones establecidas en la normativa relacionadas con la respuesta educativa a este alumnado, siendo una responsabilidad compartida por todo el profesorado del centro y no sólo del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y de los y las profesionales de la orientación.
- Fomentarán la colaboración y cooperación de los recursos personales, el trabajo en equipo, la participación en proyectos comunes y la formación permanente. Estos aspectos constituyen la estrategia fundamental en la respuesta educativa de calidad para el alumnado con NEAE.
- Establecerán los cauces oportunos, procedimientos, espacios y tiempos adecuados para la coordinación de los profesionales de la orientación, profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y del personal no docente con los tutores y tutoras y los equipos docentes en relación al asesoramiento para la intervención educativa del alumnado con NEAE.
- Contemplan entre los criterios de asignación de alumnado con NEAE por grupos una distribución equilibrada de los mismos.
- Velarán por que el alumnado con NEAE participe, con carácter general, en el conjunto de actividades del centro educativo y de su grupo de referencia. En este sentido, los centros educativos potenciarán el sentido de pertenencia al grupo y al centro de este alumnado y favorecerán el conocimiento, la comprensión, la aceptación, la igualdad de trato y no discriminación de las personas entre todo el alumnado del centro.
- Deberán prever que este alumnado pueda utilizar los espacios comunes del centro, velando no solo por la eliminación de posibles obstáculos o barreras arquitectónicas, sino también por la eliminación de barreras cognitivas o para la comunicación.
- Organizarán los espacios y horarios del centro teniendo en cuenta las NEAE del alumnado, así como la atención educativa diferente a la ordinaria que reciben. Ejemplos de organización horaria flexible pueden ser: tener en cuenta el uso de las diferentes dependencias del centro (aula de informática, biblioteca, salón de usos múltiples, etc.) por

parte del alumnado escolarizado en aula específica de educación especial, si la hubiese, incluyéndolo en el cuadrante general de uso; tener en cuenta la posibilidad de adelantar o retrasar la entrada al centro o al comedor de determinados alumnos o alumnas que tuviesen dificultades en la movilidad, para evitar posibles accidentes en las aglomeraciones de alumnado que suelen producirse en estos momentos de la jornada escolar; etc.

EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN DE CENTRO, como órgano de orientación de carácter interno en los centros, asesorará y colaborará en:

- La elaboración y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad, especialmente en lo referido al diseño y desarrollo de prácticas educativas inclusivas, en la elaboración del plan de detección temprana, así como en la organización horaria y curricular de los diferentes programas y medidas de atención a la diversidad.
- En la elaboración, en colaboración con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) y los Equipos de Ciclo, de estrategias y medidas para la atención a la diversidad a incluir en las programaciones didácticas, recogiendo los criterios a emplear para la asignación de los alumnos y alumnas a dichas medidas de atención a la diversidad.
- Asesorar al profesorado en la elaboración y desarrollo de las medidas específicas que posibiliten la atención a la diversidad del alumnado con NEAE desde un enfoque inclusivo, incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre todos los y las profesionales implicados.
- Realizar el seguimiento y valoración de los programas y medidas de atención a la diversidad.

PROFESORADO ESPECIALISTA.

- **Maestro/a especialista en pedagogía terapéutica (PT):** Puede proponerse la intervención de este o esta docente en 2ºCiclo de Educación Infantil y en Educación Primaria, cuando el alumno/a requiera atención especializada para el desarrollo de las adaptaciones curriculares significativas y/o programas específicos.

- **Maestro/a especialista en pedagogía terapéutica con Lengua de Signos (PT – LSE):** Puede proponerse la intervención de este o esta docente en 2º Ciclo de Educación Infantil y en Educación Primaria, cuando el alumno/a con discapacidad auditiva requiera, además de una atención especializada para el desarrollo de las adaptaciones curriculares significativas y/o programas específicos, una atención especializada para el desarrollo de la comunicación a través de un sistema signado, aprendizaje de la lectura labial, desarrollo del lenguaje oral, etc. Asimismo, podrá desarrollar actuaciones para apoyar en LSE las áreas curriculares.

- **Maestro/a especialista en audición y lenguaje (AL):** Puede proponerse la intervención de este o esta docente en 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, cuando el

alumno/a requiera atención especializada para el desarrollo de sus habilidades lingüísticas y de comunicación de manera personalizada (en sesiones de grupo o individuales).

- Maestro/a especialista en Audición y Lenguaje con Lengua de Signos (AL – LSE):

Puede proponerse la intervención de este o esta docente para el 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, cuando el alumnado con discapacidad auditiva requiera atención especializada para el desarrollo de la comunicación a través de un sistema signado, aprendizaje de la lectura labial, desarrollo del lenguaje oral, etc. Asimismo, podrá desarrollar actuaciones para apoyar en LSE las áreas curriculares.

- Profesorado del Equipo Específico de Atención al alumnado con Discapacidad Visual

dentro del acuerdo con la ONCE: Puede proponerse la intervención de este o esta docente cuando el alumno/a tenga una agudeza visual inferior a 1/10 o una reducción del campo visual del noventa por ciento. Excepcionalmente, y de acuerdo con las necesidades educativas que presente el alumno/a, también se seleccionará para aquellos alumnos/as que tengan una agudeza visual superior a la anteriormente establecida, no sobrepasando los 3/10 y cuya necesidad de atención específica quede establecida en la correspondiente valoración psicopedagógica (Convenio CEJA- ONCE). Todo ello acreditado con la correspondiente certificación, informe médico o valoración de la unidad de rehabilitación visual de la ONCE.

- Maestro/a de Compensatoria: Puede proponerse la intervención para el alumnado que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de las competencias clave, así como para la inclusión social y, en consecuencia, la reducción o eliminación del fracaso escolar, derivadas de su historia personal, familiar y/o social, con una escolarización irregular por períodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria, por pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes, por cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo, por absentismo escolar en origen o en destino, y por incorporación tardía al sistema educativo.

- Maestro/a con LSE: al apostar por una inclusión total y real en el aula ordinaria del alumnado sordo, es necesario que el docente que ejerce la tutoría sea especialista en lengua de signos. De esta forma se garantiza que la información que se transmite llegue a todo el alumnado al mismo tiempo. Esto va a favorecer que:

- La clase generalice y normalice otro sistema de comunicación.
- El alumnado oyente aprende a comunicarse con sus compañeros y compañeras sordas, favoreciendo la socialización.
- La materia es explicada en lengua oral y lengua de signos favoreciendo la comprensión de los conceptos.
- El alumnado sordo se sienta incluido dentro de un aula (pertenencia a un grupo)

Si por alguna circunstancia no fuese posible la adjudicación de un Tutor/a especialista en LSE a algún curso, bien por falta de Recursos o por alguna otra circunstancia que considere la Dirección del Centro al realizar dicha adjudicación y que repercuta en la

organización del centro, se intentará que ese alumnado sea atendido el máximo de tiempo posible por el profesorado especialista dentro del grupo ordinario.

-Maestro/a de apoyo con LSE: la maestra de Apoyo en LSE, pondrá en práctica la parte de la Programación, o Adaptación Curricular referida al Área de Lenguaje y Comunicación que determine la Tutora o tutor del alumnado, una vez realizada la Evaluación Inicial en la que se haya determinado el nivel exacto de competencia en LSE y los contenidos curriculares de su aula o nivel.

También realizará el apoyo de este alumnado en el aula ordinaria cuando tengan especialidades como Música, Religión, Educación Física o Inglés, adaptándole el material a sus necesidades (imágenes, vídeos en LSE o recursos de tipo visual que le faciliten el aprendizaje...) garantizando el acceso de la información transmitida en lengua de signos.

En caso de que los recursos humanos no sean suficientes para que exista esta figura, se realizará esta función por parte del resto de profesorado especialista en LSE que disponga de Horario.

PROFESORADO

-Maestros/as Tutores/as: Los aspectos relativos a la función tutorial vienen recogidos en los artículos 89 y 90 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de Educación Infantil y Educación Primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. De forma resumida, se detalla a continuación algunos de los aspectos más relevantes indicados en dichos artículos:

- Alumnado con necesidades educativas especiales y tutoría:

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un Tutor o Tutora que será nombrado por la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. En el caso del alumnado con Necesidades Educativas Especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro/a que ejerza la tutoría del grupo y el profesorado especialista.

Para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales matriculado en las Aulas Específicas de Educación Especial, la Tutoría será ejercida por el profesorado especializado que lo atiende.

- Funciones de la Tutoría:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.

- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar los Programas de Refuerzo propuestos y elaborados por el Equipo Docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las Reuniones del Equipo Docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el Equipo Docente, las decisiones que procedan acerca de la Evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos de las familias.
- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

- **Maestros/as con disponibilidad horaria:** Pueden dedicarse a la realización de Apoyo curricular y Programas de Profundización.

PERSONAL NO DOCENTE

- **Profesional técnico en integración social (PTIS):** Puede proponerse la intervención de este o esta profesional para 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, cuando el alumno/a requiera ayudas o asistencias en el desplazamiento, ayuda en el aseo personal, ayuda en la alimentación, ayuda en el control de esfínteres, ayuda en el uso del WC y/o porque necesite supervisión especializada más allá de la que puede prestar el profesorado ordinariamente, entendiéndose que la intervención especializada de este o esta profesional debe indicarse sólo cuando la respuesta que precisa el alumno o la alumna por sus necesidades educativas especiales no puede resolverse con medidas más normalizadas.

AGENTES EXTERNOS

- **Equipo de Orientación Educativa (EOE):** Las funciones de los Equipos de Orientación Educativa (EOE) vienen recogidas en los artículos 5 y 6 del DECRETO 213/1995, de 12 de septiembre de 1995, por el que se regulan los equipos de orientación educativa. Entre ellas, se destacan las siguientes funciones generales:

- a) Asesorar a los centros en la elaboración, aplicación y evaluación del Proyecto de Centro y del Proyecto Curricular, en los aspectos más estrechamente ligados a la orientación educativa y la atención a la diversidad.
- b) Asesorar al profesorado en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación tanto de los aprendizajes de los alumnos y alumnas como de los procesos de enseñanza.
- c) Colaborar con los Centros de Profesores en la formación, apoyo y asesoramiento al profesorado de la zona en el ámbito de la orientación educativa.
- d) Atender las demandas de evaluación psicopedagógica de los alumnos y alumnas que la requieran y proponer la modalidad de escolarización más adecuada en cada caso.
- e) Asesorar al profesorado en el tratamiento educativo de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas, y colaborar en la aplicación de las medidas educativas oportunas.
- f) Participar en el diseño y desarrollo de programas de refuerzo y adaptación curricular.
- g) Asesorar a las familias del alumnado, participando en el diseño y desarrollo de programas formativos de padres y madres de alumnos.
- h) Elaborar, adaptar y divulgar materiales e instrumentos de orientación educativa e intervención psicopedagógica que sean utilidad para el profesorado.

Los EOE desarrollarán sus funciones especializadas en torno a los siguientes ámbitos y áreas de intervención:

- 1. **Ámbito de Orientación y Acción Tutorial.**
 - a) Área de apoyo a la función tutorial del profesorado.
 - b) Área de orientación vocacional y profesional.
- 2. **Ámbito de atención a la diversidad.**
 - a) Área de atención a las necesidades educativas especiales.
 - b) Área de la compensación educativa.

7.6 FASES DE ACTUACIÓN

7.6.1. DETECCIÓN DEL ALUMNADO NEAE.

DURANTE EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN.

El propio procedimiento de escolarización constituye un proceso de detección de alumnado con NEAE que promoverá la puesta en marcha de su identificación y, en su caso, el proceso de elaboración del dictamen de escolarización.

La nueva escolarización no se refiere exclusivamente al alumnado que solicita ser admitido en el segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil, sino también a aquel alumnado de incorporación tardía.

Es necesario tener en cuenta, que el propio procedimiento de escolarización constituye un proceso de detección de alumnado con NEAE. En este sentido, a partir de lo establecido en el artículo 38 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, los padres, madres,

tutores o guardadores legales del alumno o alumna, declararán en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales o que precise actuaciones de carácter compensatorio.

Las actuaciones que se consideran recomendables para la detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco de este programa son:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE, EOE Especializado, CAIT, ...
- Reunión de tutores o tutoras de segundo ciclo de educación infantil y/o EOE con las familias del alumnado destinadas a informar sobre:
 - El proceso de escolarización.
 - Las características evolutivas de la etapa educativa en la que se encuentra su hijo o hija, con el fin de detectar y/o resolver dificultades.
 - El contexto físico donde se van a desenvolver sus hijos e hijas.
- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes septiembre) por el tutor/a del alumnado que comienza el nuevo ciclo:
 - Revisión del informe final de ciclo de cada alumno o alumna.
 - Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo (Anexo I)
 - Reunión de Equipo Docente y de las y los profesionales que trabajan con el alumnado para la exposición de información relevante sobre las características del grupo clase, así como las características específicas de algunos alumnos y alumnas para que sirvan de referencia para el diseño de las propuestas pedagógicas.

En los casos de:

- Alumnado NEE (alumnado con dictamen de escolarización).
- Alumnado atendido en CAIT (aunque no haya sido objeto de dictamen de escolarización).
- Alumnado detectado en el primer ciclo de educación infantil sobre el que se haya emitido el correspondiente informe por el orientador u orientadora especialista en atención temprana.
- Y en aquellos en los que se considere oportuno.

Esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por los servicios de orientación educativa (EOE de zona a través de su orientador de referencia), e incluso si fuera necesario por los servicios de atención temprana (CAIT de referencia).

– Reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo evolutivo con respecto a la edad de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el contexto familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

DURANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE

El profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia docente, así como la familia como institución social primaria tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado. Con la finalidad de mejorar esta detección temprana es necesario definir claramente una serie de indicadores e instrumentos que permitan delimitar los mismos.

Para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje:

- Desarrollo cognitivo
- Desarrollo motor
- Desarrollo sensorial
- Desarrollo comunicativo y lingüístico
- Desarrollo social y afectivo
- Desarrollo de la atención y concentración
- Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación del desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

En función de las características de cada etapa educativa y del momento evolutivo en el que encuentra el alumnado, es necesario que se ponga especial atención en la identificación de determinados indicios. Por tanto, es conveniente establecer una serie de indicadores e instrumentos que posibiliten una concreción de las mismas y que se presenten en el **Anexo III “Indicadores e instrumentos para la identificación de alumnado con indicios de NEAE” (Instrucciones de 8 de marzo de 2017).**

Así mismo, el EOE lleva a cabo una serie de actuaciones con carácter preventivo, contempladas en su Plan de Trabajo Anual, que facilitan la prevención y detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo. Estas actuaciones se enmarcan en el Programa de Estimulación del Desarrollo y consisten en la valoración de

cuestionarios dirigidos, por un lado, a las familias del alumnado de 3 años y/o 4 años y por otro, a tutores/as-orientadores/as 4 o 5 años.

DETECCIÓN DE ALUMNADO CON INDICIOS DE NEAE EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE TRÁNSITO.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado y facilitar la continuidad de su proceso educativo se establecen los programas de tránsito entre las diferentes etapas educativas. Estos programas fundamentalmente se centran en establecer mecanismos de coordinación entre las diferentes etapas educativas y en diseñar actuaciones de acogida del alumnado a la nueva etapa. En este sentido, en líneas generales los programas de tránsito de segundo ciclo de educación infantil a educación primaria y los programas de tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria podrán incluir actividades tipo como:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: Equipos Directivos de los Centros, EOE.
- Reunión de Tutores y Tutoras, EOE con las familias del alumnado que promociona a una nueva etapa educativa destinada a informarlas sobre:
 - El proceso de escolarización.
 - Las características evolutivas diferenciales entre las etapas educativas, con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades.
 - Las características diferenciales entre las etapas educativas: profesorado, horarios, metodología, áreas, evaluación... y sobre cómo participar desde el contexto familiar con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades.
 - Recursos locales cercanos para atender a dificultades o potencialidades: servicios pedagógicos/ bibliotecas municipales, escuelas de familias, asociaciones, ...
 - Transmisión de datos a través de los informes final etapa, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en la nueva etapa.
 - Reunión de coordinación entre profesorado de ambas etapas educativas, entre los que se incluye al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y las correspondientes jefaturas de estudios, para el trasvase de información del alumnado, coordinación pedagógica y continuidad curricular interetapas.

ACTUACIONES A REALIZAR A COMIENZOS DE CURSO (MES DE SEPTIEMBRE) POR EL TUTOR O TUTORA DEL ALUMNADO QUE COMIENZA UNA NUEVA ETAPA EDUCATIVA:

- Revisión del informe final de etapa.

- Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo,
- Reunión del equipo docente y del resto de profesionales que interviene con el alumnado para la exposición de información relevante sobre: las características comunes a todo el alumnado para que sirvan de referencia en la elaboración de las programaciones didácticas, así como sobre las características específicas de algunos alumnos o alumnas.

En aquellos casos que se considere oportuno, esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por los servicios de orientación educativa (EOE de referencia a través de su orientador de referencia e incluso si fuera necesario por los servicios de atención temprana (CAIT de referencia).

- Reunión informativa a las familias del alumnado de la tutoría sobre: características del desarrollo evolutivo de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el seno familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

Detección en el marco de las evaluaciones iniciales.

- Antes de la sesión de evaluación:
 - Estudio de informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
 - Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor o profesora del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora.
 - Priorización de alumnos/as cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
- Durante la sesión de Evaluación:
 - El Tutor o Tutora coordinará la sesión de Evaluación Inicial del Equipo Docente de su grupo.
 - Entre otros puntos que se consideren pertinentes, se deberán tratar los siguientes:
 - Información general.
 - Valoración conjunta de los resultados.
 - Toma de decisiones sobre medidas educativas.
- Después de la sesión de Evaluación:
 - Realización del Acta de la Evaluación por parte del Tutor o Tutora para entregar a la Jefatura de Estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.
 - Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El Tutor o Tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha Evaluación Inicial.
 - Información a las familias del alumnado con el que el Equipo Docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

En los casos en los que se considere oportuno, a través de esta sesión de evaluación inicial, podrá iniciarse el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales.

Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento contemplado en el protocolo del Centro a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

Esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del Equipo Docente descrita en el protocolo.

Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además de los diferentes momentos claves identificados anteriormente, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del protocolo.

- Detección en el contexto familiar.

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello se define el siguiente procedimiento:

1. La familia solicitará una entrevista al Tutor o Tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.
2. Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el Tutor o Tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaria del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Asimismo, le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

3. El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la Jefatura de Estudios para su conocimiento.
4. En cualquiera de los casos, el Tutor o Tutora informará a la familia que el Equipo Docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.
5. Tras esta entrevista, el Tutor o Tutora convocará una reunión de Equipo Docente.

DETECCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS GENERALIZADAS DE CARÁCTER PRESCRIPTIVO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Además de las actuaciones anteriormente descritas, el Sistema Educativo contempla diferentes procedimientos prescriptivos que pueden ser especialmente relevantes para detectar alumnado con NEAE, tales como:

- **Protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar AACCH (alumnado de 1º de E. Primaria)**
- **Aquellas otras que establezca la normativa vigente (Ej. Evaluación final de Educación Primaria).**

7.6.2 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE

REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE.

Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno/a, el Tutor/a reunirá al Equipo Docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del Equipo de Orientación del Centro. En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

- Análisis de los indicios de NEAE detectados.
- Valoración de la eficacia de las medidas aplicadas, si no se han aplicado hay que decidir estrategias de intervención durante tres meses.
- Toma de decisiones sobre su continuación o no, y medidas y estrategias a aplicar.
- Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Las consideraciones del Equipo Docente serán recogidas en un Acta que elaborará el Tutor/a, que incluirá todos los aspectos tratados en la Reunión y firmarán todos los asistentes a la misma.

Del contenido de esta Reunión se dará traslado a la Jefatura de Estudios.

REUNIÓN CON LA FAMILIA.

Tras esta reunión el Tutor/a mantendrá una entrevista con la familia del alumno/a con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo, en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

7.6.3. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período **no inferior a tres meses**, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencia que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se apreciase una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la Evaluación Psicopedagógica.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un **agravamiento** de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del Equipo Docente con el asesoramiento del profesional de la Orientación.

- Se aprecien **indicios evidentes de NEAE**, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...).

PASOS A SEGUIR:

- Reunión del Equipo Docente** y persona representante del Equipo de Orientación de Centro.

- Análisis de las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno/a.
 - Cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.

- La solicitud se entregará a la Jefatura de Estudios**, quien conjuntamente con el Orientador/a de referencia del EOE, aplicarán los siguientes criterios de priorización:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno/a (prioridad: alumnado escolarizado en el 2º Ciclo de Educación Infantil y 1º y 2º curso de Educación Primaria).
- Existencia de valoraciones previas, tanto educativas como de otras administraciones.

Si **existen solicitudes** de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica **por parte de servicios externos** de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, se considerará si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si lo considera procedente el Equipo Docente.

- Toma de decisiones:** El/la Orientadora realizará un **análisis de las intervenciones** realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.

- En caso de que no se han llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento, lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios, para que se tomen las medidas oportunas.

-Podrá concluir que el alumno/a no precisa la realización de Evaluación Psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno/a. Este informe se entregará al Tutor/a.

-Si concluye que el alumno/a presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente Evaluación Psicopedagógica.

7.7. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

7.7.1. AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

La respuesta educativa de un alumno/a NEE vendrá determinada en su Informe de Evaluación Psicopedagógica, que contemplará el conjunto de medidas tanto generales como específicas y la propuesta de recursos generales y específicos que conforman su atención educativa. Por su parte, en el Dictamen de Escolarización se recoge la propuesta de atención específica y la modalidad de escolarización.

- **Dentro del grupo ordinario a tiempo completo. (Modalidad A)**

La atención específica del alumnado NEE escolarizado en modalidad A consistirá en la aplicación de la programación didáctica con las AAC correspondiente.

En el caso de alumnado con NEE derivadas de discapacidad física o sensorial, podrán realizarse ACS en determinadas áreas o materias no instrumentales, relacionadas con las limitaciones propias de estas discapacidades.

Las medidas específicas destinadas a este tipo de alumnado serán aplicadas, en el aula ordinaria, por el profesorado que imparte las áreas o materias adaptadas, con la colaboración del personal no docente (PTIS), coordinado por el tutor o tutora.

- **Dentro del grupo ordinario con apoyo en periodos variables (Modalidad B)**

La atención específica del alumnado NEE escolarizado en modalidad B consistirá en la aplicación de:

- ACS (sólo Educación Primaria), por parte del profesorado que imparte las áreas adaptadas en colaboración con el profesorado especializado.
- PE, (2ºCiclo de Educación Infantil y Educación Primaria) por parte del profesorado especializado en colaboración con el profesorado que imparte las áreas adaptadas.

Además de estas medidas, que son las que caracterizan a esta modalidad, este alumnado, en función del tipo y grado de afectación de las NEE que presente, podrá ser objeto de AAC y Programa de Refuerzo en aquellas áreas en las que lo precise.

La atención educativa se realizará preferentemente dentro del grupo clase por parte del equipo docente y del profesorado especializado, cuando la organización del centro lo permita.

Se llevarán a cabo fuera del aula sólo aquellos PE o aspectos relacionados con la ACS (por parte del PT/AL) que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados en dichos programas y/o adaptaciones. En estos casos, preservando siempre el principio de inclusión social y afectiva, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un alumno o alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo ordinario tal y como establece la modalidad en la que se escolariza.

Cuando el alumno o alumna sea objeto de una ACS, se informará a los padres o madres o tutores o guardadores legales de las características de dicha adaptación. Esta información se realizará a través de una entrevista y en ella se pondrá especial atención a la explicación de los criterios de evaluación, promoción y titulación que se derivan de la aplicación de la ACS. A la finalización de esta entrevista, los padres o madres o tutores o guardadores legales, firmarán un documento en el que declaren que han sido debidamente informados.

- **En Aula Específica en centro ordinario (Modalidad C)**

La atención específica del alumnado NEE escolarizado en modalidad C consistirá en la aplicación de su ACI, en función de sus NEE, de su nivel de competencias y del análisis de los entornos de desarrollo o espacios vitales en que debe actuar.

El referente para la elaboración de su ACI serán las competencias clave, criterios de evaluación y objetivos establecidos en el Proyecto Educativo del centro para el ciclo con el que el alumno o alumna presente menor desfase en sus competencias curriculares.

Además, este alumnado, en función del tipo y grado de afectación de las NEE que presente, podrá ser objeto de AAC.

- **Escolarización combinada**

En aquellos casos en los que el alumnado pueda asistir con aprovechamiento (previa realización de las adaptaciones oportunas) a un centro ordinario en determinadas jornadas o momentos de la jornada escolar, se podrá realizar un proyecto de escolarización combinada con algún centro de la zona.

La escolarización combinada se caracteriza por el desarrollo compartido del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado entre nuestro centro y el centro específico de educación especial CDPEE Psicopedagógico Virgen de la Capilla de Jaén. El centro de referencia será aquel en el que se encuentra matriculado el alumnado y el centro asociado será el centro colaborador en el que completará el horario lectivo.

Estas experiencias de escolarización combinada implicarán la coordinación sistemática y el seguimiento entre los Equipos Directivos, Equipos Docentes, Tutores o Tutoras, profesionales no docentes y profesionales de la orientación y, entre estos, y los representantes legales del alumnado, con el objeto de planificar y desarrollar líneas de trabajo conjuntas que faciliten la adquisición de los objetivos y de las competencias clave planteadas y su evaluación.

7.7.2. ATENCIÓN EDUCATIVA

Medidas generales de atención a la diversidad

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto Educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

La respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Para ello, a nivel de centro podrán establecerse medidas de organización académica para la atención a la diversidad:

Los agrupamientos flexibles

- Aplicación de **Programas de carácter preventivo** (Desarrollo personal y relacional; Estilos de consumo y vida saludable; Convivencia escolar; Prevención de las dificultades de aprendizaje; Técnicas y estrategias de aprendizaje,).
- **Organización flexible** tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales
- Uso de metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos (por ejemplo, la tutoría entre iguales, el aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión).
- Realización de **actividades de refuerzo educativo** con objeto de mejorar las competencias clave de un alumno o alumna o grupo.
- Realización de **actividades de profundización** que permitan a un alumno o alumna o grupo desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
- Organización de apoyos en grupos ordinarios mediante un **segundo profesor o profesora dentro del aula** para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado y la realización de acciones de seguimiento y acción tutorial, tanto a nivel individual como grupal, que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.

Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.

- **La adecuación de las programaciones didácticas** a las características y necesidades educativas del alumnado.

- Actividades y tareas de aprendizaje: diversificación de actividades (comunes, adaptadas y específicas, presentación más minuciosa, diseño de actividades y tareas con diferentes grados de realización, posibilidades de ejecución, diversas para un mismo contenido,).
- Organización flexible de espacios y tiempos:

Ubicación cercana al docente, distribución de los espacios que posibiliten la interacción entre iguales, ubicación material accesible al alumnado, flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas se realicen al ritmo del alumno/a, aumentar el tiempo para realizar la misma actividad o tarea, ...

- Metodologías que promueven la inclusión:

Aprendizaje experiencial, aprendizaje basado proyectos, trabajo cooperativo en grupo heterogéneos, tutoría entre iguales, variedad de estrategias, procedimientos y recursos didácticos, etc.

- Procedimientos e instrumentos de evaluación:

Uso de métodos de evaluación alternativos (observación diaria, portafolio, registros), adaptaciones en el formato de evaluación (realización pruebas mediante uso ordenador, presentación preguntas secuenciadas y separadas, presentación enunciados de forma gráfica/imágenes, selección aspectos relevantes y esenciales, sustitución pruebas escritas por oral, lectura de preguntas, supervisión durante el examen), adaptaciones de tiempo, ...

- Refuerzo Lengua en lugar 2ª Lengua Extranjera.

- Designación de alumnado **mentor**.
- La **permanencia de un año más** en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.

Los recursos personales de carácter general para la atención educativa al alumnado, son:

- La Directora.
- La Jefa de Estudios.
- Los Tutores y Tutoras.
- Profesorado encargado de impartir las asignaturas correspondientes a las distintas etapas educativas.
- Profesorado de apoyo a las asignaturas del currículo.
- Orientadores y orientadoras y otros profesionales de los EOE (Médicos/as, Trabajadores/as Sociales, Educadores/as Sociales)

PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO.
--

Consiste en	Elaborar un plan personalizado para desarrollar las competencias clave y la recuperación de los aprendizajes no adquiridos considerados mínimos por el alumnado repetidor de curso.
Para quién	Alumnado que no promociona de curso.
Responsables	Profesorado tutor / Profesorado de área o materia.
Aspectos claves	Son programaciones individualizadas adaptadas a las carencias o necesidades que presenta un alumnado repetidor concreto. Implican una combinación de las actividades de refuerzo de áreas o materias instrumentales y de los programas dirigidos a la recuperación de aprendizajes no adquiridos. Cuando en el alumnado existan carencias en las competencias clave instrumentales la aplicación de programas de recuperación de pendientes debe quedar subordinada al desarrollo de las actividades de refuerzo de carácter instrumental. Cuando el alumnado presente, simultáneamente, carencias de habilidades comunicativas tanto en lengua materna como en lengua extranjera deberá priorizarse la primera. Requieren un planteamiento metodológico motivador que responda a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Para mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes específicos, el centro facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias.

Evaluación	La evaluación tiene sentido pedagógico y acreditativo si como consecuencia de su aplicación se recupera una materia pendiente. Dicha superación conlleva calificación y constará en un acta de evaluación.
Criterios de entrada:	Debe abordarse cuando el alumnado repita curso
Criterios de salida:	Haber superado los criterios de evaluación del curso repetido

PROGRAMA DE REFUERZO DE ÁREAS O MATERIAS INSTRUMENTALES	
Consiste en	Reforzar los aprendizajes mínimos de Lengua castellana y literatura, Primera Lengua extranjera y Matemáticas.
Para quién	Aquellos alumnos/as en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades para superar los criterios mínimos de evaluación.
Responsables	Profesorado tutor / Profesorado de área o materia/ Profesorado con disponibilidad horaria
Aspectos claves	- Metodología didáctica activa y participativa. - Trabajo individual y/o cooperativo. - Motivación del alumnado - Información a la familia a través del tutor/a.
Evaluación	Estos programas tienen evaluación específica. Conllevan calificación, constan en las actas de evaluación. y en el historial académico. Los criterios de evaluación son elaborados por el Equipo Docente y deben ser puestos en conocimiento de las familias. Varían según el área.
Criterios de entrada:	No superar los criterios mínimos de evaluación.
Criterios de salida:	Haber superados los criterios mínimos de evaluación.

Medidas específicas de atención a la diversidad

Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo.

La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la Evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

2º CICLO DE E.I.	- Adaptaciones de Acceso (AAC) - Programas Específicos (PE). - Programas de Profundización. - Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)
EDUCACIÓN PRIMARIA	Adaptaciones de Acceso (AAC) - Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS) - Programas Específicos (PE). - Programas Profundización. - Flexibilización del periodo de escolarización. - Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE) - Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el Sistema Educativo (Sólo COMPENSATORIA) - Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística (Sólo COMPENSATORIA)

PERIODO DE FORMACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA (AULAS ESPECÍFICAS)	- Adaptaciones de Acceso (AAC) - Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI)
--	--

Profesorado especializado:

- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (NEAE)
- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica con LSE (Sólo NEE)
- Profesorado especialista en Audición y Lenguaje (NEAE)
- Profesorado especialista en Audición y Lenguaje con LSE (Sólo NEE)
- Profesorado del Equipo de apoyo a ciegos o discapacitados visuales (Sólo NEE)
- Profesorado de Apoyo alumnado discapacidad auditiva (Sólo NEE)
- Profesorado de apoyo a la Compensación Educativa (NEAE – Compensación)

ADAPTACIONES DE ACCESO (AAC)	
Consiste en	-Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. -Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.
Para quién	Alumnado con Necesidades Educativas Especiales
Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla.	-Las AAC serán propuestas por la Orientadora en el apartado correspondiente del Dictamen de Escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOEE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado, que se establece en el apartado 5 de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

	- La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/asignaturas que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.
Evaluación	Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.
Registro	La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo de alumnado NEAE.

PROGRAMAS REFUERZO	
Consiste en	-Suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, del ámbito/asignatura objeto de REFUERZO, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza- aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación. -Requerirán que el informe de Evaluación Psicopedagógica del alumno/a recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
Para quién	-Estas adaptaciones van dirigidas al alumno/a con NEAE que presenta un desfase en relación con la programación, del ámbito/asignatura objeto de adaptación, del grupo en que se encuentra escolarizado: - En el 2º Ciclo de Educ. Infantil, un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada por parte del tutor/a. - En Educación Primaria, un desfase curricular de al menos un curso en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.

	-Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.
Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla.	-La elaboración del Programa de Refuerzo será coordinado por el Tutor o Tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/asignatura que se vaya a adaptar. -La aplicación y seguimiento de los Programas de Refuerzo será llevada a cabo por el profesorado del ámbito/asignatura adaptados con el asesoramiento del equipo de orientación de centro.
Evaluación	-Se propondrán con carácter general para un curso académico. -No afectarán a la consecución de los criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente del ámbito/asignatura objeto de adaptación. -Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere, tomar las decisiones oportunas. -Las decisiones sobre promoción del alumnado con Programa de Refuerzo tendrán como referente los criterios de promoción establecidos en el Proyecto Educativo del centro.
Registro	El documento de Programa de Refuerzo será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. -El Programa de Refuerzo tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

	-La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.
--	---

ADAPTACIONES (ACS)	CURRICULARES SIGNIFICATIVAS
Consiste en	-Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área/asignatura adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área/materia adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. -Estas adaptaciones requerirán que el Informe de Evaluación Psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. -En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo.
Para quién	-Alumno/a con NEE de las etapas de Educación Primaria que: Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área/asignatura objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado. Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial. -Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/asignatura, el curso del que el alumno/a tiene superados los criterios de evaluación.
Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla.	El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la asignatura encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación. -La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora de la asignatura correspondiente, con la colaboración del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. -La evaluación de las asignaturas adaptadas significativamente será responsabilidad compartida

	del profesorado que las imparte y del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
Evaluación	Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso o ciclo, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras: - Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación. - Modificación de las medidas previstas -El alumno/a será evaluado en el área/asignatura adaptado de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS. Dado el carácter específico y significativo de la ACS el alumnado no tendrá que recuperar la asignatura adaptada en caso de no haberla superado en los cursos previos al de la realización de la ACS. -Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma -Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.
Registro	-El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. - a ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que el alumno o alumna sea

	evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" en el censo de alumnado NEAE.
--	---

PROGRAMAS ESPECÍFICOS (P.E.)	
Consiste en	-Los Programas Específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. -Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno/a recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
Para quién	-Alumnado con NEAE.
Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla.	-La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesional o la profesional de la orientación educativa. Así mismo para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios.
Evaluación	-Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso. -El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. -Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.

Registro	-El documento del PE será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. -El PE tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. -La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.
------------------------	--

PROGRAMA DE PROFUNDIZACION PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.	
Consiste en	-Los Programas de Profundización son el conjunto de actuaciones que enriquecen el currículo ofreciendo una experiencia de aprendizaje más rica y variada al alumnado. Estos programas se planifican con la finalidad de favorecer el desarrollo del talento del alumnado teniendo como objetivos estimular y potenciar sus capacidades cognitivas, fomentar su creatividad y promover sus habilidades de investigación y de invención, todo ello mediante actividades de enriquecimiento cognitivo, de desarrollo de la creatividad, de habilidades verbales, lógico-matemáticas y plásticas, a través de una metodología flexible, basada en los intereses del alumnado, la innovación, la investigación, la experimentación, la interdisciplinariedad y el descubrimiento y a la vez potenciando y mejorando su desarrollo socioafectivo a través del trabajo grupal, pudiéndose llevar a cabo dentro o fuera del aula. -Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna con NEAE asociadas a altas capacidades intelectuales recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Para quién	Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales
Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla.	-La elaboración, aplicación y seguimiento de los programas de profundización será llevada a cabo por el Tutor/a.
Evaluación	-Se propondrán con carácter general para un curso académico, aunque en función de las necesidades del alumnado, características del programa y disponibilidad del centro y profesorado su duración podría ser inferior a un curso. -Trimestralmente se procederá a su valoración y, si procede, modificación. A la finalización del programa, los responsables de su elaboración y desarrollo valorarán los resultados obtenidos y se tomarán las decisiones oportunas.
Registro	-El documento del Programa de Refuerzo será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el Tutor/a. -El Programa de Profundización tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. -La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.

ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS(ACI)	
Consiste en	Las ACI suponen la adaptación individualizada de la programación de las aulas específicas de Educación Especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno/a, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.
Para quién	Estas adaptaciones van dirigidas al alumno/a con NEE escolarizado en modalidad C o D . Periodo de formación básica obligatoria (FBO).
Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla.	La responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI recae sobre el tutor o tutora con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno/a.
Evaluación	Se propondrán con carácter general para cada ciclo de FBO y par el 2º Ciclo de Educación Infantil en el caso de alumnado con edades correspondientes a dicho ciclo que se encuentre escolarizado en centro específico o aula específica de educación especial.
Registro	El documento de la ACI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. -La ACI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACI.

	-La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" en el censo de alumnado NEAE.
--	---

FLEXIBILIZACIÓN DE LA DURACIÓN DEL PERIODO DE ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA Y POSTOBLIGATORIA.

Esta medida supone la anticipación del comienzo del período de escolarización o la reducción del mismo.

La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional.

La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal y social equilibrado del alumno o alumna y se acredite que tiene adquiridos los criterios de evaluación y objetivos del nivel que va a adelantar, habiendo sido evaluada positivamente su ACAI.

De la autorización de flexibilización se dejará constancia en el historial académico del alumno/a. Igualmente se consignará en los documentos oficiales de evaluación mediante la correspondiente diligencia al efecto en la que constará la fecha de la resolución.

7.8. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE ATENCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Las directrices que se llevarán a cabo para priorizar y organizar la atención educativa serán las siguientes:

A) Criterios para priorizar la atención a recibir por el profesorado especializado (AL-PT)

- 1.- Alumnado que requiera la medida en su informe Psicopedagógico.
- 2.- En caso de disponer de horario, alumnado con algún tipo de dificultad.

B) Criterios para priorizar la atención a recibir por el profesorado con disponibilidad horaria:

Educación Primaria

1.- Alumnado NEAE que necesita atención individualizada y no recibe intervención del profesorado especializado.

2.- Alumnado con desfase curricular en instrumentales básicas y más concretamente a repetidores del mismo o posibles repetidores.

2.1- Los pertenecientes al Primer Ciclo de Educación Primaria, especialmente a segundo curso.

2.2- Los pertenecientes al Segundo Ciclo de Educación Primaria, especialmente a cuarto curso.

2.3- Los pertenecientes al Tercer Ciclo de Educación Primaria, especialmente a sexto curso.

3.- Alumnado con aprendizajes no adquiridos

3.1.- Los pertenecientes al Primer ciclo de Educación Primaria, especialmente a segundo curso.

3.2.- Los pertenecientes al Segundo ciclo de Educación Primaria, especialmente a cuarto curso.

3.3.- Los pertenecientes al Tercer ciclo de Educación Primaria, especialmente a sexto curso

4.- Alumnado con Altas Capacidades.

Educación Infantil

- Alumnado que presenta un ritmo lento de aprendizaje en los niveles de 3, 4 y 5 años de Educación Infantil.

En Educación Infantil los apoyos lo realizarán el profesorado de apoyo. (Siempre dentro del aula).

C) Criterios para la **integración en aula ordinaria del alumnado de **Aula Específica**.**

- Los alumnos se incluirán en un grupo de edad lo más cercana a su edad cronológica.
- Se tendrá en cuenta las peculiaridades de cada aula a integrar y debe primar la continuidad con su grupo de referencia, siempre que sea posible.
- Se tendrá presente que el alumnado con NEE puede tener dos permanencias en Ed. Primaria y una en Ed. Infantil, por lo que puede integrarse dos cursos por debajo.
- El periodo de adaptación del alumnado de aula específica se hará en el aula específica.
- Se integrarán en las actividades más motivadoras e integradoras como videos, psicomotricidad, juegos, plástica, etc. En cualquier caso, actividades convenidas portodas las partes.

- Las decisiones sobre grupos y horarios recaerán sobre el Equipo Directivo, una vez escuchado al Equipo de Orientación, Equipo Docente, tutor/a y especialista donde vaya a integrarse el alumno/a, teniendo mayor relevancia la opinión de estos últimos.
- Entre todos se diseñará el mejor momento y la mejor manera para que, por un lado, se atienda a la integración y, por otro, se pueda seguir atendiendo al grupo de referencia con normalidad.
- **La integración será flexible.** Todo el alumnado del aula contará con la **compañía del monitor** en las horas en que éstos vayan a ser incluidos en un grupo ordinario, a no ser que el alumno/a sea lo suficientemente autónomo en esa área y participe solo. Esta valoración la realizará el tutor/a o especialista donde vaya a producirse la integración.
- Las entradas y salidas se harán desde el aula específica.
- En el caso de integración en las especialidades de Inglés y Música, se hará preferentemente en el primer ciclo de Ed. Primaria.
- Si falta el especialista (Ed. Física, Música, Religión...) o tutor/a de esa aula, los alumnos/as no se integrarían.
- Tanto en Ed. Infantil como en Ed. Primaria, si el tutor/a cambia la actividad de esa hora los alumnos/as permanecerán integrados, a ser posible.
- Respecto al alumnado de nueva incorporación, la integración se realizará cuando se conozca al alumno/a, sus necesidades y el momento más adecuado para la integración en un grupo ordinario, teniendo en cuenta también las dificultades del grupo de referencia.
- Si en cualquier grupo, dada su dificultad, por ejemplo Ed. Infantil de 3 años y su periodo de adaptación u otras circunstancias sobrevenidas, se considerara inadecuada la integración del alumnado del aula específica en el mismo, se estudiará el caso con mayor detenimiento para su resolución buscando el consenso de todas las partes.
- Se contemplará igualmente, visitas de grupos de Ed. Infantil y Ed. Primaria en el aula específica, en aquellas actividades o momentos educativos que se decida por el profesorado.

Teniendo en cuenta lo anterior, cuando proceda la integración de un alumno/a de aula específica en aula ordinaria, el tutor/a de aula específica se reunirá con el ciclo correspondiente y todos los acuerdos referentes a esa integración quedarán reflejados en el acta de ese ciclo donde quedará constancia de quién, qué, para qué y cuándo se va a llevar a cabo esta medida.

7.9. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DIDÁCTICAS FAVORECEDORAS DE LA INCLUSION.

Las metodologías rígidas y de carácter transmisor son menos recomendables para lograr una adecuada Atención a la Diversidad en el aula, siendo, por el contrario, más adecuados los métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado.

-Docencia compartida: En esta metodología se opta por no sacar del aula ordinaria a los alumnos con NEAE, y son los maestros de PT o AL, o un segundo docente, los que entran en las aulas para ofrecer los apoyos necesarios para que se produzca un aumento de la participación de los mismos en las dinámicas de clase. Se pueden dar distintas modalidades:

a) Titular y Apoyo se reparten grupos (Agrupamientos flexibles y desdobles en el aula).

b) Titular y PT/AL (apoyos a grupos de ACNEAES): En este caso el alumno puede participar en determinadas propuestas de actividades del aula con el apoyo de este segundo docente.

c) Titular y Apoyo (descarga de trabajo): El segundo docente (sea especialista de atención a la diversidad o no, o ambos) sirva como apoyo constante a todas las dudas y problemas que puedan surgirle al alumno en el aula. Se entendería como un apoyo para la descarga del titular.

d) Complementariedad: cuando ambos docentes establecen periódicamente el “intercambio de roles”. En esta modalidad no existe realmente un titular y un apoyo en el aula en el momento en que ambos coinciden, sino que pueden intercambiar sus funciones en el aula a demanda, propiciando que también el titular del aula ejerza labores de apoyo a sus alumnos cuando así lo requiera la situación planteada.

e) Trabajo colaborativo entre docentes: existe una coordinación plena y efectiva entre ambos docentes para la planificación del aula, tanto a nivel curricular como organizativo. En el trabajo colaborativo ambos docentes son responsables del grupo de alumnos y deben participar en el mismo grado en las tareas de enseñanza-aprendizaje que se programen. Pueden abarcar todas las modalidades docentes anteriores si así se hace necesario, aunque sin hacer distinciones de jerarquías o rangos.

- Trabajo **cooperativo** en el aula: potenciando la ayuda mutua. Organizando la clase en pequeños grupos, en la que cada alumno desempeñe roles ajustados a sus capacidades, permitiéndoles progresar en sus aprendizajes.

7.10. EVALUACIÓN DEL PLAN.

La evaluación partirá de un riguroso análisis de las necesidades del centro, que nos dará la base para planificar nuestras actuaciones y servirá de evaluación inicial. Y posteriormente será abordada desde dos perspectivas. Por una parte, el seguimiento continuado de las actividades de los diferentes bloques del proyecto, evaluación de proceso, y aquella que implica una valoración de los resultados finales de cada uno de los retos que nos proponemos, evaluación final o sumativa. Tanto a una como a otra debemos darles un carácter formativo, en el sentido de que nos deben servir, bien para analizar lo que estemos haciendo con intención de afianzarnos o de cambiar, en el caso de la evaluación procesual; o bien para enriquecer proyectos futuros a partir de la evaluación final.

Para realizar la evaluación recogeremos información de:

- Las opiniones de los Equipos de ciclo y Equipos docentes.
- El seguimiento de los alumnos/as atendidos individualmente.
- Las sugerencias de las familias o sus representantes.
- Los contactos establecidos con otras instituciones de la localidad o la zona.

Para ello recogeremos información mediante los siguientes instrumentos:

- Actas de las reuniones de coordinación entre los diferentes equipos de ciclo.

- Observación directa de la aplicación de las medidas del Plan de Atención a la Diversidad.
- Memoria final de curso.
- Entrevistas con las madres y padres.

La evaluación se efectuará a dos niveles:

Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado afectados por el plan, ya mencionado anteriormente, se realizará a lo largo del curso en las evaluaciones trimestrales y una evaluación sumatoria al final de curso. Esta última Evaluación supondrá el inicio de tomas de decisiones para el siguiente curso, modificando los expedientes del alumnado, proponiendo mejoras.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Promoción alumnado de educación primaria con adaptaciones curriculares significativas.
- Eficacia de los programas de refuerzo de áreas instrumentales en educación primaria.
- Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en educación primaria.
- Eficacia de la flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades en educación primaria.
- Absentismo escolar en las enseñanzas básicas.
- Idoneidad curso-edad en las enseñanzas básicas.

Evaluación del plan propiamente dicho. El objetivo de esta evaluación será la de analizar con una periodicidad anual, preferentemente al final de cada curso, la adecuación de éste a la realidad del Centro, y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado y recursos humanos y materiales previstos para el curso siguiente.

El proceso a seguir será el siguiente:

- 1.- Análisis y evaluación en las reuniones de Ciclo.
- 2.-Puesta en común en Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- 3.- Elevación de conclusiones y posibles modificaciones en el “Claustro de Profesores” para su conocimiento.
- 4.-Inclusión de las valoraciones en la “Memoria de Final de Curso, que a su vez servirá de base para las modificaciones del PAD.

Si las condiciones del Centro se vieran alteradas por cualquier motivo durante el periodo escolar, se procedería a realizar las modificaciones oportunas. La revisión del Plan de Atención a la Diversidad se realizará a principio de curso, atendiendo a las conclusiones obtenidas en la evaluación y a las circunstancias existentes en dicho momento.

INDICADORES DE PROPIO PLAN:

- Medidas organizativas tomadas y planes de refuerzo de aprendizajes no adquiridos, refuerzo de las áreas instrumentales o personalizados...
- Medidas curriculares si se consideran adecuadas a las necesidades del alumnado (ACS, ACNS, Altas capacidades)
- Si realmente todo el alumnado ha sido atendido en su necesidad por alguna de las medidas propuestas.
- Coordinación con las familias del alumnado NEAE de forma frecuente y fluida.
- Utilización de los materiales del aula de refuerzo y de integración por parte de las aulas ordinarias.
- Coordinación entre los especialistas orientador orientadora AL, PT, tutores y profesorado de apoyo si ha sido adecuado para atender el apoyo educativo.
- Favorece la coordinación del centro a su entorno, así como la colaboración con otros organismos, instituciones y entidades. Si ha habido una buena coordinación con USMI, pediatría, servicios sociales e IES.
- Formula propuestas pedagógicas y organizativas para la atención del alumnado.
- Impulsa el trabajo en equipo del profesorado, ofreciendo adecuados procesos de asesoramiento y apoyo técnico y mejorando los procesos de coordinación entre los equipos docentes.
- Permite la detección temprana de dificultades de aprendizaje, poniendo en marcha mecanismos correctores de las mismas.
- Propone programas y actividades que potencian las Habilidades Sociales y la autonomía del alumnado.
- Promueve la coordinación entre tutores/as, Equipo Directivo y EOE para la detección precoz de problemas del alumnado y la puesta en marcha de las medidas correspondientes.
- Satisfacción manifiesta por parte del alumnado y padres/madres.
- Atiende satisfactoriamente las propuestas emanadas desde la función tutorial.
- El horario y calendario se ajusta a las necesidades detectadas
- Las conclusiones se reflejarán en la Memoria Final con los consiguientes grados de consecución, propuestas de mejora y posibles observaciones que sirvan de referencia para el próximo curso.

ANEXOS

ANEXO I.



DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/DE LA ALUMNA

Apellidos:
 Nombre:
 Fecha de nacimiento:
 Lugar de nacimiento:
 Provincia: País: Nacionalidad:
 Dirección:
 Localidad: Municipio:
 C.P.: Provincia:

DATOS FAMILIARES

PADRE/TUTOR LEGAL:

Nombre y apellidos:
 Profesión/Situación laboral:
 Horario laboral:
 Teléfonos de contacto:
 Correo electrónico:

MADRE/TUTORA LEGAL:

Nombre y apellidos:
 Profesión/Situación laboral:
 Horario laboral:
 Teléfonos de contacto:
 Correo electrónico:

CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES SIGNIFICATIVAS

(familia monoparental, padres separados, fallecimientos...):

En alguno de estos casos, el niño/a vive con:

¿Viven otros familiares en casa?

¿Hay algún problema de salud familiar?

HERMANOS:

Número de hermanos:

Lugar que ocupa entre ellos:

¿Tiene celos?

ESCOLARIZACIÓN:

¿Es la primera vez que acude a la escuela?

¿Desde qué edad está escolarizado/a?

Nombre del centro:

¿Se adaptó bien?

DATOS FÍSICOS Y SALUD:

Estatura: Peso:

Problemas en el embarazo o parto:

Estado general de salud:

Vacunaciones:

Alergias:

Problemas de visión o audición:

¿Padece alguna enfermedad?

¿Lleva algún tratamiento médico?

¿Hay alguna recomendación significativa del médico?

Observaciones:

.....

.....

.....

MOVIMIENTO:

¿A qué edad comenzó a caminar?

¿Controla la marcha y la parada?

¿Presenta algún problema relacionado con el movimiento?

Descríbalo:

.....

.....

LENGUAJE:

¿A qué edad comenzó a emitir sonidos?

¿Cuándo comenzó a hablar?

¿Se entienden sus expresiones?

¿Utiliza mucho el gesto?

¿Tiene algún problema en la expresión oral?

Descríbalo:

.....

.....

CONTROL DE ESFÍNTERES:

¿Controla los esfínteres? ¿Desde cuándo?

¿Lo pide o hay que recordárselo?

¿Utiliza el váter o el orinal?

¿Controla esfínteres de día?

¿Controla esfínteres de noche?

SUEÑO:

¿Cuántas horas duerme por la noche? ¿Duerme solo/a?

¿Duerme en cama o en cuna?

¿Necesita luz? ¿Algún juguete?

¿Se despierta por la noche? ¿Tiene miedo?

¿Duerme siesta? ¿Cuánto tiempo?

FICHA DE SEGUIMIENTO DE REFUERZO EDUCATIVO **PRIMARIA**

Maestr@s Tutor@s:	Grupo:
Mes:	Curso

			Maestr@ de Refuerzo/Apoyo	Firma

8. PLAN ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

ÍNDICE

8.1. JUSTIFICACIÓN.

8.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

8.3. PROGRAMAS A DESARROLLAR:

- Programa de Tutoría con cada Ciclo.
- Programación del aula de Apoyo a la Integración.

8.4. PROGRAMAS DE ACOGIDA Y TRÁNSITO.

- Plan de acogida para el alumnado de Educación Infantil.
- Programa de Tránsito entre Infantil y Primaria.
- Programa de Tránsito entre Primaria y Educación Secundaria.
- Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.

8.5. COORDINACIÓN DE EQUIPOS DOCENTES, TUTORES/AS, PROFESORADO Y EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

8.6. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

8.7. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

8.8. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

8.9. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

8.10. PROTOCOLO ABSENTISMO.

8.11. PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.

8.1. JUSTIFICACIÓN

La Orientación y la Acción Tutorial tendrán las finalidades que a continuación se indican:

a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase, atendiendo especialmente a sus dos necesidades básicas de **identidad (autoestima) y pertenencia (ser aceptado y apreciado, así como apreciar a los demás)**. Para ello se desarrollará la confianza, el respeto y la seguridad y se evitará que ningún alumno pueda ser rechazado o aislado.

b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.

c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.

d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social, no con criterio de equidad, sino con el de satisfacer las necesidades reales de cada niño.

e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones. Para ello la Asamblea de clase es la herramienta ideal y debe hacerse, como mínimo, una vez al mes o cuantas sea necesario.

g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.

h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

i) Promover la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el marco de la Cultura de la No violencia que entiende el conflicto como el choque de necesidades, asumiéndolo como positivo, inherente a los seres humanos y como una oportunidad de educarnos.

8.1. OBJETIVOS DEL POAT

Los Objetivos Generales que se definen en este centro en relación con la Orientación y la Acción Tutorial son:

- Asegurar que la enseñanza cumpla realmente con los objetivos de preparación y orientación para la vida.
- Garantizar guía y tutoría personalizada a todo el alumnado y refuerzo psicopedagógico a aquellos que lo necesiten
- Fomentar la colaboración, participación y coordinación de los distintos integrantes del Equipo Docente y de la comunidad educativa, favoreciendo también la relación de la escuela con los padres y con el entorno social.
- Proporcionar información sobre los distintos itinerarios educativos.
- Asegurar la continuidad del proceso educativo y la adaptación a las situaciones nuevas en las transiciones de un ciclo a otro, de una etapa a otra, de un centro a otro.
- Programar la acogida al alumnado de nuevo ingreso, como elemento de individualización de la enseñanza y de éxito escolar.
- Programar, por parte de cada tutor, siguiendo las líneas generales marcadas por el Plan de Acción Tutorial, las actividades más acordes con su grupo de alumnos.
- Promover la formación permanente, curricular, didáctica y metodológica del profesorado, que le permita responder a los requerimientos de la función tutorial y orientadora, así como de la intervención educativa personalizada para mejorar y/o modificar todos los procesos implicados en las funciones, actuaciones y responsabilidades anteriormente mencionados.

8.2. PROGRAMAS A DESARROLLAR PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

Para el desarrollo de los Objetivos anteriormente señalados en el Centro se van a desarrollar los siguientes Programas:

- **PROGRAMA DE TUTORÍA CON CADA CICLO.**

Son funciones del profesorado la Tutoría, la Dirección y la Orientación de su aprendizaje y su apoyo en el proceso educativo en colaboración con las familias. Por tanto, la acción tutorial, como un aspecto, inherente a la función docente en el centro tendrá las siguientes finalidades:

a) Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.

- b) Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades, con el
- c) ejercicio de la asertividad para mejorar la comunicación y evitar malentendidos, con cuantas técnicas sean necesarias
- d) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos aprendiendo a reconocerlas en uno mismo y en los demás y a saber actuar en consecuencia.
- e) Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo cooperando en el aprendizaje y en los juegos
- f) Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- g) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- h) Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- i) Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.
- j) Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- k) Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- l) Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

Para ello se programarán actividades de forma gradual, en todas las Etapas y Ciclos, respecto a los siguientes elementos:

a) Desarrollo personal y social: autoconcepto y autoestima, educación emocional, habilidades y competencias sociales; hábitos de vida saludable, educación afectiva y sexual y coeducación; educación medioambiental y para el consumo, uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación; aprendizaje de una ciudadanía democrática, educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos; utilización del tiempo libre.

b) Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje: comprensión lectora y hábito lector; programas específicos para la mejora de capacidades o competencias básicas; mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.

c) Orientación académica y profesional: exploración de los propios intereses; conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones, educando en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones; iniciación a la toma de decisiones.

• **PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.**

Dada la heterogeneidad de los alumnos/as hemos de dar una respuesta integradora, por una parte, aceptando la diversidad para favorecerla y por otra, asumiendo la diferencia para desarrollar en todos los alumnos/as unas capacidades y habilidades partiendo de su situación personal y referencias socioculturales concretas, de su variedad de procesos y ritmos de aprendizajes, admitiendo la disparidad de los resultados y compensando donde fuera necesario.

Plan de Actuación para el Aula de Apoyo a la Integración:

ÁMBITOS	OBJETIVOS	ACTUACIONES
IDENTIFICACIÓN DE ALUMNADO CON NEAE	Participar en el proceso de identificación del alumnado con NEAE.	- Asesoramiento al profesorado sobre la identificación de NEAE - Colaboración en la evaluación psicopedagógica del alumnado de NEE: niveles de competencia curricular, estilo de aprendizaje...
ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NEAE	- Planificar las actividades del aula de apoyo. - Colaborar en la organización de la respuesta educativa y familiar para NEAE - Lograr la coordinación de actuaciones del profesorado que atiende a los	- Asesoramiento y participación en la elaboración de las ACI - Organización del horario de los alumnos/as que acuden al aula de apoyo. - Colaboración en la organización de medidas de atención a la diversidad para NEAE. - Asesoramiento al profesorado para la elección y/o adaptación de materiales. - Elaboración de programas específicos para alumnos NEAE. - Reuniones de coordinación con tutor/a y profesores/as. - Asesoramiento sobre los programas actividades a desarrollar en el ámbito familiar.

	alumnos/as NEAE	
SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO CON NEAE	Realizar un seguimiento de la evolución del alumnado de NEAE y adecuar la respuesta educativa.	- Evaluación inicial de los alumnos/as atendidos. - Participación, en colaboración con el profesorado, en el proceso de evaluación de los alumnos/as atendidos. - Elaboración de informes de seguimiento. - Reuniones de seguimiento con profesorado y EOE. Coordinación del Equipo Docente. - Información a las familias sobre las actividades realizadas y el progreso de los alumno/as.

ATENCIÓN DIRECTA CON EL ALUMNADO	• Desarrollar de los programas de intervención con alumnado que contribuyan a la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.	- Desarrollo de aprendizajes básicos instrumentales incluidos en las ACIS. - Desarrollo de programas de refuerzo y apoyo: - Prerrequisitos (Atención, percepción, memoria...) - Habilidades sociales. - Modificación de conducta - Desarrollo de programas logopédicos (AL). - Desarrollo de programas de intervención en problemas específicos (Problemas graves lectoescritura, cálculo, resolución de problemas).
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE DIFICULTADES	• Participar en la planificación y desarrollo Actuaciones de prevención de dificultades de aprendizaje a nivel grupal y/o individual.	- Colaboración en el desarrollo de programas grupales de prevención (Programa de estimulación del lenguaje oral...). - Asesoramiento sobre identificación de alumnado de riesgo. - Desarrollo de actividades con los alumnos/as para la prevención de dificultades de aprendizaje.
ACTIVIDADES DE TUTORIA CON LOS ALUMNOS/AS	• Contribuir al desarrollo de las competencias básicas relacionadas con la acción tutorial. • Colaborar en la adaptación de los materiales utilizados en la acción tutorial.	- Dinamización de la integración de los NEAE en el centro y en las actividades propuestas. - Realización de actividades, dentro del aula de apoyo, que favorezcan la participación, el desarrollo de la madurez emocional y social. - Colaboración con el tutor/a para la adaptación de las actividades de tutoría. - Realización de actividades para el desarrollo de hábitos de trabajo y técnicas de estudio con alumnado NEAE.

ORGANIZACIÓN

El profesorado de Apoyo a la Integración ofrece una **atención personalizada o en pequeño grupo**. Los alumnos/as permanecerán en su aula de referencia, la mayor parte de la jornada escolar, con el fin de integrarse socialmente y saldrán al aula de Apoyo a la Integración durante algunas sesiones, para recibir apoyo específico en las áreas de: Razonamiento Lógico, Comprensión y Expresión oral y escrita, Desarrollo de la Atención, Lenguaje, Matemáticas, Lengua Extranjera, etc.

Horario:

La organización del horario y grupos de trabajo será totalmente flexible. Estará sujeta a cuantas modificaciones se consideren oportunas en función de los alumnos-as existentes y/o de la aparición de otros-as que puedan presentar NEAE y en función de distintas organizaciones:

- Dentro de los grupos ordinarios: Trabajo individual y grupal.
- Fuera del grupo ordinario: Individual y pequeño grupo: 2-3 alumnos/as.

Coordinación con los Tutores/as, profesores y departamentos de las distintas áreas:

Se establecerán reuniones periódicas (especificar) para:

- Organizar la atención a la diversidad en el centro: horarios, agrupamientos, etc.
- Proporcionar material adaptado o específico.
- Coordinar las líneas de trabajo a seguir o seguidas con los alumnos-as.
- Confección, revisión y evaluación de las adaptaciones curriculares.
- Evaluación y seguimiento del proceso de aprendizaje de cada alumno-a.

Relación con las familias:

Se mantendrán contactos periódicos, como mínimo una por trimestre, con las familias para:

- Informarles sobre la importancia y el papel de la familia en los procesos de aprendizaje de sus hijos-as y sobre formas de colaboración familia-profesores.
- Facilitarles información sobre la evolución y aprovechamiento escolar de sus hijos-as.

Solicitarles su colaboración en todos aquellos aspectos que se consideren necesarios.

EVALUACIÓN

Tendrá un carácter PROCESUAL Y CONTÍNUO que le permita estar presente, de forma sistemática, en el desarrollo de todo tipo de actividades y no sólo en momentos puntuales y aislados.

En este sentido, la actividad evaluadora tomará en consideración la totalidad de los elementos que entran a formar parte del hecho educativo (factores previstos y no previstos), entre ellos:

- Recursos materiales y personales.
- Coordinación-participación de tutores, profesores y padres.
- Estrategias metodológicas utilizadas.
- Adaptaciones realizadas.

Cubrirá las fases de:

1. Evaluación Inicial: Para conocer las competencias y capacidades básicas, la competencia curricular, el estilo de aprendizaje y la motivación para la toma de decisiones curriculares.

2. Evaluación Formativa: Para la reflexión y valoración del proceso que ha seguido el alumno y su evolución, atendiendo globalmente a todos los ámbitos de la persona y no solamente a los aspectos puramente cognitivos.

3. Evaluación final: Documento de seguimiento individual, realizándose por tutores, equipos docentes y EOE

La evaluación se realizará basándose en los objetivos y criterios de evaluación recogidos en cada adaptación curricular y de forma que permita la autocorrección de errores y la autoevaluación de los aprendizajes para tratar de conseguir que la evaluación cumpla con su objetivo esencial: “retroalimentación del proceso de aprendizaje”.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación se utilizarán procedimientos e instrumentos variados como:

- Baterías curriculares.
- Observación directa.
- Trabajos realizados.
- Fichas de seguimiento.

Esta evaluación se hará conjuntamente con los tutores y profesores de las distintas áreas. Y los resultados quedarán reflejados en el expediente personal o en el historial académico de educación primaria.

8.3. PROGRAMAS DE ACOGIDA Y TRÁNSITO.

Los Programas de Acogida y Tránsito constituyen unos aspectos fundamentales en la escolarización. La acogida en el Centro por primera vez o el tránsito de una etapa a otra no es un tema nuevo, sin embargo, las características y exigencias de la sociedad actual requieren profundizar y sistematizar aspectos educativos tan importantes como este de la ACOGIDA y TRÁNSITO del alumnado y familias, para sentar las bases de un buen clima de convivencia que facilitará el proceso de la enseñanza-aprendizaje a lo largo del curso que se inicia. Este proceso viene marcado en gran medida por las relaciones que se establecen en el aula, la comunicación e interacción entre compañeros, así como entre el Profesor y los Alumnos.

ACOGER BIEN supone el inicio de un proceso de integración, en la implicación de las familias y del alumnado, proceso que ha de mantenerse a lo largo del curso, potenciando la participación y las relaciones fluidas entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

Elaborar este Plan no debe ser algo aislado y paralelo al trabajo que se viene realizando, por ello debe estar integrado en el Plan de Acción Tutorial, es un apartado del mismo, relacionado y coordinado con otros proyectos (Escuela Espacio de Paz, Coeducación...), con los documentos de Planificación del Centro (lo establecido en las Finalidades Educativas, los Objetos Generales del Plan Anual, en el ROF en cuanto a derechos y deberes del alumnado, elaboración de normas...).

- **Plan de acogida para el alumnado de Educación Infantil**

El Programa de Acogida del alumnado de Educación Infantil tiene como objetivo facilitar la adaptación del alumno al contexto escolar y ofrecer información a los padres sobre aspectos básicos del desarrollo.

PROGRAMAS DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
	Información aportada por el centro: - Explicar, quiénes somos, qué hacemos y qué pretendemos. - Proyecto Educativo del Centro y Normas del Centro. Calendario escolar. - Horario general del Centro. Del alumno/a, docente, y del primer periodo de “adaptación,” si lo hubiese. - Justificación de las faltas de asistencia. - Lugares de entrada y salida del alumnado. - Instalaciones del Centro: aulas, gimnasio, recreo, biblioteca, (visitarlo). - Material escolar necesario. - Servicio y funcionamiento del Comedor escolar. Precios. - Actividades complementarias y extraescolares, salidas, visitas, etc. Se les pedirá la pertinente autorización firmada según el modelo del Centro. - Información sobre las Bonificaciones del Plan de Familia. - Documentación solicitada Matriculación: • Fotocopia Libro Familia. • Fotocopia cartilla vacunas • Foto tamaño carnet. • Ficha observaciones antecedentes EOE.	Equipo Directivo Coordinador/ a Infantil	Junio

	- Presentación del Equipo de Orientación (perfiles, cometidos) a los padres del alumnado nuevo de 3 años y padres de alumnos nuevos de 4 y 5 años. - Explicación de los objetivos, contenidos, desarrollo, etc. del Programa Preventivo de Infantil. - Dar pautas educativas relacionadas con los hitos más relevantes del desarrollo en estas edades, relacionadas con el aprendizaje y orientaciones psicopedagógicas básicas (tríptico informativo pedir EOE): Control de pediculosis, Alimentación, Variaciones individuales de la normalidad, Control de esfínteres, Autoestima, Hábitos de independencia personal... -Reforzar el papel de los tutores en su labor como educadores de los niños.	Tutores EOE	Septiembre/Octubre
--	--	-------------	--------------------

--	--	--	--

--	--	--	--

- **Programas de Tránsito entre Infantil y Primaria.**

En la mayoría de los casos suele ser alumnado de nuestro mismo Centro. Supone el paso de una etapa educativa en la que el proceso de aprendizaje tiene un carácter más lúdico, a otra en la que la lecto-escritura y aprendizajes instrumentales ocupan buena parte del tiempo y esfuerzo de los escolares.

Los objetivos del Programa de Tránsito de Infantil a Primaria son:

- Facilitar la adaptación del alumnado y de sus familias en los procesos de cambios de etapa, tanto de Educación Infantil a Educación Primaria.
- Mejorar la continuidad curricular y del proceso educativo en los citados cambios de etapa.
- Promover la coordinación entre el profesorado de educación infantil y del primer ciclo de educación primaria con el fin de lograr un mejor conocimiento sobre las competencias y dificultades curriculares de los alumnos en el cambio de etapa educativa.

PROGRAMAS DE TRÁNSITO ENTRE INFANTIL Y PRIMARIA				
OBJETIVOS En relación al alumnado	Actividades	Temporalización	Responsable/es	Prioritaria aconsejable
1. Posibilitar la adaptación del alumnado a la nueva etapa de Primaria				
	1.2. Visita a las zonas de Primaria; aulas, aseos, patio...	Tercer trimestre	Tutores/as infantil EOE	Aconsejable
		Primer trimestre curso siguiente	Tutores/as 1º Primaria EOE	Prioritario
2. Posibilitar la adaptación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo a la nueva etapa de Primaria				
2.2. Para incorporación tardía al sistema educativo		Primer trimestre del curso siguiente		Prioritaria
2.3. Para alumnos con necesidades educativas especiales	Prever en el plan de acogida, así como en la visita los elementos de acceso o indicaciones de los especialistas que haya que tener en cuenta, para que el alumnado con NEAE asociadas a discapacidad motórica, visual, auditiva, intelectual y trastornos de conducta, puedan tener un acceso lo más normalizado posible a las diferentes dependencias y actividades que se desarrollen.	Primer trimestre del curso siguiente	Jefes estudios- Equipo Orientación	Prioritaria

2.4. Para alumnos con sobredotación intelectual	En el caso del alumnado de infantil de 4 años que anticipa la incorporación a la escolaridad obligatoria, se podría incorporar en tiempos y actividades determinados, a la clase de 5 años para completar algunas posibles lagunas curriculares		Equipo de Orientación	
---	---	--	-----------------------------	--

OBJETIVOS En relación a las familias	Actividades	Temporalización	Responsable/es	Prioritaria / aconsejable
2. Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.	2.1. Desarrollo de sesiones informativas sobre las características de la edad y de la nueva etapa.	Junio	EOE Coordinador de Ciclo	Prioritaria
3. Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a la nueva etapa educativa				
3.1.1. Para dificultades de aprendizaje.	3.1 Sesiones individuales con las familias para hacerles conscientes de las dificultades y formas de abordarlas.	En segundo y tercer trimestre	Tutor-EOE	Prioritaria

3.2. Para incorporación tardía al sistema educativo.	3.2.1. Sesiones individuales con las familias para asegurar asistencia, materiales, formas de comunicación.	En el momento de su incorporación	Tutor-EOE	Prioritaria
3.3. Para alumnos con necesidades educativas especiales.	3.3.1. Asegurar el conocimiento por parte de la familia de los documentos prescriptivos (informe evaluación psicopedagógica, dictamen, informe final de etapa), así como de las recomendaciones y orientaciones que en ellos se contemplan.	En el tercer trimestre	EOE	Prioritaria
	3.3.2. Asegurar la actuación coordinada entre EOE, centro, servicios médicos, gabinetes privados.	Tercer trimestre	EOE	Prioritaria

3.4. Para alumnos con sobredotación intelectual				
3.4.1. Sin flexibilización	3.4.1.1. Asegurar la integración social junto a los sistemas de enriquecimiento extraescolares	Tercer trimestre Inicio del curso siguiente	Tutor-EOE	Prioritaria
3.4.2. Con anticipación de la incorporación a la etapa obligatoria	3.4.2.1. Asegurar la integración social en el nuevo grupo y el éxito en el acceso al nuevo currículum	Tercer trimestre Inicio del curso siguiente	Tutor-EOE	Prioritaria

OBJETIVOS	Actividades	Temporalización	Responsable/es	Prioritaria
En relación al profesorado				/ aconsejable
4. Facilitar al profesorado de 1º de Primaria la información y/o documentación relativa al alumnado	4.1 Cumplimentación del Informe Personal de Evaluación Final de Etapa	Junio	Tutores/as Infantil 5 años	OBLIGATORIA POR PRESCRIPCIÓN LEGAL

OBJETIVOS En relación al profesorado	Actividades	Temporalización	Responsable/es	Prioritaria / aconsejable
	4.2 Documento de traspaso de información final de infantil (ANEXO I)	Tercer trimestre del curso y primer trimestre del curso siguiente	Tutores/as Infantil, 1º Primaria EOE	Aconsejable tras aplicación de cuestionarios a tutores/as, padres o alguna prueba estandarizada.
	4.3. Documentos prescritos para el alumnado NEE: Evaluación psicopedagógica actualizada Dictamen de escolarización Informe final de etapa	Tercer trimestre	EOE	PRIORITARIO
	4.4. Alumnado DIA, DES, DIS, SOB: Documento de traspaso de información final de etapa que contenga al menos: nivel de desarrollo en los ámbitos de educación infantil necesidades específicas de apoyo educativo detectadas recomendaciones de intervención	Tercer trimestre	Tutor Equipo Orientación	Prioritaria

	4.5 Reunión del Tutor de infantil con el de Primero para traslado de información y documentación del alumnado, con asesoramiento de Equipo Orientación.	Junio y Octubre curso siguiente.	Jefe Estudios. Tutores de Infantil, 1º Primaria	Prioritario
5.Potenciar el establecimiento de cauces de contactos entre las etapas de Infantil y Primaria	5.1. Reunión para determinar líneas de coordinación entre etapas de Infantil y Primaria. (Metodología escritora, lectora, hábitos de clase, normas, etc.)	Primer Trimestre	Jefes Estudios Infantil y Primaria EOE	Prioritario

• **Tránsito entre Primaria y Educación Secundaria Obligatoria**

El tránsito de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria es uno de los momentos claves en la escolarización obligatoria del alumnado. Por ello, es muy importante que este tránsito esté muy bien planificado y se aborde desde la necesidad de optimizar todos los recursos de los que disponemos, ya que la organización y características de un Centro de Primaria y Secundaria tienen aspectos diferentes.

Esta nueva y desconocida situación viene precedida de incertidumbre y desconocimiento tanto para padres como para alumnos. Por todo ello, debe prestarse especial atención al PROGRAMA TRÁNSITO para garantizar la continuidad de las etapas con información y coordinación para el profesorado, las familias y el alumnado del modelo organizativo y curricular del Centro que los despide y el que los recibe.

Los Objetivos del Programa de tránsito se pueden sintetizar como:

- Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y la de Secundaria Obligatoria.
- Facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
- Coordinar las actuaciones tutoriales entre el centro de Primaria y el de Secundaria y el traspaso de los Informes de Tránsito.
- Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.
- Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos y en la facilitación del proceso de transición a la Secundaria.
- Mejorar los sistemas de evaluación de la competencia curricular entre etapas y la adscripción de las materias de refuerzo en Secundaria.
- Mejorar la evaluación psicopedagógica y la adopción de medidas de escolarización consecuentes de los alumnos con necesidades educativas especiales.

PROGRAMA de TRÁNSITO entre Primaria y Educación Secundaria Obligatoria				
OBJETIVOS En relación al alumnado	Actividades	Temporalización	Responsable	Prioritaria / aconsejable
1. Facilitar al alumno situaciones para que se conozca a sí mismo, el medio profesional y toma de decisiones	1. Desarrollo de sesiones de tutoría encaminadas a facilitar el autoconocimiento del alumnado, el conocimiento de las profesiones y un acercamiento a la toma de decisiones.	A lo largo del curso. Pudiendo comenzarse en quinto curso autoconocimiento	E O Es en colaboración con tutores/as.	ACONSEJABLE

2. Proporcionar al alumnado información suficiente sobre la etapa de E. Secundaria	2.a.Sesiones informativas sobre la estructura, cursos, materias y optatividad	En el tercer trimestre. Una sesión teórica-práctica en 6º	E O Es en colaboración de tutores/as 6º	PRIORITARIA
	2. b Desarrollo de una visita a uno de los IES de referencia. Prever en la visita los elementos de acceso que haya que modificar para que el alumnado con NEE asociadas a discapacidad motorice, visual, auditiva, intelectual y trastornos de conducta, puedan tener un acceso lo más normalizado posible a las diferentes dependencias y actividades que se desarrollen.	En el tercer trimestre	Jefe Estudios Tutores 6º PR Coordinador Equipo de Orientación	ACONSEJABLE

OBJETIVOS En relación a las familias	Actividades	Temporalización	Responsable	Prioritaria / aconsejable
3. Proporcionar a los padres y madres información suficiente sobre la etapa y orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la misma.	3.1. Desarrollo de sesiones informativas sobre la estructura de la E.S.O.	Junio	EOE Coordinador 3ºCiclo	PRIORITARIA
	3.2. Entrega de informes a padres	En el tercer trimestre	EOEs	ACONSEJABLE
	3.3. Sesiones con las familias del alumnado NEE, para exponer dificultades y formas de abordarlas.	En segundo y tercer trimestre	Tutor-EOE	PRIORITARIA
	3.4. Asegurar para el alumnado nee la actuación coordinada entre EOE, Equipo especializado, centro, servicios médicos, gabinetes privados.	Tercer trimestre	EOE- Jefes Estudios- Equipo Especializado	PRIORITARIA
	3.5. Asegurar para el alumnado SOB sin flexibilización la integración social junto a los Sistemas de enriquecimiento extraescolares	Tercer trimestre Inicio del curso siguiente	Tutor/a- EOE	PRIORITARIA
	3.6. Asegurar para el alumnado SOB con flexibilización la integración social en el nuevo grupo y el éxito en el acceso al nuevo currículum	Tercer trimestre Inicio del curso siguiente	Tutor/a- EOE	PRIORITARIA

OBJETIVOS En relación al profesorado	Actividades	Temporalización	Responsable	Prioritaria / aconsejable
4.Facilitar al profesorado de 1º de ESO la información y/o documentación relativa al alumnado	4.1 Cumplimentación del Informe Personal de Evaluación Final de Etapa.	Junio	Tutores/as Infantil 5 años	OBLIGATORIA POR PRESCRIPCIÓN LEGAL
	4.2 Documento de traspaso de información final de primaria (ANEXO II)	Tercer trimestre del curso y primer trimestre del curso siguiente	Tutores/as Infantil, 1º Primaria EOE	Debería realizarse a todo el alumnado en apartados como competencias, causas de las dificultades, Valoración global y técnicas de estudio.
	4.3. Documentos prescriptivos para el alumnado NEE: Evaluación psicopedagógica actualizada Dictamen de escolarización. Informe final de etapa Especificaciones según la tipología de NEE y discapacidad asociada: motóricos, auditivos, TGD, TGC ... (Ver Anexo)	Tercer trimestre	EOE	PRIORITARIA
	4.4 Reunión del Orientador de referencia del EOE con el D.O. para traslado de información y documentación del alumnado.	Junio y Octubre curso siguiente.	EOE-DO	PRIORITARIA
	4.5. Alumnado DIA, DES, SOB, Bajo rendimiento escolar Documento de traspaso de información final de etapa	Tercer trimestre	Tutor-EOE	PRIORITARIA

5.Potenciar el establecimiento de cauces de contactos entre los centros de Primaria y Secundaria	5.1. Coordinación del Proyecto Curricular del Tercer Ciclo de Primaria con el del Primer Ciclo de ESO, especialmente en competencias básicas y normas de convivencia.	A lo largo de todo el curso	Jefes Estudios Primaria y Secundaria, Tutores de 6º y 1º de ESO	PRIORITARIA
	5.2. Contactos entre profesorado de PT-Al. De E. Primaria y Secundaria para compartir documentación, metodologías y sistemas de adaptación del	3º trimestre y mes de Septiembre siguiente	Profesorado PT-AL-EOE-D.Orientación.	ACONSEJABLE

	alumnado con			
	Necesidades			
	Educativas			
	Especiales, así			
	como el de otras			
	necesidades			
	específicas de			
	apoyo educativo			

- **MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

A continuación, se enumeran de modo general los pasos a seguir cuando se produzca un nuevo ingreso en el centro de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial; a trastornos graves de conducta; o adquisición del idioma.

a) Contacto con la familia y/o centro de procedencia:

Es muy importante que la Directora atienda a la familia con tiempo suficiente para el adecuado intercambio de información, este contacto debe ser acogedor y colaborador puesto que marcará en el futuro la relación familia-escuela.

Se realiza una **entrevista inicial** durante la cual se recogerán todos los datos del alumno necesarios y se informa a la familia sobre los aspectos de organización y funcionamiento del Centro, funcionamiento de la AMPA y Servicios Sociales que hay en la zona, ayudas y recursos que pueden solicitar y todas las dudas y preguntas que la familia nos plantee.

La Directora decidirá la adscripción del alumno al curso teniendo en cuenta los criterios de adscripción ya fijados (edad, aprendizajes previos, conocimiento de la lengua y desarrollo evolutivo).

Si el alumno proviene de otro centro educativo, se establecerá contacto con el mismo para recabar el máximo de información posible sobre el mismo y su situación académica y personal.

Al alumnado que presenta NEE y que accede por primera vez al sistema educativo, bien en el segundo ciclo de educación infantil bien en Educación primaria, se le realizará con anterioridad a su matrícula en el centro docente, un dictamen de escolarización por el Equipo de Orientación Educativa.

b) Acogida del alumno en el aula:

El tutor/a recibe al alumno, propiciando un ambiente adecuado para una buena acogida y adaptación. El proceso de enseñanza-aprendizaje está marcado por las relaciones que se establecen en el aula, siendo un proceso comunicativo de interacción entre compañeros y del profesor con los alumnos.

Será necesario, por tanto, que como profesor Tutor, desde el principio, facilite el establecimiento de relaciones positivas y la existencia de un clima de relación afectiva que haga posible la comunicación. Cuando falle el idioma, hay que intentar que participe en todo aquello que sin necesidad de la expresión oral o escrita pueda intervenir con niveles nulos o básicos de conocimiento del idioma: actividades de artística, educación física, música, idiomas, tecnología, etc.

Presentación del alumno/a en clase.

- La presentación del alumno/a se realizará por parte del Tutor/a todos los compañeros y compañeras del aula de la manera más natural y explicando su situación.
- Cuando existen problemas de idioma, muchas veces los niños del aula son los que enseñan al recién llegado la dinámica de la clase y las frases de comunicación y relación más cotidianas.
- El Tutor/a debe controlar que las relaciones que se vayan estableciendo sean las naturales por la edad, evitando el proteccionismo excesivo de tipo paternalista y evitando las actitudes de rechazo y menosprecio.

Actividades en el aula.

- Actividades o juegos de presentación.
- Actividades de conocimiento y comunicación.
- Actividades de integración y conocimiento de culturas.

Orientaciones metodológicas.

Es aconsejable, siempre que sea posible, introducir metodologías de trabajo cooperativo y realizar el mayor número posible de actividades en grupo a lo largo del curso, puesto que favorecen tanto la integración del alumnado inmigrante como la cohesión e interacción del resto del alumnado.

Entrevista del Tutor/a con los padres.

- Se realizará lo antes posible, sería conveniente pasarles la información también por escrito y si los padres desconocen el idioma tratamos de contactar con un familiar o mediador que pueda traducirles toda la información.
- Es importante informarles de los siguientes aspectos: horarios, materiales, evaluaciones, vacaciones, entrevistas con el tutor, actividades extra-escolares, excursiones, normas en el aula, entradas y salidas, hábitos de estudio, pautas y recomendaciones para seguir en casa, información de los recursos sobre necesidades específicas que plantea, etc.

Observación inicial del alumno.

Es conveniente que, durante el primer mes, aproximadamente, el/la tutor/a observe y valore una serie de comportamientos para facilitar que éste/a pueda demostrar todo aquello que sabe, lo que desconoce y en lo que necesita ser orientado.

Evaluación inicial del alumno:

La evaluación del alumnado es fundamental para determinar su nivel de competencia curricular en las diferentes áreas, sus dificultades y necesidades y, establecer las medidas educativas oportunas que estimulen su desarrollo y aprendizaje.

En un primer momento, será el tutor quien realizará la valoración inicial de las competencias del alumno. De este modo, podemos encontrarnos con situaciones claramente diferenciadas:

- Desconocimiento total o parcial de la lengua vehicular de la enseñanza, en cuyo caso, se evaluará la competencia lingüística y comunicativa.
- Cuando el alumno tiene dominio del español y presenta un desfase curricular significativo el tutor, en colaboración con el profesorado de apoyo realizará la evaluación de la competencia curricular de las áreas instrumentales básicas (Lengua y Matemáticas).
- Presencia de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales determinantes para el desarrollo del proceso de enseñanza / aprendizaje.
- Problemas de conducta que impidan el normal desarrollo del proceso de enseñanza / aprendizaje.

Decisiones de intervención didáctica:

- Alumnado con presencia de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales. Se realizarán las correspondientes **Adaptaciones Curriculares**, que elaborará el Tutor/a en colaboración con el maestro de Pedagogía Terapéutica.
- Alumnado con problemas de conducta. El principal objetivo será desarrollar habilidades de control y autorregulación de los propios sentimientos y emociones y adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas y cooperar y trabajar en equipo. Esto requerirá elaborar un programa de actuación por parte del tutor en coordinación muy estrecha con el orientador de referencia.

Seguimiento y evaluación.

El seguimiento y evaluación es continuo para poder incorporar y reajustar las medidas oportunas e ir retirando los apoyos a medida que no los necesite puesto que una de las características principales debe ser la flexibilidad.

Además de la coordinación continua entre Tutor/a, profesor/a de apoyo y otros profesores que intervienen con los alumnos, trimestralmente y coincidiendo con las evaluaciones del resto de sus compañeros se realiza la evaluación de estos alumnos por parte de todo el profesorado y teniendo siempre en cuenta el programa específico diseñado para los mismos.

El resultado de esta evaluación se pone por escrito y se entrega a la familia en una entrevista con el tutor y el profesor de apoyo.

8.4. COORDINACIÓN DE EQUIPOS DOCENTES, TUTORES, PROFESORADO Y EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Todos los cursos, en la Programación General Anual, se establecerán un Plan General de Reuniones que facilitará la coordinación del profesorado en el seno de los distintos equipos docentes. El Plan General de Reuniones constará de días y horas para concertar momentos de coordinación, así como distintos puntos mínimos a ser tratados en las reuniones, con el objetivo de que se coordine de la mejor forma posible en la búsqueda de la mejor atención posible al alumnado.

ÓRGANO	COORDI.	ASISTEN	CONVOCA
ETCP	Periodicidad mensual, extraordinariamente al principio y final de curso	Director/a J. Estudios Coordinadores/as EOE	Director/a
Equipos docentes: Infantil y Primaria	Mínima Mensual	Tutor y el resto del profesorado de grupo A petición EOE	Tutor
Ciclos	Mínima Mensual	CICLO A petición: EOE, PT, AL	Coordinador
EOE	Horario de atención al centro		

8.5. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Las entrevistas con las familias del Centro tienen, en el marco del Proyecto Educativo del Centro las siguientes finalidades:

- a) Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa los criterios de evaluación.
- b) Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- c) Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- d) Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.

Reunión General de Tutoría.

Las Reuniones Generales de Tutoría se celebrarán de forma mínima y obligatoria a principios de curso, preferiblemente en el mes de septiembre, una vez comenzado el periodo lectivo del alumnado, y hasta la mitad del mes de octubre.

Estas reuniones son esenciales para el intercambio de información inicial entre el Centro y las familias, por lo que su planificación debe ser lo más cuidadosa y amplia posible.

Contenido de las Reuniones Generales de Tutoría:

1. Plan global de trabajo del curso.
2. Criterios y Procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
3. Medidas de apoyo al alumnado y atención a la diversidad que se puedan adaptar.
4. Organización de la Tutoría y de la Tutoría electrónica, así como del horario de atención a las familias, que deberá de posibilitar la asistencia de las mismas, y que se fijará en todo caso, en horario de tarde.
5. Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado, que integra el Equipo Docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídos en las decisiones que afectan a la evaluación escolar de sus hijos/as.
6. Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado, que integra el Equipo Docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídos en las decisiones que afectan a la evaluación escolar de sus hijos/as.
7. Derechos y obligaciones de las familias, de acuerdo con lo recogido en los artículos 10 y 11 del Decreto 328/2010, de 13 de Julio.
8. Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.
9. Compromisos Educativos y de Convivencia.

Las Tutorías de atención a las familias.

El horario de Tutorías establecido en el Centro para la atención a las familias será de 16:30 a 17:30 todos los lunes lectivos del curso escolar, previa cita.

Compromisos educativos

Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado. Se encuentran en el apartado correspondiente del Proyecto Educativo.

Documentación de Registro y seguimiento.

Las Tutorías deberán ser registradas por el profesor tutor para llevar un control del número de reuniones realizado, así como del contenido y acuerdos tomados en las mismas.

ANEXO III - Documentos tutoría

Momentos para la organización de los datos académicos y personales del alumnado.

Los lunes por la tarde, en horario de exclusiva, fuera del horario de tutoría, será el momento en el que el profesorado tendrá tiempo para la organización de los datos académicos y personales del alumnado.

10. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

Los Objetivos de este apartado se centran en:

- ✓ Registrar información relevante del alumno de forma continua.
- ✓ Valorar los progresos, académicos y personales, y aconsejar al alumno/a.
- ✓ Realizar Evaluaciones Iniciales para ajustar la Programación.

E. INFANTIL		
	¿Quién?	¿Cuándo?
Evaluación Inicial	Tutores/as según informes personales del alumnado, médico, psicólogo, pedagogo, servicios sociales, etc Datos recabados del centro procedente si ha cursado el 1er. Ciclo de Infantil	Al escolarizarse
Evaluación Continua	Tutor/a	Trimestral

	Al menos tres sesiones de evaluación	
Evaluación Final	Al final de Ciclo se traslada al Informe final de Evaluación Individualizado.	Final de Ciclo

Documentos:

	¿Quién?	¿Cuándo?
Expediente Personal está formado por:		
Ficha Personal del Alumno	Tutor/a	Inicio Ciclo
Resúmenes de la Escolaridad	Tutor/a Firma Directora	Cada Ciclo
	Tutor/a	Final Ciclo

Informe Final de Evaluación Individualizado.		
--	--	--

EDUCACIÓN PRIMARIA		
¿Qué?	¿Quién?	¿Cuándo?
Evaluación Inicial	J. de Estudios: Infantil/ Primaria J. de Estudios Primaria/Secundaria Tutores según informes personales del alumnado.	3er. Trimestre del curso previo 1er. Trimestre
Evaluación Continua	Equipo docente actúa de forma colegiada Coordina Tutor/a Al menos tres sesiones de evaluación	Trimestral
Evaluación Final	El curso a final de Ciclo se traslada al acta, al expediente y si promociona al historial académico	Final de Ciclo

Documentos:

¿Qué?	¿Quién?	¿Cuándo?
Expediente académico	Tutores/as Vº Bº Directora	A comienzo y final de cada ciclo
Actas de evaluación	Tutores/as	Cada Ciclo

	Todos firman	
Historial académico de Educación Primaria	Tutor/a Secretario Vº Bº Directora	A lo largo de la etapa
Informe personal	Tutor/a Vº Bº Directora	En Junio
Informe personal por traslado	Tutor/a Vº Bº Directora	Si hay traslado
Cualquiera que facilite al nuevo tutor/a el seguimiento: Datos psicopedagógicos. Aportados por la familia.	EOE Familia	

8.6. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

Las Reuniones con todos los agentes externos tanto Asociaciones públicas como privada, gabinetes etc...se realizarán los lunes, en horario de tarde, previa solicitud por escrito a la Dirección del centro.

(ANEXO IV)

8.7. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

El seguimiento y la evaluación adquieren una gran importancia en todo este proceso, ya que nos van a indicar en todo momento si las medidas programadas están repercutiendo de forma positiva en el alumnado con necesidades educativas especiales o si es necesario un nuevo replanteamiento de todo lo realizado hasta el momento.

(ANEXO V)

8.8. PROTOCOLO ABSENTISMO.

Se entiende por absentismo escolar la falta de asistencia *regular y continuada* del alumnado en edad de escolaridad obligatoria a los centros docentes donde se encuentra escolarizado, sin motivo que lo justifique.

El primero de los pasos a seguir en el procedimiento de actuación para la prevención del absentismo escolar consiste en el control de la asistencia a clase, cuyo registro se realiza a través del módulo de Faltas de asistencia de Séneca.

Cuando las faltas de asistencia son continuadas y el problema pasa a ser de absentismo escolar, debe hacer uso del módulo de Seguimiento del absentismo para su registro.

1º. Finalidad.

- Controlar y realizar el seguimiento de las actuaciones e intervenciones a desarrollar con el alumnado que se encuentre en situación de absentismo escolar o en riesgo social respecto a la asistencia irregular a los centros educativos.
- Mejorar la participación, coordinación, información e implicación de los distintos agentes, organismos, instituciones y profesionales con competencia en materia de absentismo escolar en relación con los distintos ámbitos de actuación e intervención: educativo, familiar, social e Institucional.

2º. Destinatarios.

Según la **Orden de 19 de septiembre de 2005**, los destinatarios de las medidas que se desarrollen estarán dirigidas al alumnado en edad de escolarización obligatoria. Del mismo modo, como recoge la disposición adicional primera de la dicha Orden, se hará extensible, como medida preventiva, al alumnado escolarizado en Educación Infantil.

3º. Medidas generales de carácter Preventivo que desarrolla el Centro.

El Centro realizará una serie de medidas preventivas y correctivas para evitar el absentismo escolar entre sus alumnos y alumnas, en relación con:

- Campañas de información y sensibilización a padres y madres.
- Elaboración y desarrollo de Planes de Compensación Educativa.
- Prestación de servicios de comedor como medio para favorecer la asistencia del alumnado.
- Organización de actividades extraescolares.
- Promoción de actividades formativas para periodos vacacionales.
- Otras... (actuaciones para sensibilizar en relación con la escolarización temprana y los beneficios que aporta; programas de tránsito entre Educación Primaria y Educación Secundaria, mediación e intervención de ONG y Voluntariado en el trabajo preventivo con familias y alumnos o alumnas determinados)

4º. Procedimiento a seguir en la mecanización de las distintas fases y actuaciones en el tratamiento de los casos de absentismo escolar del alumnado.

- Cumplimentación de datos e información relevante del alumno o alumna:
- Datos de identificación.
- Número de faltas injustificadas del alumno o alumna (registro por días o por horas):
 - Se deberá concretar el número de días de ausencias injustificadas del alumno o alumna en el mes (a partir de 5 días).

- Se tendrá en cuenta aquellas ausencias que, en determinados casos y de manera frecuente se justifican por los padres o las madres con el objeto de que el Tutor/a, dentro de sus funciones, contraste y verifique, a través de una entrevista o comunicado, dichas ausencias con la problemática que las origina.
- Se deberán registrar todos aquellos datos que nos ofrezcan información sobre la situación personal y familiar del alumno o alumna:
 - ✓ Si presenta desfase curricular de un ciclo.
 - ✓ Número de hermanos y hermanas matriculados en el centro.
 - ✓ Si, en su caso, los hermanos o hermanas presentan problemas de absentismo.
 - ✓ Otra información relevante: acatamiento de normas, interés y motivación hacia la educación, nivel de participación en las actividades escolares, etc.).

A continuación, se describirán todas y cada una de las posibles acciones e intervenciones que desde los distintos ámbitos de atención (escolar, socio familiar e institucional) se pondrán en funcionamiento con el objeto de combatir la problemática del absentismo escolar que presenta un alumno o alumna. Debe entenderse que el glosario de medidas se realizará de forma gradual y ordenada según las fases establecidas en el protocolo de intervención que establece la Orden de 19 de septiembre de 2005 (BOJA 202 de 17-10-05) y que todas y cada de ellas, como fruto de su aplicación, deben albergar la posibilidad de solución del caso:

- ✓ Medidas adoptadas por el centro en relación con el alumno o alumna que presenta absentismo escolar. Se registrarán todas aquellas medidas que el centro ha adoptado o está adoptando con el alumno o la alumna, tanto en el ámbito preventivo como de seguimiento.
- ✓ Medidas preventivas que se han desarrollado con el alumno o la alumna independientemente de las que realiza el centro de forma general para todo el alumnado:
 - Elaboración y adaptación individualizada de materiales curriculares.
 - Detalle de otras actuaciones: tutorización o acompañamiento especial del alumno, programas de tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria, diseño de estrategias para la integración escolar, acogida y procesos de educación intercultural para el alumnado extranjero, trabajo preventivo con la familia y/o el alumno o la alumna con historial de riesgo u otras similares que pudieran darse, ...
 - Medidas de seguimiento que hacen referencia a los procesos en el seguimiento de las distintas acciones e intervenciones que gradual y ordenadamente se han realizado o se están realizando para combatir el absentismo que presenta el alumno o la alumna:
- Entrevista del tutor/a con los representantes legales, donde se concretará, si ésta se lleva a cabo, la fecha de la reunión y una síntesis de lo tratado en la misma, recogiendo aquellos acuerdos y compromisos adoptados y asumidos por ambas partes.

- Detalle de la intervención de los Servicios de Orientación Educativa en el proceso de seguimiento y tratamiento del caso: EOE zonal (Educación Primaria).
- Comunicación por escrito a los representantes legales por parte del/la Director/a del centro sobre las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo y donde se haga constar la fecha de emisión y, posteriormente, detallar si se ha producido algún tipo de respuesta por parte de aquellos.
- Derivación del caso por los centros educativos a los Servicios Sociales, donde se concretará el motivo de la derivación y, en cada caso, se detallará la fecha de derivación y las actuaciones realizadas por cada entidad:
 1. Entidad Social colaboradora (Asociación, voluntariado...).
 2. Servicios Sociales Comunitarios.
 3. Equipo Técnico de Absentismo Escolar (E.T.A.E....)
 4. Derivación del caso por los Servicios Sociales, el ETAE (o por el propio centro educativo) a Organismos e Instituciones, donde se hará constar la fecha de derivación para conocimiento del caso por aquellas entidades públicas con competencia en materia de absentismo escolar y se registrará el detalle de la actuación realizada:
 - Policía Municipal (Si hay convenio con el Ayuntamiento).
 - Policía Nacional.
 - Servicio de Protección de Menores
 - Fiscalía de Menores.
 - Comisión Municipal de Absentismo
 - Comisión Provincial de Absentismo Escolar.

Cuando el caso se da por resuelto en una fase o actuación determinada, se hará constar en Séneca y se detallará la fecha que consta como solucionado el problema de absentismo y las observaciones pertinentes que al respecto se quieran matizar por parte de los responsables del seguimiento.

5º. Funciones del Tutor o Tutora del alumnado absentista.

Corresponde a cada Tutor o Tutora, en el ejercicio de sus funciones, el seguimiento del alumnado absentista dentro de su grupo.

Las tareas que deberán realizar el Tutor o Tutora, en relación con el proceso de mecanización y seguimiento del absentismo escolar de su alumnado, serán las siguientes:

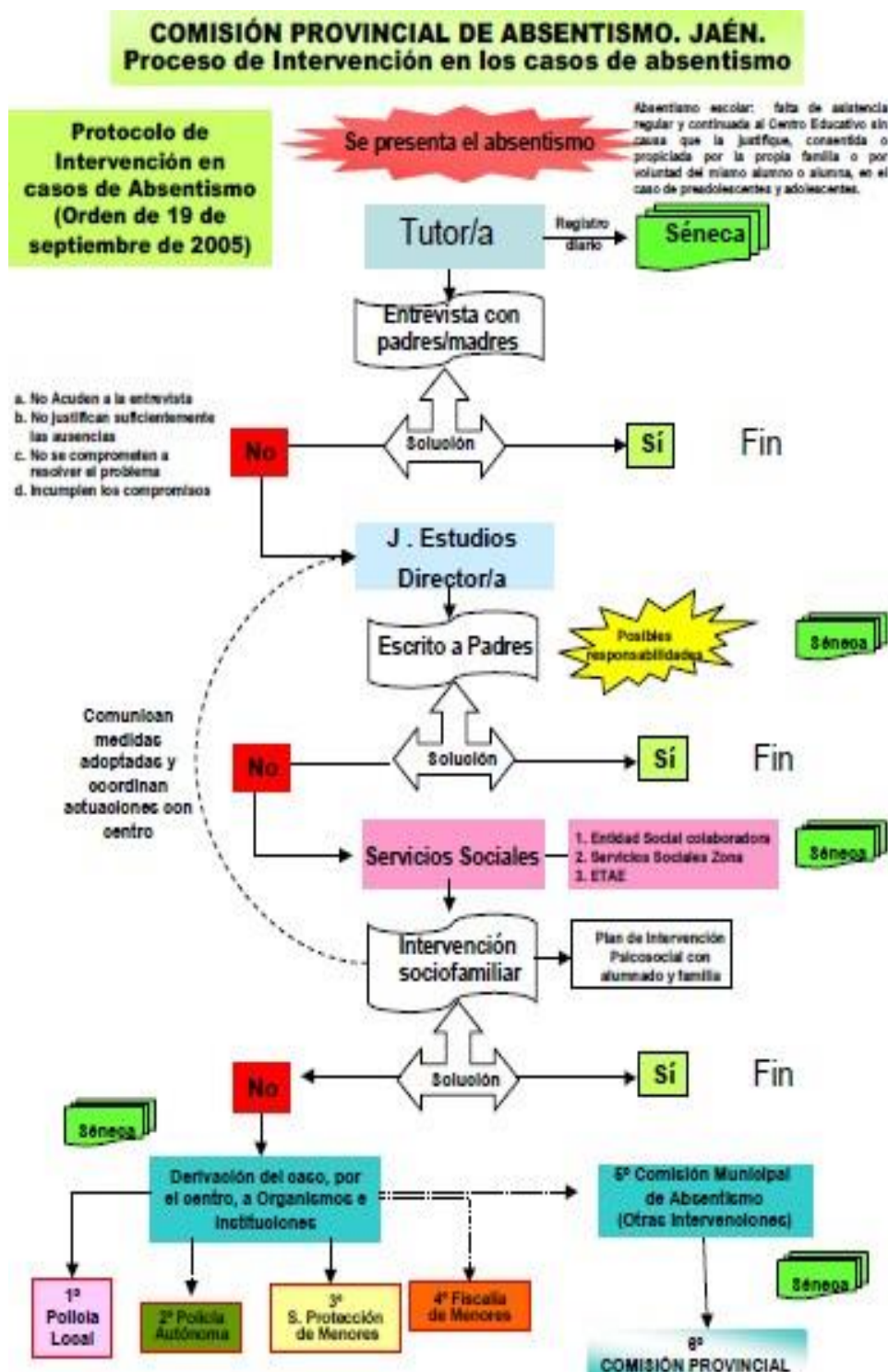
- ✓ Detección y seguimiento de los casos de absentismo que se manifiesten en su grupo.
- ✓ Recopilación de todos los datos del alumno o alumna absentista.
- ✓ Establecimiento de relaciones de comunicación con los padres, madres o tutores legales del alumnado a través de la tutoría y otros procedimientos que se estimen oportunos.

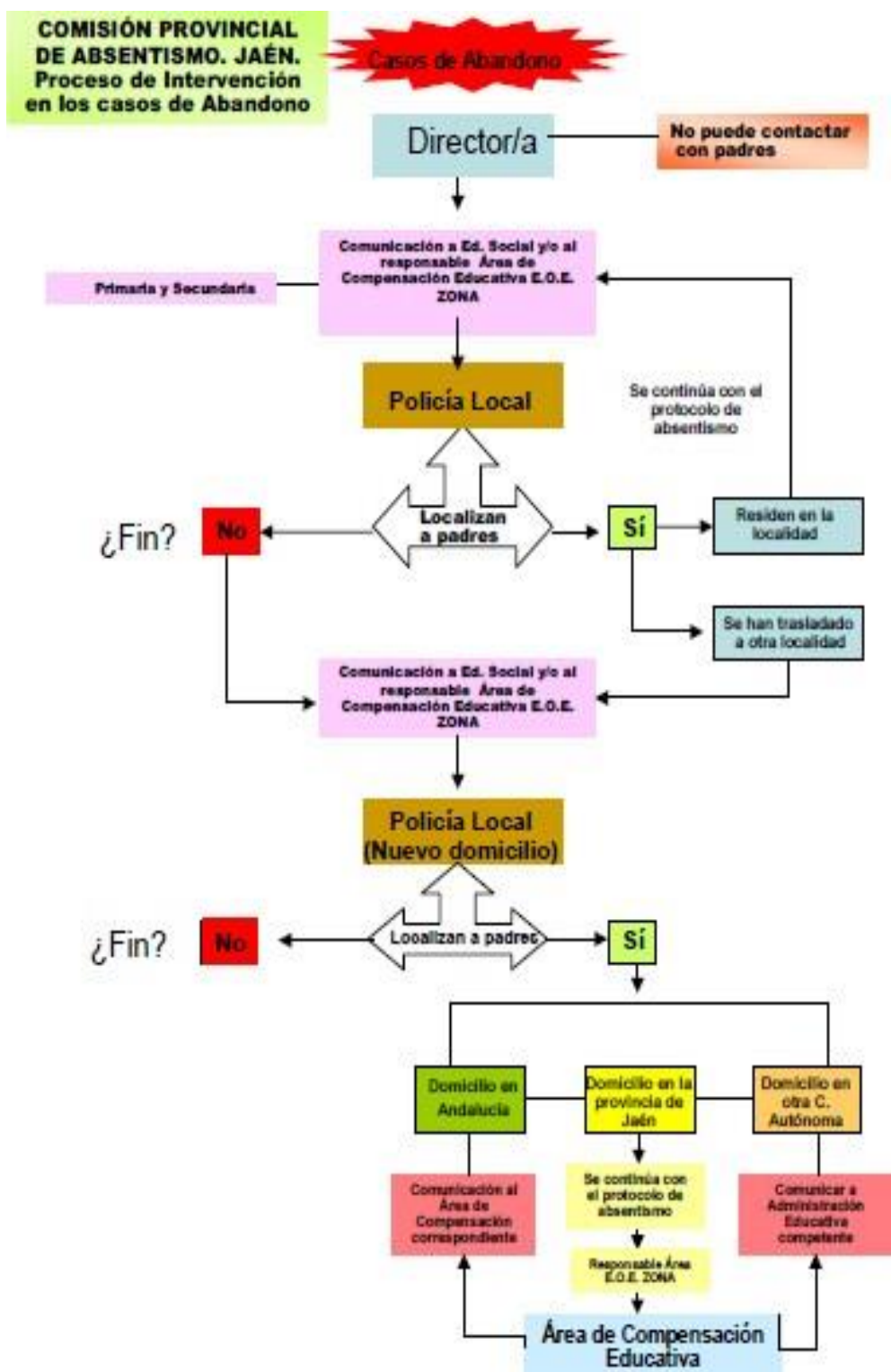
- ✓ Realizar las acciones preventivas, de seguimiento y de control en materia de absentismo, tanto al grupo clase como a aquel alumnado que por su historial pudieran estar en situación de riesgo. A tales efectos llevamos a cabo los **“Programas de Tránsito”** del alumnado de Educación Primaria a Educación Secundaria (entre IES y los Centros adscritos a los mismos).
- ✓ Participar y colaborar con el resto del profesorado, con los servicios de orientación y con los Servicios Sociales para el desarrollo de medidas y estrategias de intervención en la lucha contra el absentismo escolar que afecte a alguno de sus alumnos o alumnas.
- ✓ Desarrollar procesos de planificación para la adecuación y/o adaptación del currículum en relación con las necesidades educativas que demande el alumnado absentista para la mejora de su progreso escolar y la integración en el grupo clase.
- ✓ Realizar los procesos de mecanización que exige el Módulo de Séneca de seguimiento. Para facilitar el acceso del tutor o tutora a dicha aplicación, el Equipo Directivo de cada centro establece el mecanismo que estime más conveniente para la grabación de los datos y la tramitación de la documentación e información para actualizar de forma permanente el seguimiento de los casos detectados.

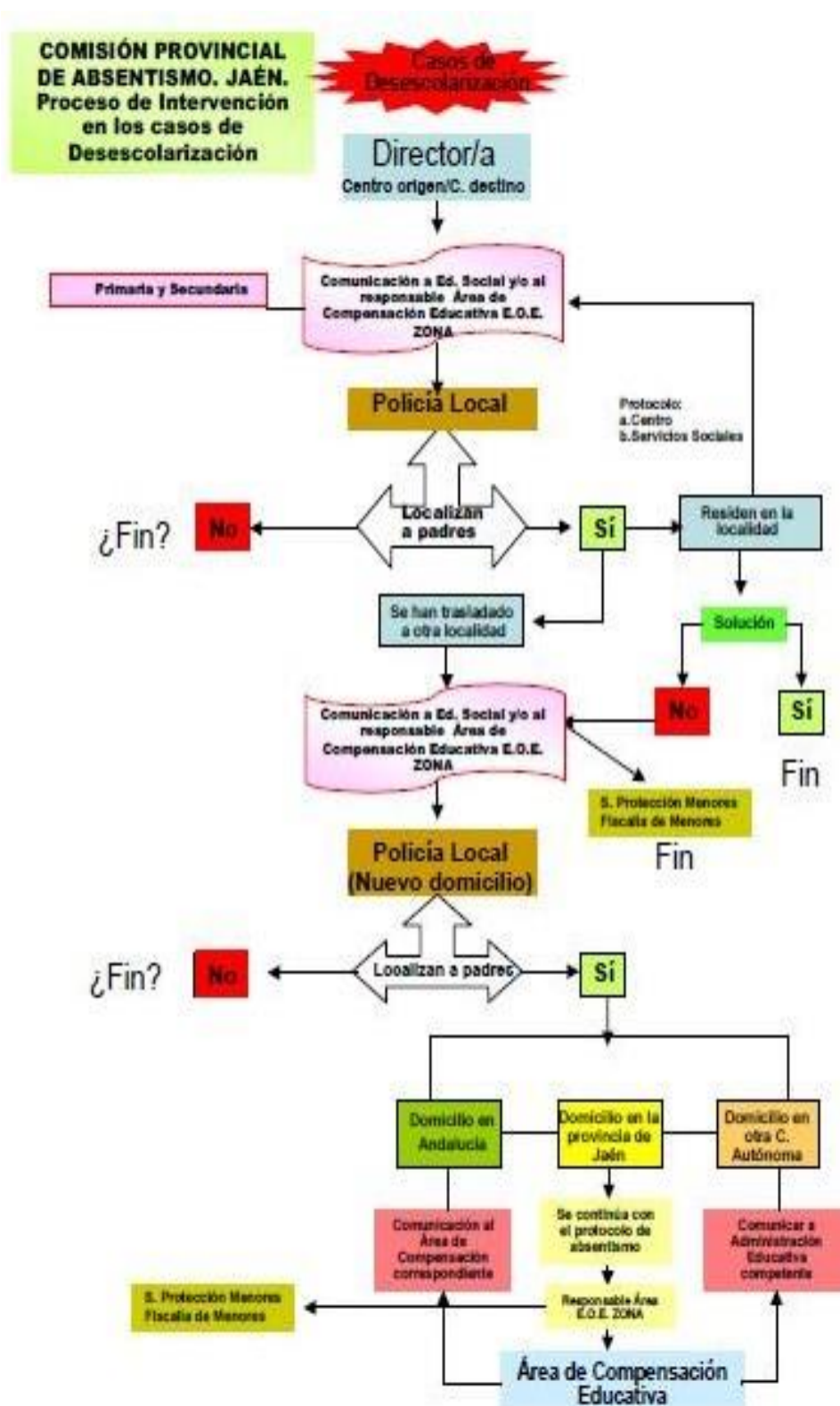
6º. Inspección Educativa.

El Servicio de Inspección Educativa vela por el cumplimiento de los procesos de control y seguimiento del absentismo escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria y a la Educación Secundaria Obligatoria.

Con respecto al Módulo de seguimiento de Séneca para el absentismo escolar, el Servicio de Inspección tiene acceso al mismo, con objeto de conocer los datos y procesos establecidos en relación con el seguimiento de los casos detectados por cada centro.







EQUIPO TÉCNICO DE ABSENTISMO ESCOLAR (ETAE)

Centro Educativo:

Curso Académico:

Control de Absentismo y acuerdos del ETAE

Fecha de recogida de datos:

ESTADIO EN PROTOCOLO

(Marcar con X)

Nº	Nombre y Apellidos (1)	C u r s o	F. Nac.	Faltas Jus/Inj	T u t o r /a	Eq. D i r e c	Ent. Soc Col	Serv, Soc.	A P R O M E	F i s c a l i a	Medidas adoptadas por ETAE Observaciones
Dirección:											
Dirección:											
Dirección:											
Dirección:											

(1) Se enumera a todo el alumnado que presenta absentismo en el centro.

Nota: Este documento será entregado al responsable del Equipo Técnico de Absentismo en la reunión.

8.9.PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.

El Proyecto Educativo comprende los siguientes protocolos, los cuales serán de obligado cumplimiento cuando se produzcan situaciones que así lo determinen:

- **Protocolo de actuación ante casos de supuesto acoso escolar.** Regulado por Anexo I de la Orden de 20 junio de 2011.
- **Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil.** Regulado por Anexo II de la Orden de 20 de junio de 2011.
- **Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.** Regulado por Anexo III de la Orden de 20 de junio de 2011.
- **Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente.** Regulado por Anexo IV de la Orden de 20 de junio de 2011.
- **Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados.** Regulado por la Viceconsejería de Educación el 6 de junio de 2012.
- **Protocolo de actuación ante casos de maltrato infantil intrafamiliar.** Regulado por las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas y Sociales y la de Educación, Cultura y Deportes en el curso 2015/2016.

ANEXO I Documento de traspaso de información final de E. Infantil ANEXO II Documento de traspaso de información final de E. Primaria ANEXO III Documentos tutoría

ANEXO IV

Reunión agentes externos ANEXO V. Evaluación

ANEXO VI. Documentos Tutoría

ANEXO 1**ORIENTACIONES PARA CUMPLIMENTAR EL INFORME
INDIVIDUALIZADO DE FINAL DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN
INFANTIL****(SÉNECA)****SELECCIÓN**

Vigente en el año académico:

Curso Alumno/a:

Informe: Informe Individualizado Final del 2º ciclo de educación infantil.

GRADO DE ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES**APRECIACIÓN DEL GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS CAPACIDADES
E. OBJETIVOS ETAPA**

CAPACIDADES

APRECIACIÓN DEL GRADO DE ADQUISICIÓN

A) En relación con la
evolución del propio alumno
o alumnaPOCO
REGULAR
ADECUADO
BUENO

	EXCELENTE
B) En relación con las capacidades enunciadas en objetivos finales de la etapa	POCO REGULAR ADECUADO

DIFICULTADES PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

DIFICULTADES ENCONTRADAS EN RELACIÓN CON OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA

Nº DIFICULTAD	DIFICULTADES ENCONTRADAS	ORIGEN Y CAUSAS
DIFICULTAD Nº 1	(*1)	(*2)
DIFICULTAD Nº 2	(*1)	
DIFICULTAD Nº 3	(*1)	
DIFICULTAD Nº 4	(*1)	
DIFICULTAD Nº 5	(*1)	

DIFICULTADES ENCONTRADAS (*1)	ORIGEN Y CAUSAS (*2)
Dificultades generales: - No adquiere los aprendizajes al ritmo esperado en relación con el grupo y contexto. - Manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares (no explicable por situaciones transitorias).	NEAE Origen biológico Falta de pautas de crianza familiares

Dificultades por áreas de desarrollo: <u>Desarrollo cognitivo:</u> Dificultades para recordar actividades rutinarias Escasa capacidad de memoria Capacidad de memoria superior Lagunas / dificultades en la asimilación de conceptos básicos (forma, tamaño...) Implicación en la tarea: desinterés curiosidad Se aprecia desorientación en situaciones de cambio de actividad Conocimientos por encima de su edad y/o nivel educativo Muestras de originalidad y creatividad. Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar, así como para razonar, argumentar y preguntar Aborda los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, con fluidez de ideas y originalidad en las soluciones <u>Desarrollo motor:</u> Dificultades en el control de esfínteres Torpeza generalizada en sus movimientos (andar, correr, saltar...) Torpeza en actividades que implican precisión (pinza, trazos, dibujar, recortar, picar, abotonar...) Coordinación óculo manual defectuosa Caídas frecuentes y marcha inestable Dificultades para levantarse/sentarse e iniciar movimientos No controla el espacio gráfico <u>Desarrollo sensorial:</u> No responde adecuadamente a estímulos visuales/auditivos A menudo muestra reacciones desproporcionadas o miedos exagerados Parece no escuchar cuando se le llama/habla	Familia desestructurada Problemas emocionales Escasa estimulación Falta de motivación e interés Metodología inadecuada Absentismo escolar Incorporación tardía. Escolarización tardía Bilingüismo Déficit socio-cultural Carencia de hábitos de trabajo Otros (indicar)
---	---

Guiños o acercamiento excesivo a los materiales de trabajo

Reacciona de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales. Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales.

Desarrollo comunicativo lingüístico:

No tiene intención comunicativa No responde al oír su nombre

Dificultad para mantener una conversación sencilla Falta de interés en relatos y cuentos

Dificultades expresivas generalizadas (deseos, necesidades, intereses...) Desarrollo lento en la adquisición de palabras y/o frases

Problemas en la pronunciación o habla ininteligible Lentitud en el nombrado de palabras

Dificultades generalizadas en la comprensión (órdenes sencillas, preguntas...) Pobreza en su vocabulario

Carencia de lenguaje oral o uso poco funcional del mismo Falta de participación con sus iguales

Se muestra ensimismado/ausente

Buen dominio del lenguaje, a nivel expresivo y comprensivo, con un vocabulario muy rico para su edad

Desarrollo social y afectivo:

Constantes llamadas de atención

Presenta conductas disruptivas o rabietas incontroladas Está poco/nada integrado/a

Tiene fijación por determinados intereses/rituales Problemas en la interacción (juega solo...) Fácilmente frustrable

Presenta cambios bruscos de humor Inflexibilidad para adaptarse a diferentes situaciones o a las propuestas de los otros Juegos o intereses más repetitivos o estereotipados de lo esperado para su edad. <u>Desarrollo de la atención y concentración:</u> Excesivo movimiento y/o impulsividad excesiva Alta distrabilidad Parece no escuchar cuando se le habla Interrumpe o se inmiscuye en las actividades de otro No suele finalizar las tareas propuestas o las entrega rápidamente sin buena ejecución Presenta signos de aburrimiento <u>Desarrollo de aprendizajes básicos: prerrequisitos de la lectoescritura, numeración cálculo, etc.:</u> Da la sensación de que olvida lo aprendido Dificultad para realizar series, categorizaciones, secuencias... Lentitud en la asimilación de conceptos Dificultad en la adquisición de aprendizajes simbólicos Dificultad a la hora de seguir órdenes sencillas Comienza a leer muy pronto y disfruta haciéndolo	
Contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a: Escasa estimulación No existen pautas de comportamiento claras en casa Ausencia de límites Poca dedicación por parte de la familia Falta de armonía en las relaciones familiares Condiciones higiénicas insuficientes Sobreprotección excesiva	

No acuden al centro cuando se requiere su presencia

MEDIDAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS

APLICACIÓN DE MEDIDAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS ESTIMADAS NECESARIAS

Nº DIFICULTAD	DIFICULTADES ENCONTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS	VALORACIÓN
DIFICULTAD Nº 1	(*1)	(*3)	Poco adecuadas Aceptable, pero requiere revisión Adecuada Buena Excelente
DIFICULTAD Nº 2	(*1)	(*3)	Poco adecuadas Aceptable, pero requiere revisión Adecuada Buena Excelente
DIFICULTAD Nº 3	(*1)	(*3)	Poco adecuadas Aceptable, pero requiere revisión Adecuada Buena

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP CANDIDO NOGALES

			Excelente
DIFICULTAD Nº 4	(*1)	(*3)	Poco adecuadas Aceptable, pero requiere revisión

			Adecuada
			Buena
			Excelente

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS (*3)

- Agrupamientos flexibles
- Desdoblamiento
- Programas Preventivos
- Organización flexible de espacios, tiempos y recursos.
- Adecuación Programaciones Didácticas
- Metodologías que promueven la inclusión (ABP, trabajo cooperativo, etc.).
- Actividades de Refuerzo.
- Actividades de Profundización
- Apoyo 2º profesor/a en el aula
- Seguimiento y Acción Tutorial
- Permanencia extraordinaria.
- Derivación a otros servicios (Salud; USMIJ)
- Derivación a Asuntos Sociales u otros organismos (indicar)
- Asociaciones

Medidas del alumnado NEAE (tienen que venir recogidas en su informe de evaluación psicopedagógica):

- Adaptaciones de acceso.
- Programa de Refuerzo.
- Programa específico.
- Programa de Profundización.

- Ayuda Alimentación
- Ayuda Desplazamiento
- Control postural sedestación
- Transporte escolar adaptado
- Asistencia en el control de esfínteres
- Asistencia Uso WC
- Asistencia en higiene y aseo personal
- Vigilancia
- Supervisión Especializada

OBSERVACIONES

OTRAS OBSERVACIONES:

Ej:- Ha superado los objetivos mínimos de Educación infantil.

DOCUMENTO DE APOYO PARA CUMPLIMENTAR EL INFORME FINAL

DE ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA (6º EP) en SÉNECA

	DATOS DE IDENTIFICACION DEL/DE LA ALUMNO/A
Año académico: Curso: Unidad: Informe: Informe final Etapa Ed. Primaria	

	DATOS DEL CENTRO

[illegible]

Se cumplimentara con las calificaciones de las áreas en los diferentes cursos una vez actualizadas en los casos que proceda.

INFORME INDICATIVO DEL NIVEL OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN FINAL DE ETAPA

COMPETENCIAS	NIVEL
Competencia en comunicación lingüística	
Competencia matemática	
Competencias básicas en ciencias y tecnología	
Calificaciones: IN=Insuficiente, SU=Suficiente, BI=Bien, NT=Notable, SB=Sobresaliente.	

APLICACIÓN DE MEDIDAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS

Áreas de conocimiento	Descripción de las medidas (*)	Valoración
Matemáticas		Adecuada /insuficiente /Positiva
Lengua Cast. Y Lit		
.....		
Medidas generales (**)	Descripción de las medidas	Valoración

APLICACIÓN DE MEDIDAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS QUE SE ESTIMAN NECESARIAS

Áreas de conocimiento	Descripción de las medidas (*)	Finalidad

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP CANDIDO NOGALES

Medidas generales (**)	Descripción de las medidas	Finalidad

(*) Medidas complementarias de atención a la diversidad por áreas de conocimiento
- Programa de Refuerzo. - Adaptaciones de acceso (AAC). - Programa refuerzo aprendizajes no adquiridos (si afecta a una sola área). - Adaptación curricular significativa (ACS). - Actividades de refuerzo. - Actividades de profundización. - Refuerzo Lengua en lugar 2ª Lengua Extranjera.
(**) Medidas generales
- Programa refuerzo aprendizajes no adquiridos (si afecta a más de un área). - Programa de refuerzo áreas instrumentales básicas (indicar el/las áreas/s). - Plan personalizado alumnado no promociona. - Permanencia: En E. Infantil En primer ciclo En segundo ciclo En tercer ciclo - Agrupamientos flexibles. - Desdoblamientos. - Agrupación asignaturas ámbitos. - Organización flexible espacios/tiempos/recursos. - Apoyo 2º profesor/a en el aula. - Adecuación de las programaciones didácticas (especificar): a) Actividades y tareas de aprendizaje: diversificación de actividades (comunes, adaptadas y específicas, presentación más minuciosa, diseño de actividades y tareas con diferentes grados de realización, posibilidades de ejecución, diversas para un mismo contenido,).

- b) Organización flexible de espacios y tiempos: ubicación cercana al docente, distribución de los espacios que posibiliten la interacción entre iguales, ubicación material accesible al alumnado, flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas se realicen al ritmo del alumno/a, aumentar el tiempo para realizar la misma actividad o tarea,
 - c) Metodologías que promueven la inclusión: aprendizaje experiencial, aprendizaje basado proyectos, trabajo cooperativo en grupo heterogéneos, tutoría entre iguales, variedad de estrategias, procedimientos y recursos didácticos, etc.
 - d) Procedimientos e instrumentos de evaluación: Uso de métodos de evaluación alternativos (observación diaria, portafolio, registros), adaptaciones en el formato de evaluación (realización pruebas mediante uso ordenador, presentación preguntas secuenciadas y separadas, presentación enunciados de forma gráfica/imágenes, selección aspectos relevantes y esenciales, sustitución pruebas escritas por oral, lectura de preguntas, supervisión durante el examen), adaptaciones de tiempo.
 - e) Otras:
- Designación de alumnado mentor.
 - Designación de profesorado mentor.
 - Actuaciones para consolidar el hábito de estudio y potenciar el uso de técnicas de trabajo intelectual.
 - Asesoramiento a la familia o los representantes legales.
 - Seguimiento y acción tutorial.

	VALORACIÓN GLOBAL DEL APRENDIZAJE
	- El/La alumno/a ha evolucionado satisfactoriamente a lo largo del curso y etapa. - Su evolución ha sido rápida y constante. - su evolución ha sido lenta pero positiva. - No se ha observado evolución del alumno/a respecto a la evaluación inicial. - No ha alcanzado los objetivos de la etapa.

	INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA TRANSICIÓN A LA E.S.O.
--	---

INTEGRACIÓN Y ADAPTACIÓN:

- ☐ Se integra con facilidad al grupo; colabora en las actividades colectivas.
- ☐ Presenta buena adaptación a las normas de clase.
- ☐ Colabora con el profesor y compañeros/as en el buen desenvolvimiento de la clase.
- ☐ Ha participado en el programa de alumno ayudante y/o mediación escolar.
- ☐ Tiene gran ascendencia dentro de su grupo: líder.
- ☐ Miembro activo y constructivo en el grupo.
- ☐ Presenta dificultades de adaptación en el grupo clase.
- ☐ Generalmente muestra una actitud pasiva, pero colabora cuando se le pide.
- ☐ Poca integración en el grupo.
- ☐ Dificultades aceptación de normas establecidas: rechaza a veces, la autoridad del profesor.
- ☐ Manifiesta inquietud o ansiedad ante las pruebas de evaluación.

Otros/Observaciones:

HÁBITOS DE TRABAJO / ESTILO DE APRENDIZAJE:

Hábitos de trabajo:

- ☐ Consolidados: organiza sus horas de estudio, suele presentar sus trabajos.
- ☐ Hábitos de trabajo: en proceso de adquisición.
- ☐ Hábitos de trabajo: no adquiridos.

Atención y concentración:

- ☐ Presenta un nivel adecuado de atención y concentración.
- ☐ Presenta atención dispersa.
- ☐ Se distrae fácilmente ante cualquier estímulo externo.

Trabajo en grupo:

- ☐ Trabaja mejor en gran grupo.

- ☐ Trabaja mejor en pequeño grupo.
- ☐ Trabaja mejor individualmente.

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PROA/PALI

Programa de acompañamiento:

- ☐ Asiste a programa de acompañamiento (PROA/PALI) con aprovechamiento.
- ☐ Asiste a programa de acompañamiento (PROA/PALI) con aprovechamiento irregular.

Otros/Observaciones:

REQUIERE AYUDA

- ☐ Requiere leve ayuda individual.
- ☐ Requiere mucha ayuda individual. Otros/Observaciones:

RELACIÓN/COLABORACIÓN FAMILIAR

- ☐ Colaboración constante.
- ☐ Colaboración sólo cuando el centro lo ha solicitado.
- ☐ No ha sido posible contactar con la familia o representante legal.
- ☐ Protocolo de absentismo.

Otros/Observaciones:

INFORMACIÓN TRANSICIÓN ESO DIRECCIÓN DEL CEIP

Aspectos relevantes para la transición a la ESO:

INFORMACIÓN TRANSICIÓN ESO EOE

Aspectos relevantes para la transición a la ESO

Otras medidas específicas de carácter educativo que ha seguido el/la alumno/a:

- Programa Profundización.
- Programa específico (para la estimulación y el desarrollo motor, comunicativo y lingüístico, cognitivo, social y emocional, autonomía personal, etc.).
- Flexibilización de la duración del periodo de escolarización obligatoria (alumnado con NEAE derivadas de AACCII).
- Permanencia extraordinaria
- Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el Sistema Educativo (alumnado con neae derivadas de COM).
- Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística (alumnado con neae derivadas de COM).
- Programas preventivos.
- Atención individualizada, vigilancia y supervisión-control frecuente por parte del tutor/a y/o profesorado especialista.
- Medidas de convivencia: Compromiso educativo; Compromiso de convivencia; Asistencia al aula de convivencia.
- Medidas de prevención y control de absentismo escolar.
- Derivación a otros servicios (USMIJ; Justicia/Atención a Menores; Asociaciones; clases particulares de apoyo...).
- Desarrollo de Programas Específicos.
- Atención especializada PT/AL
- Atención especializada PT/AL con LSE

- Profesorado apoyo a la compensación educativa.
- Profesorado que atiende fuera de las instalaciones del centro docente por motivos de salud u otras circunstancias (aula hospitalaria, E.I. ámbito rural, menores infractores, USMIJ).
- Profesorado del Equipo de apoyo a ciegos o discapacitados visuales ONCE.

- Profesorado de aula temporal de adaptación lingüística ATAL.
- Profesional técnico de integración social (PTIS)

ANEXO III

ACTA DE EQUIPO DOCENTE

Año Académico	20 /20
---------------	--------

Tutora			
Fecha		Hora	
Asistentes			

Reunidos los miembros del Equipo Docente de del CEIP Cándido Nogales de Jaén, con la asistencia de los miembros arriba indicados, se delibera y resuelve sobre los siguientes asuntos del **orden del día**:

Orden del día**Desarrollo de la sesión y acuerdos alcanzados:**

A large, empty rectangular box with a thin black border, occupying the central portion of the page. It is intended for a drawing or a detailed written response related to the educational project.

Patient Information	
Full Name	
Date of Birth	
Gender	
Address	
City	
State	
Zip	
Phone	
Medical History	
Allergies	
Current Medications	
Past Medical History	
Family History	
Social History	
Physical Examination	
Vital Signs	
Laboratory Tests	
Imaging Studies	
Diagnosis	
Treatment Plan	
Follow-up	

Firma de los asistentes:

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo la hora del día y fecha y de cuyo contenido doy fe como Tutor/a de la alumna.

En Jaén, a de de

2

Fdo.

CEIP “CÁNDIDO NOGALES” CURSO 20 -20 REUNIÓN DE COORDINACIÓN
DOCENTE

FECHA:

HORA:

ALUMNOS/AS:

CURSO:

ASISTENTES:

TUTOR/A:

MAESTRAAL:

.....

-MAESTRA DE APOYO LSE:

MAESTRAPT:

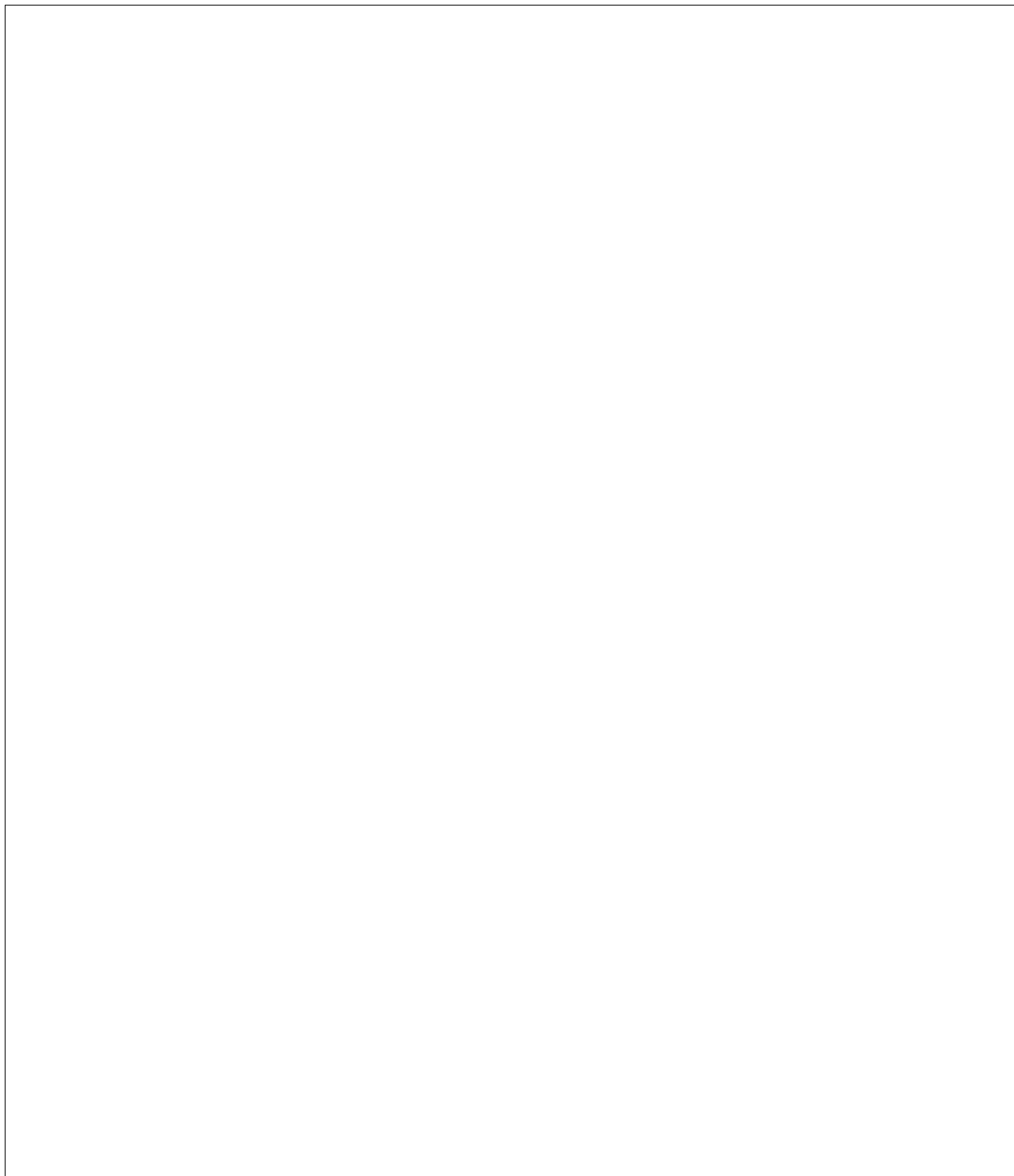
.....

- MAESTRA DE COMPENSATORIA:

MOTIVO:

TEMAS TRATADOS:

ACUERDOS:



Firmas de los/as asistentes a la reunión

Jaén, a de de 201

ACTA DE COORDINACIÓN ENTRE EL TUTOR/A Y EL PROFESORADO DE APOYO/REFUERZO

Año Académico	20 /20
---------------	--------

Tutora			
Fecha		Hora	
Asistentes			

Reunidos el Tutor/a y el Profesorado de Apoyo/Refuerzo del curso.....
del CEIP Cándido Nogales de Jaén, con la asistencia de los miembros arriba indicados, se delibera y resuelve sobre los siguientes asuntos del **orden del día**:

Orden del día

Desarrollo de la sesión y acuerdos alcanzados:



Patient Information	
Name	
Age	
Sex	
Address	
City	
State	
Zip	
Phone	
History of Present Illness	
Onset of symptoms	
Duration of symptoms	
Frequency of symptoms	
Severity of symptoms	
Associated symptoms	
Previous treatments	
Response to treatment	
Family History	
Social History	
Physical Examination	
Vital Signs	
General	
Head	
Eyes	
Ears	
Nose	
Throat	
Chest	
Abdomen	
Extremities	
Skin	
Neurological	
Psychiatric	
Laboratory Tests	
Imaging Studies	
Pathology	
Microbiology	
Immunology	
Genetics	
Other	
Diagnosis	
Treatment Plan	
Follow-up	

--

Firma de los asistentes:

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las horas del día y fecha y de cuyo contenido doy fe como tutor/a.

En Jaén, a de de 2

Fdo

CEIP “CÁNDIDO NOGALES”

CURSO 201 -201 REUNIÓN DE TUTORÍA

ALUMNO/A: CURSO:

ASISTENTES:

PADRE/MADRE/TUTOR/ALEGAL:

.....

TUTOR/A:.....

MAESTRA AL:

.....

.....

.....

.....

.....

- MAESTRA DE APOYO A LSE:

.....

- MAESTRA PT:

.....

-MAESTRA DE ED COMPENSATORIA:

.....

MOTIVO:

TEMAS TRATADOS:

ACUERDOS:

Firmas de los/as asistentes a la reunión

Jaén, a de de 20

CEIP CANDIDO NOGALES

Reunión de Tutoría Grupal

Fecha:

Curso:.....

Maestro/a:

ORDEN DEL DÍA

- 1.
- 2.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Asistentes

<i>Padre/madre/ o tutor</i>	Firma

Firma Tutor/a Fdo.

CEIP CÁNDIDO NOGALES**Citación Tutoría General**

A la atención de los padres/madres del alumnado de..... **de Educación.....**

Por la presente se les convoca a ustedes el día de a las 17:30 horas en la clase de su hijo/a para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

Jaén.....

CEIP CÁNDIDO NOGALES**Citación Tutoría General**

A la atención de los padres/madres del alumnado de..... **de Educación.....**

Por la presente se le convoca a ustedes el día de a las 17:30 horas en la clase de su hijo/a para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

Jaén.....

CITACIÓN TUTORÍA

A la atención del padre/madre o tutor legal del alumno/a:

..... Por
la presente se le convoca a ustedes el día..... a lashoras, para tratar
asuntos relacionados con el proceso educativo de su hijo/a.

Jaén, a de de
20.....

El Tutor/a

SI / NO CONFIRMO MI ASISTENCIA.

SOLICITUD DE COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE TUTORÍA

D./D^a

con

D.N.I..... y en calidad de Padre/Madre/Representante legal
del alumno/a.....
solicito una copia firmada del Acta de la Tutoría celebrada el día.....

En Jaén , a..... de..... de.....

Firma del Padre/Madre/Representante legal

Fdo:.....

RECEPCIÓN DE COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE TUTORÍA

D./D^a... con

D.N.I y en calidad de Padre/Madre/Representante legal del
alumnos/a.....

he recibido una copia firmada del Acta de la Tutoría celebrada el día.....

En Jaén, a..... de..... de.....

Firma del Padre/Madre/Representante legal

Fdo:.....

FUNCIONES PADRES/ MADRES DELEGADOS

Los padres madres Delegados son una figura para *Representar a los padres y madres del grupo, y servir de enlace de comunicación con el tutor o tutora para temas que afecten a todo el grupo, no particulares, usando cauces de comunicación que no entorpezcan el normal desarrollo de la tarea educativa*”.

Cuestiones a destacar sobre la figura del padre/madre Delegado de clase:

- ✓ El padre madre Delegado/a ejercerá su función desde el momento que lo elige la Asamblea de padres y madres en la primera Tutoría General, que se celebra a finales de Septiembre o primeros de Octubre, y termina su labor cuando finaliza el curso escolar.
- ✓ El padre o madre Delegado/a debe respetar la PRIVACIDAD DE LAS FAMILIAS.
- ✓ Ni el Centro ni el Tutor/a darán datos personales (teléfono, dirección,) a los Delegados, sino que serán las propias familias, las que, en esta Reunión proporcionarán la información que consideren para poder comunicarse entre ellos.
- ✓ Nadie está obligado a pertenecer a un grupo de watshap que se cree, si así lo consideran. Y por supuesto, los maestros y maestras no participarán en ningún grupo de watshap o de otro tipo que se organiza entre los padres y madres de la clase.
- ✓ Los Delegados/as no podrán acceder a las clases en horario lectivo, y si tienen que hacer alguna comunicación al tutor/a IMPORTANTE en ese horario, lo harán a través de la Dirección del Centro.
- ✓ Los Delegados/as no son el vehículo para que las familias comuniquen al tutor o tutora si un niño falta, o cualquier otra circunstancia que pertenezca al ámbito personal y privado de las familias.
- ✓ Sería interesante que se rotara y que no fuesen siempre las mismas personas las que ejercieran la representación de los padres/madres. No supone una especial dedicación y es compatible con cualquier actividad profesional.
- ✓ Debemos ser cuidadosos con no transmitir información que no haya sido enviada por el tutor o tutora o la Dirección porque podemos incitar a equívocos.

- ✓ Desde la Dirección del Centro se valora mucho la colaboración de las familias en el Centro, y se va a fomentar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, pero el Órgano colegiado en el que están representados los padres y madres es el Consejo Escolar y es a través de los representantes de los padres y madres del Consejo donde las familias tienen oficialmente reconocida su participación. Siendo la función de los padres y madres Delegados reconocida y valorada por parte del Equipo Directivo del Centro y el Claustro de Profesores.
- ✓ Los padres y madres Delegados elegidos en la Asamblea, deben dar al tutor o tutora su teléfono y correo electrónico, que se facilitará a la Dirección del Centro.

NORMAS DE CENTRO (REUNIÓN TUTORÍA)

- ✓ El Centro abre sus puertas, tanto en el patio de Infantil como en el de Primaria, 5 minutos antes de la hora de entrada y salida.
- ✓ Debemos ser puntuales, tanto a la entrada como a la salida. Al hacer las filas, debemos dejar a los niños y niñas solos, y los padres se quedan atrás.
- ✓ La hora de Tutoría es los lunes de 16:00 a 17:00, previa cita. Si hay algo urgentísimo que comentar se hará muy rápidamente para no entorpecer la entrada de los niños, o bien se le comunicará a algún miembro del Equipo Directivo, que le hará llegar la información al tutor.
- ✓ Si va a recoger a los niños alguien distinto a la persona que lo hace normalmente, deberán comunicarlo al Centro o a la tutora mediante una nota.
- ✓ Si los niños van al médico, y no están enfermos, porque si lo están deberán quedarse en casa, deben venir o salir del colegio en la hora de Recreo.
- ✓ Si se llevan al niño antes de la hora, o lo traen más tarde, deberán firmar un documento en Administración del Centro.
- ✓ Todas las faltas deben estar justificadas. Si hay alguien con un número elevado de faltas injustificadas, el Centro lo comunicará a los Servicios Sociales, que harán su intervención correspondiente.
- ✓ Las familias deben estar siempre localizables. Si están en el trabajo y no se les permite tener móvil, deben dejar algún contacto donde se les localice por si hay alguna urgencia. Si hubiese una urgencia, o a la hora de recogida, transcurrido un tiempo prudencial, no se localiza a la familia, desde el Centro se avisará a la Policía Local y se pondrá en marcha el protocolo para Atención de Menores.
- ✓ Los días de lluvia, los niños de Infantil accederán directamente a las clases, donde estarán las tutoras, cuando toque el timbre. A la salida, los padres y o madres accederán a las clases por la puerta del Patio de Infantil, los recogerán y saldrán por la puerta principal, para que la salida sea más fluida.
- ✓ En Primaria, a la entrada, todos los niños se irán a la “cueva”, y cuando toquen, accederán a sus clases, donde esperarán los tutores y tutora. A la salida, los alumnos de 1º, 2º, 3º tendrán un sitio en la “cueva” donde estarán con sus tutores esperando que lleguen los padres. Los niños y niñas de 4º, 5º y 6º saldrán por donde lo hacen siempre.

- ✓ Las tutorías se realizarán con los padres, madres o tutores legales del alumno y SIEMPRE Lunes por la tarde. Si por alguna razón MUY EXCEPCIONAL, hubiese que habilitar otro horario, deberá autorizarlo la Dirección del Centro.

Si a la Tutoría va a asistir alguna persona que no sean el padre, madre o tutor legal, deberá solicitarse por escrito a la Dirección del Centro, que autorizará la asistencia de personas ajenas y fijará la fecha de dicha Reunión.

(De acuerdo a la Ley de Protección de Datos, debemos ser muy cuidadosos con a quien damos información de los alumnos y alumnas).

- ✓ No se puede acceder a las instalaciones del Centro con animales de compañía.
- ✓ El horario de Administración es de 9:00 a 13:30 h.

PLANTILLA PARA PROGRAMAR LA TUTORÍA

[illegible]

ANEXO IV

**REUNIÓN DE COLABORACIÓN ENTRE EL CEIP CÁNDIDO NOGALES Y
AGENTES EXTERNOS**

FECHA:

HORA:

Profesionales Implicados **CEIP CÁNDIDO NOGALES:**

- ☐ Pedagogía Terapéutica:
- ☐ Audición y Lenguaje
- ☐ Compensación Educativa
- ☐ Orientadora
- ☐ Médico del EOE
- ☐ Tutor o tutora:
- ☐ Equipo directivo

Profesionales implicados de la **Asociación o entidad colaboradora:** Nombre de la
asociación/entidad:

Profesional:

MOTIVO DE LA REUNIÓN:

.....
.....

.....
.....

SINTEXIS DEL ACTA DE LA REUNIÓN:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firmado (el convocante)

REUNIÓN DE COLABORACIÓN ENTRE EL CEIP CÁNDIDO NOGALES Y AGENTES
EXTERNOS

FECHA:

HORA:.....

Alumno/a.....

Padre/madre del alumno/a.....

Profesionales Implicados **CEIP CÁNDIDO NOGALES:**

- ☐ Pedagogía Terapéutica
- ☐ Audición y Lenguaje
- ☐ Compensación Educativa
- ☐ Orientadora
- ☐ Médico del EOE
- ☐ Tutor o tutora:
- ☐ Equipo directivo

Profesionales implicados de la **Asociación o entidad colaboradora:**

Nombre de la asociación/entidad:

Profesional.....

[illegible]

SINTEXIS DEL ACTA DE LA REUNIÓN:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Fdo
(Centro Educativo)

Fdo
(La Asociación)

Fdo
(Padre)

Fdo
(Madre)

D/D^a

tutor/a del curso.....informa a:

D.....(Padre/tutor legal)

D^a.....(Madre/tutora legal)

del alumno/a.....

que reunido el Equipo Docente en sesión celebrada el día

.....

y tras analizar los resultados académicos del actual curso escolar, consideran necesaria la

NO PROMOCIÓN del alumno/a, permaneciendo durante el curso

..... en

TUTOR/A

Fdo.....

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP CANDIDO NOGALES

MADRE/TUTORA LEGAL

PADRE/TUTOR LEGAL

Fdo.....

Fdo.....

Jaén a.....de.....de 20....

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
C.E.I.P. "Cándido Nogales" Jaén

JUNTA DE ANDALUCÍA

D./D^a.....

Con DNI.....

Padre/madre/tutor del/de la alumno/a.....

Comunico que la ausencia del día o días.....

Se han debido por el siguiente motivo.....

.....

En Jaén a..... de de 20.....

Firma

COMPROMISO DE CONVIVENCIA**MOTIVOS DEL CONTRATO** (Señalar lo que corresponda)

☐ Frecuentes problemas de disciplina, que entorpecen el ambiente de clase, impidiendo el derecho de estudio de tus compañeros/as.

☐ Elevado número de partes de incidencias/ disciplina, realizado por tutores/ as y maestros/as especialistas.

COMPROMISO DE LA FAMILIA

D. _____ como padre o tutor legal y/o

D^a _____ como madre o tutora legal de mi
hijo/hija _____ acepto y me comprometo a:

- ☐ Procurar la asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- ☐ Procurar la asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- ☐ Colaborar para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- ☐ Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- ☐ Entrevista periódica (semanal, quincenal o mensual) con el tutor o tutora del alumno o alumna.
- ☐ Colaborar para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.

COMPROMISO DEL CENTRO en relación con la FAMILIA:

- ☐ Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- ☐ Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- ☐ Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (Aula de Convivencia, Mediación, etc.)
- ☐ Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
- ☐ Entrevista del orientador u orientadora con la familia.

COMPROMISO DEL ALUMNO/A:

Yo _____ alumno/a del curso _____ grupo de Educación Primaria de forma meditada y voluntaria, deseo responder al esfuerzo de mayor atención y adaptación de mis maestros/as, por eso me comprometo en este contrato a:

- ☐ Trabajar en clase, poniendo empeño en mejorar mi comportamiento.
- ☐ No molestar a mis compañeros/as en el trabajo de clase.
- ☐ Llevar adecuadamente mi agenda de clase.
- ☐ Comunicar a mi Tutor/a o cualquier otro maestro/a las causas que me impidan trabajar correctamente.
- ☐ Otros: _____

COMPROMISO DEL CENTRO en relación con el ALUMNO/A:

Buscando un modo más adecuado para favorecer tu aprendizaje y mejorar tu comportamiento, hemos decidido ayudarte de la siguiente forma:

- ☐ Entrevistarnos a menudo, para consultarte cómo te va y responder a tus dudas.
- ☐ Mantener contacto con tus padres, siempre que sea necesario.
- ☐ Escucharte y ayudarte a resolver los conflictos que te encuentres.
- ☐ Proponerte actividades y ejercicios de las materias en las que te encuentras más atrasado.
- ☐ Realizar otras actividades alternativas que te gusten y al mismo tiempo te ayuden a ayudarte a ti y al propio Centro.
- ☐ Otros: _____

CLAUSULA: Si existe un incumplimiento del Compromiso y de conformidad con lo dispuesto en artículo 33 del ROC, regulado por el Decreto 328/2010 de 13 de julio, se aplicará lo establecido en el artículo 34 y siguientes del Decreto señalado anteriormente, así como el Plan de Convivencia de nuestro Centro.

Jaén a ____ de _____ de
20

EL PADRE/MADRE

LA TUTORA / EL TUTOR

Fdo. _____

Fdo. _____

El ALUMNO/A

Fdo. _____

COMPROMISO EDUCATIVO

D. _____ como padre y/o tutor legal

D^a. _____ Como madre y/o tutora legal de

_____ acepto y me comprometo a:

- ☐ Asegurarnos de que mi hijo/hija asista al centro regularmente, de manera puntual, descansado/a y bien alimentado/a.
- ☐ Proporcionar a nuestro hijo/hija una organización familiar que le permita seguir unos horarios razonables de descanso, comida y estudio, adecuados a su edad y actividad intelectual.
- ☐ Estar informados de la actitud de mi hijo/hija durante su estancia en el centro y en las distintas clases para lo que leeré sistemáticamente su agenda escolar.
- ☐ Leer con nuestro hijo/hija toda la información que es enviada a casa, revisarla y firmar los trabajos y las anotaciones de la agenda.
- ☐ Utilizar correctamente la agenda: Anotar las tareas diarias y organizar el tiempo dedicado las tareas o trabajos y estudio cada tarde. Anotar aquellas cuestiones indicadas por el profesorado para la comunicación con mi familia.
- ☐ Realizar todas las tareas que se encargan tanto en clase como para casa y llevar los cuadernos de cada asignatura al día, cuidados y corregidos. Para ello se realizará la corrección de ejercicios, anotando la solución correcta y preguntando aquellos aspectos no comprendidos. De igual modo se repasarán en casa los contenidos explicados en el aula cada día sin esperar a estudiar todo el día anterior a alguna prueba.
- ☐ Reunirnos con el tutor o tutora de mi hijo o hija cuando se nos solicite, para tratar con el mismo sus necesidades y progresos, adoptando y comprometiéndome a las propuestas de mejora necesarias.
- ☐ Establecer y supervisar el tiempo necesario para que mi hijo o hija estudie y realice las tareas que se le encomienden.
- ☐ Estar pendientes durante los periodos de estudio de nuestro/a hijo/hija para comprobar que aprovecha debidamente el tiempo y no lo pierde con distracciones inapropiadas.
- ☐ Tratar a los compañeros correctamente, evitando cualquier forma de violencia verbal o física.
- ☐ Cuidar y respetar el mobiliario y las instalaciones del centro y contribuir, en la medida de lo posible a crear en el centro y las aulas un ambiente acogedor.
- ☐ Otros:

EL CENTRO:

D/D^a. _____ tutor/tutora del alumno o alumna:

_____ en nombre propio y en el del resto del profesorado de su hijo o hija acepto y me comprometo a:

- ☐ Informarles puntualmente de la asistencia y actitud de su hijo o hija en el Centro y en las distintas clases.
- ☐ A que su hijo o hija anote en la agenda escolar las distintas tareas que se le encomienden.
- ☐ A que conozcan el rendimiento de su hijo/a en las distintas actividades, trabajos o pruebas que realice.
- ☐ A comunicarles mediante las tutorías del progreso tanto académico como personal o social de su hijo o hija.
- ☐ A reunirme con ustedes al menos _____ veces al trimestre e informarles sobre la evolución de sus hijo o hija, adoptando, si fuesen necesarias, propuestas de mejora y realizar un seguimiento del presente compromiso.
- ☐ Otros:

En Jaén a _____ de _____ de 20__

Por parte de familia

Por parte del Centro Educativo

Fdo.: _____

Fdo.: _____

SOLICITUD DE COMPROMISO EDUCATIVO

Alumno/a _____ **Curso** _____ **Edad** _____

Solicitada por: _____ **Fecha:** _____

PREPARACIÓN:

Aspectos Trabajados en la Tutoría:

Personas que deben estar presentes en la entrevista:

Datos significativos

A la atención del padre/madre o tutor legal del alumno/a:

.....

Por la presente se le convoca a ustedes el día..... a las.....horas, a una reunión con la Dirección, la Orientadora y la Tutora para tratar asuntos relacionados con el proceso educativo de su hijo/a.

Jaén, a

..... de..... de 20..... El Tutor/a

Recibí:

ANEXO V

CLAVES: A= ALTA,

M= MEDIA,

B=BAJA

EVALUACIÓN					
Indicadores		Temporalización		Procedimientos	Técnicas/ Instrumentos
1. La adecuación a las necesidades de sus destinatarios.		Al final		1º El Equipo Educativo en la junta de evaluación final analiza cada plan	Análisis del POAT.
2. Consecución objetivos				2º El ETCP lo valora y determinan las incidencias y modificaciones pertinentes a incluir en la Memoria Final	Hoja de registro de la evaluación del Proceso y de los Resultados.
3. Adecuación y eficacia de las actividades realizadas					Análisis de la temporalización del POAT. Actas
				3º Los resultados se presentan al Claustro	Hoja de registros
				1º Cada coordinador/a se reúne con los ciclos y valoran las actuaciones llevadas a cabo	Análisis del cuaderno del tutor/a y del POAT

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP CANDIDO NOGALES

4. Ajuste de la temporalización de las actuaciones.		1 vez Tri.		. 2º En el ETCP se valora la correlación entre las actividades de ciclo.	Hojas de registros Seguimiento reuniones
5. Grado de implicación de todos los responsables en el desarrollo				1º Partiendo de los objetivos diseñados en el POAT, el ETCP	Análisis del POAT.

de las actividades				valora el grado de consecución de los mismos	Hoja de registro de la evaluación del Proceso y de los Resultados.
6. Nivel y adecuación de los documentos producidos		Al final		2º Introducen las modificaciones pertinentes en la MF	
7. Los registros son adecuados y constantes					
8. Funcionalidad del POAT: la planificación teórica se corresponde con la práctica.		1 vez Tri.		1º Cada coordinador/a se reúne con los ciclos y valoran las actuaciones llevadas a cabo. 2º En el ETCP se valora lo diseñado y lo desarrollado.	Análisis del POAT Hoja de registro Cuestionarios

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP CANDIDO NOGALES

9. Participación de la comunidad educativa.					

FICHA DE SEGUIMIENTO DE APOYO EDUCATIVO PRIMARIA

Maestr@s tutor@s:	Grupo:
Mes:	Curso

[illegible]

REGISTRO DE ENTRADAS/SALIDAS DEL CENTRO

Fecha:/...../.....
 Hora...../.....

Alumno:

Curso.....

☐ Entra en el centro ☐
 Sale del centro

Motivo: ☐ Cita ☐ médica ☐ Malestar ☐ físico ☐

Otros.....

Tutor/a legal.....

DNI.....

Firma:

REGISTRO DE ENTRADAS/SALIDAS DEL CENTRO

Fecha...../...../.....

Hora...../...

.....

Alumno.....

Curso:

☐ Entra en el centro

☐

Salí del centro

Motivo: ☐ Cita médica ☐ Malestar físico ☐

Otros.....

Tutor/a legal.....

DNI.....

Firma:

AUTORIZACIÓN A MENORES PARA SALIR DEL CENTRO FINALIZADO EL HORARIO ESCOLAR, SOLO O ACOMPAÑADO.

DATOS DEL PADRE/TUTOR

Nombre:	Apellidos:
Nº DNI:	

DATOS DE LA MADRE/TUTORA

Nombre:	Apellidos:
Nº DNI:	

MANIFIESTA(n) QUE EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD O TUTELA QUE TIENE(n) LEGALMENTE ATRIBUIDA, **AUTORIZA(n)** A SU HIJA/O MENOR, CUYOS DATOS A CONTINUACIÓN SE RESEÑAN, A SALIR SOLO O ACOMPAÑADO DEL CENTRO ESCOLAR.

DATOS DEL MENOR

Nombre:	Apellidos:
---------	------------

A SALIR ☐ SOLO

☐ ACOMPAÑADO/A DE:

Nombre:

Nº DNI:

Firma del padre/tutor
madre/tutora

Firma

Fdo:

Fdo:

En Jaén, a de

de 20

AUTORIZACIÓN PARA RECOGER A UN ALUMNO/A DATOS DEL
ALUMNO/A

Nombre:	Apellidos
Curso:	

DATOS DE LA MADRE/TUTORA

Nombre:	Apellidos:
Nº DNI:	

DATOS DEL PADRE/TUTOR

Nombre	Apellidos
Nº DNI:	

MANIFIESTA QUE EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD O TUTELA QUE TIENE(n) LEGALMENTE ATRIBUIDA, **AUTORIZA(n)** A LA/LAS PERSONAS ABAJO INDICADAS A

RECOGER A MI HIJO/HIJA DEL CENTRO ESCOLAR. (Adjunta fotocopia de los DNI)

Nombre:	Apellidos:
Nº DNI:	

Nombre:	Apellidos:
---------	------------

N^a DNI:

Nombre:

Apellidos:

N^a DNI:

Firma padre/madre/tutor/a legal Fdo:

En Jaén, a

de

de 20

ACTA DE REUNIÓN DE PADRES/MADRES DELEGADOS/AS DE CURSO CON EL EQUIPO DIRECTIVO

Fecha:

Hora:

Lugar: Asistentes/Ausentes:

.....
...

.....
...

.....
...

.....
...

.....
...

.....
...

.....
...

.....
...

.....
...

.....
...

.....
...

.....
...

.....
...

.....
...

.....
...

.....
...

9. PLAN CONVIVENCIA

9.1. Introducción.

9.2. Diagnóstico del estado de convivencia en el centro.

9.2.1.- Datos del centro

9.2.2.-Tipo de centro

9.2.3. - Análisis de situación

9.3. Referencia normativa sobre convivencia.

9.4. Objetivos plan de convivencia.

9.5. Normas de convivencia Generales y de Aula.

9.6. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establece en la orden 20 junio 2011.

9.7. Correcciones y medidas disciplinarias.

9.8. Comisión de Convivencia.

9.8.1.- Composición.

9.8.2.-Funciones.

9.8.3.- Plan de Reuniones.

9.8.4.-Plan actuación.

9.8.5.- Objetivos.

9.9. Normas específicas del Aula de Convivencia.

9.9.1.- Funciones del Coordinador/a del Aula de Convivencia.

9.10. Medidas que adopta el centro en materia de prevención y resolución de conflictos.

9.10.1. Justificación: la mediación en nuestro centro.

9.10.2. Servicio de mediación

9. 10.2.1.- Características principales de la mediación

9. 10.2.2.- Participación del mediador/a

9. 10.2.3.- Proceso de mediación

9. 10.3.- Otras medidas preventivas.

9.10.4.- Actividades para facilitar la integración y la participación del alumnado.

9.10.5.- Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

9.10.6.- Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo.

9.10.7.- Actividades dirigidas a la integración de la perspectiva de género.

9.10.8.- Medidas de carácter organizativo.

9.11. Necesidades de formación de la comunidad educativa.

9.12. Difusión, seguimiento y evaluación del Plan.

9.13. Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y coordinación docente.

9.14. Actuaciones conjuntas de los Equipos Docentes en coordinación con quienes ejercen la orientación.

9.15. Protocolo de Actuación en supuestos de acoso escolar.

9.16. Protocolo de Actuación en caso de maltrato infantil.

9.17. Protocolo de Actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.

9.18. Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente.

9.19. Aula de Convivencia.

9.20. Anexos.

9.1. INTRODUCCIÓN.

Este Plan de Convivencia pretende ser una herramienta eficaz para abordar las cuestiones de convivencia que normalmente se dan en nuestro colegio.

Los problemas de conducta y la desmotivación del alumnado se han convertido en unos de los principales obstáculos de la tarea docente.

La convivencia escolar ha adquirido una gran relevancia debido al continuo aumento de la complejidad social, uno de cuyos resultados son los hechos violentos que se producen en su seno y que tendrán su reflejo en las aulas.

Actualmente el interés por las normas de disciplina ha sido desplazado por la búsqueda de fórmulas consensuadas por el conjunto de la comunidad educativa. Desde este punto de vista la disciplina ha pasado de ser un elemento con valor en sí mismo a ser un procedimiento basado en la negociación. Es necesario buscar estrategias que permitan prevenir conflictos futuros y resolver eficazmente aquellos que ya se han presentado, considerando cada situación problemática como una situación para aprender a gestionar mejor la clase y como un ejercicio práctico en el que los alumnos/as aprendan a construir un clima de convivencia respetuoso y favorable al trabajo escolar.

Sin una buena base de Convivencia, sin una buena Socialización, la Escuela no funciona, y nuestro objetivo primordial, la Educación, se vuelve difícil de conseguir. La Convivencia se convierte en un aliado para la Educación cuando cada uno de los miembros que conviven en nuestro Centro, realiza con alegría, entusiasmo e ilusión su trabajo, respetando el de los demás

Nuestro Centro, en momentos puntuales tiene conflictos. Hay falta de interés y motivación por aprender y se dan actos concretos de indisciplina, que son los que en ocasiones trascienden, alarmando y creando una visión distorsionada del funcionamiento normal del Centro.

Pretendemos, no sólo servir de freno a posibles conflictos de convivencia, sino enseñar a nuestro alumnado a vivir tanto dentro como fuera del Centro. Buscamos un buen clima escolar.

Este plan debe ser un instrumento útil al servicio de la Comunidad Educativa del Colegio. Útil y eficaz, de aquí su carácter abierto e integrador de nuevas situaciones y relaciones que puedan presentarse en nuestra Comunidad Escolar y que serán recogidas en el futuro en el seno del presente Documento.

9.2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

El principal cometido de la educación es ayudar a nuestro alumnado a ser ciudadanos responsables. Por ello los miembros de esta Comunidad Educativa queremos ofrecer a nuestros alumnos, una ESCUELA para:

SABER: Leer, escribir, calcular, hablar otros idiomas, conocer el medio en que vivimos, conocer nuestra historia, tener una cultura musical, saber desarrollar y cuidar su cuerpo y defenderse en la vida.

SABER PENSAR: Este es el objetivo del Currículo, que nosotros contemplamos en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, porque las habilidades del pensamiento no son innatas y pueden y deben ser enseñadas con la finalidad de contribuir a mejorar la competencia social del alumno y el rendimiento escolar, desarrollando estrategias para aprender y aplicar el conocimiento de una forma eficaz razonando y resolviendo con éxito los problemas. SABER VIVIR Y CONVIVIR:

Contribuir a la socialización de los alumnos/as consideramos que es una función esencial de la escuela porque es un lugar donde se convive, y se puede y debe hacer el aprendizaje de las HABILIDADES SOCIALES, entendidas como CAPACIDADES DE RELACIÓN INTERPERSONAL, que intentamos conseguir trabajando: La comunicación, la cooperación, la solidaridad, el respeto a las reglas, saber escuchar, compartir, participar, crear hábitos de trabajo y fomentar la corresponsabilización etc... Estas capacidades las materializamos a través de los contenidos de actitudes, normas y valores, aspectos contemplados en nuestra metodología de trabajo y en el ROF.

SABER SER PERSONA: La meta de la educación es aprender quién es uno mismo y llegar a serlo. La formación del concepto de sí mismo (autoestima) y de la identidad personal es algo esencial que los tutores/as trabajamos y cuidamos. Somos conscientes de que la escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños perciben en su entorno y en sus vivencias. En la tarea de la educación la escuela no puede actuar sola porque educar es una tarea tan amplia y compleja que un sector solo no tiene las respuestas y menos las soluciones. Por ello la escuela, la familia y otras instituciones deben coordinarse, implicarse entenderse y ser coherentes en sus competencias para conseguir una educación de calidad que prepare para la vida de cada uno y para la realidad multicultural y multiétnica en la que le tocará vivir y desenvolverse al alumnado.

Ante esto la escuela tiene el papel de marcarse unos principios, unos Objetivos de prevención y unas estrategias de intervención que según nuestro contexto serán los que a continuación desarrollamos.

Principios básicos de una educación para la convivencia: La convivencia en nuestro centro educativo está integrada y presente en los siguientes ámbitos:

- Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- Normas de convivencia en el centro.
- Resolución de conflictos.

Partimos de que un buen Plan de Convivencia ha de diseñarse sobre objetivos preventivos. Entendemos al conflicto como la confrontación que se produce entre diversos intereses. La actitud con la que se enfrenta a un conflicto es más importante que la del conflicto mismo. Los esfuerzos deben centrarse en buscar soluciones con un talante colaborador y de flexibilidad para el cambio. Partimos de la autoridad al adulto y el respeto mutuo como dos pilares fundamentales que facilitan la convivencia en nuestro centro.

9.2.1. DATOS DEL CENTRO. Centro: CEIP “CÁNDIDO NOGALES”**Dirección:** C/ Ana María Noguerras 1**C.P.** 23009 **Localidad:** Jaén **Código Centro:** 23002486 **Teléfono:** 953366998**9.2.2. TIPO DE CENTRO.**

Educación Infantil y Primaria.

Nº Unidades: 29 **Nº de Líneas:** 3(2 EN Inf. 3, 4 en 5º Primaria)**Personal docente: 52**

- ✓ 10 Maestras de Educación Infantil.
- ✓ 12 Maestros/as de Educación Primaria.
- ✓ 6 Maestros/as de Educación Primaria Bilingüe.
- ✓ 3 Maestros/as de Aula Específica.
- ✓ 2 Maestras de Pedagogía Terapéutica.
- ✓ 1 Maestra de Compensación Educativa.
- ✓ 1 Maestra de Audición y Lenguaje.
- ✓ 1 Maestro de Música.
- ✓ 2 Maestros de Educación Física.
- ✓ 3 Maestras de Inglés.
- ✓ 1 Maestra de Francés-
- ✓ 2 Maestros/as de Religión Católica.
- ✓ 1 Maestra de Religión Evangélica
- ✓ 6 Maestras de LSE.
- ✓ 1 Maestra de Pedagogía Terapéutica en LSE.

Personal no Docente: 6

- ✓ 2 Monitoras de Educación Especial.
- ✓ 1 Monitoras de Educación Infantil.
- ✓ 1 Monitora Escolar en labores administrativas.
- ✓ 1 Conserje (personal laboral en plantilla del Ayuntamiento de Jaén)

Modelo de Jornada: A (9 a 14 horas).

La mayoría de los maestros y maestras del Centro tienen destino definitivo en el mismo desde hace varios años. El clima de relaciones personales y profesionales entre el profesorado es muy bueno, siendo este un factor de vital importancia en la gestión de la convivencia escolar, puesto que todo el profesorado conoce a la mayoría del alumnado y sus familias y desarrolla una labor de tutorización y vigilancia intensa y muy efectiva.

En general, el profesorado de este Centro tiene un alto nivel de profesionalidad, respondiendo adecuadamente a las diferentes situaciones que se plantean en la práctica docente y en el Colegio. Ejerciendo un papel sumamente activo en la vida del centro, dinamizador del proceso educativo del alumnado y realizando un papel colaborador al máximo nivel con las familias, las cuales, en su inmensa mayoría, prestan su ayuda para intentar alcanzar los mejores resultados escolares para el alumnado.

9.2.3. ANÁLISIS DE SITUACIÓN.

El C.E.I.P. “CÁNDIDO NOGALES” de Jaén, es un centro moderno, uno de los de más reciente construcción en la ciudad. El edificio y la ubicación de sus instalaciones son adecuadas para el fin a que está destinado

El clima de convivencia que se percibe en nuestro centro es bueno y con la elaboración de este Plan pretendemos mejorarlo. La convivencia entre los alumnos es razonablemente buena. Rara vez se producen agresiones o amenazas a otros compañeros, así como discriminación por razones de sexo, raza u origen cultural. Los conflictos que puedan surgir aparecen normalmente a la hora del recreo, muchos de ellos originados en la competición deportiva: insultos, peleas, se ponen mote... Estos se resuelven con el diálogo y alguna medida disciplinaria de carácter menor: quedarse sin jugar en el recreo, amonestación por parte del equipo directivo, comunicación a los padres/madres, ...

9.3. REFERENCIA NORMATIVA SOBRE CONVIVENCIA.

- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria, y de los Centros Públicos específicos de educación especial. Entre otros aspectos regula la inclusión del Plan de Convivencia en el Proyecto Educativo del Centro, determinados aspectos del funcionamiento del Aula de Convivencia en Educación Primaria, la actualización de las normas de convivencia y el procedimiento para la imposición de correcciones y medidas disciplinarias.
- Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Regula el procedimiento para la elaboración del Plan de Convivencia de los centros educativos y establece los protocolos de actuación ante situaciones de Acoso escolar, Maltrato infantil, Violencia de género en el ámbito educativo y Agresión hacia el profesorado o el personal no docente.
- Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Establece el protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, concretando medidas organizativas a adoptar en el centro, así como actuaciones de sensibilización y medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar o maltrato ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género o transexual.

9.4. OBJETIVOS.

Todos los sectores implicados en la educación: maestros/as, padres/madres, alumnos/as y demás miembros que participan en la comunidad educativa, deberán conocer, desde el principio de curso, las normas de convivencia del Centro, las conductas contrarias y gravemente perjudiciales a las normas de convivencia y las correcciones que en cada caso se puedan imponer por su incumplimiento; así como los objetivos de nuestro Plan de Convivencia y las actuaciones a llevar a cabo a lo largo del curso escolar.

- Facilitar a la comunidad educativa instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en el centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Desarrollar el sentido y la conciencia de colectividad mediante la interiorización de actitudes (cooperación, tolerancia, solidaridad...) y habilidades sociales de base (escuchar, dialogar, compartir, proponer alternativas, valorar razonadamente...).
- Aplicar los aprendizajes adquiridos (actitudes y habilidades) al conocimiento y ejercicio responsable de los distintos procesos que caracterizan a las sociedades democráticamente organizadas.
- Facilitar la prevención detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos. Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de competencias básicas, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- Dotar a nuestras alumnas/os de las capacidades y recursos personales necesarios para afrontar y contribuir de manera eficaz a la resolución no violenta de situaciones y problemáticas específicas de las que pudiera derivarse algún tipo de violencia, especialmente la violencia de género, discriminación o comportamiento xenófobo o racista.
- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.

9.5. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES Y DE AULA.

Las normas debemos entenderlas como un recurso para alcanzar los Objetivos y sobre todo, para lograr una mayor cohesión entre todos los miembros de la Comunidad Educativa al comprometerse en su elección y en su cumplimiento.

1. Para las Entradas y las Salidas:

- a. El alumnado será puntual a la hora de entrar al Centro, respetando el horario establecido.
- b. El alumnado formará con orden en la fila correspondiente.
- c. Se entrará ordenadamente: en fila, en silencio y sin correr, acompañado por su tutor/a o por algún maestro/a especialista si fuese el caso.
- d. Se saldrá ordenadamente, acompañado del tutor/a, o por algún maestro/a especialista igual que para entrar.
- e. Las familias esperarán en la puerta del Colegio, y entrarán y esperarán al alumnado en las zonas definidas para ello.
- f. En caso de lluvia, los alumnos/as de Educación Infantil permanecerán en sus clases, y los padres y o madres los recogerán allí, respetando las normas para entrar y salir. El alumnado de 1º y 2º de Primaria, entrará a sus clases, donde los esperarán los tutores/as, desde los soportales; y a la salida los cursos de 1º y 2º de Primaria, saldrán a los soportales acompañados de sus tutores/as, y los de 3º, 4º, 5º y 6º por la puerta correspondiente, como todos los días.

2. En el Aula y durante las clases:

- a. Al entrar en el Aula, cada alumno se colocará en la mesa asignada y preparará el material didáctico para empezar la clase.
- b. Es muy importante la preparación previa de los materiales necesarios en la casa: los alumnos/as traen de los ejercicios y los materiales necesarios para el trabajo escolar.
- c. Se dispondrá un clima de participación activa, tranquilidad y silencio para el desarrollo de la clase, realizando las actividades orientadas al desarrollo del currículo y permaneciendo atentos a las explicaciones del maestro/a, siguiendo las orientaciones respecto a su aprendizaje.
- d. La participación en los debates y para responder a preguntas, se hará solicitando el turno con la mano levantada.
- e. Se mostrará una actitud de colaboración y respeto hacia el profesorado y los compañeros. Esta actitud debe ser potenciada en los hogares.
- f. El alumnado deberá aportar soluciones positivas a los problemas planteados, involucrándose en la dinámica de la clase, no permaneciendo en actitud pasiva.
- g. Se exigirá orden, limpieza y cuidado del material, de los trabajos y producciones del alumnado. En este punto las familias juegan un papel de vital importancia. Es necesario, que los padres y las madres revisen los cuadernos de sus hijos de forma diaria. Así se estimula su esfuerzo, y los alumnos/as sienten que su trabajo es muy importante para su familia.
- h. Se procurará la ausencia de conflictos en el aula y durante la clase mostrando en todo momento actitudes de educación y respeto. Este punto es de vital importancia, por lo que se ruega sea tratado en repetidas ocasiones en el hogar.

- i. No se molestará a los compañeros y compañeras, respetando el derecho al estudio.
- j. Se pedirá permiso al maestro o maestra presente en el aula para cualquier acción que el alumno o la alumna desee hacer.
- k. El alumnado no se levantará de la mesa sin permiso del maestro/a.
- l. Se irá al servicio en horario de Recreo, a no ser que se esté enfermo/a o por causa justificada.
- m.

En el cambio de clase: no se armará alboroto, ni se podrá salir de clase; se preparará en ese espacio de tiempo el material para la clase siguiente departiendo con los compañeros y compañeras de forma educada y respetuosa.

- n. Al terminar las clases: se recogerá en silencio y ordenadamente; se saldrá de la clase de forma ordenada, en fila, sin correr por los pasillos, para no atropellar a los demás.
- o. Si algún alumno o alumna debe salir del Centro, lo hará acompañado por un familiar, mayor de edad, el cual se identificará en Dirección, donde rellenará un parte de salida. Se procurará que este tipo de salidas no interfiera con la actividad lectiva habitual, por lo que se ruega que la salida o la entrada, se realice en horario de Recreo.

3. En el Patio del Recreo:

- a. Durante las actividades que se desarrollan en el Patio de Recreo, se procurará no molestar a los demás compañeros y compañeras que están dando clase.
- b. Durante el Recreo, comportarse correctamente, no realizando juegos que puedan afectar peligrosamente a los demás compañeros, ni entablar peleas.
- c. Sólo se permitirá jugar con balones y pelotas del Centro, en la zona de Pistas, según horario establecido
- d. Cuando acabe el Recreo, al tocar la sirena, todos los alumnos y alumnas formarán su fila correspondiente, y entrarán con orden, y sin dar gritos.

4. Con respecto al Centro y sus instalaciones:

- a. Toda la comunidad educativa participa en la vida y funcionamiento del Centro, por lo que se deberá en todo momento perseguir un clima de cordialidad y respeto mutuos que faciliten el trabajo diario y haga agradable la estancia en el mismo.
- b. Se deberán respetar y cumplir, en su caso, las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del Centro en sus respectivas competencias.
- c. Es ilegal falsificar o sustraer documentos académicos.
- d. Está terminantemente prohibido realizar actos que impidan el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- e. Se respetará el Proyecto de Centro, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
- f. Es deber de todos los miembros de la comunidad educativa el cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, el mobiliario, materiales y documentos del Centro, así como los pertenecientes a los otros miembros de la comunidad educativa.

5. Con respecto al profesorado y demás miembros de la Comunidad Educativa:

- a. El alumnado y las familias deberán mostrar al profesorado el máximo respeto y consideración, al igual que el mismo está obligado a devolver tal consideración. Es muy importante que el alumnado perciba en los hogares que se guarda respeto al profesorado, puesto que si no se da lugar a conductas de tipo disruptivo dentro de las aulas.
- b. Se deberá respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- c. Nadie deberá discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- d. Por supuesto, no se deberá agredir físicamente, injuriar ni ofender a ningún miembro de la comunidad educativa.
- e. No se realizarán actos que atenten contra la salud y la integridad personal de cualquier persona.
- f. No se realizarán vejaciones o humillaciones contra ningún miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexual, racial o xenófobo, o se realiza contra alumnos con algún tipo de minusvalía.
- g. No se proferirán amenazas ni coacciones.
- h. No se suplantarán la personalidad en actos de la vida docente.

9.6. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA ORDEN 20 JUNIO 2011.

La implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas es un elemento o factor fundamental que mejora el rendimiento y el éxito escolar. Desde esta perspectiva nos planteamos, como centro, impulsar que se suscriban compromisos educativos y de convivencia por parte de las familias.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), ya establecía y así lo ha seguido manteniendo la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (artículo 121.5) que los centros debían promover compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignaran las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado, convirtiendo este aspecto en una de las responsabilidades que deben asumir las familias sobre la educación de sus hijos e hijas al establecer que (Disposición adicional primera) que entre otros les corresponde: *Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.*

De igual modo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA) establece como una de las vías de participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, la posibilidad de suscribir compromisos tanto educativos como de convivencia, en el sentido siguiente:

- El compromiso educativo.

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y las madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

Posteriormente, el artículo 18 de la orden de 20 de junio de 2011 establecía que:

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

- El compromiso de convivencia.

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

Posteriormente, el artículo 18 de la orden de 20 de junio de 2011 establecía que:

El Plan de Convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

El artículo 50 del Decreto 328/2010 cuando establece las competencias del Consejo Escolar le encomienda la función de:

f) Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Tanto las familias del alumnado como el profesorado, a través del que ejerza la tutoría, podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos establecidos como Anexos V y VI, de la Orden de 20 de junio de 2011, que se adjuntan a continuación. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha de seguimiento y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.

De igual modo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el Tutor o Tutora dará traslado del mismo a la Directora del Centro, que lo comunicará al Consejo Escolar. De igual modo los Tutores y Tutoras, a través de la Coordinación del Ciclo correspondiente informarán trimestralmente a la Dirección del centro del seguimiento y efectividad de los mismos y, en su caso, del incumplimiento de alguno de ellos.

El Consejo Escolar, a través de la Dirección, en el caso de los compromisos educativos y a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D./D^a _____

representante legal del alumno, _____

matriculado en este centro en el curso escolar_____, en el

grupo_____, y

D./D^a _____ en calidad

de tutor/a de dicho alumno, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- ☐ Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- ☐ Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno y seguimiento de los cambios que se produzcan.

- ☐ Entrevista mensual con la tutora del alumno.
- ☐ Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno del centro y del profesorado.
- ☐ Otros: Información sobre aspectos relevantes relacionados con la salud y el desarrollo del alumno que pudieran ser relevantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- ☐ Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- ☐ Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.).
- ☐ Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- ☐ Otros:

En _____, a _____ de _____ de _____

EL TUTOR/A
LEGALES

LOS REPRESENTANTES

Fdo _____

Fdo: _____

SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

DATOS DEL CENTRO: Centro: _____ Localidad _____ Provincia _____ _____
DATOS DEL ALUMNO: Apellidos: _____ Nombre: _____ Grupo: ____ Edad: _____ Repetidor: _____ Antecedentes de conducta del alumno:
DATOS RELEVANTES SOBRE LA FAMILIA
PERSONA QUE PROPONE LA SUSCRIPCION DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA ☐ La familia ☐ El tutor o tutora ☐ Otros: _____
MOTIVO POR EL QUE SE PROPONE EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

MEDIDAS Y OBJETIVOS DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

ALUMNO:
DURACION DEL COMPROMISO
PERIODICIDAD DE LA INFORMACION A LA FAMILIA
FECHAS DE REVISION Y EVALUACION
COMUNICACION A LA COMISION DE CONVIVENCIA

ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO
--

ALUMNO:**DATOS SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL ALUMNO**

(Valoración global de los objetivos alcanzados y no alcanzados)

- ☐ Realiza las actividades en clase:
- ☐ Charla poco en clase:
- ☐ Muestra actitud respetuosa:
- ☐ Muestra actitud reflexiva y cooperativa:
- ☐ Muestra indicios de mejora:
- ☐ Establece compromisos:
- ☐ No le han puesto partes:
- ☐ No ha sido expulsado de clase:
- ☐ No ha sido expulsado del centro:
- ☐ Otros datos de interés:

VALORACIÓN GLOBAL:

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP CANDIDO NOGALES

El tutor/a

Los representantes legales del alumno

Fdo:_____

Fdo: _____

ALUMNO:
ANÁLISIS DE LAS CAUSAS POR LAS QUE NO PUDIERON CUMPLIRSE DETERMINADOS OBJETIVOS
OBSERVACIONES DE LAS ENTREVISTAS CON EL ALUMNO
OBSERVACIONES DE LAS ENTREVISTAS CON LA FAMILIA

ALUMNO:
MODIFICACIÓN DEL COMPROMISO
RENOVACION DEL COMPROMISO
SUSCRIPCION DE UN NUEVO COMPROMISO

En

_____ a _____ de _____ de _____

El tutor o tutora
alumno

Los representantes legales del

Fdo:

Fdo:

ALUMNO:

VALORACIÓN GLOBAL DEL TRABAJO

REALIZADO POR EL ALUMNO PROFESOR/A:

ASIGNATURA:

SEMANA DEL ____ AL ____ DE _

SEMANA DEL ____ AL ____ DE _

SEMANA DEL ____ AL ____ DE _

SEMANA DEL ____ AL ____ DE _

SEMANA DEL ____ AL ____ DE _

El profesor/a

Fdo: _____

9.7. CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

Esta calificación tendrá efectos internos y como complemento a las publicadas en por la Consejería de Educación en el programa SENECA.

PRINCIPIOS GENERALES DE LAS CORRECCIONES:

Tendrán un carácter educativo y recuperador y garantizar el derecho del resto del alumnado.

Tener en cuenta que no pueden:

- Privar al alumnado de su derecho a la escolaridad.
- Ser contrarias a su integridad física y su dignidad.
- Respetar la proporcionalidad con la conducta del alumno/a y tener en cuenta su edad y circunstancias personales.

Se considerarán circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

Se considerarán circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) La reiteración.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados.
- d) Las acciones que impliquen discriminación,
- e) La incitación o estimulación a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjudicados, causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

NORMAS DE CONVIVENCIA (DECRETO 13 JULIO 2010) CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (ARTICULO 33).

FALTAS LEVES	ÓRGANOS COMPETENTES (Artículo 35)	PROCEDIMIENTO
1. Actitud indiferente hacia las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje mantenida durante más de dos clases en una materia.	El/la maestro/a de la materia	Amonestación oral. A la tercera vez, comunicación a los padres, a través de la agenda, de las amonestaciones verbales. Firma de los padres de su enterado. Tutoría.

2. Molestar, ofender, insultar o desacreditar levemente a un compañero/a.	Cualquier/a maestro/a.	Amonestación verbal. Si reincidiese el comportamiento, amonestación escrita (Parte). Comunicación a padres.
3. Hacer comentarios despectivos u ofensivos respecto a las materias, tareas o actividades encomendadas que impliquen falta de respeto implícita o explícita al profesorado y/o alumnado o que su descrédito pueda generar en los alumnos/as desaprovechamiento de los mismos.	Cualquier/a maestro/a.	Amonestación verbal y/o la realización de trabajos. -Si reincidiese el comportamiento, amonestación escrita (Parte). Comunicación a padres.
4. No disponer del material necesario para su aprendizaje tras haber sido amonestado/a verbalmente por ello.	El/la maestro/a de la materia	Amonestación verbal al alumno/a y comunicación a sus padres a través de la agenda escolar. Firma de los padres de su enterado. Si reincide e impide el desarrollo normal del aula, llamar a la familia a Tutoría.

5.No recogida o entrega a los Padres /Madres o Tutores o modificación de notificaciones	Cualquier/a maestro/a.	- Amonestación verbal al alumno/a y comunicación a sus padres a través de la Jefatura de Estudios.
6. Las 5 faltas de asistencia a clase no justificadas o retrasos a la entrada y salida de clase, en un mes.	El/la maestro/a de la materia se encargará de anotar el retraso y la no asistencia a clase será el Tutor/a.	Amonestación por escrito y comunicación a los padres y Jefatura de Estudios. Se seguirá el Protocolo de Absentismo.
7. Utilizar aparatos, grabadoras y reproductores, teléfonos móviles, alarmas sonoras y otros objetos que perturben el curso normal de las clases.	Cualquier/a maestro/a.	- Incautar el objeto hasta que los padres vengan a recogerlo.
8. El deterioro no grave de las dependencias del Centro, de su material o de los objetos y pertenencias de la Comunidad Educativa causado intencionadamente. (Se entiende por deterioro no grave el que no impide el normal uso del objeto deteriorado).	Cualquier/a maestro/a.	- Amonestación verbal al alumno/a y comunicación del hecho al Equipo Directivo, quién, oído al alumno/a, podrá imponer una corrección consistente en reparar el objeto dañado o sustituirlo por uno nuevo, o correr con los gastos que se deriven de su arreglo.
9. Permanecer en el aula o pasillos durante el Recreo.	Cualquier/a maestro/a.	Amonestación verbal al alumno/a y comunicando esta circunstancia al Tutor/a correspondiente. Según la reincidencia, podrá emitir una amonestación por escrito.

Para corregir estas faltas podrán aplicarse las siguientes sanciones:

- **Amonestaciones orales:** Consistirán en avisos verbales o en llamadas de atención sobre la conducta constitutiva de falta del alumno/a; en la medida de lo posible se intentará que sea privada.
- **Aviso a los padres:** Consistirá en comunicar a los padres la amonestación verbal que se le ha hecho sobre la conducta objeto de falta, mediante los documentos establecidos (agenda escolar) y que éstos se den por avisados de la amonestación firmando en dichos documentos. Con ello se persigue la información y la implicación de los padres en la corrección de las conductas.
- **Amonestación escrita:** El/la maestro/a informa por escrito a los padres, Tutor/a y Jefatura de Estudios sobre la falta cometida por el alumno/a, utilizando el modelo dado. Las amonestaciones por escrito serán acumulables quedando registradas y tres constituirán falta grave.
- **Privación del Recreo:** (Aula de Convivencia) podrá ser impuesta por un/a maestro/a, por un Tutor/a o por un miembro del Equipo Directivo.
- **Realización de trabajos:** Se procurará que estos trabajos guarden relación con el tipo de conducta que se desea corregir.
- **Realización de tareas:** Éstas deberían contribuir a la mejora y el desarrollo de actividades del Centro. También pueden estar dirigidas a reparar los daños causados en instalaciones, material o pertenencias de otros miembros de la Comunidad.
- **Reposición o pagos de materiales dañados:** Cuando el daño en las instalaciones, materiales o pertenencias personales impliquen la reparación o la adquisición de los mismos, el/la alumno/a o en su caso la familia se hará cargo de los gastos derivados.
- **Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases,** cuando perturbe el desarrollo normal de las mismas: El alumno/a deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo. Esta suspensión podrá extenderse hasta un máximo de 3 días. Será atendido/a por un maestro/a de refuerzo.
- **Suspensión del derecho de asistencia al Centro:** Esta corrección podrá extenderse hasta tres días y durante este periodo el alumno/a deberá realizar los deberes o trabajos que el profesorado determine para evitar la interrupción en el proceso formativo. La Dirección se encargará de poner esta sanción.

Prescripción de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia y que por tanto tenga la consideración de faltas leves, prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

(ARTÍCULO 36).

FALTAS GRAVES	ÓRGANOS COMPETENTES (Artículo 38)	PROCEDIMIENTO
1. Agresión física intencionadas como golpes, patadas, lanzamiento de objetos, empujones, de manera aislada y que no causen lesiones.	Directora	-Amonestación verbal por parte de cualquier profesor que vea la agresión. -Amonestación por escrito y comunicación a padres por parte del Tutor/a y si fuese necesario, también por la Dirección. - (Contrato de convivencia). Aula de Convivencia para la realización de Tareas que contribuyan a la mejora de la conducta. Suspensión de actividades complementarias y extraescolares, por un período máximo de un mes. La Dirección podrá sancionar privándole del derecho a asistir a clase entre 3 días y 1 mes.
2. Acumulación de 3 faltas leves.	Directora	- La Jefatura de estudios y la Dirección podrán aplicar cualquiera de las correcciones establecidas por la comisión de faltas graves, a excepción de la suspensión del derecho de asistencia al Centro que únicamente la podrá decidir la Dirección.
3. Actos de indisciplina, injurias y ofensas muy graves para cualquier miembro de la comunidad educativa.	Dirección	- Oído al alumno/a se le exigirá que pida disculpas y se le privará de salir al Recreo (Aula de Convivencia) durante un periodo determinado de días y se le comunicará a los padres. - Cuando esta actitud se dé reiteradamente, esta conducta tendrá la consideración de falta gravemente perjudicial

4. Actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de clase de manera continuada.	Dirección	-Amonestación verbal, por escrito y comunicación a los padres. - Se corregirá la falta mediante la realización de tareas o trabajos específicos en el Aula de Convivencia. -Trabajos comunitarios. -Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases., durante un período superior a 3 días lectivos e inferior a dos semanas. -Suspensión de actividades complementarias y extraescolares, por un período máximo de 1 mes. -La Dirección podrá sancionar privándole del derecho a asistir a clase entre 3 días y 1 mes.
--	------------------	---

5. Causar, por negligencia o por uso indebido, daños graves en el Centro o en las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa, que dificulten el uso normal de los mismos	Dirección	- Realización de tareas que reparen los daños causados mediante la reposición o el pago de los materiales dañados. -La Dirección podrá sancionar privándole del derecho a asistir a clase entre 1 y 3 días.
6. Ignorar las llamadas de atención del personal docente y no docente del Centro	Dirección	- Oído al alumno/a se le exigirá que pida disculpas y se le privará de salir al Recreo (Aula de Convivencia) durante un periodo determinado de días y se le comunicará a los padres. -Cuando esta actitud se dé reiteradamente, esta conducta tendrá la consideración de falta gravemente perjudicial
7. La discriminación grave, por razón de género, situación social, cultural o étnica, orientación sexual, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.	Dirección	-Oído al alumno/a se le exigirá que pida disculpas y se le privará de salir al Recreo (Aula de Convivencia) durante un periodo determinado de días y se le comunicará a los padres. -Cuando esta actitud se dé reiteradamente, esta conducta tendrá la consideración de falta gravemente perjudicial
8. El acoso escolar, e intimidación entre iguales, entendido como maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producida por uno o más compañeros/as de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.	Dirección	- Se aplicará el Protocolo de Acoso.

Para corregir estas conductas podrán aplicarse las siguientes sanciones:

- **Realización de tareas:** Éstas deberían contribuir a la mejora y el desarrollo de actividades del Centro. También pueden estar dirigidas a reparar los daños causados en instalaciones, material o pertenencias de otros miembros de la Comunidad.
- **Reposición o pagos de materiales dañados:** Cuando el daño en las instalaciones, materiales o pertenencias personales impliquen la reparación o la adquisición de los mismos, el alumno o en su caso la familia se hará cargo de los gastos derivados.
- **Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases:** El/la alumno/a deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen. Será atendido/a por un profesor/a de refuerzo.
- **Cambio de clase o grupo.**
- **Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias, durante un mes.**
- **Suspensión del derecho de asistencia al Centro:** Esta suspensión será durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante este tiempo el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que los profesores determinarán para evitar la interrupción en el proceso formativo.

Las conductas prescribirán en el plazo de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de su comisión.

FALTAS GRAVES CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL COMEDOR.

- **Cambiarse de sitio sin permiso de las monitoras.**
- **Arrojar comida al suelo y tirársela a algún compañero/a.**
- **Abandonar el comedor o la actividad que se realice sin permiso de las monitoras.**
- **Molestar o agredir a otro compañero/a.**
- **Toda aquella actitud que dificulte el normal funcionamiento del servicio.**
- **Faltar el respeto a las monitoras.**

Las monitoras del comedor tendrán autoridad para corregir a los alumnos/as que estén bajo su vigilancia y no cumplan con las normas anteriormente citadas.

Cuando se produzca algunas de estas conductas, será notificado a la Dirección del Centro, a la familia y si las conductas contrarias a la convivencia persisten dándose tres veces en el mismo mes, será expulsado/a hasta 3 días del comedor y si el alumno/a es de bonificación será comunicado a la Delegación de Educación y Servicios Sociales.

9.8. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

9.8.1.- COMPOSICIÓN.

De acuerdo con el Decreto 19/2007, el Decreto 328/2010 y el artículo 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro el Consejo Escolar constituirá una **Comisión de Convivencia** integrada por el Director o Directora, que ejercerá la presidencia, el Jefe o Jefa de estudios, dos maestros o maestras y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

En el caso de no ser miembros del Consejo Escolar podrán colaborar con la comisión el Coordinador/a del Proyecto de Escuela: Espacio de Paz., el Coordinador/a del Plan de Igualdad y el Tutor/a del Aula de Convivencia.

9.8.2.- FUNCIONES

Serán las que le encomienda el artículo 64 del Decreto 328/2010.

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

9.8.3.- PLAN DE REUNIONES.

Se reunirán al menos una vez al trimestre y tantas veces como se considere necesario por parte el Equipo Directivo, así mismo será preceptivo una Reunión al comienzo, elaboración de propuestas de actuación y otra a final de curso, realización de memoria del Plan de Convivencia.

9.8.4.- PLAN DE ACTUACIÓN.

La Educación para la Paz y la Convivencia es uno de los Objetivos más importantes de nuestro planteamiento educativo. Buscamos construir entre todos un “aula pacífica”, que busca la cooperación, el dialogo, la tolerancia, el autocontrol y la resolución pacífica de conflictos para trabajar por una Cultura de Paz y No violencia.

La Comunidad educativa del CEIP Cándido Nogales entiende que la Escuela debe ser un medio donde todas las personas que en ella se relacionen fomenten un clima de cordialidad y comunicación sincera capaz de generar un ambiente de bienestar personal y colectivo propicio para que nuestros alumnos y alumnas:

- a) Se identifiquen a sí mismos como miembros de un grupo (familiar, escolar, social), conozcan las normas, valores y formas culturales que ordenan la vida del mismo y las asimilen críticamente.
- b) Adquieran unos mínimos instrumentales (conceptos, destrezas, etc.) que les permita conocer e interpretar su entorno, desenvolverse en él y tomar una actitud constructiva hacia él mismo.
- c) Establezcan relaciones armoniosas con quienes les rodean, valoren el trabajo y el esfuerzo de superación propia; desarrollen una autonomía personal entendida ésta en el seno del grupo.

Para ello queremos:

Eficacia: que evite y resuelva problemas de disciplina y convivencia.

Economía: que utilice el mínimo de documentos, de personas y de tiempo en la resolución de problemas.

Proactividad: pretende resolver los problemas futuros, más que los pasados.

División equitativa del trabajo: reparte la carga de intervención en los conflictos entre el profesor/a tutor/a, el jefe de estudios, director y los padres.

9.8.5- OBJETIVOS:

1. Mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares (aula, patio, etc.)
2. Crear espacios nuevos para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformarlos.
3. Generar una situación que propicie la integración de los alumnos/as que generen problemas.

4. Conseguir con el alumnado un acuerdo de colaboración que propicie un buen clima en el aula basado en el respeto a las personas y en el cuidado de las cosas.
5. Generar una dinámica de mejora constante del grupo
6. Participar en el proceso educativo con principios solidarios.
7. Generar confianza en medios alternativos a la permisividad violenta y a la expulsión.

9.9. NORMAS ESPECÍFICAS DEL AULA DE CONVIVENCIA.

El Aula de Convivencia, tendrá una ubicación fija y estará coordinada por un/una responsable nombrado por el Equipo Directivo. Este nombramiento será realizado o renovado a principios de cada curso escolar.

9.9.1.- FUNCIONES DEL COORDINADOR/A DEL AULA DE CONVIVENCIA.

- Coordinar la atención al alumnado que por problemas conductuales no puede permanecer en el aula.
- Derivar los casos atendidos a otras instancias del Centro.
- Realizar el estudio trimestral de conflictividad en el centro.

El aula estará abierta en el periodo de Recreo.

El maestro/a responsable de la atención y coordinación de dicha aula será nombrado por la Dirección oída la Comisión de Convivencia.

Un alumno/a puede estar en el Aula de Convivencia, con el informe correspondiente del profesor/a (parte de incidencias), pudiendo permanecer el tiempo regulado en las Normas del Aula de Convivencia.

El maestro/a que está en el Aula de Convivencia cumplimentará la Ficha para el control de asistencia del alumnado, indicando las observaciones pertinentes (tipo de material que ha trabajado, actitud que ha mostrado, etc.).

En el Aula se entregará al alumnado la ficha de auto-observación explicándole previamente el sentido de ésta, realizándose comunicación a los padres. Una vez cumplimentada la ficha se reflexiona con el alumno/a sobre lo que se indica, mostrando la necesidad de un cambio de actitud que empiece por corregir los hechos que lo han traído aquí.

A continuación, se le pasa el material para que trabaje con el fin de que cambie de actitud. Se pretende con el material que se ponga en la situación de aquellos a los que su comportamiento está perjudicando para que compruebe el daño que está haciendo a los demás y así mismo.

Por último, tras anotar en el calendario de alumnos/as los días que deberá permanecer en el Aula, se le pide que responda al cuestionario compromiso I y/o compromiso II y/o nuevo compromiso en el caso de que la segunda vez que pasa por el Aula.

Como eje vertebrador de la convivencia en el Centro. Se crea para intentar resolver de manera distinta los problemas de convivencia en los que nos vemos inmersos en el Centro a lo largo del curso.

La reiteración de los hechos dará lugar a la aplicación de las medidas para la corrección de las conductas contrarias la convivencia establecida en el ROF y en este Plan de Convivencia.

9.10. MEDIDAS QUE ADOPTA EL CENTRO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

9.10.1.- JUSTIFICACIÓN: LA MEDIACIÓN EN NUESTRO CENTRO.

Frente a la violencia y el conflicto, se han previsto esfuerzos educativos a favor de la paz. Desgraciadamente, hemos imaginado la paz sin tener en cuenta que vivimos en guerra. Si queremos la paz, preparémonos para la guerra, preparémonos para saber evitarla, para superarla, para aprender a luchar sin odio sin violencia; preparémonos para superar dificultades, para aprender a vivir serenamente, incluso cuando la lucha y los problemas formen parte de nuestras vidas. (Eduard Vinyamata)

Nuestro sistema educativo tiene, entre otras finalidades, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

Somos conscientes de que la mayoría de los conflictos se regulan pacíficamente por medio de:

- ❖ El diálogo.
- ❖ La cooperación.
- ❖ La solidaridad.
- ❖ La ayuda mutua.

Y como señala el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y la No-violencia, (regulado en la Orden de 25 de julio de 2002. BOJA nº 117, de 5 de octubre de 2002), la Educación constituye, como factor de progreso, de cohesión social y de desarrollo, la base esencial de la Cultura de Paz y uno de los pilares sobre los que se fundamenta cualquier proyecto de futuro para afrontar con éxito los procesos constantes de cambio de nuestras sociedades. A través de la educación se facilita la adquisición y construcción de valores, actitudes y conocimientos fundados en el respeto de los derechos humanos.

Es por ello que el presente documento pretende ser un eslabón de la cadena en el desarrollo del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de la Paz y No Violencia, basándose en los tres principios orientadores:

- ❖ Promover la paz como acción colectiva e individual.
- ❖ Saber convivir con los conflictos y promover soluciones creativas y pacíficas a los mismos.
- ❖ Detener, disminuir y prevenir las manifestaciones de violencia.

9.10.2.- SERVICIO DE MEDIACIÓN.

La mediación la definimos como: una técnica que pretende crear un clima de diálogo entre las partes que estén sometidas a un conflicto con el fin de que puedan encontrar, de común acuerdo, las fórmulas necesarias para gestionar dicho conflicto de la forma que resulte más satisfactoria posible para todos. **Las dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona imparcial para llegar a un acuerdo**

En resumen, es un proceso eminentemente educativo que fomenta el diálogo y la convivencia positiva entre las personas, a la vez que contribuye a la transformación pacífica de las dinámicas de conflicto en el Centro.

9.10.2.1.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA MEDIACIÓN.

- ❖ **Voluntariedad:** Las partes deciden iniciar o concluir el procedimiento en cualquier momento.
- ❖ **Participación activa de las partes:** Son las auténticas protagonistas del proceso. El mediador no es un juez que imponga su solución.
- ❖ **Flexibilidad:** El procedimiento se adapta a las necesidades de las partes.
- ❖ **Confidencialidad:** Las partes y el mediador se comprometen a no revelar lo dicho durante las sesiones de mediación. Es imprescindible una actitud honrada en los participantes.
- ❖ **Duración limitada:** Para que la mediación sea operativa todos los trámites del proceso se enmarcan dentro de plazos breves.
- ❖ **Neutralidad:** El mediador debe ser totalmente imparcial.

9. 10.2.2.- PARTICIPACIÓN DEL MEDIADOR /A.

Garantizando la autonomía del tutor/a en la resolución de los problemas disciplinarios de su aula.

El papel del mediador /a consiste en facilitar las vías de diálogo, pero en ningún caso podrá imponer sus soluciones ya que son las partes las que tienen que encontrar, sin imposiciones de nadie, las fórmulas para gestionar la crisis creando nuevos lazos que permitan regular sus relaciones futuras.

- El mediador/a acoge a las personas en conflicto.
- Escucha activamente y centran el proceso en la transformación del conflicto.
- Promueven la comprensión mutua.
- El mediador no es juez que imponga su solución.
- El mediador debe ser totalmente imparcial, no es terapeuta.
- El mediador no debe dirigir el proceso ofreciendo soluciones.

Confidencialidad y buena fe entre las partes (se comprometen a no revelar lo dicho durante las sesiones de mediación).

No juzgan, no sancionan, no aconsejan.

La mediación es especialmente recomendada cuando:

- ❖ Existe una relación que se perpetúa en el tiempo y se quiere terminar con el problema, pero no con la relación.
- ❖ Las partes quieren conservar el control sobre el resultado.
- ❖ Las partes comparten algún grado de responsabilidad sobre el estado del conflicto.
- ❖ La disputa no conviene a nadie y no se quiere iniciar una instrucción de expediente.
- ❖ No existe un gran desequilibrio de poder.
- ❖ Existe una gama de soluciones.

La **mediación no se recomienda**, cuando

- ❖ Hay violencia física grave.
- ❖ Afán vejatorio.
- ❖ Otras conductas graves reflejadas en el ROF

9.10.2.3.- PROCESO DE MEDIACIÓN.

Partiendo de las características de la mediación entendemos que el proceso de mediación debe cumplir:

- 1.- Presentación y aceptación del mediador.
- 2.- Recogida de información sobre el conflicto y sobre las personas implicadas en él. (Informe tutorial y parte de incidencias).
- 3.- Elaboración de un contrato sobre las reglas y condiciones del proceso de mediación.
- 4.- Reuniones conjuntas con todas las partes implicadas.
- 5.- Elaboración y aprobación del acuerdo.
- 6.- El proceso de mediación durará, como máximo dos días.

9.10.3.- OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS.

- Establecimiento de un Programa de Habilidades Sociales.
- Programa de acogida para los alumnos/as de nuevo ingreso.
 - Programa de acogida para alumnos/as de escolarización tardía en el sistema educativo y alumnado inmigrante.
 - Dar a conocer a la comunidad educativa las normas de convivencia y el Plan de Orientación y Acción tutorial.
- Favorecer la participación de las madres/padres en la vida normalizada del Centro.

9.10.4.- ACTIVIDADES PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.

CONTENIDOS	RECURSOS	METODOLOGÍA	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Acogida del nuevo alumnado	Plan de Acogida.	La recogida en el Plan de Acogida.	En el mes de Septiembre o cuando el alumnado se incorpore.	Tutores y la Maestra responsable del Programa Escuela: Espacio de Paz.
Conocimiento de las Normas de Convivencia.	Notas informativas. Reuniones. Carteles en las aulas. Agenda escolar	Participación activa del alumnado, trabajando esas normas y colaborando en su elaboración.	Durante todo el curso	Cada Maestro/a en su aula
Conocimiento de las correcciones y medidas disciplinarias	Tutoría. Asambleas de alumnado. Comunicación escrita a las familias.	Trabajo en clase y en Tutoría Participación del alumnado	Todo el curso	Tutor/a del grupo

9.10.5 MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

CONTENIDOS	RECURSOS	METODOLOGÍA	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Medidas para atender las dificultades de aprendizaje.	Plan de Refuerzo.	Se contempla en el Plan de Refuerzo y en cada una de las programaciones didácticas	Todo el curso.	Tutores/as. Maestros/as de Refuerzo, Apoyo y Compensatoria

9.10.6 ACTIVIDADES DIRIGIDAS A FAVORECER LA RELACIÓN DE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO EDUCATIVO.

CONTENIDOS	RECURSOS	METODOLOGÍA	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Procedimientos para dar a conocer las normas de convivencia	Tutoría con padres/madres Reuniones de principio de curso.	Información en las reuniones generales. Boletines informativos Tutorías y entrevistas con padres y madres. Agenda escolar.	Todo el curso, especialmente a comienzos de mismo, y en la entrega de Boletines de Notas	Tutores/as
Actuaciones para favorecer su participación en el Centro.	Reuniones de Equipo Directivo con Padres/madres Delegados /as Reuniones de principio de curso	Tutorías y entrevistas a padres. Información en las reuniones generales. Boletines informativos	Todo el curso.	Tutores/as Equipo Directivo

9.10.7. ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

- Elaboración de normas de convivencia y respeto en todas las aulas de Educación Infantil y Primaria.
- Formación de grupos de trabajo/juegos mixtos (Educación Infantil y Primaria).
- Resolución de conflictos sin estereotipos sexistas (Educación Infantil y Primaria).
- Trabajo con los roles de los cuentos: cambio de roles, análisis de los mismos, representaciones con roles cambiados... (Educación Infantil y Primaria).
- Distribuir los juegos por equipos para conseguir que todos jueguen con todos los juegos/rincones de la clase sin distinguir si son niños o niñas (Educación Infantil).
- Análisis de mensajes publicitarios, juguetes y juegos, textos escolares, expresiones del lenguaje... (Educación Primaria).
- Trabajos de investigación sobre mujeres ilustres, en todos los campos de la ciencia, arte y literatura.
- Uso de un lenguaje no sexista en nuestra relación con cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Colaborar con las instituciones de nuestro entorno: Ayuntamiento, Centro Social, Cruz Roja, etc. en aquellas actividades relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres.

9.10.8. MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO.

AMBITO: Entradas y salidas al Centro, a las Aulas y cambios de clase. Servicios.			
	NORMAS	ACTUACIONES PREVENTIVAS	ACTUACIONES EDUCATIVAS
	Se abrirán las puertas de los patios de Educación Infantil y Primaria 5 minutos antes de tocar la sirena de entrada. Los/as alumnos/as de Infantil y Primaria se organizarán por niveles en filas, excepto los alumnos de 3 años que irán entrando a clase desde la puerta de acceso al Aula por el patio de 3 años, en el lugar que indiquen los/as Tutores/as.	Insistir en la puntualidad en las Reuniones de Tutoría, en las Reuniones de principio de curso, en las notas informativas y en la agenda escolar. Asambleas de clase. Realización de carteles en la entrada de las aulas. Se puede establecer un registro y estadística sobre cumplimiento de normas con programa de puntos (refuerzos positivos) para las aulas más	Se permitirá el acceso a las aulas, al alumnado, hasta diez minutos después de la hora de entrada, acompañados por el Conserje o algún miembro del Equipo Directivo. Después de ese tiempo, se accederá a las aulas con justificante médico o con justificación escrita del padre, madre, tutor o tutora explicando las causas mayores por las que se ha producido el retraso. Si no hay justificación por el retraso, el alumno/a de

	Acompaña la fila el Tutor/a y el maestro/a Especialista. Igual haremos al entrar del Recreo. Las puertas de acceso al Centro se cerrarán transcurridos 10 minutos de la hora oficial de entrada. Durante los cambios de clase, a la espera del maestro/a correspondiente, el alumnado, bajo ningún concepto abandonará el aula. Los alumnos/as no saldrán de sus aulas hasta que el timbre no haya sonado, salvo Educación Infantil y 1º de Primaria, que lo hará 5 minutos antes de la finalización de las clases, saldrán en fila con el maestro/a hasta el sitio señalizado para cada curso en el patio dónde serán recogidos por los padres/madres o tutores. El Tutor/a y/o el Maestro/a que corresponda, saldrá con el grupo hasta la puerta y se asegurarán de que son recogidos por sus padres. Cada Tutor/a, y el Maestro/a especialista recogerán a su alumnado en el patio al inicio de la jornada en el lugar señalado, y procurará subir al Aula en el mayor orden posible. Después del Recreo igual. Los grupos de alumnado no estarán solos en ningún momento, los cambios de clase se realizarán con mucha diligencia, y el Maestro/a no dejará a los alumnos/as y hará el cambio de clase hasta que no venga el siguiente que tenga clase con el grupo. No habrá alumnado descontrolado en pasillos, servicios ni otras dependencias del centro. El profesorado controlará en todo momento quién está en cada sitio. Los padres y madres de Educación Infantil colocarán a sus hijos/as en la fila correspondiente, absteniéndose de entrar a clase con ellos/as. Recogerán a sus hijos/as, en el Patio, en los lugares habilitados para ello. Si lloviese, a la entrada, acompañarán a sus hijos/as a clase, donde esperará la Tutora, y procurarán abandonar el Centro lo antes	cumplidoras con las normas. Se estudiará un sistema de recompensa público de la clase (fotografía colectiva en la entrada, etc.) En caso de desacuerdo se podrá revisar esta norma al finalizar el curso, salvo casos excepcionales y urgentes, que requieran una modificación inmediata (Directora). El profesorado velará por el cumplimiento de esta norma, que evitará conflictos innecesarios. Información en las Reuniones de principio de curso, notas informativas y en la Agenda Escolar. Conocimiento de la Norma, a través de las Tutorías. Elaboración de carteles en la entrada de los distintos edificios. Información puntual por parte del profesorado, conserje o personal que esté en la Secretaría, según quien observe un hecho contrario a la norma. Los alumnos/as redactarán las normas de algún juego que suelen practicar en el recreo y anotarán las ventajas de poder jugar sin conflictos, respetando las normas. Se estudiará el número y ubicación de las actuales papeleras, por si fuera necesario su modificación o ampliación. Se realizarán campañas, en el centro y en las aulas, para concienciar	E. Primaria, permanecerá en el Hall de entrada, hasta la siguiente sesión de clase. Se anotará el retraso del escolar y a los cinco retrasos continuados se comunicará a la Jefatura de Estudios considerándose conducta contraria a las normas de convivencia. conocimiento del mismo, para conocer las razones de ello. Si persisten en el incumplimiento, lo comunicará a la Jefatura de Estudios. Comunicación a los padres o madres en el acto, por parte del personal del centro que haya observado el incumplimiento (recordarlo). En caso de reincidencia, comunicación por escrito, de la Jefatura de Estudios, del hecho y de las repercusiones que tal actitud puede tener, siempre que haya constancia clara de su incumplimiento (podrá existir una hoja en la que se recoja esta eventualidad). En casos graves, se podrá dar aviso a las autoridades (por ejemplo, en el caso de animales, actitudes violentas, agresividad oral o física, etc.
--	---	--	--

	posible, para no obstaculizar los pasillos. A la salida entrarán a clase a recoger a sus hijos/as, siguiendo el orden establecido. Los padres y madres de Primaria acompañarán a sus hijos al Patio y los dejarán colocarse en las filas correspondientes, esperando a que entren, alejados de las filas para no obstaculizar la entrada de los alumnos/as. Recogerán a sus hijos/as en el Patio, en los sitios establecidos. Si lloviese, los alumnos/as irán a la zona de los soportales (cueva), y al tocar la sirena irán entrando de manera ordenada y sin hacer filas, hasta su clase donde esperarán los Tutores/as. A la salida, los alumnos/as de de 1º, 2º y 3º saldrán a los soportales a las zonas señalizadas, donde los podrán recoger. El resto de cursos saldrá por su puerta habitual. En todos los casos, se abstendrán de entrar con la compañía de algún animal, ni fumando.		
--	---	--	--

AMBITO: Recreo.			
	NORMAS	ACTUACIONES PREVENTIVAS	ACTUACIONES EDUCATIVAS
	Todo el alumnado tiene derecho a un Recreo de treinta minutos, correspondiendo a los maestros y maestras su cuidado y vigilancia por ser un espacio recreativo y educativo. El Proyecto Educativo recogerá el horario concreto para cada curso escolar. El alumnado permanecerá en el patio de Recreo durante el mismo y sólo accederá al edificio por una necesidad (ir a los servicios u otra causa justificada) y siempre con permiso de un maestro/a de turno. Se evitará que el alumnado practique juegos violentos, peligrosos o que impliquen discriminación por razón de sexo, capacidad, etnia, Religión, etc. Tampoco está permitido jugar con balones y o pelotas, excepto en la zona de Pistas a los grupos que les toque. Cuando ocurra algún accidente en el patio de Recreo, se acudirá rápidamente al maestro/a de turno para que tome las medidas oportunas y garantice la seguridad del alumno/a. Los alumnos/as que puedan, deben desayunar en clase, y en las Aulas en las que no se haga así, se procurará no tirar al suelo papeles, ni tetrabrick ni ningún envoltorio de comida.	Los alumnos/as redactarán las normas de algún juego que suelen practicar en el recreo y anotarán las ventajas de poder jugar sin conflictos, respetando las normas. Se estudiará el número y ubicación de las actuales papeleras, por si fuera necesario su modificación o ampliación. Se realizarán campañas, en el centro y en las aulas, para concienciar al alumnado del uso adecuado de las papeleras y de la necesidad del reciclaje. Los grupos a los que les toque Pistas jugarán en esa zona, evitando conflictos. Solo permanecerán allí las niñas y niños que estén jugando a cualquier juego con balones y o pelotas, y accederán a las mismas cuando hayan terminado de desayunar. El profesorado de turno será puntual en el acceso a la zona de Recreo que le corresponda y el resto estará puntual en la fila, a la hora de la subida a las clases. Conocimiento de la norma en Claustro y Equipos de Ciclo. En el caso de no poder salir al Recreo, todo el alumnado permanecerá en su aula, atendido por sus tutores/as. El resto del profesorado se distribuirá entre las	Los alumnos/as que tiran papeles, bolsas, etc. recogerán los envases y papeles de su zona de Recreo. El alumnado que infrinja estas normas elaborará carteles para promover la limpieza y el reciclaje (el tutor decidirá si lo realiza en horario de Recreo o en casa). Se designará una zona “banquillo de la pista” donde los alumnos/as que no respetan las normas de juego, se quedarán durante un tiempo impuesto por el profesorado que vigila la zona. Pedirán permiso para volver a jugar. En casos de reincidencia grave, el tutor/a lo comunicará por escrito a la familia, solicitando su colaboración. Si no produce resultado, se aplicará lo previsto en el decreto 328/2010. En los casos en los que se deteriore el material por un mal uso del mismo, será resarcido económicamente o en su caso restaurado, además de realizar alguna de las actividades correctoras que en este apartado se enumeran Recordar la norma por parte de la Jefa de Estudios o de la Dirección. En caso de reincidencia, mantener una entrevista en el despacho de la dirección.

	Llegada la época de alergias, a los alumnos que no puedan salir al patio se les habilitará una clase y estarán acompañados por un maestro/a. Cuando las condiciones del tiempo no permitan salir al Recreo, lluvia, inclemencias climáticas u otro tipo de incidencia, se suprimirán los recreos permaneciendo el alumnado en las aulas bajo la vigilancia y responsabilidad del tutor/a correspondiente. El profesorado de turno se distribuirá y atenderá al alumnado de cada espacio, ocupándose de la vigilancia y cuidado en el lugar correspondiente. Se realizarán turnos, procurando una ratio de 1/25 aproximadamente por maestro o maestra, excluyendo al Equipo Directivo y a los maestros/as que la normativa exima. El profesorado de turno velará por el cumplimiento y respeto de los lugares reservados para Recreo de los distintos grupos, sin que molesten los mayores a los de menor edad. El profesorado de turno estará atento a las posibles eventualidades que suelen desembocar en conflictos, para evitar con su presencia y acción educativa, que éstos se produzcan. El profesorado de turno velará por la limpieza del patio y Pistas deportivas. Acudirá a la fila correspondiente a su tutoría, subiendo a las aulas con sus alumnos/as y velando por el orden. Los/as alumnos/as durante el recreo no podrán permanecer solos en las aulas, pasillos o bancos (ni para sanciones). No entrarán al edificio bajo ningún concepto sin autorización del profesorado presente en el patio. Las sanciones se cumplirán con el profesor/a que ponga la sanción	plantas para realizar las siguientes funciones: Sustituir a los tutores/as para que puedan ir al servicio. Vigilar que ningún alumno/a salga del Centro sin autorización Prevenir desórdenes en los pasillos. Evitar deterioros en las instalaciones. Todo el profesorado debe ser muy puntual, cuando suene la sirena.	En caso de incumplimiento, se decidirán otras medidas, de acuerdo con la normativa vigente.
--	--	---	--

	La entrada al Centro se realizará por causas justificadas y previa autorización del Equipo Directivo. Se abstendrán de dar cualquier objeto o alimento, por las vallas.	Información en las Reuniones de principio de curso. Conocimiento de la norma, a través de las Tutorías. Elaboración de carteles en la entrada de los distintos edificios.	Comunicación a los padres o madres en el acto, por parte del personal del centro que hay observado el incumplimiento (recordarlo). En caso de reincidencia, comunicación por escrito, de la Jefa de Estudios, del hecho y de las repercusiones que tal actitud puede tener, siempre que haya constancia clara de su incumplimiento (podrá existir una hoja en la que se recoja esta eventualidad).
--	---	--	--

AMBITO: Comedor			
	NORMAS	ACTUACIONES PREVENTIVAS	ACTUACIONES EDUCATIVAS
	El alumnado deberá respetar a sus compañeros/as y al personal a cargo del servicio. Respetarán las normas de higiene a la hora de la comida. Deberán comportarse adecuadamente tanto en el patio, como en la mesa, cuidando la postura y los modales. Estará prohibido tirar comida a los compañeros y al suelo y derramar agua a propósito. Los alumnos/as deberán entender que los monitores del comedor escolar son los responsables durante ese tiempo, de tal manera que respetarán y obedecerán sus indicaciones. Éstos llevarán un diario de incidencias en el que anotarán los hechos que se vayan produciendo en contra de las normas de convivencia y de respeto. Las actuaciones de los alumnos y alumnas que atenten contra la convivencia y el respeto se comunicarán a las familias oralmente, realizando informe por escrito a la Dirección del Centro. Los padres, madres y personas autorizadas podrán recoger al alumnado, después de la comida, a partir de las 15:00 h, pudiendo permanecer en el centro hasta las 16:00 h. En caso de impuntualidad reiterada de las familias (después de las 16 h.) se pondrá en conocimiento de los servicios con competencias para que	Información clara de las normas a cumplir en este recinto. Sesiones informativas con el alumnado que usa el Comedor, por parte de la J. de Estudios y/o encargados/as del servicio Pasar lista del alumnado diariamente. Difundir las normas. Actitud de vigilancia continua. Dar incidencias al Equipo Directivo Elaboración de carteles en la entrada del comedor. Comunicación por parte de los monitores/as del servicio acerca de las normas y de los horarios de recogida de sus hijos/as. Conocer las incidencias producidas por sus hijos/as.	Información a las familias sobre los incumplimientos. En los casos de reiteración o conductas graves, causarán baja en el servicio, previa comunicación a las familias, de lo que se dará cuenta a la Comisión de Convivencia del Centro. Recordar la norma por parte de la J. de Estudios o de la dirección. En caso de reincidencia, mantener una entrevista en el despacho de la dirección. En caso de incumplimiento comunicación a la empresa y a la agencia APAE los hechos, para que se determinen conjuntamente otras medidas, de acuerdo con la normativa vigente. De tales hechos se cumplimentará el protocolo establecido a través del programa SÉNECA. Comunicación escrita a las familias sobre los incumplimientos. En los casos de reiteración o conductas graves, causarán baja en el servicio, de lo que se dará cuenta a la Comisión de Convivencia del Centro.

	valoren el incumplimiento de los deberes como padres o madres. El personal responsable del servicio deberá velar por el buen uso de las instalaciones y del material. Vigilarán al alumnado en todo momento, ya sea en las salidas al aseo, como en las actividades que realizan después del almuerzo. Darán cuenta al Equipo Directivo de las incidencias dignas a destacar. Recogerán a sus hijos/as con la debida puntualidad. En caso de cinco ausencias no justificadas, se les podrá dar de baja en este servicio		
--	---	--	--

--	--	--	--

Participación del alumnado en la gestión y organización del aula.

La participación de los alumnos/as en la gestión y organización de la clase está condicionada por la edad del mismo. La necesidad de compartir responsabilidades en ámbitos escolares, que puedan ser extrapolados a situaciones reales y futuras y su implicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Es necesario potenciar la participación de los alumnos/as en el aula, de una manera sistemática, por lo que en todas las clases habrá encargos y responsabilidades entre los alumnos, con carácter rotatorio, en relación con la organización del aula. Sirvan como ejemplos:

- Responsable del cuidado del material didáctico.
- Responsable de la Biblioteca del Aula.
- Responsables de la distribución de material.
- Encargado de las persianas.
- Moderador en reuniones y asambleas de alumnos, dirigidas por el maestro/a.
- Encargado del registro de Evaluación.
- Autocorrección de ejercicios.
- Etc.

Delegados/as de clase (Alumnado).

A principios de curso se podrán presentar a Delegados de clase o curso todos aquellos alumnos que lo deseen. El tutor/a preverá una sesión en la que los candidatos tendrán la oportunidad de exponer sus líneas de actuación y de trabajo en caso de ser elegidos, mediante sufragio general, directo y secreto. Tras esto se procederá a la votación

La duración del mandato será de un curso escolar, aunque el Delegado podrá cesar en su puesto si así lo exigiesen los dos tercios de los miembros de la clase, por voluntad propia o por traslado y deberán exponer los motivos que han determinado el cese.

Los Delegados y Delegadas se reunirán en Asamblea, según un Plan de Reuniones que se establecerá. Serán objetivos de esta Asamblea:

- ✓ Canalizar los intereses y la participación del alumnado en la vida del centro.
- ✓ Elevar a la Asamblea propuestas del aula que afecten a todo el centro.
- ✓ Llegar a acuerdos, elaborar propuestas conjuntas y llevarlas al aula.

Delegados de padres/madres.

Los padres madres Delegados son una figura para *Representar a los padres y madres del grupo, y servir de enlace de comunicación con el tutor o tutora para temas que afecten a todo el grupo, no particulares, usando cauces de comunicación que no entorpezcan el normal desarrollo de la tarea educativa*”.

Cuestiones a destacar sobre la figura del padre/madre Delegado de clase:

- El padre madre Delegado ejercerá su función desde el momento que lo elige la Asamblea de padres y madres en la primera Tutoría General, que se celebra a finales de Septiembre o primeros de Octubre, y termina su labor cuando finaliza el curso escolar.
- El padre o madre Delegado debe respetar la PRIVACIDAD DE LAS FAMILIAS.
- Ni el Centro ni el Tutor/a darán datos personales (teléfono, dirección...) a los Delegados, sino que serán las propias familias, las que, en esta Reunión proporcionarán la información que consideren para poder comunicarse entre ellos.

Nadie está obligado a pertenecer a un grupo de watshap que se cree, si así lo consideran. Y por supuesto, los maestros y maestras no participarán en ningún grupo de watshap o de otro tipo que se organiza entre los padres y madres de la clase.

- Los Delegados/as no podrán acceder a las clases en horario lectivo, y si tienen que hacer alguna comunicación al tutor IMPORTANTE en ese horario, lo harán a través de la Dirección del Centro.
- Los Delegados no son el vehículo para que las familias comuniquen al Tutor o Tutora si un niño falta, o cualquier otra circunstancia que pertenezca al ámbito personal y privado de las familias.
- Sería interesante que se rotara y que no fuesen siempre las mismas personas las que ejercieran la representación de los padres. No supone una especial dedicación y es compatible con cualquier actividad profesional.
- Debemos ser cuidadosos con no transmitir información que no haya sido enviada por el Tutor o Tutora o la Dirección porque podemos incitar a equívocos
- Desde la Dirección del Centro se valora mucho la colaboración de las familias en el Centro, y se va a fomentar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, pero el Órgano colegiado en el que están representados los padres y madres es el Consejo Escolar y es a través de los representantes de los padres y madres del Consejo donde las familias tienen oficialmente reconocida su participación. Siendo la función de los padres y madres Delegados reconocida y valorada por parte del Equipo Directivo del Centro y el Claustro de Profesores.

- Los padres y madres Delegados elegidos en la Asamblea, deben dar al Tutor o Tutora su teléfono y correo electrónico, que se facilitará a la Dirección del Centro

9.11. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Un buen clima de Convivencia en el Centro es la base para que el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado se desarrolle con total normalidad y con las mayores garantías de éxito.

Somos conscientes de la preocupación y el interés de todos los miembros de la Comunidad Educativa por que la Convivencia en el Centro sea la mejor posible, velando por la prevención de conflictos y por su correcta resolución, buscando siempre una salida dialogada y, en la medida de lo posible, consensuada por las partes implicadas.

Esta preocupación es la que nos mueve para intentar ampliar nuestros recursos en cuanto a la prevención y resolución de conflictos en el Centro, el conocimiento de nuevas estrategias y metodologías.

A pesar de que en el ROF y en este Plan de Convivencia aparecen unas normas y unas correcciones a aplicar en caso de faltas que deterioren la Convivencia en el Centro, estos documentos son documentos vivos, es decir, debemos revisarlos periódicamente y adaptarlos a las nuevas necesidades y recursos que se presenten en cada momento.

Además, el Plan de Orientación y Acción Tutorial es una referencia muy válida en el que se incluyen estrategias de prevención y resolución de conflictos en el aula. Todo ello nos lleva a la necesidad de Formación de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Así pues, se hace necesario un compromiso del profesorado y las familias de formación en dicho ámbito.

9.12. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

La finalidad principal del Plan de Convivencia es convertirse en un instrumento eficaz para mejorar la convivencia del centro. Para lograrlo debe darse a conocer a toda la Comunidad Educativa.

Los canales que se han utilizado para recoger información en su elaboración nos van a servir para su difusión.

- Al profesorado a través de las estructuras de gobierno y coordinación docente:

- Consejo Escolar y Comisión de Convivencia.
- Claustro.
- Equipos Docentes.

- Al alumnado a través de:

- Sus padres y madres.
- Su Tutor/a
- Asamblea de Delegados/as de aula.

- A las familias a través de las estructuras de participación establecidas:

- Consejo Escolar y Comisión de Convivencia.
- AMPA.
- Asamblea de Delegados de padres y madres.
- Tutoría individual o grupal.

- A nivel Institucional:

- Se difundirá en un Documento de síntesis y/o boletín informativo.
- Aprovechando la primera Reunión general de padres/madres, que se celebre.

El seguimiento y evaluación es función de la Comisión de Convivencia quien elaborará un documento donde quede reflejado el análisis que, sobre el estado de la convivencia, se realice en cada sesión de evaluación, así como las propuestas de mejora que se difundirán por los canales señalados con anterioridad.

Al finalizar el curso se realizará una memoria del plan que se incorporará a la memoria final del curso.

9.13. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE.

Algunas de las actuaciones aparecen señaladas en los apartados anteriores del Plan de Convivencia, aunque de modo específico señalamos los siguientes:

Órganos de Gobierno

- Coordinación del Plan de Convivencia.
- Difusión del Plan de Convivencia.
- Plan de acogida del Profesorado de nueva incorporación.
- Establecer criterios de organización del alumnado y de adscripción del profesorado que contribuyan a la mejora de la convivencia.
- Potenciar la participación democrática en el centro de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Órganos de Coordinación Docente

- Fomentar la implicación de los tutores y equipos docentes en el diseño de actividades que mejoren el clima de convivencia.
- Desarrollo de los aspectos del plan de Acción Tutorial que contribuyan a la mejora de la convivencia

9.14. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS EQUIPOS DOCENTES EN COORDINACIÓN CON QUIENES EJERCEN LA ORIENTACIÓN.

Igual que en el apartado anterior las actuaciones están desarrolladas en el Plan de Actuación; de modo más específico señalamos los siguientes:

Actuaciones para el desarrollo personal:

- Educación en valores.
- Identidad Personal (autoconcepto, autoestima...).
- Educación emocional.

Actuaciones para enseñar a convivir:

- Habilidades sociales.
- Habilidades de comunicación.
- Trabajo cooperativo.
- Resolución de conflictos.

Actuaciones para el diseño curricular:

- Atención a la diversidad.
- Temas transversales.

9.15. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR.

Características del acoso escolar.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producida por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su Plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

Tipos de acoso.

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciberacoso.
- Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

Consecuencias del acoso.

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un maestro o maestra, al Tutor o Tutora, a la persona responsable de la Orientación en el Centro o al Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará a la Directora o, en su ausencia, a un miembro del Equipo Directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el Equipo Directivo con el Tutor o Tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la Orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador/a.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El Tutor o Tutora, o la persona o personas responsables de la Orientación en el Centro, previo conocimiento del Equipo Directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

La Directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al Equipo Docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
 - Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
 - Asimismo, la Dirección del Centro solicitará al Departamento de Orientación o al Equipo de Orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la Tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. -
- Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.

Una vez recogida toda la información, la Directora del Centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes. En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte de la Directora del Centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el Plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V del Decreto 328/2010, de 13 de julio.

Paso 8. Comunicación a la Comisión de Convivencia.

La Directora del Centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del Centro.

Paso 9. Comunicación a la Inspección Educativa.

El Equipo Directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El Equipo Directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la Inspección Educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado, así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el Plan de Convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el Plan de Convivencia, actuaciones educativas en el Aula de Convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización, así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La Dirección del Centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la Inspección Educativa.

El Inspector o Inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

9.16. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL

Características del maltrato infantil.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

Tipología del maltrato.

- Maltrato físico: cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de riesgo grave de padecerla.

- Maltrato psicológico/emocional: las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro). Asimismo, puede producirse abandono psicológico/emocional a través de una ausencia persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.
- Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo: las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.
- Abuso sexual: cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquel o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre este o esta.
- Corrupción: cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas, dificultando la normal integración social infantil y pudiendo producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.
- Explotación laboral: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.
- Síndrome de Munchausen por poderes: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que, incluso, pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.

- Maltrato prenatal: abuso de drogas o alcohol durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente en el feto, y que provoca que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre.
- Retraso no orgánico en el crecimiento: también denominado retraso psicosocial del crecimiento se refiere al diagnóstico médico de aquellos niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica. Sin embargo, se produce una ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital o bien hay una recuperación del retraso evolutivo cuando el niño dispone de un ambiente de cuidados adecuados. Aparece por lo general en niños menores de dos años y se caracteriza por la desaceleración o retraso del desarrollo físico, sin que exista un cuadro clínico que lo justifique. También puede producirse un funcionamiento emocional y del desarrollo deficiente.
- Maltrato institucional: cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación u omisión por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas o bien procedente del comportamiento individual de un profesional que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores. Los indicadores y niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato se encuentran descritos en el Manual de instrucciones para la cumplimentación y tramitación de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil, editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Clasificación del maltrato en cuanto a la gravedad.

- Casos de maltrato leve: cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por lo que no requiere intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención con las familias o responsables legales del menor o la menor, desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los servicios sociales correspondientes, los cuales prestarán el apoyo y asesoramiento necesarios.
- Casos de maltrato moderado: cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto, se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los servicios sociales correspondientes, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.

- Casos de maltrato grave: cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo, o existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato, o bien el niño o niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección del menor, o en su caso, la derivación a los servicios sociales correspondientes para un tratamiento especializado en el medio.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial la que por razón de su profesión o finalidad tenga noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal. Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del Equipo Directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el Equipo Directivo con el Tutor o Tutora del alumno o alumna afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del Protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Servicios médicos.

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del Equipo Directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando posteriormente a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

Paso 4. Evaluación inicial.

La Dirección del Centro solicitará al departamento de Orientación o Equipo de Orientación Educativa que corresponda la Evaluación Inicial del caso, en la que colaborará el Tutor o Tutora o el Equipo Docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.
 - Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección del menor o la menor.
- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil.

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, según lo establecido en la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

La citada Hoja de Detección y Notificación presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se puede acceder a través del Sistema de Información Séneca, o directamente a través de la web SIMIA, a la que puede accederse desde la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/simia>, en el cual es posible realizar su cumplimentación y envío automático a los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para los casos que se consideren graves.

Esta Hoja consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales correspondientes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes. Otros apartados de la Hoja de Detección y Notificación son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta).

Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, se procederá del modo siguiente:

- El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los servicios sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.
- Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.
- En los casos graves se podrá realizar, asimismo, el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.

Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

Paso 6. Derivación en función de la gravedad.

Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos de maltrato moderado: la dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio Provincial de Inspección de Educación, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos de maltrato grave: la Dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al Juzgado de Guardia del partido judicial correspondiente adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo, se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera, tales como su acompañamiento a centros sanitarios, o la petición de protección policial.

Evaluación y seguimiento.

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el Equipo Directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

9.17. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

Características de la violencia de género.

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

Tipos de violencia de género.

- Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

- Violencia psicológica: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- Violencia económica: la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.

- Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de la Directora del Centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará a la Directora o, en su ausencia, a un miembro del Equipo Directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el Equipo Directivo con el Tutor o Tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la Orientación en el Centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta Reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del Protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del Protocolo de Actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El Tutor o Tutora o la persona o personas responsables de la Orientación en el Centro, previo conocimiento de la Directora del Centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.

La Directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, la Directora del Centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relaciona a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.

- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.

- Asimismo, la Dirección del Centro solicitará al departamento de Orientación o Equipo de Orientación educativa que, con la colaboración del Tutor o Tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, la Directora del Centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte de la Directora del Centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V del Decreto 328/2010, de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la Comisión de Convivencia.

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, la Directora del Centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del Centro.

Paso 9. Comunicación a la Inspección educativa.

La Directora del Centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este Protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El Equipo Directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la Orientación educativa en el Centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la Inspección Educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores.

Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el Plan de Convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.

- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.

La Dirección del Centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al Inspector o Inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la Inspección Educativa.

El Inspector o Inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

9.18. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE.

Caracterización.

Este Protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.

En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un Protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado.

Para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mencionado protocolo marco de colaboración se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) Conductas protegidas:

- Agresiones.
- Intimidaciones graves.
- Resistencia activa grave.
- Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal.

Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

b) Sujetos protegidos:

La protección jurídica irá dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones. También irá dirigida al profesorado de los centros docentes privados concertados.

Este protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

PROTOCOLO

Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión.

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

Paso 2. Solicitud de ayuda externa.

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

Paso 3. Comunicación al Equipo Directivo y a la Inspección Educativa.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de la Directora del Centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del Equipo Directivo.

La Directora, o el Equipo Directivo notificarán inmediatamente el hecho al Inspector o Inspectora de referencia del Centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

Paso 4. . Servicios médicos

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del Equipo Directivo del Centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

1. Contacto con el profesional agredido.

El Inspector o Inspectora de referencia del Centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

2. Ofrecimiento de asistencia jurídica.

En el caso del personal de centros públicos, el Inspector o Inspectora de referencia del Centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en los artículos 11.5 y 16.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, en los artículos 9.5 y 14.2 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. Esta asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

La Inspección Educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

- a) A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos y conforme a las previsiones de la antedicha disposición adicional segunda.
- b) A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación
- c) A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden de 27 de febrero de 2007.

Asimismo, la Inspección Educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.
- Informe de la Dirección del Centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos.

- En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado.
- Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

3. Ofrecimiento de apoyo psicológico.

En el caso del personal de centros públicos, el Inspector o Inspectora de referencia del Centro orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular mediante una de las siguientes modalidades: bien a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes acuerdos que la Consejería de Educación pueda suscribir para esta finalidad.

Asimismo, la Inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia psicológica, en la que se podrá hacer constar la modalidad elegida para ello, y que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, acompañada de informe de la Dirección del Centro, en el que se recogerá una descripción detallada de los hechos.

Junto con la solicitud podrá aportarse también cuanta documentación acredite que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución autorizando la asistencia psicológica solicitada, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

4. Informe a la Delegación Provincial de Educación.

Por último, el Inspector o Inspectora de referencia del Centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido. También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.

1. Recogida de la información.

El Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.
- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

2. Canalización de la denuncia.

A fin de agilizar su tramitación procesal, las denuncias serán canalizadas por la Dirección del Centro a las secciones de menores de las correspondientes fiscalías provinciales, mediante la cumplimentación del modelo 1, adjunto al presente protocolo, incorporando el parte de asistencia médica si lo hubiera, en el caso del alumnado menor de edad.

En el supuesto de personas mayores de 18 años, la denuncia, que se realizará de acuerdo con el modelo 2, se trasladará al Juzgado de Guardia o a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

A estos efectos, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, hay que distinguir dentro del alumnado dos franjas de edad:

- Hasta 14 años no se les exigirá responsabilidad con arreglo a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, sino que se les aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.
- De 14 a 18 años son responsables penalmente conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, correspondiendo la instrucción del expediente a la Fiscalía de Menores y su enjuiciamiento al Juez de Menores.

En el caso de personas de 18 o más años su instrucción corresponde, conforme al artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los Jueces de Instrucción y su enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal o a la Audiencia Provincial.

3. Información a las familias del alumnado implicado.

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

4. Aplicación de medidas disciplinarias.

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

5. Comunicación a la Comisión de Convivencia.

La Directora del Centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia de centro, para su conocimiento.

6. Comunicación a la Inspección Educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.

La Directora del Centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso. Si existiese parte de lesiones y/o incapacidad laboral del profesional agredido, la Dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

7. Registro informático.

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

ACTUACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.

La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes.

Como acción preventiva, tras mediar una agresión y a petición del profesional, la persona titular de la Delegación Provincial podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

La finalidad principal de esta guía es la de orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada situación y caso.

1. Jurisdicción.

De la ejecución de las infracciones que se contemplan en este protocolo de actuación pueden nacer dos tipos de acciones, lo que obliga a precisar ante qué jurisdicción pueden ejercitarse las mismas:

- Acción Penal: en tanto que se encuentran tipificadas en el Código Penal, como delito o falta para el castigo del culpable o la culpable, y únicamente puede ejercitarse ante la jurisdicción penal.
- Acción Civil: en los supuestos en que se hayan producido daños y perjuicios, y con el fin de conseguir la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible. La acción civil derivada de un ilícito criminal puede ejercitarse conjuntamente con la penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil.

Por tanto, cuando un profesional sufra algún tipo de infracción penal de la que se deriven daños y perjuicios, podrá ejercerse no sólo la acción penal para el castigo del culpable o la culpable, sino también la acción civil para reclamar la indemnización que corresponda, bien dentro del propio proceso penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil, teniendo en cuenta en este último supuesto que, si el proceso penal se encuentra ya iniciado, no se podrá promover pleito alguno hasta que aquel no haya concluido mediante sentencia firme.

2. Inicio del procedimiento.

Puede iniciarse mediante denuncia o mediante querella:

- Denuncia: Consiste en hacer una declaración de conocimiento sin que por ello se efectúe una calificación jurídica de los hechos, ni se pida la incoación de proceso penal, ni se asuma la condición de parte en éste, ni se pida la práctica de diligencias. Resulta mucho más ágil, ya que no requiere especiales requisitos formales para su admisión.
- Querella: A diferencia de la denuncia, es un acto del ejercicio de la acción penal mediante el cual el querellante asume la cualidad de parte acusadora a lo largo del procedimiento. Debe formularse siempre por escrito ante el órgano jurisdiccional competente.

Además, los atestados que redacten los funcionarios de la policía, a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado cuando son requeridos desde el propio centro docente, tendrán la consideración de denuncia.

3. Plazo.

La responsabilidad penal se extingue por prescripción del delito o falta, por lo que la acción penal debe promoverse con anterioridad al transcurso de los plazos de prescripción que se establecen, fundamentalmente, en función de la duración de la pena que la ley señale para el delito o falta cometidos.

Concretamente, en el caso de las faltas, el plazo de prescripción establecido por el Código Penal es de seis meses.

4. Pruebas.

Por último, hay que recordar que en materia penal rige el principio de presunción de inocencia, por lo que el denunciante debe procurar acudir al juicio con pruebas suficientes para poder enervar dicha presunción.

En este sentido resulta de gran utilidad:

- La declaración de testigos.
- Los partes de asistencia sanitaria, en el caso de agresiones físicas. Es recomendable que en todos los supuestos en que se produzcan agresiones físicas, el profesional sea asistido, de forma inmediata, por un facultativo.

9.19. AULA DE CONVIVENCIA

9.19.1. JUSTIFICACIÓN

Entendemos por AULA DE CONVIVENCIA un espacio de reflexión que aprovecha el potencial educativo del conflicto para conseguir las siguientes consecuencias positivas:

- Aprender a tomar decisiones y a actuar.
- Desarrollar la creatividad y la habilidad para buscar soluciones.
- Estimular el pensamiento reflexivo.
- Aprender a afrontar la realidad y a recuperarse de la adversidad
- Descubrir que todos podemos ganar.
- Aprender a valorarse a uno mismo y a valorar las diferencias.

9.19.2. FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL AULA DE CONVIVENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 9 el Decreto 19/2007 el Aula de Convivencia será habilitada para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículo 20 y 23 del Decreto citado, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas, sin olvidar que no será sólo este el alumnado que asista al Aula de Convivencia. El Aula de Convivencia es un espacio de **reflexión** para el alumno/a que no tiene un comportamiento adecuado en el aula junto al profesor/a y sus compañeros/as. Atención personalizada que realiza un profesor/a para ayudar y orientar hacia el compromiso del alumno/a para la mejora de actitudes.

Teniendo en cuenta todo lo comentado anteriormente, nuestro centro pondrá en marcha el Aula de Convivencia para tratar de alcanzar los siguientes **Objetivos y Finalidades**:

- ❖ Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de la Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.
- ❖ Fomentar en el Centro los valores, actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- ❖ Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- ❖ Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- ❖ Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.
- ❖ Ayudarle a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.
- ❖ Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos o alumnas su integración escolar.
- ❖ Mejorar la vida académica y personal del alumno o alumna.
- ❖ Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.
- ❖ Hacer de termómetro de la conflictividad en el Centro, ya que por ella pasan casi todos los conflictos y se pueden, de esta manera, estudiar no sólo cualitativa sino también cuantitativamente.

9.19.3. CRITERIOS Y CONDICIONES PARA QUE EL ALUMNADO PUEDA SER ATENDIDO EN EL AULA DE CONVIVENCIA

Los criterios para que un alumno/a sea atendido/a en el Aula de Convivencia son:

- Ser reincidente en conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Considerar que la atención en el Aula de Convivencia puede mejorar su actitud.
- Presentar problemas de autoestima, autocontrol, autoconcepto, etc.

Las condiciones que se han establecido para ir al Aula de Convivencia son:

- a) Número máximo de veces: 4 al trimestre
- b) Número máximo de días: entre 2 y 5 días.
- c) Número máximo de alumnos/as juntos: como máximo 5 alumnos/as.

9.19.4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO.

Se establece que el alumnado que sea derivado al Aula de Convivencia realizará las actividades específicamente de mejora de la convivencia, así como, actuaciones encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte del alumnado basándose en los principios que definen y determinan la Cultura de la Paz:

- Rechazar la violencia.
- Compartir con los demás.
- Escuchar para entender.
- Conservar el planeta.
- Redescubrir la solidaridad.

9.19.5. PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN

El procedimiento de derivación será el siguiente:

- La Jefa de Estudios, junto con el Tutor/a de un determinado alumno/a, comprobará si se dan las condiciones para que dicho alumno/a pueda asistir al aula de convivencia.
- Una vez comprobado que se dan dichas circunstancias, el Tutor/a elabora un informe indicando el motivo por el que se considera conveniente que el alumno/a asista al Aula de Convivencia, los objetivos que se quieren alcanzar con esta medida y el número de días a la semana de asistencia. (Ver Anexo I)

- De esta decisión se informará a los padres/madres. (Ver Anexo II)
- La Jefa de Estudios informará al profesor/a encargado del Aula de Convivencia.
- Por último, se llevará a cabo un seguimiento del alumno/a por parte del tutor/a, y profesor/a responsable del Aula de Convivencia. (Ver Anexo III)

9.19.6. HORARIO DE FUNCIONAMIENTO.

El Aula de Convivencia estará abierta de lunes a viernes durante el recreo (de 11:15 a 11:45).

9.19.7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

- Recepción del alumno/a en el Aula de Convivencia. (acudirá acompañado de su tutor/a)
- El alumno/a entrega el informe del profesor que lo ha enviado (Anexo I)
- En la primera sesión, el alumno rellena la ficha de reflexión y compromiso. Este compromiso deberá incluir una reparación.
- Durante las siguientes sesiones el alumno realizará actividades relacionadas con la mejora de la convivencia (normas, educación emocional, habilidades sociales...).
- Al terminar cada sesión, el alumno se reincorporará a su clase.
- Posteriormente el profesor encargado del aula de Convivencia entregará al tutor un informe de lo trabajado con dicho alumno y su evolución.
- Para el alumnado que va por segunda vez al Aula de Convivencia por un motivo similar, habrá una ficha de reflexión y compromiso específica.

9.19.8. INSTALACIONES Y MATERIAL DIDÁCTICO

El Centro atenderá a los alumnos/as que hayan sido derivados al Aula de Convivencia en el espacio habilitado al efecto.

Las actuaciones irán encaminadas a favorecer un **proceso de reflexión** por parte de cada alumno/a acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en el Aula de convivencia.

Las actividades serán:

- Elaboración de fichas de reflexión y de materiales para el desarrollo de habilidades sociales y emocionales.
- Establecimiento de un compromiso de mejora en su actitud.

El alumno deberá traer estuche con material para escribir.

20. ANEXOS.

PARTE DE INCIDENCIAS.

**CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA
INFORME DEL TUTOR/A O PROFESOR/A.**

_____A DIRECTORA / JEFA DE
ESTUDIOS

Fecha:

De conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 36, del Decreto 328/2010 de 16 de julio, le informo en relación con los siguientes hechos que se le imputan al alumno/a:

del curso:_____Grupo:_____, Por conductas contrarias a las normas de convivencia en el/los apartados: ____;____;____;____;____;____;____.del artículo ____ del citado Decreto y recogidas en nuestro Plan de Convivencia. HECHOS:

Profesor/a presente en los hechos: _____

Dicha conducta debe llevar la corrección de:

Se ha mantenido reunión con padre / madre / tutor/a legal con fecha: _

Jaén a _____ **de** _____ **de 20**

Firma del Profesor/a

Firma del Tutor/a

Fdo. _____

Fdo. _____

CITACIÓN A TUTORÍA DEL PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL DEL ALUMNO/A

Estimado Sr./Sra Padre/ Madre/ Tutor legal del alumno/a_____

Matriculado en este Centro en el Curso _____Grupo_____, le informamos que de acuerdo con el Decreto 328/2010, de 16 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria y el Plan de Convivencia.

Se cita a Vds a la reunión de Tutoría, acompañados de su hijo/a, que tendrá lugar el próximo día_____de_____de 20_, a las__horas, para tratar de asuntos importantes relacionados con la educación y aprendizajes de su hijo/a.

Dado el interés de dicha Reunión se ruega su puntual asistencia.

Jaén a_____de_____de 20_____

EL TUTOR/A

Fdo. _____

**COMUNICACIÓN DE LA CORRECCIÓN A LOS REPRESENTANTES
LEGALES DEL ALUMNO/A**

Les comunico, en su calidad de representantes legales del alumno/a...
.....del
curso.....Grupo.....

Que ha sido impuesta por el Órgano competente la siguiente
corrección.....
.....

Por los siguientes
hechos.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Que van en contra del artículo..... del Decreto 328/2010, y son considerados como
falta.....

Jaén a...de.....de.....

Órgano competente

Fdo.....

Alumno/a

Padre, madre o representante legal

Fdo.....

Fdo.....

1. Especificar la persona u órgano que ha impuesto la corrección

2.- Ha de concretarse la conducta de que se trate, de acuerdo con los art. 34 o 36 del Decreto 328/2010 de 16 de Julio..

3.- Ha de firmar esta comunicación el órgano competente de acuerdo con lo que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, y el Plan de Convivencia.

4.- El alumno o alumna, sus padres, madres o representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas, ante la Dirección del Centro.

PARTE DE INCIDENCIAS COMEDOR

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

INFORME DEL MONITOR/A. _____ **A**
DIRECTORA

De conformidad con lo establecido en el Plan de Convivencia, le informo en relación con los siguientes hechos que se le imputan al alumno/a:

del curso: _____ **Grupo:** _____ **Fecha** _____

HECHOS:

Monitor/a presente en los hechos: _____

Dicha conducta debe llevar la corrección de:

Se ha mantenido reunión con padre / madre / tutor/a legal con fecha: _____

Firma del Monitor/a

Firma de la Directora

Fdo._____

Fdo._____

**INFORME DE DERIVACIÓN AL AULA DE CONVIVENCIA
(ANEXO I)**

DATOS DEL ALUMNADO

Nombre y apellidos: _____

Grupo: _____ **Fecha:** _____

DATOS DEL PROFESOR QUE LO ENVÍA

Nombre y apellidos: _____

MOTIVOS POR LOS QUE LO ENVÍA

OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

DÍAS DE ASISTENCIA (entre 2 y 5)

Fdo. El profesor/a

COMUNICACIÓN A LA FAMILIA (ANEXO II)

Reunidos el Tutor/a...del

alumno/a... ,

y la Jefa de Estudios se acuerda

derivar al citado alumno/a al Aula de Convivencia (que se desarrolla en horario de Recreo) durante.....días, en las condiciones establecidas en el Plan de Convivencia de nuestro Centro.

En Jaén, a ____ de _____ de _____

Fdo. _____ Tutor/a

V^a B Fdo. _____ Jefa de Estudios

Recibido con fecha _____

Fdo. _____

Padre, madre o tutor/a legal

**INFORME SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL ALUMNO/A EN EL AULA
DE CONVIVENCIA (ANEXO III)**

Asistencia del...al..... de.....

Asiste con regularidad:

Trae los materiales para trabajar...

Realiza las actividades que se le indican.....

Muestra actitud respetuosa....

Muestra actitud reflexiva y cooperativa....

Muestra indicios de mejora:

Aspectos trabajados y otros datos de interés... ..

.....

.....

.....

.....

Responsable del Aula de Convivencia.

Fecha.....

Fdo:

REGISTRO DE COMPORTAMIENTO

Alumno/a: **Curso:** **Tutor/a:**

Incidente **nº:**
Fecha: Sesión/Área: Maestro/a:

.....

.....

.....

Actuación:

.....
.....

.....
.....

.....
.....

Incidente nº: Fecha: Sesión/Área: Maestro/a:

.....
.....

.....
.....

.....

Actuación:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Incidente nº: **Fecha:** **Sesión/Área**.....**Maestro/a:**

.....

.....

.....

.....

.....
.....

Actuación:

.....
.....

.....
.....

.....
.....

10. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

• DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

NOMBRE	Colegio de Educación Infantil y Primaria Cándido Nogales
DIRECCIÓN	C/ Ana M ^a Nogueras nº 1 C.P.: 23009 Jaén
TELÉFONOS	953366998/ 671534193
FAX	953366996
E-MAIL	23002486.edu@juntadeandalucia.es
WEB	ceipcandidonogales.com

• DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EQUIPO DIRECTIVO

DIRECCIÓN	D ^a Encarnación Santiago Linares
JEFATURA DE ESTUDIOS	D ^a M ^a José Pérez Montoro
SECRETARÍA	D. Adriano Peinado Castillo

• JUSTIFICACIÓN

La formación permanente del profesorado es un elemento clave que se relaciona de forma directa tanto con la innovación como con la mejora del sistema escolar. En la actualidad nuestro sistema tiene planteado una gran cantidad de problemas complejos que requieren un profesorado actualizado científica y didácticamente.

El profesorado es, por tanto, un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, puesto que se trata de un factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional docente, lo que contribuirá, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad.

Nuestra formación ha de estar dirigida a la búsqueda de soluciones concretas que respondan a **demandas detectadas en nuestro proceso de autoevaluación y mejora**. Esto implica un compromiso colectivo ante las metas propuestas. Implica también introducir la cultura de la evaluación como elemento de mejora, pero sobre todo debe estar basada en el análisis, y la reflexión compartida por lo que se hace necesario establecer estrategias de trabajo colaborativo e intercambio profesional.

Un currículo basado en competencias hace necesario abordar en el centro cambios en muchos sentidos, pero fundamentalmente en dos aspectos fundamentales:

- **La metodología**, Tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y

al entorno inmediato. Una metodología que permita la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con los distintos tipos de contenidos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos. Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad. Favorecerá el desarrollo de tareas relevantes, apostando por modelos activos que han de apoyarse en técnicas y estratégicas que transformen la enseñanza hacia procesos constructivos, en tareas que fomenten la participación activa del alumnado convirtiéndolo en protagonista y lleven al aprendizaje. Metodologías que ayuden al alumnado a organizar su pensamiento y favorezca la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje aplicando sus conocimientos y habilidades.

- **La evaluación**, para poder evaluar las competencias es necesario elaborar un plan de evaluación riguroso que incluya diferentes momentos, elegir técnicas, estrategias e instrumentos de acuerdo con el grado de desempeño del alumnado teniendo en cuenta el proceso y no solo en final. Introduciendo una evaluación criterial y formativa, que de voz al alumnado y que tenga en cuenta los procesos e incluya la evaluación de la práctica docente.

• MARCO DEL DOCUMENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO

Nuestro plan de formación tiene encaje dentro de las líneas prioritarias de la Consejería de Educación recogidas en el III Plan de Formación del Profesorado y a las necesidades sentidas y expresadas por el profesorado del centro partiendo del análisis reflexivo de la Memoria de Autoevaluación, los Indicadores Homologados y el Plan de Mejora del centro. Por lo tanto, se incluirá así este plan dentro del proyecto educativo de nuestro centro.

• FASES EN SU ELABORACIÓN

FASE 1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Características de la zona

El entorno sociocultural del Centro se puede considerar medio.

Conviven familias procedentes del Polígono del Valle, antigua ubicación del Centro, con familias del Barrio del Bulevar, que es una zona de expansión, con un nivel sociocultural medio alto, así como hijos e hijas de profesorado y trabajadores de la Universidad de Jaén. La tónica entre las familias del Polígono del Valle, un barrio eminentemente obrero, es que son medios- bajos acrecentada tal situación por la existencia de un importante índice de desempleo. De entre los procedentes de la zona del Bulevar es más común un nivel medio, engrosado por funcionarios, empleados de servicios, pequeños autónomos,

etc. que inicialmente se corresponde más con la imagen tópica del barrio nuevo y prominente que es, pero que en el plano real también coincide con focos de familias en situación de desventaja social que conviven en bloques de viviendas sociales, como las 101 viviendas en la calle Miguel Castillejo u otras en el Paseo de España, en las que se han instalado como resultado de las políticas de distribución por un lado y de integración por otro, que vienen desarrollando las distintas Administraciones que tienen competencias en el tema.

Cada familia, independientemente de su propio nivel cultural y económico, se comporta de manera diferente ante el hecho educativo. Hay padres y madres que demuestran un gran interés por la marcha de sus hijos en el Colegio junto a los que lo tienen más escaso y transmiten la sensación de que la escolaridad de sus hijos no representa más que la satisfacción de una necesidad básica.

La ubicación en la zona de expansión Norte ha supuesto que nuestra oferta de plazas se vea incluso desbordada dado que el barrio continuo en crecimiento y que como ya hemos apuntado seguimos escolarizando alumnos, en un número muy importante, procedentes del Polígono del Valle y de otras zonas de la ciudad.

En nuestra zona de influencia y el entorno más próximo coincidimos con dos de los centros concertados más emblemáticos de la ciudad, circunstancia esta que además de redimensionar nuestra imagen de centro público, en la práctica supone que todos los alumnos con dificultades o necesidades educativas sean potenciales alumnos nuestros.

Plantilla: características, estabilidad

La mayoría de los profesores del Centro tienen destino definitivo en el mismo desde hace varios años.

El Claustro lo componen 50 maestros y maestras. También contamos con 1 monitora de Educación Infantil y 2 PTIS.

El clima de relaciones personales y profesionales entre el profesorado es bueno, lo que tiene un reflejo en el grado de implicación en las distintas tareas y a la disposición por parte de todos por encontrar soluciones, aceptando nuestras diferencias y acercando nuestros puntos de vista en temas educativos.

La participación en los eventos que se organizan en el centro es un indicador del grado de integración y pertenencia al centro del profesorado.

En general, el profesorado de este Centro tiene un alto nivel de profesionalidad, respondiendo adecuadamente a las diferentes situaciones que se plantean en la práctica docente y en el centro.

Planes y programas del centro

- Red andaluza Escuela Espacio de Paz.
- Convivencia Escolar
- Organización y funcionamiento Bibliotecas Escolares
- Prevención de la violencia de género.

- Transformación Digital educativa.
- Aldea
- Aula DCine
- Aula DJaque
- Comunica
- Creciendo en Salud
- Prácticum
- Proyecto Steam Robótica
- Digicraft
- PROA+.Transforma

Historial de formación del centro

Las estrategias formativas en nuestro centro han ido encaminadas principalmente a los procesos de formación a través cursos solicitados por el profesorado según las propias necesidades. Si bien en los últimos años ha habido una tendencia a solicitar autoformación con grupos de trabajo y formación en centros.

En cuanto a la temática, principalmente, ha sido la relacionada con el alumnado NEE/NEAE, metodologías innovadoras, nuevas tecnologías y desarrollo del curriculum.

FASE 2. DIAGNÓSTICO DEL CENTRO

Logros

Una gran parte del profesorado participa en actividades que ellos mismos seleccionan y le son útiles para su actualización y desarrollo profesional. Estos conocimientos se aplican en la práctica individual o en el área de conocimiento. (CURSOS, JORNADAS, FORMACIÓN ON LINE DEL CEP)

Algunos grupos de profesores/as definen temas de interés para poner en marcha proyectos de investigación-acción con el objetivo de mejorar y modificar sus prácticas. (GRUPOS DE TRABAJO)

El claustro o su mayoría se implica en un proceso de formación en metodologías innovadoras y en la utilización de herramientas telemáticas que persigue adquirir conocimientos reviertan en el desarrollo global del centro. (FORMACIÓN EN CENTROS)

Dificultades

La mayor dificultad se encuentra en poner de acuerdo a un claustro tan grande y con un profesorado con muchos años de docencia a la hora de establecer nuevas líneas metodológicas y el llevar a cabo la formación que requiere su implantación.

Propuestas de mejora que derivan del proceso de autoevaluación y elaboración de la memoria

1. Revisar las Programaciones Didácticas adaptándolas a la LOMLOE. (F.C. 1)
2. Revisar el Plan de Centro, introduciendo los cambios para adecuarlo a la nueva Normativa vigente. (F.C. 2)
3. Incluir en las Programaciones estrategias metodológicas que favorezcan el aprendizaje del alumnado. (F.C. 2)
4. Adaptar la evaluación del alumnado a las características del Centro y a los cambios en la Normativa. Incluyendo en las Programaciones la evaluación de la Práctica docente. (F.C. 3)
5. Revisar el Plan de Atención a la Diversidad a la LOMLOE, adecuándolo a los principios del DUA. (F.C. 4)
6. Incluir en el Proyecto Educativo mecanismos de coordinación entre el profesorado, para llevar a cabo las Programaciones Didácticas, así como los diferentes Planes y Proyectos en los que trabaja el Centro. (F.C. 5)
7. Incluir en el Plan de Convivencia del Centro medidas para la prevención del ciberacoso, con un enfoque preventivo y de promoción de la convivencia positiva. (F.C.6)
8. Realizar tareas de sensibilización al Claustro sobre el DUA, en colaboración con la Orientadora del Centro. (F.C.7)

FASE 3. DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS

El Plan de Formación del Profesorado del Centro pretende ser una herramienta que facilite el análisis, la reflexión crítica y compartida de la práctica docente en el propio centro donde ésta tiene lugar. Por tanto, la proximidad y la contextualización de los problemas y las necesidades favorecen que, una vez halladas las alternativas a los mismos, tengan una inmediata utilización en las aulas.

Para la concreción de este Plan de Formación el claustro de profesorado del centro ha realizado el siguiente proceso de detección de necesidades formativas:

DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS ESPECÍFICAS (por especialidad o por función)	
COLECTIVO PROFESIONAL	NECESIDAD FORMATIVA
CLAUSTRO	-Formación sobre LOMLOE; Situaciones de Aprendizaje, Cuaderno Séneca y Evaluación.
EQUIPO DE ORIENTACIÓN	-Actualización LSE

NECESIDADES FORMATIVAS ASOCIADAS A PLANES Y PROGRAMAS	
PLAN Y/O PROGRAMA	NECESIDAD FORMATIVA
TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA	-Formación sobre Plataforma SÉNECA: Cuaderno SÉNECA

FASE 4. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS FORMATIVAS

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) con el asesoramiento de la asesoría de referencia del Centro del Profesorado, analizan las propuestas de mejora y acciones formativas detectadas y consensuadas y proceden a priorizar en función de su relevancia y viabilidad.

• OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN

OBJETIVOS		
OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR CON EL PLAN DE FORMACIÓN	RESULTADOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR A Relativos al alumnado B Relativos al profesorado C Relativos a la organización del centro D Relativos al entorno-familia	TEMPORALIZACIÓN
-Mejorar la Coordinación del profesorado de un mismo nivel y Ciclo referente a: Programaciones Didácticas, Metodología, Actividades Complementarias y extraescolares, Objetivos mínimos, criterios de Evaluación; Criterios de Promoción, Refuerzos educativos, disciplina, etc	B Que el profesorado tome acuerdos consensuados y se reflejen en las programaciones. C Actualizar documentos académicos.	Todo el curso

ÁMBITOS DE MEJORA**DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE: TAREAS Y PROYECTOS**

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Realizar un Claustro sobre los instrumentos de Evaluación para buscar criterios comunes para el profesorado del Centro.	Equipo Directivo	Todo el curso	Memoria final
Formar equipos de trabajo por Ciclos o áreas para adaptar las programaciones a LOMLOE y consensuar los instrumentos de evaluación.	Coordinadores de ciclo	Todo el curso	Memoria final

7 PLAN DE ACCIÓN

- Estimulación del lenguaje oral. Belinda Haro Ciclo Infantil
- Cuaderno de Séneca y Situaciones de Aprendizaje 1º y 2º Ciclo PR
- Formación sobre el DUA 3º Ciclo PR
- Formación en sistemas alternativos-aumentativos de comunicación con miembros de ALFASAAC Equipo de Orientación.
- Actualización LSE (C1) Equipo LS

- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN**

La evaluación nos permitirá comprobar el grado de consecución de los objetivos que nos hemos propuesto. Entendida, esta, como un proceso de autorregulación, de reflexión y toma de conciencia del recorrido realizado.

El ETCP será el encargado del seguimiento y valoración de este plan a lo largo del curso.

Se utilizarán rúbricas de estos aspectos para la evaluación del mismo:

- Grado de consecución de los objetivos establecidos.
- Idoneidad de las actuaciones propuestas para la consecución de los objetivos.
- Eficacia de la organización de los tiempos y la coordinación entre profesorado para la consecución de los mismos.

La información obtenida y la toma de decisiones consiguientes en la evaluación de cada plan, quedará reflejada en la memoria final de cada curso escolar y tendrá su reflejo en el Plan Anual de Centro del curso siguiente a la hora de incluir las distintas actividades de formación que para cada curso escolar se planteen.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
OBJETO DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLES		TEMPORALIZACIÓN	
Incluir en el Proyecto Educativo del centro la concreción de los procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción del alumnado, adecuándolos a la normativa vigente.	Equipo Directivo		Todo el curso	
Aplicar los procedimientos y criterios de evaluación de forma homologada y coordinada por los docentes en el seno de los Equipos de Ciclo o Equipos Docentes, y en todo caso se garantizar la objetividad, el valor continuo, y el carácter criterial y formativo de la evaluación.	Claustro		Final de curso	
Diseñar los criterios de evaluación como referentes del grado de adquisición de las competencias clave.	Claustro		Final de curso	
RÚBRICA DE EVALUACIÓN GENERAL				
INDICADORES	1	2	3	4
El Proyecto Educativo del centro incluye la concreción de los procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción del alumnado y se adecuan a la normativa vigente.				
La aplicación de los procedimientos y criterios de evaluación se realiza de forma homologada y coordinada por los docentes en el seno de los Equipos de Ciclo o Equipos Docentes, y en todo caso se garantiza la objetividad, el valor continuo, criterium y formativo de la evaluación.				
Los criterios de evaluación se han diseñado como referentes del grado de adquisición de las competencias clave.				
OBSERVACIONES:				

11. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

De acuerdo con el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, el horario general de apertura del centro será:

- Lunes a jueves de 7:30 a 18:00 horas.
- Viernes de 7:30 a 16:00 horas.

Este horario se desglosa de la siguiente manera:

- Aula Matinal de 7:30 a 9:00 horas.
- Jornada lectiva del alumnado de 9:00 a 14:00 horas.
- Comedor escolar de 14:00 a 16:00 horas.
- Actividades extraescolares y Escuelas Deportivas, de lunes a jueves, de 16:00 a 18:00 horas.
- PROA: Lunes y Miércoles de 16:00 a 18:00 h.

Regulado por las Instrucciones de 27 Septiembre 2022 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, Se imparte los lunes y los miércoles 16 a 18 horas, de octubre a mayo. Va destinado a alumnado de 3^{er} Ciclo que reúnan una o varias de las siguientes características:

- Presentar dificultades y problemas de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas.
- Carecer de actitudes y hábitos fundamentales para el progreso escolar.
- Padecer retrasos en el proceso de maduración personal o social.
- Presentar dificultades para su integración en el grupo y en el centro.
- Pertenecer a familias que no pueden proporcionar un adecuado seguimiento y apoyo al proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Presentar dificultades escolares asociadas a la pertenencia a minorías étnicas, condición de inmigrante, o cualquier otro colectivo que pueda encontrarse en situación de desventaja desde el punto de vista socioeducativo.

El alumnado es seleccionado por una Comisión de Selección formada por la Jefatura de Estudios, el Coordinador o Coordinadora del programa de acompañamiento, el Coordinador o Coordinadora del tercer ciclo, profesorado que desempeñó la tutoría en el último curso escolar y el orientador u orientadora de referencia del equipo de Orientación Educativa.

El criterio a tener en cuenta para establecer el horario del alumnado es la Orden 15 Enero 2021, para los cursos pares y la Instrucción 12/2022 de 23 de Junio-

	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
LENGUA	6	5	5	4	5	4,5
MATEMÁTICAS	5	5	5	4	4,5	4,5
INGLÉS	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
CONOCIMIENTO DEL MEDIO	3	--	3	--	3	--
C. NATURALES	--	2	--	2	--	2
C. SOCIALES	--	2	--	2	--	2
E. FÍSICA	3	3	3	3	3	3
RELIGIÓN/VALORES	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
FRANCÉS	-	-	1	1	1	1
MÚSICA	1	1	1	1	1	1
PLÁSTICA	0.5	0.5	0.5	0.5	1	0.5
CIUDADANÍA				1		

Las sesiones, que han quedado de la siguiente forma:

- 9:00 h-10:00 h.
- 10:00 h.-11:00 h.
- 11:00 h- 11:30 h. (1º, 2º y 3º de Primaria, y Aula TEA tendrá Recreo)
- 11.30 h.-12.00 h. (Infantil y 4º, 5º y 6º de Primaria tienen el Recreo).
- 12:00 h -12:30 h.

- 12:30 h. -13:00 h.

- 13:00 h. -14:00 h.

El régimen de dedicación horaria del profesorado será el establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de Educación Primaria, así como el horario de los centros, el alumnado y del profesorado, según la cual los maestros y las maestras permanecerán en el centro treinta horas semanales. El resto hasta las treinta y cinco horas semanales serán de libre disposición de los maestros y las maestras para la preparación de actividades docentes, o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

El horario lectivo se desarrolla en jornada de lunes a viernes en horario de 5 mañanas.

El horario lectivo se dedica a las siguientes actividades:

- Docencia directa en un grupo para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y de recuperación con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado que corresponde.
- Cuidado y vigilancia de los recreos.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

Para el cuidado y la vigilancia de los Recreos, se organizará un turno entre los maestros y las maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la Dirección del Centro.

La parte del horario semanal no destinada a horario lectivo se estructura de manera flexible. Dicho horario se destina a las siguientes actividades:

- Reuniones de órganos colegiados.
- Reuniones de programación y evaluación de actividades educativas.
- Tutoría para atención de padres y madres.

El resto de horas no lectivas se destina a las siguientes actividades:

- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.

- Asistencia a las actividades complementarias y extraescolares programadas.

Con el fin de garantizar el desempeño de las funciones correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno y de coordinación docente, se aplicarán las reducciones horarias semanales establecidas en el punto 5 de este proyecto educativo.

Al elaborar el horario no lectivo y de obligada permanencia del profesorado se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se priorizará la atención semanal a las familias en tutoría
- Se establecerá por la Jefatura de Estudios un calendario anual de reuniones de los órganos colegiados.
- Se planificará el horario para la formación en el centro.

El horario no lectivo de obligada permanencia se llevará a cabo, con carácter general, los lunes en sesión de tarde, quedando del siguiente modo:

- Tutoría con familias: de 16:00 a 17:00 horas.
- Coordinaciones del profesorado (equipos docentes, equipos de ciclo, ETCP, etc.). Tendrá carácter semanal, de acuerdo con la planificación establecida anualmente por la Jefatura de Estudios y se desarrollará de 17:30 a 19:30 horas.
- Los maestros que no sean tutores dedicarán esta hora a la elaboración de materiales o planificación.

El resto del tiempo se dedicará a las actividades que especifica la Orden de 20 de agosto de 2010, entre las que serán de suma importancia las dedicadas a la formación permanente y que podrán realizarse en ese o en otro día de la semana.

De acuerdo a las Instrucciones de 4 de Octubre de 2022 que establece la posibilidad de un Plan de Teletrabajo para el profesorado, se establece que se trabajará el horario no lectivo, durante uno o dos lunes al mes, de acuerdo al Calendario de Reuniones de cada Trimestre.

Actividades complementarias y extraescolares:

Las actividades complementarias y algunas extraescolares relacionadas con el currículo se planifican y organizan teniendo en cuenta el desarrollo del currículo de las áreas por lo que deben estar incluidas en las programaciones didácticas y relacionadas con los objetivos, contenidos, criterios de evaluación e indicadores que se pretenden alcanzar. Sus objetivos fundamentales serán:

- Favorecer la apertura del centro a su entorno.
- Ampliar las posibilidades formativas del alumnado.
- Procurarle criterios para el uso y disfrute del ocio y tiempo libre, su inserción progresiva en la sociedad, la relación con los demás en contextos diferentes, etc.
- Promover la educación artística y medioambiental.
- Ayudar en la consecución de las competencias clave.

Una vez planificadas e incluidas en las programaciones didácticas, tal y como se establece el artículo 27 del Decreto 328/2010, los maestros y las maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo a lo establecido en dichas programaciones y por tanto estaremos obligados a participar en las mismas y llevarlas a cabo.

12. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

La evaluación interna es un proceso de reflexión sobre la propia práctica que genera compromisos en los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de mejorar los procesos de aprendizaje y los logros escolares del alumnado y, en consecuencia, la actividad profesional docente. Debe constituirse en la palanca de mejora del centro con el mayor grado de integración y compromiso en el día a día, mediante mecanismos y fechas de revisión que permitan conocer qué se está haciendo y qué nivel de logro alcanzan las medidas acordadas a lo largo de diferentes momentos del curso.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), ya establecía y así lo ha seguido manteniendo la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa en su artículo 145.2 que las Administraciones educativas apoyarían y facilitarían la autoevaluación de los centros educativos. Por su parte, tanto el artículo 130 de la Ley de Educación de Andalucía como el Decreto 328/2010, en su artículo 26, establecían que los centros de Educación Primaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Para su realización la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores de que faciliten a los centros su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la comunidad autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica. Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del ETCP, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados anualmente por la Dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización

de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una Memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 30 de junio de cada año. Para ello, se contará con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un Equipo de Evaluación que estará integrado, al menos, por el Equipo Directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

Partiremos de los siguientes factores clave para el diseño y la elaboración de la memoria de autoevaluación:

- Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
- Concreción del currículo, adaptado al contexto y a la planificación efectiva de la práctica docente.
- Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje del alumnado y el éxito escolar para todos.
- Evaluación de los resultados escolares y adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- Valores de convivencia y relación interpersonal.
- Dirección y coordinación del centro.
- Otros: funcionamiento general del centro, de los órganos de gobierno y coordinación docente, etc.

Además de la memoria de autoevaluación, como procedimientos de evaluación interna, consideraremos el análisis de:

- Los resultados de la evaluación inicial.
- Los resultados de las evaluaciones trimestrales.
- Los resultados de las pruebas que se realicen sobre las distintas competencias clave tanto durante la etapa como al final de la misma.
- El funcionamiento de los programas y proyectos específicos que desarrolla el centro.

Todos estos elementos nos ayudarán a obtener la radiografía del centro, pero lo importante no será el diagnóstico, sino las propuestas de mejora y los avances que vayamos consiguiendo con las mismas.

Para ello, cada propuesta de mejora contemplará:

- La propuesta de mejora en sí y su finalidad.
- Las actividades o acciones que realizaremos para conseguirla.
- El o la responsable.
- Temporalización

13. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

La agrupación de los alumnos a los diferentes niveles que forman la Educación Infantil la Educación Primaria se hará de la siguiente forma:

A) **Educación Infantil:** En Infantil de 3 años se agruparán los alumnos en su curso proporcionalmente por sexo y edad, estableciéndose dos grupos los nacidos de enero a junio y julio a diciembre del mismo año, se ordenarán por orden alfabético, hasta finalizar el Ciclo.

B) **Educación Primaria:** Como norma general se mantendrá la heterogeneidad del grupo. Al iniciar cada uno de los Ciclos de Educación Primaria y a propuesta del Equipo Docente se podrá realizar cambios de grupo con el objetivo de ayudar en la integración y mejora de los rendimientos del alumnado.

Si algún alumno o alumna por necesidades de su enseñanza tuviera que cambiar de grupo, Excepcionalmente se puede realizar el cambio, por la Dirección del Centro a propuesta mayoritaria del Equipo Docente, atendiendo a las circunstancias que puedan producirse para el buen funcionamiento del grupo de clase.

La adscripción de los alumnos procedentes del periodo de matriculación será efectuada por el Equipo Directivo del Centro, atendiendo a los siguientes criterios:

- Orden alfabético.
- Paridad, procurando repartir entre los tres cursos el número de niñas y niños.
- Fecha de nacimiento, procurando que en los cursos haya un equilibrio entre los niños nacidos en los seis primeros meses del año y los seis últimos.

La adscripción de los alumnos procedentes de otros Centros fuera del periodo de matriculación será competencia de la Jefa de Estudios con el visto bueno de la Directora, serán adscritos al curso que tenga menor número de alumnado, informando al Tutor/a.

14. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Las programaciones didácticas en la Educación Primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, teniendo en cuenta las necesidades y características del alumnado. Su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las Programaciones Didácticas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 97/2015, incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo. Para la adquisición de las competencias clave, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.

Los Equipos de Ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las Áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y las características del alumnado, así como la integración de los contenidos en unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado.

El profesorado de los respectivos Equipos de Ciclo desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas.

Los criterios generales de elaboración de las programaciones didácticas vienen determinados por las exigencias establecidas en el marco normativo vigente. De acuerdo con estos criterios y para la etapa de primaria los criterios para el diseño de estas programaciones didácticas son:

- Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.

- La contribución de las Áreas a la adquisición de las competencias clave.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Los procedimientos de Evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- Las medidas de Atención a la diversidad.
- Los materiales y los recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las Actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.
- Evaluación de la Práctica docente.

Para elaborar las Programaciones Didácticas en Educación Infantil se seguirán la Instrucción 11/2022 de 23 de Junio.

15. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

Se consideran Planes estratégicos por la Consejería de Educación, según la Orden de 3 de septiembre de 2010 y que se desarrollan en nuestro Centro los siguientes:

- Plan Apertura de Centros.
- Bilingüismo.
- Proyecto Bilingüe LSE.
- Plan Igualdad.
- Escuela Espacio de Paz.
- TDE.

✓ PLAN APERTURA DE CENTROS

Tanto el Decreto 137/2002, el Decreto 301/2009, de 14 de julio, la Orden de 3 de agosto de 2010 y Orden de 17 Abril 2017 contemplan estas medidas de apoyo a las familias de tal forma que con la oferta de los servicios complementarios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares se ofrezca al alumnado y familias una jornada escolar completa que les permita conciliar la vida laboral y familiar y a la vez contribuir a la formación integral del alumnado.

Anualmente y con anterioridad al inicio del plazo establecido para la presentación de solicitudes de admisión del alumnado, se publicará en el tablón de anuncios las plazas autorizadas para Aula matinal y Comedor escolar y la oferta de actividades extraescolares, indicando días de realización y horario previsto para cada una de ellas, haciéndose constar que la oferta está sujeta a una demanda mínima.

Aula Matinal.

El tiempo comprendido desde las 7:30 horas hasta el comienzo del horario lectivo se considera AULA MATINAL.

Para la vigilancia y la atención educativa que necesiten los escolares en función de su edad, serán atendidos por personal que estará en posesión de la titulación de:

- Técnico Superior en Educación Infantil, en Animación Sociocultural o equivalente.
- Técnico en Atención Sociosanitaria o equivalente.

La ratio será de una persona por cada 30 usuarios/as o fracción. El Aula Matinal que atienda hasta 60 alumnos o alumnas dispondrá de un técnico superior y un técnico de los citados anteriormente. Cuando el número de alumnos y alumnas del Aula Matinal sea superior a 60, por cada 30 alumnos o alumnas o fracción se incrementará, alternativamente, con un técnico superior o un técnico de los citados.

Entre las responsabilidades del personal que atiende el servicio estará la de recoger, cuidar, atender y acompañar al alumnado, sobre todo a los más pequeños, a las clases de referencia, así como resolver cualquier incidencia que ocurra.

La programación de actividades a llevar a cabo en el Aula Matinal se realizará anualmente, en función de las edades del alumnado que demanden este servicio y, en todo caso, estará en consonancia con las actividades que se desarrollen en el Centro.

Comedor escolar.

Este servicio se ofrecerá desde la terminación de las clases a las 14:00 horas hasta las 16:00 horas, organizando no solo el tiempo de la comida sino también la atención del alumnado en los tiempos anteriores y posteriores a la comida.

El comedor escolar deberá cumplir con todas las exigencias establecidas en materia de seguridad e higiene, Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo y Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre.

La modalidad que se lleva a cabo en nuestro centro para la prestación del servicio es mediante la contratación de dicho servicio a una empresa del sector, por parte de la Junta de Andalucía.

En los menús deberán tenerse en cuenta las recomendaciones y las orientaciones dietéticas de la Consejería competente en la materia y la programación de los menús deberá estar expuesta en el comedor y en la página web.

El menú será el mismo para todos los comensales que hagan uso del servicio. No obstante, se ofrecerán menús alternativos para aquel alumnado del centro que por problemas de salud, intolerancia a algunos alimentos u otras circunstancias debidamente justificadas requiera un menú especial.

La atención del alumnado se llevará a cabo por el personal laboral del centro que tenga recogida esta función en su convenio, cuando lo haya, así como por el personal docente que determine la dirección del centro de entre quienes lo soliciten. Si fuera necesario, dicha atención se completará con personal externo. Sus funciones serían:

- Atender y custodiar al alumnado durante la comida, tiempo anterior y posterior a la misma, así como durante el traslado del alumnado desde sus aulas al comedor.
- Resolver las incidencias que pudieran presentarse.
- Prestar atención a la labor educativa del comedor: hábitos saludables, higiénicos y correcta utilización del menaje.
- Cualquier otra que sea encomendada por la dirección del centro para el mejor funcionamiento.

La ratio del personal de atención al alumnado será:

- Infantil, por cada 15 comensales o fracción superior a diez, una persona.
- Primaria, por cada 25 comensales o fracción superior a 15, una persona.
- En todo caso, el número de personas para la atención al alumnado será de dos como mínimo.
- Para la atención al alumnado en los tiempos anteriores y posteriores a la comida, el número mínimo de personas será el establecido para la vigilancia de los recreos, es decir, 1 persona por cada dos grupos.

Actividades extraescolares

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre. Para ello, se podrán organizar actividades relacionadas o incluidas en alguna de las siguientes áreas: idiomas, tecnologías de la información y la comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido.

El centro mantendrá sus puertas abiertas martes y jueves y de 16:00 a 18:00 horas para la realización de actividades extraescolares, con la finalidad de programar actividades de refuerzo y apoyo, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y ofrecer actividades extraescolares que aborden aspectos formativos de interés para el alumnado.

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos,

La atención al alumnado en las actividades extraescolares se realizará por personal que cuente con la formación y la cualificación adecuada a la actividad a desarrollar y que, al menos, esté en posesión de alguno de los títulos de Técnico Superior o titulación equivalente a efectos profesionales.

✓ **PROYECTO BILINGÜE**

1. Introducción

2. Situación de partida

3. Objetivos generales

4. Áreas o materias que se imparten en Lengua Extranjera, Inglés:
ANL

5. Metodología de la Enseñanza Bilingüe, AICLE.

6. La Evaluación

7. Atención a la diversidad en el Proyecto bilingüe

8. Profesorado Implicado

9. La coordinación Bilingüe

10. Auxiliar de conversación: competencias y funciones

11. Evaluación del Proyecto

12. Normativa

13. Documento de Referencia

Introducción

La enseñanza bilingüe es hoy día un enfoque innovador que va más allá de la mera enseñanza de una lengua y, por tanto, implica cambios metodológicos, curriculares y organizativos. El énfasis ya no está en la lengua extranjera en sí, sino en su capacidad de comunicar y transmitir conocimiento. Las clases de idiomas en las que los alumnos/as tengan que practicar estructuras, sonidos y aplicar reglas gramaticales tienen poco o nada de espontáneas ni ofrecen un contexto natural. El enfoque AICLE proporciona la naturalidad necesaria para que haya un uso espontáneo del idioma en el aula ya que las clases de las Áreas No Lingüísticas, se convierten en una oportunidad de experimentar, utilizar y emplear habilidades comunicativas en el marco escolar.

Los Objetivos Generales que se pretenden conseguir con la implantación de la enseñanza bilingüe en nuestro Centros Educativos son:

- En lengua: mejora de la competencia lingüística y plurilingüe a través de la reflexión sobre el funcionamiento de las lenguas, es decir, se potenciarán las capacidades metalingüísticas. Se pretende que el alumnado actúe como hablante, autor, oyente y lector de varias lenguas.

- En cultura: contacto con otras culturas y realidades para despertar su interés, curiosidad o motivación, y enriquecer a su vez su competencia pluricultural. De tal forma que el alumnado esté preparado para aceptar las diferencias, establecer relaciones constructivas con los demás y resolver de manera no violenta los conflictos.

- En conocimiento: aumento de las capacidades generales de aprendizaje a través de la enseñanza y aprendizaje de idiomas. Se ha constatado que, generalmente, las personas bilingües presentan una flexibilidad cognitiva superior a las unilingües.

La enseñanza bilingüe que se ofrece en nuestro centro educativo es una inmersión lingüística parcial (parte del currículo) y temprana (comienza en Educación Infantil). Se fomenta la diversidad lingüística a través del método natural de “baño de lengua” basado en la comunicación, la interacción y la priorización del código oral (tanto en la primera como en la segunda lengua). La presencia simultánea de dos o más lenguas en la construcción del conocimiento no conlleva la repetición en una lengua de lo que se ha dicho en la otra, sino la articulación del mismo concepto de múltiples maneras diferentes.

Está claro que el alumnado usa más con carácter general la L2 o primera lengua extranjera para las destrezas escritas y de comprensión oral. Sin embargo, para no caer en un bilingüismo receptivo, no se pueden olvidar el resto de destrezas (la expresión y la interacción oral).

1. Situación de partida

El CEIP Cándido Nogales fue incluido en la red de centros bilingües en el curso escolar 2015-2016, siendo el 2016-2017 el primer año de aplicación. Es un centro de Infantil y Primaria de 3 líneas. Se apuesta seriamente por establecer y asentar una línea de trabajo metodológica bilingüe basada en la buena coordinación y el trabajo en equipo de la plantilla bilingüe y de lenguas extranjeras del centro.

Cada curso escolar se establecerá un Calendario de Reuniones con Jefatura de Estudios y la Dirección del Centro. En ellas se irá esbozando y definiendo lo que será y se está convirtiendo nuestro proyecto Bilingüe.

El trabajo de la auxiliar de conversación, sus competencias y funciones, también son un elemento fundamental de estas Reuniones.

La línea metodológica a seguir (AICLE), la evaluación, la formación bilingüe de nuestra plantilla y todos aquellos temas relacionados con este proyecto son analizados en nuestras Reuniones para continuar trabajando y mejorando cada día.

2. Objetivos Generales

CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUE SE VAN A TRABAJAR A TRAVÉS DE NUESTRO PROYECTO BILINGÜE

En la **Educación Infantil** nuestro Proyecto Bilingüe contribuirá a la adquisición de los siguientes Objetivos:

- Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.
- Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

En la **Educación Primaria** nuestro Proyecto Bilingüe contribuirá a la adquisición de los siguientes objetivos:

- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellos, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Conocer los aspectos fundamentales de las ciencias de la naturaleza, las ciencias sociales, la geografía, la historia y la cultura. Este objetivo será trabajado a través del enfoque metodológico AICLE, donde la Lengua Extranjera será un objetivo y una herramienta para adquirir los contenidos que permitan alcanzar en nuestros alumnos estas capacidades.

El Proyecto Bilingüe de nuestro centro contribuye de forma activa a la consecución de los siguientes objetivos:

1º - Planificar y desarrollar la expresión oral tanto en la Lengua Extranjera (L2) como en la Lengua Materna.

2º - Planificar y desarrollar la comprensión escrita en ambas lenguas.

3º - Contribuir al pleno desarrollo de nuestros/as alumnos/as respetando las características individuales, con el fin de aportar la ayuda necesaria, detectando posibles dificultades.

4º - Favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, usando estrategias motivadoras y significativas, en este caso la metodología Aicle: haciendo partícipe al alumno/a de su proceso de enseñanza-aprendizaje, fomentando el trabajo en equipo en el proceso de enseñanza-aprendizaje y favoreciendo el aprendizaje por competencias.

5º - Mejorar las competencias lingüísticas en lengua materna, y a la vez dotarla de competencias plurilingües y pluriculturales.

6º - Desarrollar en nuestro centro un clima de convivencia democrático, fomentando actitudes como: la convicción de considerar iguales en dignidad a todas las personas, cualquiera que sea su raza, sexo o condición social o personal, valorando para ello las diferencias culturales y evitando cualquier discriminación sexista, étnica o racial.

OBJETIVOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DOCENTE

Se pretende desde el epicentro de nuestro Proyecto Bilingüe mejorar los siguientes aspectos relacionados con la dinámica de trabajo docente:

-Coordinarse con el resto de los miembros del equipo y los componentes del Claustro para conseguir una acción pedagógica unitaria y coherente.

-Participar activamente en la elaboración y evaluación del Proyecto Bilingüe de nuestro centro y asumirlo.

-Coordinarse para el establecimiento de una línea de trabajo consensuada con el/la auxiliar lingüística.

-Apoyar y colaborar en la organización de la escuela y en las actividades colectivas asumiendo responsabilidades individual y colectivamente.

-Abrir el trabajo del Proyecto Bilingüe a las familias de tal forma que se garantice y motive la participación y la implicación progresiva de la tarea educativa que se realiza.

3. Áreas o materias que se imparten en Lengua Extranjera, Inglés: ANL

En el CEIP Cándido Nogales, bilingüe, se imparten como ANL en L2:

- Ciencias de la Naturaleza
- Ciencias Sociales.
- Conocimiento del Medio (1º, 3º y 5º)
- Educación Física (en algunos niveles)
- Educación Artística (Música)

Se trabajará en 50% en inglés, pero se usará la lengua materna como soporte y andamiaje (scaffolding) para la adquisición de los contenidos, haciendo transferencia continuamente entre las mismas.

A continuación, se presentan los bloques de contenidos de cada una de estas áreas.

Bloques que sirven de pilares fundamentales para la coordinación de los contenidos curriculares, teniendo en cuenta que, aunque estos bloques se repiten en todos los ciclos, son los contenidos concretos de cada bloque los que evolucionan de acuerdo al desarrollo psicoevolutivo del alumnado y la significatividad lógica de los mismos a lo largo de la etapa.

Los contenidos en los niveles del ciclo, tal y como se establece en el artículo 5.3 de la Orden de 17 de Marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación primaria en Andalucía, se concretarán en las programaciones didácticas bilingües del profesorado de los distintos niveles.

El epicentro de este trabajo será el enfoque AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lenguas Extranjeras)

Área de Ciencias de la Naturaleza

Bloque 1. Iniciación a la actividad científica. Dado su carácter transversal, los contenidos de este bloque se desarrollarán de una manera integrada. Pretende que el alumnado se inicie en el conocimiento y utilización de algunas de las estrategias y técnicas habituales en la actividad científica, tal como: la observación, la identificación y análisis de problemas, la recogida, organización y tratamiento de datos, la emisión de hipótesis, el diseño y desarrollo de la experimentación, la búsqueda de soluciones, y la utilización de fuentes de información. También deberá ir adquiriendo autonomía en la planificación y ejecución de acciones y tareas y desarrollará iniciativas en la toma de decisiones en cada

uno de los proyectos que vaya desarrollando a lo largo de la etapa de la Educación Primaria. Asimismo, desarrollará estrategias para realizar trabajos de forma individual y en equipo, mostrando habilidades para la resolución pacífica de conflictos. Deberá

conocer y respetar las normas de uso y de seguridad de los instrumentos y de los materiales de trabajo.

Bloque 2. El Ser humano y la Salud. Integra conocimientos, habilidades y destrezas para, desde el conocimiento del propio cuerpo, prevenir conductas de riesgo y tomar iniciativas para desarrollar y fortalecer comportamientos responsables y estilos de vida saludables.

Bloque 3. Los Seres Vivos. Se orienta al conocimiento de las múltiples formas de vida del entorno y al estudio y valoración de los principales ecosistemas en los que se desarrollan con objeto de promover la adquisición de comportamientos en la vida cotidiana de defensa y recuperación del equilibrio ecológico, desarrollando valores de responsabilidad y respeto hacia el medio.

Bloque 4. Materia y Energía. Integra contenidos relativos a los fenómenos físicos, las sustancias y los cambios químicos que pondrán los cimientos a aprendizajes posteriores y al uso racional de recursos.

Bloque 5. La tecnología, objetos y máquinas. Incluye como novedad los contenidos que se refieren a la alfabetización en las tecnologías de la información y la comunicación, así como otros relacionados con la construcción de aparatos con una finalidad previamente establecida, a partir del conocimiento de las propiedades elementales de sus componentes.

Área de Ciencias Sociales

Los contenidos propuestos permiten la identificación de los aspectos principales que componen el área y su organización debe entenderse como una propuesta de organización didáctica.

Bloque 1. Contenidos comunes. Se presentarán distintas técnicas de trabajo con las que abordar el área. El progreso tecnológico y modelos de desarrollo. El uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Será especialmente relevante aprender a hacer trabajo de campo, en contacto directo con el objeto de estudio.

Bloque 2. El mundo en que vivimos. Sus contenidos se estructurarán alrededor de los siguientes aspectos: El Universo, la representación de la Tierra y la orientación en el espacio. De la geografía del entorno, a la de Andalucía y España. Los espacios naturales y su conservación. El agua y el consumo responsable. El clima y el cambio climático. El paisaje y la intervención humana en el medio. Los paisajes andaluces.

De igual modo se desarrollarán las habilidades necesarias para interpretar diferentes tipos de textos, cuadros, gráficos, esquemas, representaciones cartográficas, fotografías e imágenes sintéticas para identificar y localizar objetos y hechos geográficos explicando su distribución a distintas escalas. Se identificarán los elementos del paisaje (relieve, clima, hidrografía...) y se describirán y caracterizarán los principales medios naturales y su localización. Por último, se analizará la influencia humana en el medio y sus consecuencias ambientales.

Bloque 3. Vivir en sociedad. Este bloque dará respuesta a contenidos como: Las características de los distintos grupos sociales, respetando y valorando sus diferencias, quiénes son sus integrantes, cómo se distribuyen en el espacio físico, de qué manera se distribuye el trabajo entre sus miembros, cómo se producen y reparten los bienes de consumo, la vida económica de los ciudadanos. La capacidad emprendedora de los miembros de la sociedad y el estudio de la empresa, que comprenderá la función dinamizadora de la actividad empresarial en la sociedad. La organización social, política y territorial y el conocimiento de las instituciones europeas. La población, los sectores de producción, así como la educación financiera elemental. El uso responsable de los recursos. El análisis del agua, como uno de los recursos más relevantes en nuestra Comunidad Autónoma y más significativos para esta etapa, y como eje para abordar el análisis del uso de otros recursos que nos afectan especialmente, tales como el consumo energético y las fuentes de energía renovables.

Bloque 4. Las huellas del tiempo. Incluye entre otros: La comprensión de conceptos como el tiempo histórico y su medida, la capacidad de ordenar temporalmente algunos hechos históricos y otros hechos relevantes utilizando para ello las nociones básicas de sucesión, duración y simultaneidad. Grandes etapas históricas de la Humanidad, cinco edades de la Historia, asociadas a los hechos que marcan sus inicios y sus finales. Condiciones históricas, eventos y figuras de los diferentes periodos. La construcción histórica, social y cultural de Andalucía. Se debe desarrollar mediante proyectos que aborden la formulación de problemas de progresiva complejidad, desde planteamientos descriptivos hacia problemas que demanden análisis y valoraciones de carácter global. Es importante para el alumnado adquirir las referencias históricas que permitan elaborar una interpretación personal del mundo, a través de unos conocimientos básicos de Historia de España y de la Comunidad Autónoma, con respeto y valoración de los aspectos comunes y la riqueza de la diversidad.

4. Metodología de la Enseñanza Bilingüe, AICLE.

La enseñanza bilingüe implica cambios metodológicos, pero no podemos decir que haya una metodología única y específica para la educación bilingüe, sino una combinación de prácticas didácticas empleadas tanto en las áreas lingüísticas como en las

áreas no lingüísticas. Se impone el eclecticismo para recoger lo mejor de cada propuesta y así adaptarse a diferentes realidades educativas. Por este motivo es importante la flexibilidad en los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje: espacios, tiempos, agrupamientos, ritmos de aprendizaje, nivel de competencia de L2 y Proyecto Educativo de Centro.

Dentro del trabajo por competencias, la competencia en comunicación lingüística ocupa un lugar destacado dentro de la enseñanza bilingüe. Además de ésta, no podemos olvidar otras competencias como el tratamiento de la información y la competencia digital, la competencia para aprender a aprender o la autonomía e iniciativa personal. Si algo caracteriza a los centros donde se imparte la enseñanza bilingüe es la necesidad del trabajo en equipo ya que es una realidad que el programa demanda: unificación de criterios, definición de metas comunes, trabajo en binomio en el aula o reparto de tareas entre el profesorado. La planificación y coordinación entre el equipo educativo bilingüe es vital para optimizar recursos y estrategias comunes. Este ha sido uno el objetivo fundamental, el más prioritario que se ha trabajado estos últimos cursos y que desde la coordinación de nuestro proyecto bilingüe se ha hecho más hincapié: la construcción de un equipo sólido de docentes que trabajen de forma cohesionada y en buena armonía con el objetivo claro de fomentar la competencia lingüística de nuestro alumnado.

En cuanto a la tipología de actividades, es importante prever la heterogeneidad de alumnado (intereses, motivación, estilos cognitivos, ritmos de aprendizaje) a la hora de diseñar tareas y actividades. Una posible clasificación de las actividades según su objetivo podría ser la siguiente:

- 1-Introducción y motivación.
- 2-De conocimientos previos.
- 3-De desarrollo.
- 4-De consolidación.
- 5-De refuerzo.
- 6-De recuperación.
- 7- De ampliación

Intentaremos en lo posible programar tareas que propicien el reciclaje de contenidos, técnicas, conceptos previos, así como actividades que fomenten la interacción y la cooperación entre el alumnado.

Finalmente, queremos recordar que se deben explotar varias opciones a la hora de agrupar al alumnado, a saber, aquellas que fomenten el trabajo individual, por parejas o en pequeños grupos. Todas las opciones deben estar presentes en algún momento del proceso de enseñanza y aprendizaje porque el alumnado debe saber trabajar en todo ese abanico de posibilidades.

Metodología AICLE / CLIL

CIENCIAS SOCIALES Y NATURALES– BILINGÜE

AICLE es el Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera y hace referencia a las situaciones en las que las materias o parte de las materias se enseñan a través de una lengua extranjera con un objetivo doble: el aprendizaje de contenidos de determinadas materias curriculares y el aprendizaje simultáneo de una lengua extranjera.

En cuanto a las áreas no lingüísticas más comúnmente implicadas nos encontramos en Educación Primaria con las de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, seguidas de las materias de carácter artístico (plástica y música) o de Educación Física.

El enfoque AICLE se caracteriza por lo siguiente:

- Trabajo flexible por tareas o proyectos.
- Aprendizaje significativo, centrado en el alumnado e integrador de L2 como vehículo de otras áreas o módulos profesionales.
- Clases contextualizadas en torno a un tema que crea sinergias entre distintos departamentos.
- Trabajo colaborador y cooperativo de grupos de profesores y profesoras.
- Utilización de múltiples recursos, especialmente las TICs.
- Los conceptos que unen a varias disciplinas o asignaturas constituyen ideas eje, núcleos de integración, elementos vertebradores y organizadores de las nuevas unidades didácticas.
- El AICLE potencia el trabajo en equipo del profesorado, contribuyendo a compartir y poner en común métodos y actividades.
- Tener en cuenta que la enseñanza de una materia en lengua extranjera no implica el mismo esfuerzo por parte del aprendiz que el mismo proceso en lengua materna. De ahí la necesidad de utilizar diferentes herramientas a la hora de plantear la situación de aprendizaje e incluir múltiples situaciones en las que los contenidos se repitan para afianzar su aprendizaje.

Para elaborar material con enfoque AICLE es importante tener en cuenta una serie de aspectos pedagógicos:

- Incluir actividades de calentamiento inicial con la idea de despertar interés y establecer un puente entre los nuevos contenidos y los ya adquiridos.
- Uso de imágenes que contextualicen en todo momento los contenidos de la unidad.
- Seguir el orden de pretarea-tarea-postarea para explotar un concepto.
- El orden ideal para el desarrollo de las destrezas es: oír-leer-hablar-escribir.
- Variar las actividades de vocabulario que han de ser siempre contextualizadas y previas a las actividades en las que es preciso conocer dicho léxico.
- Evitar la traducción, así como las referencias a la gramática de la L2.
- Diseñar actividades orales motivadoras.
- Incluir actividades de interacción oral.
- Ofrecer ayudas lingüísticas para desarrollar las actividades de producción oral y escrita.
- Equilibrar el número de actividades correspondientes a las 5 destrezas.
- Variar en la medida de lo posible los modelos discursivos.
- Incluir un proyecto final.
- Incluir una actividad final de autoevaluación.

El uso de la L2, Inglés

- Es vital que sea el máximo posible por parte de todos los agentes implicados (profesorado, alumnado y auxiliares de conversación), potenciaremos la fluidez frente a la corrección (especialmente en los niveles iniciales).
- Uso de la L2 como lengua cotidiana.
- Facilitar la comprensión con apoyos extralingüísticos (especialmente en los cursos bajos): imágenes, gráficos, lenguaje corporal o dramatización.
- Graduar la evolución a seguir.

- Tratamiento del error: debemos considerar la situación en la que se produce el error como una oportunidad para que el alumno reflexione sobre su aprendizaje en lugar de ser motivo de penalización.

MÚSICA – BILINGÜE

En la clase de música se pretende contribuir a la adquisición de vocabulario y la capacidad comunicativa de nuestros alumnos en lengua inglesa. Esto se llevará a cabo haciendo un mayor uso del inglés en el aula y trabajar los aspectos específicos musicales en inglés.

Objetivos a nivel general son:

- Mejorar la comprensión auditiva, oral y escrita de nuestros alumnos centrándonos en el uso de un vocabulario específicamente musical en lengua inglesa.
- Mejorar su pronunciación, la capacidad de comprensión y ampliar su vocabulario, mediante la escucha e interpretación vocal en lengua inglesa.

Contenidos:

Algunos de los contenidos trabajados en cada unidad en español, se trabajarán también en inglés para que el alumnado vaya adquiriendo y mejorando ese vocabulario musical. Se refiere a vocabulario sobre lenguaje musical, conceptos musicales, acciones relacionadas con la música, estructuras gramaticales para expresar su gusto y/o opiniones sobre la música.

En algunas ocasiones los contenidos relacionados con la interpretación y movimiento se desarrollarán con canciones en inglés. Contribuyendo también así, al conocimiento de obras, estilos y grupos musicales de diferentes culturas a través del inglés.

Metodología:

Se realizarán actividades musicales de interpretación vocal, instrumental y corporal que coincidan con aspectos importantes de la cultura inglesa como Halloween, Christmas, etc.

Se trabajará un repertorio de canciones, grupos musicales, artistas y géneros de lengua inglesa (por ejemplo: pop y rock, Jazz, The Beatles, Adele, Queens...etc).

Se utilizarán webs, imágenes, presentaciones, actividades interactivas musicales que nos permitan profundizar en los contenidos teóricos trabajados en clase.

Se realizarán visionados de vídeos cortos en inglés, relacionados con los contenidos marcados en la programación con un lenguaje accesible para el nivel de nuestros alumnos.

Se utilizarán juegos y fichas de actividades, visuales y llamativas, para mejorar la escritura del vocabulario en inglés.

Se propondrán pequeñas exposiciones de trabajos y/o actividades de carácter oral donde el alumnado utilice la lengua inglesa para explicar contenidos trabajados, expresar sus opiniones, gustos, emociones...etc.

Todas estas propuestas se adaptarán al nivel de cada curso e irán unidas a los contenidos del currículo programados en cada unidad.

EDUCACIÓN FÍSICA – BILINGÜE

En Educación Física, a través de la puesta en práctica de una metodología AICLE, se persigue aumentar la competencia lingüística del alumnado haciendo del inglés un instrumento de aprendizaje y vehículo de comunicación.

El carácter vivencial de nuestra asignatura es clave para favorecer un aprendizaje significativo. La Educación Física es una de las áreas que más motiva al alumno por su carácter lúdico y vivencial ya que presenta una serie de situaciones que el alumno percibe como extrapolables para su vida diaria, lo cual aumenta su motivación favoreciendo su aprendizaje.

Los objetivos que se pretenden conseguir por medio de una enseñanza bilingüe son, principalmente:

- Mejorar las habilidades orales.
- Ampliar su vocabulario, mediante la escucha e interpretación vocal en lengua inglesa.
- Mejorar las competencias lingüísticas del alumnado que aprende una lengua extranjera a través de la práctica de juegos en inglés.
- Introducir los juegos populares españoles (traducidos al inglés) dentro del currículum integrado a través de la Educación Física.

Haciendo referencia a los **contenidos**, éstos quedan clasificados de la siguiente manera:

- ✓ Rutinas desde el comienzo hasta el final de la sesión (saludos, despedidas, elogios...)
- ✓ Instrucciones durante el desarrollo de los ejercicios.
- ✓ Materiales específicos de Educación Física.

Por último, por lo que respecta a la metodología:

- Se prioriza la adquisición de los contenidos de manera subconsciente, natural.

- A los alumnos se les proporciona oportunidades para poner en práctica conocimiento previamente adquiridos. Es mediante la interacción que los alumnos pueden aumentar sus posibilidades de aprendizaje.
- Tanto la tarea, como el lenguaje y los materiales deben ser realistas y adecuados a la actividad y objetivo que se pretende alcanzar.

5. La Evaluación

Tal y como figura en la orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135 de 12/07/2011) en su artículo 8.1, los criterios de evaluación que se aplicarán serán los establecidos con carácter general para las correspondientes enseñanzas.

Se hacen también recomendaciones para la evaluación de las Áreas lingüísticas y para las Áreas no lingüísticas. Así, para la evaluación de las áreas lingüísticas se tendrán en cuenta las recomendaciones recogidas en el Marco Común Europeo de Referencia para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas. En la evaluación del alumnado se promoverá que el usuario de la lengua que corresponda demuestre lo que ha aprendido a hacer, a través de un registro de consecución de objetivos referido a cada una de las cinco destrezas comunicativas.

En cuanto a la evaluación de las áreas no lingüísticas primarán los contenidos propios del área sobre las producciones lingüísticas, de ahí que las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en L2 sean tenidas en cuenta en la evaluación del área no lingüística, en todo caso, para mejorar los resultados de la evaluación de dicho alumnado.

Tanto en el caso de las áreas lingüísticas como no lingüísticas se prestará especial atención al desarrollo de las competencias comunicativas del alumnado y a su avance en la producción de estrategias compensatorias de comunicación. Se evaluará, asimismo, el desarrollo de otras habilidades de tipo cognitivo que hayan incrementado su interés por otras lenguas y culturas.

Junto con el profesorado de L2, el profesorado de ANL tendrá que saber apreciar y evaluar, tanto en el código oral como en el escrito, las competencias de comprensión de un texto en L2, así como la calidad de las producciones orales y escritas de los alumnos teniendo en cuenta el grado de práctica y de estudio de la lengua.

En el ámbito lingüístico, además de las competencias anteriores, habremos de valorar otros aspectos fundamentales de la lengua tales como la pronunciación y el respeto del código morfosintáctico que han de mejorarse en la medida en la que contribuyen a la comprensión y a la coherencia de los enunciados orales y escritos producidos por los alumnos.

La evaluación, por tanto, es una clave singularmente importante de nuestro proyecto, y las técnicas e instrumentos serán esenciales para evaluar de manera objetiva y en torno a objetivos y competencias. Preferentemente mediante la observación se evaluará la

implicación del alumnado en el trabajo cooperativo, expresión oral y escrita, las actitudes personales y los conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con cada una de las áreas. Mediante técnicas de medición pruebas escritas u orales, informes, trabajos o dossier, cuaderno del alumnado, presentaciones, Y mediante la autoevaluación, el alumnado tomará conciencia y valorará sus propios aprendizajes, dificultades y fortalezas, participación de los compañeros y compañeras en las actividades de tipo colaborativo, contando con la colaboración del profesorado en la regulación del proceso de enseñanza- aprendizaje.

6. Atención a la diversidad en el Proyecto bilingüe.

Atención al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Tal y como se recoge en las Instrucciones de 15 de julio de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamientos de la enseñanza bilingüe en los centros docentes andaluces para el curso 2021/2022, la enseñanza bilingüe es un programa dirigido a todo el alumnado, y por tanto debe contemplar la atención a aquellos alumnos y alumnas que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, haciendo uso para ello, al igual que en la enseñanza ordinaria, de adaptaciones significativas o no significativas y proponiendo alternativas metodológicas y de evaluación, de acuerdo con las necesidades de dicho alumnado.

Para nuestro alumnado con discapacidad auditiva, el apoyo visual a la hora de trabajar el bilingüismo será clave a la hora de presentar nuestras clases. Aprovecharemos las adaptaciones de acceso de estos niños y niñas para ir introduciendo vocabulario de L2 de la unidad correspondiente.

El objetivo principal de las áreas bilingües no es tanto que el alumnado conozca conceptos de ciencias en inglés, sino que, al terminar la etapa de primaria, puedan mantener una conversación básica en L2.

La coordinación con los maestros de AL y PT, así como los especialistas en LSE, que atienden al alumnado con discapacidad auditiva, será fundamental para las adaptaciones significativas y no significativas, con lo que es básico mantener con ellos reuniones previas a cada unidad. El establecimiento de los criterios de evaluación imprescindibles será el punto de partida para todas las adaptaciones.

7. Profesorado Implicado.

El artículo 11 de la Orden de 28 de junio de 2011, establece las funciones específicas del profesorado de los centros bilingües. Al igual que en cualquier otro avance educativo, el profesorado es el verdadero agente y motor de cambio sin el que es imposible pasar de la teoría del papel a la realidad del aula. Por este motivo, el profesorado debe sentirse a gusto y motivado para unirse a la enseñanza bilingüe y poner en práctica las novedades que supone la metodología de contenidos integrados o la presencia de auxiliares de conversación en el aula.

Es importante la coordinación real y efectiva entre todo el equipo docente de la enseñanza bilingüe. Por ello, deben articularse tiempos y espacios en el horario del profesorado para esta coordinación. Por ejemplo, el profesorado de ANL puede comentar qué estructuras lingüísticas va a necesitar para que el profesor de L2 lo tenga en cuenta en su programación.

Formación metodológica

El plan de formación del profesorado es vital para llevar a las aulas las más recientes metodologías en bilingüismo. Por ello, durante el curso 2020/21 velaremos por participar en todas aquellas actividades de formación que proponga el Centro del Profesorado, el Ministerio de Educación (online) y la Universidad de Jaén, promoviendo la participación de todo el equipo.

8. La coordinación Bilingüe

Las funciones del coordinador o coordinadora del programa bilingüe vienen establecidas en el Artículo 20 de la citada Orden de 28 de junio de 2011.

La persona encargada de la coordinación de la enseñanza bilingüe tiene importancia capital como referente de este tipo de programa educativo para coordinar actuaciones, fomentar la participación, difundir el programa, contactar con otros centros, gestionar recursos, asesorar metodológicamente, replantear ciertos aspectos organizativos y metodológicos o dinamizar procesos. La tarea de coordinación es más ardua e intensa en las fases iniciales de implantación del programa. Con posterioridad, el trabajo se simplifica y se centra en actualizar, modificar, ampliar o profundizar el proyecto en marcha.

Desde la coordinación se trabajará de forma conjunta con el equipo directivo.

La persona responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe desempeñará las siguientes funciones:

- a) Velar por la correcta implantación del modelo metodológico, curricular y organizativo del programa.
- b) Convocar, por delegación de la persona titular de la Dirección, las reuniones del profesorado para coordinar la elaboración del currículo integrado de las lenguas en el marco del proyecto educativo del centro.
- c) Proponer y coordinar las actividades del profesorado con relación al desarrollo de la enseñanza bilingüe.
- d) Proponer a la persona titular de la Jefatura de Estudios el horario de las personas que ejercen como auxiliares de conversación.
- e) Establecer la coordinación con los centros adscritos bilingües y con los servicios responsables de plurilingüismo de las correspondientes delegaciones provinciales de la Consejería competente en materia de educación.
- f) Coordinar las distintas acciones que se desarrollen en el centro docente en relación con la enseñanza bilingüe.
- g) Aquellas otras que le sean asignadas por la Consejería competente en materia de educación.

9. Auxiliar de conversación: competencias y funciones

Contar con auxiliares de conversación supone un gran enriquecimiento lingüístico e intercultural en los centros. Los auxiliares de conversación crean un clima de inmersión lingüística total.

El auxiliar de conversación no es un docente. De hecho, no puede permanecer a solas en el aula con los alumnos. Por ello, podemos preparar algunas actuaciones encaminadas a aportar algún tipo de formación pedagógica y reflexión docente, como:

- Dar ejemplo con nuestra propia experiencia docente.
- Animar al Auxiliar a ir ampliando sus posibilidades.
- Preguntar al Auxiliar para que sea consciente de sus procesos de planificación, ejecución y evaluación.
- Ofrecernos a observar su práctica docente y comentarles aspectos de interés.
- Revisar trabajos del alumnado conjuntamente.
- Pedirles que elaboren materiales.

-Reflexionar, al final de su estancia, sobre su experiencia, para que aporten comentarios, sugerencias y mejoras.

Funciones

Las actuaciones de los auxiliares de conversación están encaminadas fundamentalmente a los docentes y al alumnado y se pueden desarrollar en los ámbitos:

a) Lingüístico y sociolingüístico: los auxiliares son modelos de corrección en la L2 a nivel fonético, gramatical, léxico, semántico, de interacción o de registro. Deben poner énfasis en el trabajo de la lengua a nivel textual y especialmente en el código oral. No es conveniente que bajen al nivel oracional para hacer explicaciones gramaticales; esto quedará para el profesorado de L2.

b) Didáctico: los auxiliares deben coordinarse con el profesorado para planificar actividades, elaborar materiales o buscar recursos.

c) Intercultural: los auxiliares pueden acercar la cultura y la sociedad de su país y de los países donde se habla la L2 a través de presentaciones de temas actuales, materiales auténticos o contactos con centros educativos de las sociedades que representan.

d) Lúdico: los auxiliares suponen una gran motivación para el alumnado porque representan juventud, novedad, exotismo, etc. Podemos aprovechar esta circunstancia para que colaboren en actividades complementarias y extracurriculares si lo desean.

Actuaciones con los/as auxiliares de conversación

Esta tarea compete fundamentalmente a la persona responsable de la coordinación bilingüe del centro educativo, así que a ella van dirigidas la mayor parte de las actuaciones que se proponen a continuación. Antes de la incorporación de los auxiliares al centro de acogida, se puede ir trabajando la comunicación mutua para un mejor conocimiento. Gracias a las nuevas tecnologías es posible realizar de forma fácil y rápida esta tarea.

Una vez han llegado, la fase de acogida de los auxiliares de conversación en los centros educativos representa, sin duda, la etapa más decisiva de toda su estancia, pues determinará en gran medida el clima de las relaciones personales, su empatía con el profesorado y el alumnado, así como las pautas de trabajo. Las direcciones de los centros educativos, a través de los respectivos coordinadores/as, facilitarán esta acogida. Tras la reunión de Orientación que tienen todos los auxiliares a principios de octubre, es en estos primeros días en sus centros de acogida cuando las expectativas de los auxiliares se miden con la realidad y del resultado de esta comparativa dependerán muchas cosas. Es, por tanto, importante que, una vez incorporados, consigamos la simbiosis perfecta (y no siempre fácil) entre lo que esperamos del auxiliar y lo que éste puede ofrecernos.

Posteriormente, transcurridos los primeros días, es hora de otras actuaciones, como:

- Darles copias de los manuales que estamos usando.
- Concienciar al alumnado de la importancia de un aprovechamiento correcto de las horas con presencia de los auxiliares.
- Mantener reuniones periódicas de seguimiento para ver cómo va su marcha en el centro y estudiar problemas que hayan podido surgir.
- Invitar a los auxiliares de conversación a que participen en las distintas actividades extraescolares que pueda realizar el centro.
- Reajustar nuestras expectativas también a la realidad y sacar el máximo partido de lo que tenemos.
- Tenerlos informados de cambios que se produzcan en el desarrollo normal de su actividad: exámenes del grupo, salidas del centro, ausencias del profesorado con quien normalmente trabajan.
- Pedirles ayuda en la grabación de material audio para elaborar secuencias didácticas de material con enfoque AICLE.
- Al final de su estancia, podemos redactar una carta de recomendación valorando su aportación y el trabajo realizado. Este tipo de cartas son muy valoradas en sus países de origen a la hora de buscar trabajo.

10. Evaluación del Proyecto

La evaluación del Proyecto Bilingüe se realizará de forma anual al finalizar el curso educativo.

Se valorarán el grado de cumplimiento y el desarrollo del proceso del trabajo realizado. Se emitirá una memoria, que tomando como referente el presente proyecto, analizará los siguientes apartados:

1º Recursos aspectos organizativos: horario semanal y número de sesiones, profesorado y alumnado implicado, medidas de coordinación docente, ...

2º Grado de consecución de los objetivos y contenidos programados en cada una de las áreas que conforman la Sección Bilingüe.

3º Grado de consecución de los objetivos marcados en el Proyecto Bilingüe de forma anual.

4º Recursos metodológicos y materiales utilizados.

5º Atención al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

A modo de conclusión, se adjuntarán las propuestas de mejora y la problemática detectada en el desarrollo del Proyecto y, si procede, las propuestas de modificación del mismo.

11. Normativa

Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 18 de febrero de 2013, por la que se modifican la de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Instrucciones 12/2021 de 15 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamientos de la enseñanza bilingüe en los centros docentes andaluces para el curso 2021/2022.

Instrucción 15/2021, de 7 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2021/2022.

12. Documento de Referencia

-2º Guía Informativa Centros Bilingües ofrece aspectos organizativos, de planificación, formativos o metodológicos y ejemplos de buenas prácticas a partir de lo que ya se hace en la mayoría de los centros bilingües, junto con un apartado de preguntas frecuentes en cada capítulo.

https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Guia_informativa_centros_enseñanza_bilingue_.pdf

✓ PROYECTO BILINGÜE LSE.**ÍNDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. JUSTIFICACIÓN.**
- 3. ANÁLISIS DE LA REALIDAD.**
- 4. FINALIDADES EDUCATIVAS.**
- 5. OBJETIVOS DEL PROYECTO.**
- 6. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
 - 6.1.** Organización del alumnado sordo en el centro educativo.
 - 6.2.** Recursos personales.
 - 6.2.2.** Equipo de LSE
- 7. METODOLOGÍA**
 - 7.1.** Tipo de metodologías utilizadas en el Centro.
 - 7.2.** Difusión de la Lengua de Signos en el Centro
- 8. EVALUACIÓN Y CONTINUIDAD DEL PROYECTO.**
- 9. COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.**
- 10. COORDINACIÓN CON LOS PROFESIONALES EXTERNOS.**
- 11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.**
- 12. BIBLIOGRAFIA.**
- 13. ANEXO**
 - 13.1.** Adaptaciones curriculares
 - 13.2.** Autoevaluación.

1. INTRODUCCIÓN

Este proyecto parte de la concepción de la educación como un elemento esencial para el desarrollo personal y social de los niños y niñas, y no solo como una mera transmisión de conocimientos y saberes que la sociedad considera necesarios. Para ello, es necesario promocionar los valores, hábitos y actitudes que configuren la personalidad del alumnado y que de este modo se inserte a la vida de la comunidad como miembro activo, crítico y responsable, desarrollando al máximo sus capacidades en función de sus características individuales.

Basándonos en el principio de igualdad de oportunidades, la escuela se debe comprometer a emplear todos los medios y recursos necesarios para que aquel alumnado que, por diversos factores, encuentren dificultades en el proceso de enseñanza- aprendizaje, una atención individualizada tanto dentro como fuera del aula. Para el alumnado con diversidad funcional auditiva, al cual se dirige este proyecto, es primordial establecer unas bases de trabajo con el fin de conseguir una inclusión real en la sociedad en la que viven.

La comunicación constituye la capacidad de transmisión de información. Los seres humanos transmiten información de distinta naturaleza y a través de distintos sistemas. El tener personal especializado en LSE (Lengua de signos española) en un centro educativo, garantiza que el alumnado sordo pueda encontrar sistemas de comunicación y trabajo que le permita acceder al curriculum y desenvolverse de forma autónoma.

Por todo ello surge la necesidad de establecer y crear un proyecto bilingüe en LSE, donde se establezcan las pautas de trabajo y las dinámicas a seguir para alcanzar la inclusión necesaria para que este alumnado tenga a su disposición todas las opciones posibles para su realización personal y educativa.

JUSTIFICACIÓN

Jordi Peña Casanova, en el Manual de logopedia (2004), define la hipoacusia como a un daño en la capacidad de audición de una persona.

Northern (2002) en su artículo, Medical aspects of hearing loss, define niños/as con déficit auditivo como “aquellos con pérdidas auditivas de tal grado que les produce una discapacidad por la cual necesitan algún tipo de educación especial”.

La diversidad funcional auditiva afecta de diferente forma a una persona u otra, es decir, dependiendo del grado de pérdida auditiva, la necesidad cambia. Los distintos grados de hipoacusia que existen, y que podemos encontrar en diversos manuales, nos informan de la pérdida auditiva de una persona, pero no de su funcionalidad. Además, en gran parte de los casos, esta deficiencia auditiva no se presenta de forma aislada, sino que puede ir asociada a otro tipo de diversidad.

Según datos que aporta la Comisión para la Detección Precoz de la Hipoacusia, sabemos que, al año, uno de cada mil niños/as nace con una sordera profunda bilateral y que cinco de cada mil recién nacidos/as padece una sordera de distinto tipo y grado. Esto supone que cada año en España dos mil familias tienen un recién nacido con problemas en su audición (CODEPEH, 2000).

El INE (Instituto Nacional de Estadística) ofrece datos sobre la población con discapacidad auditiva por Comunidades Autónomas. La última encuesta de población es de 2008, indicando un total de más de 13500 personas con discapacidad auditiva en Andalucía, en un rango de edad de 6 años o más.

Estos datos nos reafirman la necesidad de un trabajo especializado en los centros educativos con personal especialista. Los niños y niñas pasan un tiempo importante de su vida en los centros educativos, lugar donde además de aprender una serie de conocimientos, se socializan y crean sus redes de comunicación. Proporcionar a este alumnado un sistema de comunicación que le permita participar activamente dentro de la sociedad en la que vive es el objetivo básico de cualquier centro educativo.

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, proporciona y garantiza que las personas sordas accedan al derecho a la educación a través de la LSE. Esta ley contempla la inclusión de modelo educativo bilingüe en la enseñanza y, por tanto, que la lengua de signos sea la vehicular para el alumnado sordo.

La Lengua de Signos Española es el elemento constitutivo más característico de la comunidad sorda, a través de ella las personas sordas se comunican, transmiten valores, otra forma de concebir el mundo, su herencia cultural, etc. Es, en definitiva, el rasgo definitorio de una cultura y una comunidad.

La lengua de signos española desempeña un rol esencial como lengua natural de comunicación y, por tanto, es clave para que el alumnado pueda aprender a conocer, a ser, a hacer y a convivir.

Como se ha expuesto anteriormente, en esta etapa educativa, la LSE se constituye como un área con entidad propia a través de la cual las alumnas y los alumnos sordos podrán acceder a una construcción colectiva del conocimiento lingüístico y no sólo en su dimensión comunicativa sino también representacional, como herramienta al servicio del pensamiento y por tanto del aprendizaje.

La inclusión de la lengua de signos española en el currículo favorece el desarrollo de la competencia comunicativa general, posibilitando la interacción de la manera más completa y eficaz posible. Asimismo, pretende dotar al alumnado de un instrumento de representación del mundo y del conocimiento, y de un medio eficaz de planificación y toma de decisiones a lo largo de la vida; pretende contribuir, junto a las demás áreas del currículo, al desarrollo de las capacidades intelectuales, el equilibrio personal, la inclusión social y las relaciones interpersonales.

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Este proyecto se desarrolla en el centro público de Educación Infantil y Primaria, Cándido Nogales, situado en la zona norte de la capital jienense.

Ante la demanda de familias y profesionales en lo referente a la atención del alumnado con Discapacidad Sensorial Auditiva de la provincia de Jaén, impulsado por el Servicio de Ordenación Educativa y Profesional (en adelante ETPOEP) de la Delegación Provincial de Educación, el Equipo Técnico Provincial a la vista de estas necesidades, se propuso un Proyecto de innovación pedagógica de Bilingüismo para este Centro, instaurado en el centro en el año 2001.

En aquel momento la reordenación diseñada por el ETPOEP en sintonía con los postulados de la Ley pro la Solidaridad en la Educación determina y concreta al C.E.I.P.

Cándido Nogales, como centro especializado de la ciudad para el tratamiento educativo de las N.E.E. de carácter auditivo, por ser este centro el único de la capital conalumnado con Discapacidad Auditiva; atendiendo a alumnado de distintas localidades.

La realidad del C.E.I.P. Cándido Nogales se consideró la adecuada como previa para el establecimiento de un centro bilingüe, tanto para el alumnado ya escolarizado en él, como para aquel que a lo largo del tiempo lo pueda demandar, lo que se traduce y sustenta en los siguientes aspectos:

- a) Existe una predisposición positiva de las familias para la atención de sus hijos con apoyo de LSE
- b) Existen profesionales de Audición y Lenguaje con formación específica que está propiciando los aprendizajes en ambas lenguas.
- c) El centro cuenta con medios tanto personales (maestra de Audición y Lenguaje con formación en LSE y profesorado con competencia en LSE) como materiales facilitadores de los procesos de aprendizaje tanto del lenguaje oral y de la LSE como de la enseñanza aprendizaje.
- d) La comunidad educativa del centro considera en sus Finalidades educativas, como una necesidad la plena inclusión del alumnado con N.E.E.

Dieciocho años trabajando la enseñanza bilingüe en lengua de signos avala este proyecto. Numerosos niños y niñas han pasado por el centro recibiendo este tipo de enseñanza. Que hayan llegado a la universidad y puedan trabajar y desenvolverse de forma autónoma, revaloriza el trabajo realizado en este centro educativo.

FINALIDADES EDUCATIVAS.

Teniendo en cuenta que este proyecto está enfocado en un centro de Infantil y Primaria en el que conviven niños y niñas oyentes con niños y niñas con discapacidad auditiva, junto con otro alumnado con N.E.E., la finalidad principal es transmitir los principios de solidaridad, respeto a las diferencias e inclusión, recogido en el Proyecto Educativo de centro.

Por ello, se establece como finalidades educativas:

Formación personalizada que proporcione un crecimiento integral y respeto a las diferencias. Se favorecerá el aprendizaje de cada uno según sus posibilidades considerando sus ritmos.

Conocimiento y desarrollo de las restantes áreas del currículum ordinario utilizando como vía transmisora el bilingüismo.

Promoción de la generación de condiciones sociales, administrativas y pedagógicas que garanticen el acceso físico, acceso a los contenidos y logros educativos de los niños sordos y del resto del alumnado.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

La enseñanza de la LSE en Educación Infantil y Primaria contribuye al desarrollo de las capacidades y competencias lingüísticas. Debemos tener en cuenta que la consecución de estos objetivos comienza en la Educación Infantil, por lo tanto, en el desarrollo y secuenciación de estos objetivos hay que acompañarse al principio de juegos, hasta llegar a situaciones más complejas al final de la etapa de Educación Primaria.

Pretendemos que el desarrollo de las capacidades lingüísticas en otras lenguas se inicie de forma intuitiva, desarrollando la comprensión de mensajes orales y signados como paso previo a la producción.

Además, a lo largo de la escolarización, el alumnado tendrá contactos con otras lenguas que se enseñen en el Centro Educativo, fomentando el bilingüismo-plurilingüismo en nuestras/os alumnas/os desde los estadios más tempranos, de manera que esto les ayude a comprometerse a fondo con una sociedad cada vez más plural en todos los sentidos.

Los Objetivos que componen este proyecto son:

De tipo lingüístico:

1. Desarrollar las funciones lingüísticas implicadas en todo proceso de comunicación, tanto a nivel verbal como no verbal (a través de los canales visomotor y auditivo-vocal).
2. Reeducar los posibles retrasos en el desarrollo y adquisición de nuevas destrezas y habilidades lingüísticas.
3. Desarrollar y/o mejorar los procesos psicolingüísticos receptivos, de organización o asociación y expresivo, tanto a nivel automático como representativo.
4. Adquirir y/o mejorar los procesos receptivos de asociación auditiva y visual.

B) De tipo socio-afectivo:

1. Desarrollar una educación compartida de niños/as sordos y oyentes en un mismo contexto y desde un único currículum.
2. Unificar culturas desde el ámbito del trabajo con las familias, incorporando en una misma realidad todos los valores, tradiciones y costumbres de ambas comunidades, abriendo rutas y caminos de conocimiento y respeto mutuos, estableciendo espacios de encuentro y compartiendo, desde la escuela, ese afecto que sin duda nos ofrecen los niños/as, mucho más allá de sus capacidades auditivas.

C) De tipo curricular:

1. Desarrollar el currículum de los distintos ciclos tanto en Educación Infantil y en Educación Primaria.
2. Desarrollar el currículum específico en LSE

3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Según el principio de inclusión, el bilingüismo se desarrolla mediante agrupaciones de niños y niñas oyentes y sordos en el mismo nivel y en la misma aula. Este alumnado desarrolla, dependiendo de su nivel curricular, la misma labor escolar que sus compañeros/as oyentes al impartírsele los conocimientos mediante dos vías, lengua oral y lengua de signos.

La distribución de los grupos y su horario se realizarán en función de los Recursos disponibles y según las necesidades de Organización del Centro, atendiendo a las necesidades educativas de cada alumno/a, determinadas en el informe de Evaluación Psicopedagógica, estableciendo el nivel curricular y su nivel de competencia en Lengua de signos y Lenguaje Oral.

6.1. Organización del alumnado sordo en el centro educativo

Según el DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, los alumnos con necesidades educativas especiales son escolarizados, por lo general, en los centros educativos ordinarios. Sólo se escolarizan en centros específicos de educación especial aquellos que presentan trastornos graves de desarrollo, retraso mental grave o profundo, o los afectados por plurideficiencias. Cada uno de ellos requiere distintas formas de atención, por lo que existen tres modalidades de escolarización en los centros ordinarios:

En un grupo ordinario:

Este tipo de agrupamiento es el más inclusivo para el alumnado. Garantiza la socialización entre iguales y propicia la adquisición de conocimientos en el mismo nivel y tiempo que su grupo-clase. Por ello, la figura del docente especialista en LSE cobra especial importancia para la adecuada transmisión de los elementos curriculares.

En este grupo realizarán todas las actividades de las distintas áreas. La/el tutor contará con material adaptado en los casos que sea necesario, para facilitar el trabajo del alumnado sordo al mismo tiempo que sus compañeros.

En un grupo ordinario con apoyos especializados durante distintos periodos, donde asistirán al aula de PT con LSE y/o al aula de AL con LSE, según se establezca en su evaluación psicopedagógica.

En un aula específica de educación especial.

Estos agrupamientos posibilitarán:

La interacción real entre los niños y niñas sordas por el hecho de estar agrupados en una misma clase.

Asegurar la máxima información para que el alumnado sordo pueda desarrollarse en todos los ámbitos, en un marco que garantiza pluralidad y normalización.

El máximo desarrollo curricular para cada niño y niña sordo con los referentes del currículo ordinario y la dinámica de la clase.

La participación plena en todas las actividades de la escuela y con su curso.

Alcanzar el nivel de lengua oral y lengua de signos óptimo y posible para cada niño y niña, potenciando que el marco ordinario actúe de referente y estímulo.

6.2. Recursos personales Docente con LSE

Al apostar por una inclusión total y real en el aula ordinaria del alumnado sordo, es necesario que el docente que ejerce la tutoría sea especialista en lengua de signos. De esta forma se garantiza que la información que se transmite llegue a todo el alumnado al mismo tiempo. Esto va a favorecer que:

La clase generalice y normalice otro sistema de comunicación

El alumnado oyente aprende a comunicarse con sus compañeros y compañeras sordas, favoreciendo la socialización.

La materia es explicada en lengua oral y lengua de signos favoreciendo la comprensión de los conceptos.

El alumnado sordo se sienta incluido dentro de un aula (pertenencia a un grupo)

Si por alguna circunstancia no fuese posible la adjudicación de un Tutor/a especialista en LSE a algún curso, bien por falta de Recursos o por alguna otra circunstancia que considere la Dirección del Centro al realizar dicha adjudicación y que repercuta en la organización del centro, se intentará que ese alumnado sea atendido el máximo de tiempo posible por el profesorado especialista, dentro del grupo ordinario.

Maestra/o de Pedagogía terapéutica con LSE

Es la encargada del aula de PT con LSE. Es la encargada de realizar y llevar a cabo las Adaptaciones Curriculares y Programas Específicos del alumnado sordo de manera individualizada y en pequeño grupo.

Una vez terminada la evaluación inicial y establecidas las necesidades, se concretará el sistema de trabajo y coordinación docente, preparando de forma conjunta con el personal especialista de la materia el material adaptado para el alumnado en las asignaturas de naturales, sociales e inglés.

Trabjará con el alumnado de forma individual o en pequeño grupo. Se utilizarán metodologías visuales y dinámicas buscando siempre que el alumnado sea el principal agente de su propio aprendizaje. El objetivo será la mejora del proceso de aprendizaje a nivel de desarrollo cognitivo, de comunicación y nivel psicomotor, a partir de la LSE.

Maestra/o de Audición y Lenguaje con LSE (Aula TEL) Es la encargada del aula de AL con LSE.

Esta aula se establece para trabajar de forma individual o en pequeños grupos el proceso de aprendizaje y desarrollo de la comunicación ya sea de forma oral o signada, a partir de la LSE.

Para poder conseguir el aprendizaje y desarrollo de la Lengua Oral por parte de cualquier alumno o alumna con discapacidad auditiva que use o no ayudas técnicas, es necesario adquirir mecanismos de acceso al lenguaje, favoreciendo en todo momento la comunicación, ya sea oral o signada. Esto se llevará a cabo usando diferentes estrategias metodológicas respetando la lengua materna de cada alumno o alumna. Para ello, la elaboración de programas específicos comunicativos-lingüísticos, es tan importante en este alumnado, puesto que, tras su evaluación inicial, se decidirá las medidas de trabajo necesarias que garanticen la comunicación

Se utilizarán metodologías visuales y dinámicas buscando siempre que el alumnado sea el principal agente de su propio aprendizaje. El objetivo será la mejora del proceso de aprendizaje a nivel de desarrollo cognitivo, de comunicación y nivel psicomotor, a partir de la LSE.

Maestro/a de apoyo con LSE

La maestra de Apoyo en LSE, pondrá en práctica la parte de la Programación o Adaptación Curricular referida al Área de Lenguaje y Comunicación que determine la Tutora o tutor del alumnado, una vez realizada la Evaluación Inicial en la que se haya determinado el nivel exacto de competencia en LSE y los contenidos curriculares de su aula o nivel.

También realizará el apoyo de este alumnado en el aula ordinaria cuando tengan especialidades como Música, Religión, Educación Física o Inglés, adaptándole el material a sus necesidades (imágenes, vídeos en LSE o recursos de tipo visual que le faciliten el aprendizaje...) garantizando el acceso de la información transmitida en lengua de signos.

En caso de que los recursos humanos no sean suficientes para que exista esta figura, se realizará esta función por parte del resto de profesorado especialista en LSE que disponga de Horario.

Equipo de LSE

Existe un trabajo coordinado de todo el equipo de especialistas en LSE con el fin de conseguir una inclusión completa del alumnado sordo en el centro educativo. Desde todas las áreas y materias aparece un compromiso por conseguir que la información

transmitida llegue al alumnado sordo y pueda avanzar curricularmente sin encontrar limitaciones.

Coordinación:

La Coordinadora será la responsable de la revisión del Proyecto y desempeñará en colaboración y supervisión del Equipo Directivo, las siguientes funciones:

Coordinar las actividades del profesorado. Preparación de clases conjuntas entre las tutoras/es y las/los especialistas.

Establecer una coordinación entre el equipo de LSE con el resto de profesorado de centro con el fin de marcar el trabajo con el alumnado sordo

Participar, en el caso de que sea necesario, en las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, o aportar las medidas adoptadas en la reunión de equipo de LSE para transmitir las al resto de profesorado.

Coordinar las distintas acciones que se desarrollen en el Centro en relación con la LSE. La coordinación que debe existir entre los distintos cursos, ciclos y etapas del sistema educativo tiene que plantearse a varios niveles para una correcta implantación de la enseñanza bilingüe en LSE.

Entre el profesorado de un mismo ciclo o curso. Entre todo el profesorado de LSE.

Será necesaria la realización de reuniones periódicas del Equipo de LSE para revisar el desarrollo del Proyecto, haciendo cuantas modificaciones sean necesarias para avanzar y mejorar en el mismo. Del mismo modo, se harán reuniones trimestrales con el Equipo Directivo y Equipo de Orientación de Centro para revisar el desarrollo del proyecto conjunto.

METODOLOGÍA

Con el objetivo de adecuar la práctica docente a las capacidades o necesidades de nuestro alumnado en su proceso de aprendizaje, consideramos oportuna una metodología en la que existan diversidad de procedimientos educativos, actividades, formas de agrupamientos y variedad de recursos materiales fundamentalmente visuales.

La Lengua de Signos se utilizará como sistema aumentativo para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas curriculares, es decir, se utilizará conjuntamente con la lengua oral u otros sistemas que nos garanticen la comunicación. Este tipo de intervención educativa va a suponer:

Una mejora en el conocimiento de la LSE y, a través de ella, el conocimiento y dominio de la Lengua Oral.

Poder intervenir de manera sistemática para prevenir situaciones de desfase curricular, mediante el apoyo utilizando la Lengua de Signos.

Que adquieran una competencia más adaptada a sus necesidades en los procesos de lectura y escritura, muy especialmente en lo referente a la comprensión lectora.

Favorecer el desarrollo de capacidades cognitivas, utilizando estrategias y estilos de aprendizaje eficaz y adecuado a su condición de discapacitados auditivos.

Mejorar la autonomía de aprendizaje

Vinculación al alumnado sordo y oyente a la comunidad sorda, con su cultura e historia. A la hora de trabajar con alumnado con diversidad funcional auditiva aparece una dicotomía sobre cuál es el método más adecuado para posibilitar su comunicación, teniendo que elegir entre una metodología oral o signada.

Nuestro proyecto no se decanta por ningún método en exclusiva, sino que pretende un puente entre dos vías de comunicación (personas sordas y oyentes). Entendemos por Educación bilingüe aquella que utiliza como estrategia de aprendizaje para el alumnado con diversidad funcional auditiva la posibilidad de utilizar de forma simultánea dos lenguas: la Lengua de Signos y la Lengua Oral.

El enriquecimiento es muy importante para unos y otros, sordos y oyentes y se procura que el aula sea en todo momento un lugar en que se potencien los valores de tolerancia, respeto y cooperación.

En este sentido en la Educación bilingüe del alumnado sordo, el desarrollo de la LSE es siempre más rápido que el desarrollo de la Lengua Oral. Por ello, vamos a utilizar el uso de la LSE dentro del aula ordinaria. De forma simultánea, el/la tutor hablará de forma oral, para que el resto del alumnado pueda recibir la información por vía auditiva, y de forma signada. De esta manera, el alumnado sordo recibirá los mensajes en LSE de forma completa y coherente y el resto podrán oír los mismos de forma auditiva.

Como se ha dicho anteriormente, se utilizará un sistema alternativo de comunicación, optando por el lenguaje BIMODAL, ya que este sistema recoge los signos de la lengua de signos y la sintaxis equivalente a la de la lengua oral. Es un método pedagógico que surge fundamentalmente en el ámbito escolar porque el niño y la niña sorda deben recibir información visual, a la vez que la oral.

Las investigaciones han mostrado que los niños y niñas sordos que utilizan bimodal son más competentes en lenguaje oral. Se mejoran mucho las relaciones y la integración entre sordos y oyentes en el aula y también mejora el vínculo afectivo de la familia oyente – hijo/a sordo.

De forma general la metodología a utilizar se podría concretar en la siguiente:

- Procurar siempre tener una sonoridad e iluminación lo más adecuadas posibles, teniendo en cuenta que la luz natural le debe dar de espaldas y de cara a la persona que le habla.

- Buscar la posición idónea del alumnado sordo respecto al profesor o profesora y compañeros o compañeras, hablándole de frente con normalidad, lo más cerca posible, estando a su altura y sin darle la espalda mientras se está explicando.
- Adaptar los textos de las diferentes asignaturas utilizando un lenguaje sencillo y, en su caso sinónimos, para hacerles más fácil su comprensión.
- Introducir anticipadamente el vocabulario correspondiente a una unidad y sus ideas básicas para facilitarle la comprensión y asimilación de los contenidos curriculares.
- Utilizar recursos y materiales preferentemente visuales. Señalaremos los objetos o diagramas de los que se esté hablando y nos aseguraremos que comprenden las consignas que se le dan.
- Evitar las explicaciones mientras se camina por la clase, evitando darle la espalda al alumnado sordo, impidiendo la lectura facial.

En relación a la enseñanza de la lectoescritura, utilizaremos un método ecléptico, recurriendo a aspectos tanto sintéticos, como analíticos, (de la parte al todo, del todo a la parte). Este método consiste en usar elementos de varios métodos para lograr objetivos más amplios en la enseñanza de la lectoescritura. De esta forma, la fusión del método global, con el fonético o el silábico, nos puede dar más recursos a la hora de trabajar con nuestro alumnado con el fin de conseguir la adquisición de la lectura y escritura.

Intentaremos que las oraciones partan de contextos y experiencias cercanas al niño y niña y su entorno. Construiremos el vocabulario básico, basándonos en sus experiencias y apoyaremos las frases adjuntándole ilustraciones o gráficos (equilibrar texto/imágenes).

A nivel curricular, la Lengua de Signos incorpora los siguientes componentes que constituyen la competencia en comunicación lingüística, y que están debidamente secuenciados y estructurados en los elementos del currículo del proyecto educativo de centro:

- Componente lingüístico en sus niveles fonológico, léxico, gramatical y semántico.
- Componente pragmático en sus vertientes sociolingüística, pragmática y discursiva.
- Componente sociocultural en sus dos dimensiones: conocimiento del mundo y la dimensión intercultural.
- Componente personal que interviene en la interacción comunicativa tanto en la actitud y la motivación como en los rasgos de personalidad.

Hay que destacar que la Lengua de Signos Española también contribuye al desarrollo de la competencia digital. Si en algo se diferencian las nuevas generaciones de personas sordas, es precisamente en el aprovechamiento de las nuevas tecnologías facilitando el acceso al mundo digital. Se ha encontrado en los formatos audiovisuales propios de la era digital un medio más adecuado para la transmisión, difusión y profusión de contenidos en lengua de signos española. Por ello se incorporan objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje vinculados a los medios de comunicación social, al tratamiento digital de vídeos signados y al aprovechamiento de la información signada.

El alumnado sordo sigue el mismo currículum que el oyente, establecido en la normativa y recogido en el proyecto educativo de centro. En el caso de detectar necesidades tanto de acceso al currículum como a nivel curricular se seguirán los pasos establecidos en la normativa (Instrucciones de 8 de marzo de 2017). En el anexo 1 se adjunta un documento que recoge las distintas adaptaciones que puede tener el alumnado sordo según las necesidades.

7.1. Tipo de metodologías utilizadas en el centro

Docencia compartida: En esta metodología se opta por no sacar del aula ordinaria a los alumnos con NEAE, y son los maestros de PT o AL, o un segundo docente, los que entran en las aulas para ofrecer los apoyos necesarios para que se produzca un aumento de la participación de los mismos en las dinámicas de clase. Se pueden dar distintas modalidades:

Titular y Apoyo se reparten grupos (Agrupamientos flexibles y desdobles en el aula). **Titular y PT/AL** (apoyos a grupos de ACNEAEs): En este caso el alumno puede participar en determinadas propuestas de actividades del aula con el apoyo de este segundo docente. **Titular y Apoyo (descarga de trabajo):** El segundo docente (sea especialista de atención a la diversidad o no, o ambos) sirva como apoyo constante a todas las dudas y problemas que puedan surgirle al alumno en el aula. Se entendería como un apoyo para la descarga del titular.

Complementariedad: cuando ambos docentes establecen periódicamente el “intercambio de roles”. En esta modalidad no existe realmente un titular y un apoyo en el aula en el momento en que ambos coinciden, sino que pueden intercambiar sus funciones en el aula a demanda, propiciando que también el titular del aula ejerza labores de apoyo a sus alumnos cuando así lo requiera la situación planteada.

Trabajo colaborativo entre docentes: existe una coordinación plena y efectiva entre ambos docentes para la planificación del aula, tanto a nivel curricular como organizativo. En el trabajo colaborativo ambos docentes son responsables del grupo de alumnos y deben participar en el mismo grado en las tareas de enseñanza-aprendizaje que se programen. Pueden abarcar todas las modalidades docentes anteriores si así se hace necesario, aunque sin hacer distinciones de jerarquías o rangos. **Trabajo cooperativo en el aula:** potenciando la ayuda mutua. Organizando la clase en pequeños grupos, en la que cada alumno desempeñe roles ajustados a sus capacidades, permitiéndoles progresar en sus aprendizajes.

Realidad aumentada: Es una técnica por la que se pueden agregar elementos visuales informativos a la realidad. Esta metodología es ideal para el alumnado con problemas

auditivos, ya que permite adaptar cualquier material a las capacidades personales del mismo rompiendo las posibles barreras que pueda encontrar en sus procesos de aprendizaje.

Visual Thinking: Permite a la persona tratar la información ayudándose de imágenes, conectores gráficos y palabras que permitan la comprensión de la misma. Permitirá el acceso a los contenidos a todos aquellos alumnos que tengan mayores dificultades en la comprensión fonoarticulatoria y tenga un mayor potencial en el procesamiento visoespacial.

Flipped Classroom: El alumnado trabaja en casa los aspectos más teóricos o conceptuales por medio de ayudas técnicas o físicas, mientras en la clase realiza prácticas y resuelve los elementos de la tarea. Esta metodología ofrece al alumnado con NEAE material alternativo de apoyo y ayuda extra a los alumnos que más ayuda necesitan para abordar los contenidos a trabajar en el aula, pudiendo adaptar su propuesta curricular y ajustarse a su ritmo.

Gamificación: Aprovechar la predisposición psicológica hacia el juego para mejorar la motivación hacia aprendizaje en principio poco atractivos. Para el alumnado con NEAE será de gran utilidad ya que fomenta la participación y autoestima de este alumnado y canaliza los focos atencionales y de control ejecutivo de los mismos en un ambiente lúdico menos abstracto.

Enseñanza multinivel: Se mantiene la referencia de unos objetivos y aprendizaje comunes, se dispone de un amplio elenco de métodos y estrategias de instrucción. En el caso del alumnado con NEAE, éste asume la individualización, la flexibilidad y la inclusión de todos los alumnos (aula ordinaria), sin distinción ni exclusión por su nivel de habilidades o capacidades.

7.2. Difusión de la Lengua de Signos en el centro

El Centro reserva una sesión a la semana para realizar talleres donde el alumnado se inscribe para realizar actividades de forma lúdica. Esta actividad nos garantiza poder ofertar talleres de LSE con el fin de que el alumnado oyente aprenda y afiance esta lengua y garanticemos la comunicación entre todas y todos.

Se realizarán a lo largo del curso escolar, al menos dos talleres de LSE, de manera que se atienda al alumnado interesado del centro educativo. Siempre que así lo permita la organización del centro, se propondrán actividades que permitan hacer llegar la LSE al alumnado del ciclo de Educación Infantil.

Los objetivos que se pretenden cumplir con los talleres, serán los siguientes: Conocer las nociones básicas de la LSE, así como las pautas de comunicación con una persona con presencia de pérdida auditiva.

Utilizar la LSE en el contexto escolar, ya sea en el aula ordinaria, en el recreo, en actividades extraescolares, etc.

Permitir una mayor accesibilidad a la comunicación del alumnado que se encuentra en nuestro centro educativo.

Difundir el conocimiento de la LSE dentro de nuestro centro.

Aportar estrategias comunicativas mediante lenguaje gestual que permita la comunicación con las personas con dificultades auditivas.

Conocer normas básicas de la LSE y del uso de la misma en diversos contextos.

Para el alumnado que cursa Educación Infantil, se podrá acceder a la LSE mediante algunas actividades, las cuales se pueden realizar en diversos periodos, fomentando la máxima accesibilidad de todo el alumnado del centro educativo. Algunos ejemplos de las actividades son los siguientes:

Sesiones en LSE por parte de la maestra que imparte el Programa de Estimulación del Lenguaje Infantil

Actuaciones de navidad y fin de curso en LSE, como propuesta para realizar con el ciclo. Pequeños talleres por parte de las maestras especialistas en LSE y/o del alumnado de los talleres de primaria.

EVALUACIÓN Y CONTINUIDAD DEL PROYECTO

Será necesario de modo permanente revisar el desarrollo del propio proyecto haciendo cuantas modificaciones sean necesarias para avanzar y mejora el mismo. Ha de entenderse este Proyecto Bilingüe como un marco de trabajo definido, pero a la vez flexible que permita el avance en el aprendizaje de la LSE, así como el progreso a nivel curricular del alumnado.

Esta revisión será anual y llevada a cabo por todo el equipo de LSE junto al Equipo Directivo, supervisado en el ETCP y por el Equipo de Orientación del Centro. Se realizará una reunión a final de curso junto al ETPOEP y el EOEE con el fin de informar de la evolución y seguimiento del proyecto de LSE.

Se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Grado de consecución de los objetivos planteados a nivel lingüístico, cultural y socio-afectivo.

Grado de satisfacción entre el profesorado involucrado en el proyecto.

Grado de aceptación entre el profesorado no involucrado. Igualmente, se valorará la participación del claustro en cursos de perfeccionamiento relacionados con el tema.

A principio de cada curso escolar, se explicará al Claustro la finalidad del Proyecto y se aportarán propuestas por parte del Equipo de LSE para el Plan de Mejora.

En el Último Claustro se informará del resultado de la Evaluación de este Proyecto, y se incluirán en la Memoria de Autoevaluación aquellos aspectos considerados relevantes. La propia evolución del alumnado sordo nos proporcionará la información sobre la consecución de los objetivos del proyecto. Los resultados obtenidos y las necesidades detectadas del alumnado sordo quedarán reflejadas en un informe de evolución y se adjuntará al Informe de Tránsito a Secundaria y a la documentación que se envía al I.E.S. de referencia, en nuestro caso, el I.E.S. El Valle.

En el anexo 2 aparecen los modelos de autoevaluación del proyecto, siendo útiles de revisión por la comunidad educativa para evaluar la efectividad del mismo en el centro.

COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

Desde el centro educativo existe una predisposición positiva de las familias para la inclusión de sus hijos con un modelo bilingüe.

Para llevar a cabo un Modelo de Educación Bilingüe es fundamental el contacto con la familia del alumnado sordo. El objetivo de los profesionales en la atención a la familia de un alumno o alumna sorda debe centrarse en conseguir que dicha familia se involucre activamente en el proceso educativo de su hijo o hija.

Se realizarán Tutorías durante el curso escolar con el fin de informar y hacer un seguimiento del alumnado sordo en su evolución curricular. Se utilizará la misma forma de actuación que con el resto del alumnado, cuya normativa podemos encontrar en el proyecto educativo de centro.

Durante estas reuniones se fomentará a las familias la formación en LSE para establecer una comunicación significativa con sus hijas o hijos sordos que les permita ayudarles en su proceso educativo.

Fomentaremos también la participación de las familias en Actividades Extraescolares donde pueda haber convivencia entre familias y el resto de la Comunidad Educativa.

COORDINACIÓN CON LOS PROFESIONALES EXTERNOS

Este proyecto implica la necesidad de coordinación en varios niveles:

Equipo de orientación:

La coordinación con el/la orientador de zona, junto con el equipo de orientación de centro es primordial para establecer las necesidades y pautas de trabajo con el alumnado con NEAE. Entre las funciones especializadas del área de atención a las necesidades educativas especiales, se encuentran realizar la evaluación psicopedagógica y proponer la

modalidad de escolarización más adecuada, asesorar al profesorado sobre la atención educativa de este alumnado, sobre la elaboración, aplicación y evaluación de las A.C.I. Las reuniones deben realizarse de forma periódica con el fin de proponer las medidas adecuadas y supervisar si dichas medidas están siendo efectivas.

ETCP:

Las reuniones con este equipo eran dirigidas a la coordinación del trabajo con el alumnado sordo junto al resto de profesorado no especialista en LSE. Es necesario que el profesorado que no interviene directamente con este alumnado conozca la forma de trabajo que se tiene con éste, puesto que al ser un centro donde hay total inclusión, el claustro debe ser partícipe de las acciones que realiza el equipo de LSE, como se trabaja con este alumnado o qué medidas se están tomando. Por ello, deben hacerse propuestas de trabajo que se presente en las reuniones de ETCP para que se transmita a los ciclos y, por consiguiente, al claustro en su totalidad.

Equipo especializado en deficiencia auditiva

Las actuaciones del EOE Especializado complementarán y profundizarán, según las distintas situaciones, las realizadas por el Equipo de Orientación Educativa.

La demanda de intervención podrá ser realizada por cualquier miembro de la comunidad educativa y habrá de canalizarse a través de la dirección del centro, rellenando el documento de solicitud y firmado por el responsable de la orientación del centro, con el visto bueno de la dirección.

Si se necesita material específico, será solicitado al EOEE por el titular de la dirección del centro educativo asesorado por el EOE del centro, acompañado de informe razonado. El área de Recursos Técnicos y la de Necesidades Educativas Especiales el Equipo Técnico Provincial coordinarán sus actuaciones con el especialista del EOEE para gestionar la tramitación.

La coordinación con este EOE Especializado atenderá fundamentalmente a la colaboración en la detección y atención temprana del alumnado con NEE asociada a discapacidad auditiva fundamentalmente a través de las siguientes actuaciones:

- Colaboración en la realización de la evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización del alumnado.
- Elaboración de informes funcionales necesarios para la detección de necesidades y asesoramiento para la toma de decisiones más adecuada en la respuesta educativa: medidas y recursos para el alumnado sordo e hipoacúsico.

- Colaboración en el seguimiento individual del alumno. Esta actuación se realizará a través de reuniones de coordinación con la orientadora del centro, profesorado especialista y tutora del alumno/a.
- Valoración de las necesidades de uso de recursos técnicos específicos y realización de la previsión, gestión, préstamo o solicitud de los mismos.
- Control y optimización del uso de equipos de FM existentes.
- Participación en las reuniones de seguimiento del proyecto bilingüe de lengua de signos.
- *Asociaciones:*

Nuestro Centro tiene una clara vocación para compartir experiencias y por ello nos coordinaremos, cuando sea necesario, con la Asociación de Familiares y Amigos de la Infancia Sorda (AFAIS), así como con la Asociación de Personas Sordas de Jaén (APROSOJA).

El objetivo de esta coordinación nos proporciona como centro:

Ser vehículo de información entre las familias y el colegio desde un principio, dando a conocer nuestro centro a la hora de matricular por primera vez a alumnado con diversidad funcional auditiva.

Desarrollar programas de sensibilización acerca del alumnado con diversidad funcional auditiva dirigidos, desde el centro, a toda la comunidad educativa.

Llevar a cabo actividades de conocimiento mutuo sobre las características de este alumnado en cada etapa de su desarrollo escolar y estrategias metodológicas que potencian su aprendizaje.

Compartir e intercambiar materiales didácticos y recursos tecnológicos que favorezcan la inclusión de este alumnado y que también suponga un beneficio en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado en general.

Hacerles partícipes de las actividades que se realicen en el centro en días significativos relacionados con nuestro alumnado de diversidad funcional auditiva y dirigida a la totalidad del alumnado.

Ser centro receptor de alumnado en prácticas, tanto del Practicum de la Universidad de Jaén como de Ciclos Formativos en mediación comunicativa, favorece el aprendizaje de metodologías inclusivas, tener un profesorado especialista en continua formación y aprendizaje, así como el enriquecimiento personal y profesional que conlleva la tutorización.

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

En este marco, la formación permanente del profesorado y el plan de formación se enfocará atendiendo a los niveles metodológico y lingüístico:

Cursos de formación en centro sobre elaboración de nuevas programaciones, adaptación de materiales curriculares e información general sobre todos los problemas que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto.

Cursos de iniciación y reciclaje de LSE tanto para el profesorado que aún no tiene conocimientos referidos a esta disciplina, como para quienes deseen seguir avanzando en esta lengua.

Formación de posibles grupos de trabajo para abordar la puesta en práctica de la enseñanza de la LSE en las diferentes áreas involucradas en el proyecto.

Contribuir al plan de formación participando en las actividades propuestas por el CEP sobre las adaptaciones metodológicas, organizativas y lingüísticas necesarias para la puesta en práctica del Proyecto, fomentando la formación en el propio Centro.

Elaboración, revisión y análisis de los distintos apartados del Proyecto Educativo en relación con la puesta en práctica de nuestro Proyecto Bilingüe.

Participación en intercambios con otros Centros de otras localidades con la posibilidad de realizar cursos de iniciación y perfeccionamiento.

Difusión de buenas prácticas en coordinación con el CEP. Difusión del Proyecto a través de nuestra página web.

Exponer en la Memoria Final de curso las necesidades detectadas. BIBLIOGRAFÍA

Borregón, S. (2016). *Hipoacusia y sordera: Manual del conocimiento de la sordera y de la persona sorda a la intervención educativa*. Madrid. CEPE

Confederación española de familias de personas sordas (2018). *Comisión para la detección precoz de la hipoacusia*. Recuperado de: http://www.fiapas.es/FIAPAS/recursosdeayuda_a.html

Gallardo Ruiz, J. R., & Gallego Ortega, J. L. (1995). *Manual de logopedia escolar: Un enfoque práctico (2ª ed.)*. Archidona: Ediciones Aljibe.

Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.132 de 7 de julio de 2011. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2011/132/1>

Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 169 de 30 de agosto de 2010.
<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/169/2>

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. Boletín Oficial del Estado, núm. 106, de 4 de mayo de 2006. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899>

Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 252 de 26 de diciembre de 2007.
<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2007/252/1>

Peña-Casanova, J. (2013). *Manual de logopedia*. Barcelona: Masson

Trinidad, G. y Jáudenes, C. (coord.) (2011). *Sordera Infantil. Del diagnóstico precoz a la inclusión educativa. Guía práctica para el abordaje interdisciplinar (2ª Ed.)*. Madrid, Confederación Española de Familias de Personas Sordas-FIAPAS (2012).

7. ANEXO

13.1. ANEXO 1. ADAPTACIONES

Cuadro-resumen adaptaciones

ADAPTACIONES DE LA INFORMACIÓN EN LSE	- Deberá estar presente siempre (en el aula del alumnado con necesidades auditivas) la figura de una persona especialista en LSE (preferentemente tutora y/o especialistas que intervienen con el mismo alumnado).
ADAPTACIONES CON APOYOS VISUALES	- Se utilizarán variados reforzadores visuales, como apoyo a la comprensión de los contenidos curriculares: pictogramas, imágenes, señalizaciones... que acompañen a actividades realizadas en distintos momentos. - Disponer de dispositivos informáticos para una mayor accesibilidad a los formatos visuales.
ADAPTACIONES DE TEXTOS	- Se realizarán adaptaciones de textos de diversas maneras teniendo en cuenta los siguientes criterios: Destacar las palabras importantes y ponerlas en negrita Reducir la cantidad de texto sin eliminar contenido Utilizar un lenguaje más sencillo
ADAPTACIONES DE EXÁMENES	Si el alumnado no muestra el proceso lecto- escritor adquirido, se podrán realizar los exámenes mediante LSE, evaluando los contenidos en otro formato distinto al oral o escrito.

	Se utilizarán adaptaciones como en los textos escritos, además de acompañarlos de pictogramas. Los enunciados se acompañan de una imagen visual y la acción a realizar en negrita, asegurándonos que comprende el enunciado.
ADAPTACIONES EN ACTIVIDADES DEL CENTRO	- Se tendrán en cuenta las necesidades del alumnado y por tanto, se cumplirán los aspectos de: adaptación de la información en LSE, uso de apoyos visuales aclaratorios, ubicación en el espacio, iluminación...

ADAPTACIONES ESPACIALES	Ubicación espacial: cerca del tutor, buena iluminación y visibilidad, facilitadoras del acceso a la comunicación... Tener en cuenta la iluminación del espacio: siempre deberá tener buena iluminación la persona que esté hablando en LSE
ADAPTACIONES EN LOS ELEMENTOS PERSONALES Y SU ORGANIZACIÓN	- Formación del profesorado sobre aspectos referidos a la deficiencia auditiva, así como el sistema de comunicación que se adopte en el centro. Personal cualificado de AL con LSE dentro de cada una de las aulas ordinarias. Maestras especializadas de AL y PT especialistas en LSE e intervención con alumnado con discapacidad auditiva para desempeño específico de los Programas Específicos comunicativo-lingüísticos. Conseguir una mayor implicación de las familias en la educación del niño con dificultades auditivas. Decidir sobre el tipo de relación que se va a establecer con instituciones o asociaciones que estén relacionadas con la discapacidad auditiva. Establecer horarios de coordinación con el equipo especializado de discapacidad auditiva u otros servicios de orientación, así como con otros profesionales externos que intervengan en la educación de alumnado con discapacidad auditiva.

ADAPTACIONES DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DEL CURRÍCULO

ADAPTACIONES DE OBJETIVOS Y CONTENIDOS	- Priorizar objetivos referentes a comunicación, socialización y autonomía. - Priorizar contenidos referentes a procedimientos (destrezas, estrategias y métodos de trabajo), de manera que permitan mayor autonomía al alumno en el aprendizaje. - Atención especial a los contenidos que impliquen la incorporación de normas sociales y la comprensión de motivos y consecuencias de las acciones. - Organización global de los contenidos, en especial los referidos al lenguaje. - Introducción de un sistema complementario de comunicación para todo el alumnado y profesorado del centro. - Introducción de contenidos referidos a la comunidad sorda. - Reformular objetivos y bloques de contenidos referentes al lenguaje para incluir la posibilidad de adquisición a través de una lengua diferente (LSE).
--	---

ADAPTACIONES METODOLÓGICAS Y DE LAS ACTIVIDADES	Incorporación de métodos activos que impliquen la experiencia directa de los alumnos con el medio. Destacar como criterio metodológico el uso de técnicas, estrategias y materiales visuales para la elaboración de actividades. Utilizar un sistema complementario de comunicación que acompañe a las verbalizaciones. Utilizar la LSE como sistema aumentativo o alternativo de comunicación. Resaltar la expresión corporal y la utilización de manos y gestos como apoyo a la comunicación. Decidir sobre el método que se va a desarrollar para la enseñanza del lenguaje al alumnado con discapacidad auditiva. Decidir el método de lectoescritura más idóneo para el alumnado con D.A. Utilizar el dactilológico como método de apoyo en el inicio de la lectoescritura. Planificación detallada de las actividades de ocio y juego de manera que favorezcan la interacción social de los alumnos oyentes y sordos. Planificar la realización de actividades extraescolares que favorezcan la participación y la mejor comprensión del entorno de los alumnos sordos. Diseñar actividades en las que los alumnos sordos puedan establecer contacto con otras personas sordas
ADAPTACIONES DE LA EVALUACIÓN	- Establecer criterios de evaluación individualizados para los alumnos con deficiencia auditiva que incluyan objetivos y contenidos específicos para estos alumnos (rehabilitación del lenguaje oral, sistemas de comunicación). - Establecer criterios de promoción en función de las ACS.

	- Facilitarle al alumno el apoyo específico y visual necesario para poder realizar las actividades de evaluación. - Determinar sistemas de evaluación adecuados para las capacidades de este alumnado (evaluación a través de LSE, evaluaciones objetivas o de respuesta corta en áreas diferentes de la lengua castellana y extranjera en las que se minimice la influencia de la capacidad de comprensión y expresión escrita en los resultados). - Determinar las responsabilidades en el proceso de evaluación por parte del equipo docente, especialmente PT y AL.
--	---

Portales y páginas de interés

http://www.spreadthesign.com/es/ http://www.sematos.eu/lse.html http://diversidad.murciaeduca.es/publicaciones/diclse/contenido.html https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/aprendizaje/videos-para-aprender-lengua-de-signos/	Diccionarios en LSE online
http://www.fiapas.es	Confederación española de familias de personas sordas
http://www.cnse.es/	Confederación Estatal de Personas Sordas
http://www.fundacioncnse.org/educa/	Recursos para centros educativos con alumnado sordo
https://edu.symbaloo.com/mix/dificultadauditiva	Banco de recursos destinados al alumnado con discapacidad auditiva
http://creena.educacion.navarra.es/web/necesidades-educativas-especiales/equipo-auditivos/recursos/	Recursos educativos para alumnado con discapacidad auditiva

www.carambucoediciones.com	Cuentos adaptados en LSE
http://aprendelenguadesignos.com/	Web con recursos variados en LSE
http://www.arasaac.org/ https://www.soyvisual.org/	Página con recursos variados para adaptación de materiales y materiales descargables
https://www.youtube.com/user/nandoreyes84/feature d	Canal de youtube LSE Fácil
https://www.youtube.com/feed/subscriptions/UC7gYKzny6mYrwpq48kqmnHQ	Canal de youtube Signaling
https://www.youtube.com/feed/subscriptions/UCgID4qbOSJ_GVr3KcyNr0Ig	Canal de youtube accesible: Infosordos
http://discapacidadauditivapuebla.blogspot.com/	Blog de intervención con alumnado con discapacidad auditiva
http://lenguadesignosnee.blogspot.com/p/223-vocabulario-basico.html	Blog en LSE
http://burbujadelenguaje.blogspot.com/2015/09/diccionario-lse.html	Diccionario de LSE en Blog de AL
http://unmundopordescubriral.blogspot.com/	Blog de intervención con alumnado con NEE
http://kamishibai.educacion.navarra.es/kamishibais/descargar-kamishibais/	Cuentos con apoyo visual

https://www.signacuentos.com/	Materiales para complementar los signacuentos
---	--

7.2. ANEXO 2. AUTOEVALUACIÓN

Indicadores	Puntuación	Observaciones
1. Coordinación con el equipo directivo		
2. Coordinación con el equipo de orientación		
3. Coordinación con los equipos docentes		
4. Coordinación con la línea de LSE		
5. Coordinación de información a las Familias		
6. Aprovechamiento de los recursos del centro		
7. Adecuación de los objetivos programados a las características del alumnado		
8. Adecuación de los criterios de evaluación a las características del alumnado		
9. Idoneidad de la metodología		
10. Idoneidad de los materiales curriculares empleados		
11. Realización de ACS		
12. Programas específicos adecuados		
13. Adaptación de material		

Puntuaciones

✓ **PLAN ACTUACION DIGITAL**

AMBITO	LINEAS ACTUACION	TAREAS	EVALUACION	RESPONSABLES	TEMPORALIZACION
ORGANIZACION DEL CENTRO	1. Formación y fomento de la aplicación Séneca como herramienta de comunicación interna.	- Autoformación y formación online sobre la utilidad de la aplicación Séneca para la comunicación interna (profesorado, alumnados y familias)	- Centralizar las comunicaciones internas oficiales con alumnado y familias en la aplicación Séneca. - Aumentar las comunicaciones internas entre el profesorado del Centro en la aplicación Séneca	- Equipo de Coordinación. - Equipo Directivo. - Profesorado. - Familias. - CEP	Todo el curso
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2. Propiciar la Organización y participación en actividades de intercambio de experiencias relacionadas con la TDE.	- Coordinación con el CEP para participar en convocatorias dirigidas a observar el desempeño de los Centros con mayor experiencia en el proceso de transformación digital. - Coordinación con el CEP para participar en programas de intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital.	- Aprender de la experiencia de Centros que cuentan con un mayor desempeño y experiencia en ámbitos relacionados con la transformación digital.	- Profesorado. - CEP	Todo el curso
PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	3. Potenciar el uso de estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías del aprendizaje. Amplio repertorio de medios, etc.	- Dotar al profesorado con los recursos necesarios para la construcción del aprendizaje basado en nuevas tecnologías por su papel motivador y proximidad a la realidad del alumnado.	- Evaluar al alumnado en la realización de tareas en formatos digitales que les sean fáciles y accesibles. Las programaciones didácticas tendrán que recoger este tipo de tareas	- Profesorado - Alumnado. - Familias.	- Todo el curso

AMBITO	LINEAS ACTUACION	TAREAS	EVALUACION	RESPONSABLES	TEMPORALIZACION
		- Ofrecer al alumnado la realización de tareas en formatos digitales que les sean fáciles y accesibles. Las programaciones didácticas tendrán que recoger este tipo de tareas (control mediante formulario / encuesta)	(control mediante formulario / encuesta)		

✓ Plan de Igualdad

1. Introducción.

Con la llegada del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación aprobado el 16 de febrero del 2016 se quiere trabajar bajo la filosofía de una construcción social justa y equitativa entre los sexos. Una paridad que sea real y efectiva en todos los ámbitos sociales. Para ello se establecen medidas y actuaciones concretas para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de Centro, en los materiales y en el currículo; en el aprendizaje, la formación y la implicación de toda la comunidad educativa; en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género y en la propia estructura del sistema educativo. También se prevé que haya un profesor o profesora que tenga formación específica en género para la coordinación de dicho Plan.

No podemos olvidar que la aplicación del I Plan de Igualdad fue muy beneficiosa y muchas de esas cuestiones se han estado trabajando en cursos anteriores.

La familia y la escuela son los primeros ámbitos de socialización y de construcción de una cultura que puede cambiar las formas de pensamiento y de acción social.

Los padres y madres y el profesorado son decisivos para la transmisión de valores de respeto, tolerancia e igualdad entre los hombres y mujeres. También desempeñan un papel importante en la compensación de desigualdades; entre ellas las que provienen de prejuicios sexistas y que pueden incidir en el desarrollo de las niñas y niños desde sus primeros años.

Puesto que cada familia y escuela proporcionan modelos de conducta, la sociedad pide a toda la comunidad educativa su participación activa en la transmisión de una cultura que promueva la igualdad, es respeto mutuo, la colaboración y el trabajo en común, sin olvidar que las diferencias entre sexos son enriquecedoras y que la igualdad no es la eliminación de las diferencias, sino la eliminación de toda discriminación a causa de diferencias.

2. Normativa.

El marco legal para elaborar el Plan de Igualdad es el siguiente:

- ACUERDO de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el II Plan de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 (BOJA 02-03- 2016).
- ACUERDO de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 (BOJA 16-02-2010).

- LEY 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA 18-12-2007).
- ORDEN de 15 de mayo 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (BOJA 25-5-2006).
- ACUERDO de 25 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (BOJA 21- 11- 2005).

3. Diagnóstico.

Antes de elaborar nuestro Plan de Igualdad del Centro debemos hacer un diagnóstico para detectar y visualizar las desigualdades y que nos sirva, como punto de partida, para la concreción de los objetivos a realizar. Es bueno que seamos conscientes y detectemos las diferencias que se pueden producir en nuestra práctica docente diaria y en la organización escolar de nuestro centro.

Este diagnóstico también nos va a dar la oportunidad a todos los miembros de la comunidad educativa de reflexionar en materia de coeducación e igualdad de género pues de sobra es conocida la importancia de la escuela como agente socializador y transmisor de papeles, por lo que resulta imprescindible la formación en igualdad para las personas que se ocupan de las tareas educativas.

Como parte del diagnóstico hemos analizado la realidad de nuestro centro a través de:

- Encuestas que se han pasado al Claustro y al alumnado.
- Cuestionario del centro recabando toda la información de los distintos miembros de la comunidad escolar.

ANEXOS 1, 2 Y 3.

Después de pasar las distintas encuestas o cuestionarios se recoge toda la información y se presenta en ETCP y Claustro, reflexionando y estableciendo cuáles van a ser nuestros objetivos en este Plan de Igualdad de centro.

Encuesta al profesorado. (Anexo 1)

De las encuestas realizadas al Claustro se puede deducir que todos los miembros están muy concienciados e implicados en la materia. A veces sí nos reconocemos fallar de forma inconsciente en cuanto al uso del lenguaje no sexista principalmente por la premura en clase y falta de costumbre.

También se debate que la igualdad debe estar presente en todas las áreas del currículum de forma transversal y de un modo más visible en nuestras programaciones y propuestas pedagógicas.

Encuesta al alumnado. (Anexo 2)

Después de analizar la encuesta que se les ha pasado a las niñas y niños del Centro se aprecia que hay un cambio en la mentalidad en nuestro alumnado y sus familias y que seguramente es el fruto del trabajo de coeducación que se viene realizando a lo largo de todos estos años. Pero también nos queda claro que hay que seguir insistiendo y trabajando mucho pues algunas de las respuestas dejan patente que aún siguen existiendo muchos estereotipos que deben ser cambiados.

Por ejemplo, en la pregunta de qué quieren ser de mayores, se observa que se mantiene la tendencia tradicional masculina y femenina, pero en el caso de los niños sí tienen más variedad de oficios. Las niñas se muestran más limitadas en la elección de oficio puesto que para ellas no existe ese referente femenino en determinadas profesiones.

En cuanto a preguntas referidas a los juegos o colores preferidos sí queda claro el trabajo existente en coeducación pues se muestran más abiertos y se aprecian los cambios, tanto en sus respuestas como observándolos jugar en el recreo.

En las cuestiones referidas a los repartos de tareas en la casa en muchas de sus respuestas se ve que cada vez colaboran más los padres, pero se sigue apreciando que la carga principal en las tareas del hogar sigue siendo para las madres.

En la pregunta referida a sobre quién conduce el coche familiar sí hay más igualdad.

Una vez analizadas las encuestas que se han confeccionado en el colegio el Claustro se muestra satisfecho al ver que paulatinamente se van erradicando algunos roles que estaban muy asociados al género femenino o masculino pero el trabajo debe continuar y ser intenso. El cambio de actitudes es un proceso lento y que requiere su tiempo, de ahí en seguir insistiendo. La prevención temprana tiene un papel fundamental y es muy importante trabajarlo en el ámbito educativo.

Análisis de los aspectos generales del centro.

Para hacer el análisis del centro tenemos que tener en cuenta algunos factores que pueden influir de manera decisiva en la realidad concreta y del día a día de lo que es nuestro centro y nuestra comunidad escolar. En este apartado analizamos el total del profesorado del centro, alumnado, personal de administración y servicios, consejo escolar, comisiones del consejo escolar y los puestos de responsabilidad entre hombres y mujeres de cada uno de ellos (ANEXO 3).

Después de revisar los datos obtenidos vemos que, en general, en casi todos los indicadores que hemos recogido en el Anexo 3, hay mayor cantidad de mujeres que de hombres en casi todos los apartados. No podemos olvidar que dentro del mundo de la enseñanza hay mayor predominancia de la mujer, es por eso que en este centro en puestos de responsabilidad también predominan.

Por los que se refiere a los cargos de responsabilidad de padres y madres y su representación dentro del Consejo Escolar sigue habiendo mayoría de mujeres.

En cuanto al número de niñas y niños dentro de nuestro centro sí vemos que está bastante equilibrado.

3. Objetivos.

Los Objetivos que se llevarán a cabo en nuestro Plan de Igualdad de Centro se dividen en generales, para toda la comunidad, y en objetivos anuales.

Objetivos Generales.

1. Conocer el tratamiento de la coeducación en los documentos de centro.
2. Priorizar la educación en igualdad reconociendo las diferencias en las Finalidades Educativas del Centro.
3. Valorar las actitudes del profesorado, alumnado y familias ante el género.
4. Analizar los materiales curriculares y la gestión del aula, en función al tratamiento de la igualdad entre géneros.
5. Promover la autoevaluación entre el profesorado, potenciando el análisis y debate previo del material didáctico para ver si es sexista.
6. Hacer que nuestro Plan de Igualdad sea “visible” a toda la comunidad educativa.

Concreción anual de Objetivos

1. Sensibilizar a la comunidad escolar acerca de la importancia de trabajar la igualdad en el colegio para conseguir una convivencia pacífica.
2. Concienciar al alumnado de las ventajas de la igualdad como mejor método de prevenir las desigualdades y conductas violentas que se dan en nuestra sociedad.
3. Mantener un clima agradable para la convivencia, tomando como punto de partida la igualdad.
4. Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos.
5. Afrontar, por parte de todos, un lenguaje coeducativo, eliminando términos sexista en su uso.
6. Conocer la injusticia que han sufrido históricamente las mujeres.
7. Divulgar la vida de mujeres importantes que han quedado relegadas a un segundo plano a lo largo de los años por la falta de igualdad entre sexos.
8. Identificar y denunciar comportamientos sexistas y de violencia de género.
9. Solidarizarse con aquellos colectivos que sufren discriminación.

4. Actuaciones del Plan de Igualdad.

En nuestro Plan de Igualdad de centro hemos incluido unas actuaciones concretas que integre la perspectiva de género y que esté en concordancia con nuestros objetivos marcados.

Procuramos actuar en los principales y diferentes ámbitos y agentes relacionados con la labor de enseñanza aprendizaje: alumnado, familias, comunidad educativa y entorno institucional.

Para ello estableceremos un sistema de comunicación fluida y continua, aprovechando para este fin, fechas y efemérides relevantes.

Estableceremos también una contextualización de la metodología y los contenidos adaptados a las inquietudes y circunstancias socioculturales del alumnado.

Procuramos en todas las actividades y actuaciones dar un enfoque coeducativo a la vez que interdisciplinar.

Diseñaremos actividades culturales y lúdicas en las que se ponga de manifiesto la igualdad y no violencia.

Trataremos de implicar a toda la Comunidad Educativa y a las instituciones locales, incidiremos especialmente en los siguientes ámbitos:

- En el **Proyecto Educativo** va a estar presente en aspectos como:
 - Utilización de un lenguaje no sexista en toda la documentación que se utiliza en el centro, en los recursos y materiales didácticos, cartelería, comunicación con las familias...
 - Las Programaciones Didácticas y Propuestas Pedagógicas.
 - Plan de Convivencia.
 - Plan de Orientación y Acción Tutorial.
 - Plan de Formación del Profesorado.
 - Criterios para establecer la agrupación de nuestro alumnado.
 - Actividades extraescolares y Complementarias programadas.
 - Memoria de Autoevaluación del Centro.

- En el **Reglamento de Organización y Funcionamiento** del Centro, estará también presente en:
 - Organización de los espacios, recursos e instalaciones del Centro.
 - Debe haber paridad de responsabilidad y participación en los distintos sectores de la comunidad educativa.
 - Esa paridad también debe de estar presente en el reparto de roles y responsabilidad entre nuestro alumnado.

En el **Proyecto de Gestión** estará presente al menos en:

- Impacto de género en los presupuestos del colegio.
- Presupuestos que están destinados a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- Criterios de igualdad y paridad en las relaciones contractuales o convenios que el colegio pueda tener con alguna empresa, asociación o institución.

6. Calendario de Actuación.

Se propondrán actividades que impliquen la participación de todo el alumnado de manera igualitaria y no discriminatoria. Se pretende una actuación global en el centro y que abarque a toda la comunidad educativa. Las actuaciones se desarrollarán a lo largo de todo el curso escolar, pero sí es cierto que algunas de ellas tendrán una fecha concreta.

A lo largo del curso, se van a conmemorar una serie de fechas relevantes en el marco de la igualdad de género, se celebrarán de forma especial las siguientes actividades. Sin olvidar que este calendario se puede ver ampliado con otras que vayan surgiendo o en colaboración con otros Planes y Proyectos tales como “Escuela Espacio de Paz” o “Lectura y Bibliotecas”.

Se conmemorarán los días:

- ☐ 25 de noviembre: Día Internacional de la Mujer Maltratada.
- ☐ 16 de diciembre: Día de la Lectura.
- ☐ 30 de enero: Día de la Paz.
- ☐ 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer.
- ☐ Semana del 25 de Abril: Semana Cultural
- ☐ 28 de mayo: Día de la Salud de las Mujeres.

7. Recursos y Metodología.

Toda la comunidad escolar debe ir impregnándose del hecho coeducativo para conseguir una igualdad entre hombres y mujeres real y efectiva. Para ello es necesario considerar la coeducación como un eje transversal. Las actuaciones diseñadas para la intervención en el centro requieren el consenso y la cooperación de todos sus miembros. Por lo que es necesario que desde el primer momento haya una buena coordinación entre los distintos Planes y Proyectos Educativos que se están llevando a cabo en el mismo.

El papel del alumnado ha de ser participativo, fomentando la investigación, la reflexión y el trabajo bien hecho. No debemos olvidar que nosotros, el profesorado, no somos solo meros transmisores de conocimientos, sino que hemos de darles los instrumentos necesarios para que ellos y ellas vayan elaborando sus propios conocimientos. Por último, es importante trabajar optimizando todas las actuaciones realizadas, aprender de cada experiencia y así transmitírselo a nuestro alumnado.

En cuanto a los recursos personales estarán implicados en este desarrollo del Plan toda la comunidad educativa, teniendo especial relevancia la coordinadora o coordinador del Plan de Igualdad del Centro

Los recursos materiales con los que vamos a tratar de llevar a cabo nuestro Plan de Igualdad serán fundamentalmente los editados por la Junta de Andalucía. A estos recursos también habría que añadir todos aquellos que nos ofrece la página web de la Consejería de Educación de Andalucía, el portal del Plan de Igualdad y todos los materiales que nos ofrece Internet.

8. Seguimiento y Evaluación del Plan.

Para asegurar el éxito del Plan de Igualdad, se va a llevar a cabo una evaluación continua que nos permitirá ver si los objetivos planteados están siendo los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas para lograr los objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones oportunas.

Se valorará el grado de implicación de cada uno de los miembros que componen nuestra Comunidad Educativa, así como la coordinación entre ellos y el grado de aceptación de las distintas propuestas.

Esta evaluación debe constituir en sí misma un proceso de formación y contribuir a desencadenar nuevos procesos formativos que faciliten la comprensión de las prácticas llevadas a cabo y la valoración de sus efectos.

Para todo ello se emplearán, entre otros, los siguientes métodos de evaluación:

Indicadores de éxito. Evaluación de la tarea.

La tarea tendrá éxito a efectos de evaluación del alumnado, del profesorado y de la propia tarea si:

- ☐ La participación e implicación del profesorado ha sido la correcta.
- ☐ Si la dinámica de los grupos, a la hora de realizar actividades, ha sido cooperativa y colaborativa.
- ☐ Si el grado de autonomía de los grupos y el material elaborado ha sido adecuado y libre de sesgos sexistas.
- ☐ Si la reflexión colectiva e individual en torno al tema han aportado valores de igualdad y justicia social.
- ☐ Si se ha utilizado un lenguaje integrador con ambos sexos y libre de prejuicios.

Criterios de evaluación (qué evaluar)

- ☐ El nivel de implicación del profesorado del centro.
- ☐ El grado de consecución de los objetivos establecidos.
- ☐ El análisis de la metodología propuesta.
- ☐ La revisión de las actividades realizadas y su nivel de implicación por parte del alumnado, padres, madres y profesorado.
- ☐ La idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos previstos para alcanzar los objetivos.
- ☐ Los cambios de actitud de los niños y niñas de nuestro centro: formación de grupos mixtos de manera espontánea, colaboración por igual, ...
- ☐ La eficacia de los mecanismos de coordinación con los otros planes y proyectos del Centro.

Procedimientos de la evaluación (cómo evaluar)

Cómo evaluar, a través de técnicas e instrumentos.

- ☐ Las técnicas que utilizaremos serán: observación directa y sistemática, participación del alumnado, padres, madres y profesorado y análisis de las tareas realizadas.
- ☐ Los instrumentos: registro anecdótico y cuestionarios.

Momentos de la evaluación (cuándo evaluar)

- ☐ Previamente a la realización de las actividades propuestas (Inicial).
- ☐ Durante la realización de las actividades (Continua).
- ☐ Tras la realización de las actividades (Final).
- ☐ Trimestral, en la revisión del Plan Anual de Centro.
- ☐ Memoria Final de Curso.

CUESTIONARIOS PROFESORADO (ANEXO 1)

Con el siguiente cuestionario, pretendemos recoger una serie de datos de la opinión de la Comunidad Educativa sobre la Coeducación (Educar a niños y niñas en igualdad).

Esta encuesta tiene un carácter anónimo.

CUESTIONARIO: (Rodea con un círculo la respuesta correcta).

1. SEXO: Femenino Masculino

2. Pon una cruz en el número que más se adapte a tu forma de pensar en cada afirmación, según esta escala:

1. TOTALMENTE EN DESACUERDO

2. EN DESACUERDO

3. DE ACUERDO

4. TOTALMENTE DE ACUERDO

La discriminación sexista es de origen genético				
La conquista de los espacios públicos es tarea de las mujeres.				
Los hombres han sido más productores que las mujeres				
La maternidad es una de las mejores formas de realización de la mujer				
Los hombres reaccionan por naturaleza con más decisión que las mujeres				
Las mujeres utilizan más la intuición y menos la razón que los hombres				
La efectiva igualdad entre sexos debe ser finalidad transversal en el centro				
No es difícil trabajar en esta línea en los centros educativos				

El profesorado acepta con reticencia los planteamientos sobre Igualdad				
La coeducación no sólo beneficia a las niñas				
Los chicos son más revoltosos que las chicas.				
Las chicas sacan mejores notas porque son más constantes				
Trabajar en coeducación puede cambiar actitudes personales en mi vida				

3. Cuando se plantean problemas de convivencia en el aula, ¿tiendes a comprender con más facilidad la agresividad cuando se da entre quiénes? (chico- chica, chico- chico, chica-chica...)

4. ¿Cómo intentas resolver los conflictos? Rodea:

- a) Tiendo a castigar con mayor dureza la agresividad masculina.
- b) Tiendo a castigar con mayor dureza la agresividad femenina.
- c) Reciben de forma similar las riñas las niñas y los niños.

5. ¿Qué tipo de sentimientos percibes que expresan más las chicas?

¿Y los chicos?

6. ¿Crees que la educación recibida juega un papel importante en las manifestaciones de agresividad y afectividad del alumnado? SÍ NO

7. En cuanto a la gestión de tus clases:

- a. ¿Diferencias las tareas específicas asignadas a niñas y a niños? **SÍ** **NO**

- b. ¿Tienes las mismas expectativas en cuanto a los resultados y al trabajo de chicos y chicas? **SÍ** **NO**
- c. ¿Intervienes en la disposición y equipos de trabajo del alumnado para que se mezclen y no formen grupos cerrados? **SÍ** **NO**
- d. ¿Crees que las unas y los otros desempeñan un protagonismo similar en el desarrollo de las clases? **SÍ** **NO**
- e. ¿Crees que existen diferencias significativas en los niveles de participación de niños y niñas? **SÍ** **NO**
- f. Si consideras que un material es sexista, ¿introduces cambios? **SÍ** **NO**

- g. En los trabajos de grupo, ¿eliges a una chica como coordinadora? **SÍ** **NO**

- h. Cuando utilizamos material técnico, ¿sueles pedir la colaboración de un chico? **SÍ** **NO**

- i. ¿Introduces contenidos referentes al universo y realidad de las mujeres? **SÍ** **NO**

8. En tus exposiciones orales en el aula:

- 1. Mencionas de forma expresa las palabras en femenino. **SÍ** **NO**

- 2. Evitas utilizar la imagen tradicional de hombres y mujeres. **SÍ** **NO**

- 3. Utilizas ejemplos prácticos referentes a realidades pertenecientes al mundo del hombre, principalmente. **SÍ** **NO**
- 4. Usas diminutivos al dirigirte a chicas (chiquita,). **SÍ** **NO**

5. Usas aumentativos para dirigirte a chicos (chava lote...). SÍ NO

PLAN DE IGUALDAD

CEIP CÁNDIDO NOGALES

ENCUESTA PARA EL ALUMNADO (ANEXO 2) SOY UN NIÑO O NIÑA (rodea)

Responde a las siguientes preguntas.

1. Yo de mayor quiero ser

2. Las muñecas es un juego de niñas: (rodea) SÍ NO

3. Mi color preferido es el.....

4. En casa me ayuda con las tareas.....

5. El fútbol es un juego de niños: (rodea) SÍ NO

6. Mamá y papá hacen las mismas cosas en casa: (rodea) SÍ NO

7. Mis personajes preferidos de cuentos o cómics son

8. Los niños son más revoltosos que las niñas: (rodea) SÍ NO

9. Mamá en casa hace estas tareas.....

10. Papá en casa hace estas tareas.....

11. Mi película preferida se llama

12. Mi deporte favorito es

13. Te gustaría disfrazarte de.....

14. Mi mejor amigo o amiga es: (rodea) UN NIÑO UNA NIÑA

15. Mi juguete o juegos preferidos son

16. Quién más cariñoso o cariñosa es conmigo es:

17. En casa tiene un trabajo: (rodea) PAPÁ MAMÁ

18. Cuando vas de viaje, quién conduce: (rodea) PAPÁ MAMÁ

PLAN DE IGUALDAD

CEIP CÁNDIDO NOGALES

ANÁLISIS DE ASPECTOS GENERALES DEL CENTRO. (ANEXO 3)

PROFESORADO

CENTRO	Mujeres	Hombres
Composición del Claustro		
Equipo Directivo		
Dirección		
Equipo Directivo		
Jefatura de Estudios		
Equipo Directivo		
Secretaría		
Coordinaciones de Ciclos		
Coordinadores (proyectos/programas)		
Coordinación del ETCP		
Coordinación Plan Bilingüe		
Coordinación Plan de Evacuación		
Coordinación Plan de Igualdad		
Coordinación Escuela Espacio de Paz		
Coordinación Proyecto TIC		
Coordinación Bibliotecas		
Otros		

ALUMNADO

Alumnado de Infantil y Primaria	Chicas	Chicos	Total
Infantil 3 años			
Infantil 4 años			
Infantil 5 años			
1º Primaria			
2º Primaria			
3º Primaria			
4º Primaria			
5º Primaria			
6º Primaria			
TEA			
Aula Específica			

ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES	Chicas	Chicos
Delegados y Delegadas de curso		
Subdelegados y subdelegadas de curso		
Delegados padres o madres		
Responsables de ordenadores		
Otros		

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO

	Mujeres	Hombres	Total
Personal administrativo secretaría			
Conserjes-portería			
Limpieza del centro			
Personas monitoras			
Personal comedor			
Otros			

CONSEJO ESCOLAR

	Mujeres	Hombres	Total
Composición total			
Representantes del profesorado			
Representantes del alumnado			
Representantes de las familias			
Representantes del ayuntamiento			
Representantes del PAS			

COMPOSICIÓN DE COMISIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

	Madres	Padres	Profesoras	Profesores	Total
Comisión de convivencia					
Comisión Permanente					
Comisión Gratuidad Libros de Texto					
Otros					

OTROS DATOS DE INTERÉS

▪ ¿Se utiliza un lenguaje coeducativo en la señalización de las dependencias (sala de profesorado...)?

▪ ¿Los documentos administrativos del centro respetan dicho lenguaje (autorizaciones, informaciones a la familia, claustro...)

✓ Escuelas Deportivas.

La presencia y la relevancia de la actividad física y el deporte en la vida de la población en edad escolar es, actualmente, uno de los fenómenos culturales y sociales más destacables. Numerosos estudios vinculados con la salud y el desarrollo de la infancia y la juventud certifican que la práctica regular de deporte comporta beneficios que contribuyen al bienestar de las personas en los ámbitos físico, psíquico y social. En este sentido, no sólo se concibe éste como un instrumento eficaz para aumentar el grado de concienciación sobre la importancia y beneficios de la actividad física para la salud, sino que, además, se le considera un instrumento especialmente idóneo para trabajar actitudes, valores, la igualdad de género e inclusión.

El Programa Escuelas Deportivas viene a reforzar las actividades extraescolares deportivas de los centros docentes.

Los principales **Objetivos** que se pretenden conseguir con el Programa Escuelas Deportivas son:

- a) Propiciar un marco adecuado, integrado y sistemático de salud dinámica como un indicador de calidad de vida, educando en hábitos que contribuyan a paliar las altas tasas de sobrepeso y obesidad de los niños y niñas en Andalucía.
 - b) Reforzar la adquisición, a través del deporte, de actitudes positivas y valores, tanto individuales como colectivos, permitiendo al alumnado participante estimular y reforzar sus competencias sociales. La práctica de actividad física impulsará la educación en la tolerancia y en el respeto a la diversidad, la solidaridad, el compañerismo y el juego limpio, la superación, la cultura del esfuerzo y del compromiso, la cooperación, el trabajo en equipo, la consideración de la persona adversaria y del juez-árbitro, el respeto al entorno natural y la igualdad de género.
 - c) Contribuir a la buena convivencia escolar a través del conocimiento y la apreciación de la multiculturalidad y de las diferencias individuales derivadas de las condiciones psíquicas, físicas y sociales del alumnado, como aspecto fundamental del crecimiento personal y social.
 - d) Valorar los diferentes comportamientos que se manifiestan en la práctica deportiva y tomar una postura crítica ante determinados fenómenos anómalos ligados a la misma.
 - e) Desarrollar la capacidad de movimiento a través de las habilidades y destrezas que hacen posible la práctica física, técnica, táctica y psíquica de cada deporte.
 - f) Aprender los fundamentos técnicos, tácticos y físicos e identificar principios de juego que van aumentando progresivamente su complejidad estructural y funcional.
 - g) Conseguir que el alumnado participante desarrolle, en los roles que asume en cada una de las modalidades deportivas, mecanismos de percepción y decisión que fomenten una capacidad de juego autónoma e intencional.
 - h) Favorecer la cultura deportiva en el centro escolar facilitando el asociacionismo deportivo.
 - i) Facilitar la introducción y la práctica de la actividad lúdica, mediante los juegos recreativos y populares, desarrollando el contacto con el entorno y el grupo de iguales.
- asociacionismo juvenil entre los escolares.

El Programa Escuelas Deportivas deberá contar con una persona que asuma la responsabilidad del mismo para su puesta en marcha y desarrollo en el centro docente. Esta persona deberá ser un miembro del Equipo Directivo o cualquier otro docente del Claustro del profesorado que actuará como Coordinador o Coordinadora, siendo preferentemente, un profesor o profesora de Educación Física del centro.

2. El Coordinador o Coordinadora en el centro del Programa Escuelas Deportivas tendrá las siguientes funciones para el desarrollo del mismo:

- a) Diseñar y desarrollar el Programa Escuelas Deportivas del centro.
- b) Atender a la actuación del personal técnico-deportivo y demás personal vinculado directamente con la realización de dichas actividades, velando por su adecuación a los principios educativos y los valores sociales que pretenden desarrollarse en el alumnado a través del Programa.
- c) Incluir el Programa en el Plan de Centro.
- d) Incorporar los datos asociados al inicio del Programa en el Sistema de Información Séneca y mantenerlos actualizados a lo largo del curso escolar, incluyendo la relación de Acuerdos de colaboración con otras entidades (Anexo II) y los datos relativos al personal y a las contrataciones realizadas para el desarrollo del Programa (Anexo IIIb), el precio máximo de licitación y el precio de adjudicación, los horarios de las actividades, así como otros datos del desarrollo del Programa.

El coste final del servicio se cumplimentará una vez finalizado el curso escolar y cuando sea completada la facturación total del mismo.

e) Llevar a cabo la selección del alumnado participante, de acuerdo con los criterios expuestos en la instrucción Cuarta y recabar de las familias la aceptación de los correspondientes compromisos y condiciones de dicha participación.

f) Recabar semanalmente del personal técnico-deportivo el control de asistencia del alumnado participante en el Programa y gestionar, a través del Sistema de Información Séneca, el control de asistencia.

g) Elaborar la Memoria Final del Programa cualitativa y cuantitativa que deberá registrar en el Sistema de Información Séneca.

El horario de realización de las actividades será el siguiente:

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16:00 A 17:00 h	MULTIDEPORTE 1 (1º y 2º DE PRIMARIA)	MULTIDEPORTE 2 (3º y 4º DE PRIMARIA)	MULTIDEPORTE 1 (1º y 2º DE PRIMARIA)	MULTIDEPORTE 2 (3º y 4º DE PRIMARIA)
17:00 A 18:00 h	MULTIDEPORTE 3 (5º y 6º DE PRIMARIA)		MULTIDEPORTE 3 (5º y 6º DE PRIMARIA)	

16. PROTOCOLO COVID.

La Normativa que regula el Protocolo es:

- Acuerdo de 5 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de prevención y protección ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el curso 2022/2023.
- Instrucciones de 7 de julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/2023.
- Recomendaciones de 22 de junio de 2022, de Prevención, Protección. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2022/2023.

Este documento figura como anexo al Acuerdo de 5 julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de dichas Recomendaciones.

En el propio documento se especifica que se pretende dotar a los centros de unas recomendaciones básicas para el próximo curso escolar, “sin menoscabo que nuevas situaciones o cambios significativos en la epidemiología de la Covid-19 a lo largo del próximo curso escolar requieran una revisión de las mismas o la adopción de medidas específicas”. Este curso no es obligatorio seguir con rigidez el Protocolo COVID de cursos anteriores.

El apartado tercero de las Recomendaciones de 22 de junio de 2022, determina que, aunque la situación actual no hace necesario que cada centro o servicio educativo tenga un nuevo Plan de actuación específico frente a la Covid-19, se recomienda que el equipo de coordinación con Salud revise el Plan de curso pasado y lo adapte a estas Recomendaciones, formando parte como anexo del Plan de Autoprotección del centro.

El apartado cuarto de las Recomendaciones de 22 de junio de 2022 establece las siguientes recomendaciones:

- Recomendaciones generales:

- a) Higiene de manos.

- b) Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

- c) Usar pañuelos desechables.
- d) Evitar aglomeraciones mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.

Recomendaciones específicas para el alumnado:

- a) Se recomienda disponer de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

De acuerdo a la legislación vigente en los centros y servicios educativos, no es obligatorio el uso de mascarilla, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.

El uso de mascarilla se contempla como obligatorio en los autobuses, así como en los transportes públicos de viajeros a partir de 6 años, salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria, o personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

17. PLAN AUTOPROTECCIÓN.

INTRODUCCIÓN

Es fundamental ser conscientes de que una situación de evacuación o de emergencia debe ser manejada con la conciencia de que la contribución de cada uno de los ocupantes del centro puede ser fundamental para que los daños a las instalaciones y, sobre todos a las personas, sean lo menores posibles y, a ser posible, ningunos.

Como principio general, cada profesor/a que tenga un grupo de alumnos a su cargo es responsable del mismo durante todo el proceso de evacuación y, todo el resto del personal que haya en ese momento en el centro, es responsable de ponerse a disposición del equipo de emergencia para auxiliar a que todos los alumnos y alumnas, comenzando por los de menor edad y aquellos que sufren algún tipo de discapacidad, sean evacuados con la máxima seguridad y prontitud de los edificios hacia los puntos de concentración internos y externos.

Asimismo, todos debemos ser conscientes que, en caso de incendio, contribuiremos a minimizar los daños si cuando vamos abandonando el edificio, se van cerrando todas las dependencias que vayan quedando vacías. Así evitaremos que el fuego y/o el humo tengan facilidad para propagarse de una dependencia a otra.

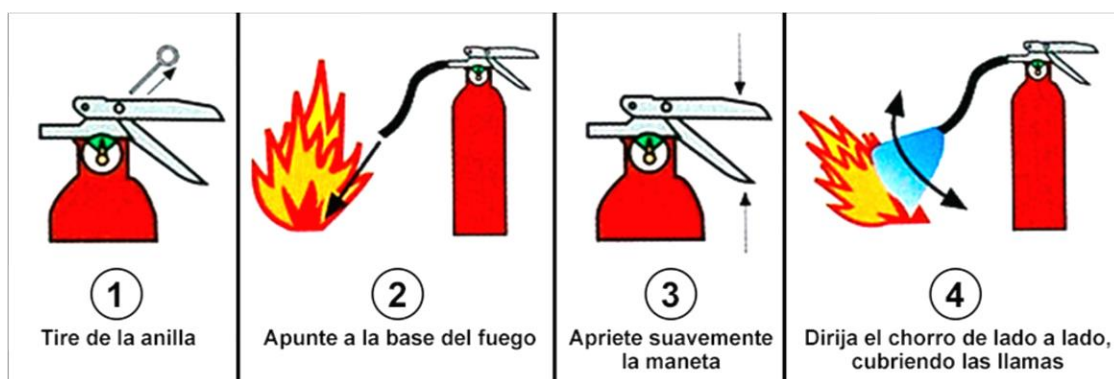
INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE EMERGENCIA

EN CASO DE EMERGENCIAS INTERNAS

- EL EQUIPO DE EMERGENCIA formador por Directora /Jefa de Estudios/ Secretario, serán los encargados de llevar a cabo todo el control de la emergencia y decidirán cuándo evacuar el centro.
- Se intentará siempre en primer lugar controlar la emergencia por los propios medios presentes en el centro, por ejemplo, en caso de incendio con un **extintor**.
- La persona que detecta la emergencia debe intentar localizar a un miembro del equipo de Emergencia o comunicarse con el despacho antes de dar la voz de alarma, para que este Equipo valore el riesgo y decida cómo se debe actuar en función del riesgo existente. En este aspecto resaltar que como principio general siempre se debe evacuar en el sentido contrario al riesgo existente.

Cualquier persona cercana a un conato de incendio debe utilizar un extintor, siempre que no ponga en peligro su vida.

Los pasos para el uso correcto de un extintor son los siguientes:



NOTA:

Los extintores que nos vamos a encontrar en la mayoría de edificios son de dos tipos: **CO₂** y **ABC**. Es fácil distinguirlos por el tipo de manguera.

**Extintor ABC**

Los extintores ABC o también conocidos como extintores DE POLVO son adecuados para casi todos los tipos de fuegos que nos podamos encontrar.

**Extintor CO₂**

Los extintores de CO₂ son adecuados para fuegos de tipo eléctrico o de líquidos inflamables.

- En segundo lugar, en el caso de que no se pudiera controlar la emergencia, se dará la voz de alarma para que comience la evacuación de los edificios. El Equipo de Emergencia es el que decide dar la voz de alarma cuando proceda, a su criterio.

- La **voz de alarma normal** es un timbre situado en conserjería y las actuaciones a seguir para dar dicha voz de alarma son:

- El Coordinador o la persona que él considere oportuno en ese momento, por ejemplo, el conserje:

PULSARÁ LA ALARMA:

- AVISO DE EVACUACIÓN: SEÑAL PROLONGADA DE 20 SEGUNDOS.

- AVISO DE CONFINAMIENTO: VARIOS TIMBRAZOS ENTRECORTADOS DE DOS O TRES SEGUNDOS CADA UNO

DIFERENTES FRASES DE ALARMA: Utilizarán las siguientes frases

- ALARMA DE EVACUACIÓN. Diríjanse a los puntos de evacuación interior o externo (según se diga), siguiendo las instrucciones del equipo de evacuación.

- ALARMA DE CONFINAMIENTO: Diríjanse todos a las aulas de la planta en la que se encuentren, siguiendo las instrucciones del Equipo de Evacuación.

Si es necesario, indicar qué salida hay que tomar, en el caso de que haya una escalera o zona que no se pueda pasar a consecuencia de la emergencia

En este punto es muy importante resaltar la importancia del profesorado de guardia o el profesorado que en el momento de la evacuación se encuentre libre ya que serán el apoyo del equipo de emergencia para auxiliar en la evacuación.

- Es conveniente reforzar la voz de alarma con el uso del **megáfono**, ya que este será el sistema de alarma en ausencia de electricidad en el centro.
- El docente que se encuentre en el aula al oír la voz de alarma seguirá las indicaciones dadas por el equipo de emergencia e indicará a los alumnos cercanos a las ventanas que las cierren y procederá a contar a los alumnos presentes y prepararlos para evacuar en fila. Una vez evacuada el aula comprobará que no queda nadie en el interior y cerrará la puerta de la misma, se puede colocar una silla por fuera pegada a la puerta para facilitar la labor de los bomberos a la hora de comprobar la ocupación del edificio

En este punto cabe resaltar que recomendamos que se escriba en la pizarra desde primera hora el número a alumnos totales cada día

El docente evacuará en último lugar e irá comprobando en el recorrido de evacuación que el resto de las aulas también están evacuando, de este modo nos aseguramos que en caso de que un aula no ha escuchado la voz de alarma proceda a evacuar.

- Todas las personas con cargos en la emergencia (Directora, Jefa de Estudios, Secretario, una vez que oigan la voz de alarma, si están impartiendo clase dejarán a sus alumnos a cargo del docente del aula de al lado y se reunirán en la zona de administración para llevar a cabo el control de la emergencia.

En este momento todo el equipo de emergencias del centro se asegurará que los edificios están siendo correctamente evacuados y que todo el personal se dirige hacia los puntos de reunión previamente establecidos. Dependiendo de dónde se encuentre el riesgo el equipo de emergencias debe guiar a los ocupantes del edificio hacia el lugar correcto.

- El administrativo/a llamará al 112 para avisar del tipo de emergencia y le transmitirá al director/a todas las instrucciones dadas por los medios externos. Si no se encontrase el administrativo en el centro será el responsable de la Secretaría quién llamará al 112.

- La Coordinadora o la persona que se considere oportuno en ese momento, por ejemplo, el conserje desconectará **la luz** en el corte general y se asegurará que todas las puertas de salida tanto de los edificios como del centro están abiertas.
- Los miembros del Equipo de Emergencia usarán chalecos reflectantes, por si procede cortar el tráfico para evacuar hacia el punto de reunión externo y para estar visibles en todo momento
- Una vez que la Directora realice sus funciones se dirigirá a recibir a los medios externos y guiarles hacia la emergencia.
- Mientras tanto y una vez comprobado que la evacuación se está realizando correctamente, el resto del Equipo de Emergencias se dirigirán hacia los puntos de reunión internos, donde serán informados por cada docente de las posibles incidencias o que se encuentran todos bien.
- Se le dará siempre prioridad en la evacuación a los **discapacitados** del centro, a los cuales se les asignará una persona específica para que sean evacuados con prioridad.

En este punto señalar que para cualquier tipo de discapacitados (auditivos, motóricos, visual...) tanto permanentes como temporales, el docente que se encuentre en el aula con alguno de ellos nombrará en el mismo momento que se dé la emergencia a los compañeros responsables de la evacuación del mismo; por ejemplo, un alumno en silla de ruedas será evacuado por varios compañeros que lo portarán a modo de camilla. En caso de que no puedan ser los alumnos los encargados de evacuar a su compañero será el propio docente el encargado de la evacuación del alumno discapacitado.

- La evacuación comenzará desde las plantas inferiores a las superiores, para lo cual o bien el docente que se encuentra más próximo a la escalera de evacuación o bien el docente de guardia comprobará que la vía ha quedado libre, es decir que los ocupantes de la planta baja ya han evacuado, para dar paso a la evacuación de la planta superior. De esta manera se evita taponamientos y se realiza una evacuación más fluida y segura. La bajada de las escaleras se realizará siempre pegadas a la pared, al igual que el recorrido de evacuación por el interior del edificio.
- Si cualquier docente llega a una salida y ésta no se encuentra completamente abierta por cualquier causa, debe abrirla para facilitar la salida de todos aquellos que lleguen detrás, salvo que detecte un riesgo detrás de la misma y tenga que dirigirse hacia otra vía de evacuación.

- Si al intentar salir de la dependencia el pasillo se encuentra inundado de humo se debe permanecer en la dependencia cerrando la puerta y tapando la ranura para evitar la entrada de humo, en este caso se debe señalizar las ventanas con algún folio, pañuelo, prenda vestir... para que desde el exterior sea fácil la localización de la dependencia que no ha podido evacuar. También hay que tener en cuenta si al abrir la puerta el pomo de la misma se encuentra caliente **NUNCA debe abrirse**
- El docente que se encuentre en el momento de la emergencia con un grupo de alumnos, será responsable de dicho grupo, para lo cual debe saber en todo momento el número de alumnos con los que cuenta. Así, una vez que evacue su clase debe de haber contado a los alumnos y una vez comprobado que están todos cerrará la puerta. Volverá a contarlos tanto en el punto interno como en el punto externo, para comprobar así, lo antes posible la ausencia de algún alumno. De esta manera evitamos tener un responsable de planta que compruebe dependencia por dependencia, ya que consideramos esta labor peligrosa, **POR LO QUE CADA DOCENTE SERÁ RESPONSABLE DEL CONTROL DEL GRUPO CON EL QUE SE ENCUENTRE EN EL MOMENTO DE LA EMERGENCIA.**
- Si en el momento de la emergencia un alumno se encontrase en el aseo u otras instalaciones del centro, se unirá al grupo de evacuación más cercano, y una vez llegado al punto de evacuación interno buscará a su grupo para unirse a él, bajo la supervisión del profesor o profesora del grupo al que se incorporó. Del mismo modo, el docente responsable de dicho alumno lo buscará en el punto interno. Otra opción es encargar a un compañero que vaya en su busca
- Si un docente comprueba la falta de algún alumno debe comunicárselo inmediatamente al Coordinador, el cual junto a la Directora decidirán si entrar en su busca o esperar a los medios externos.

ORDEN DE EVACUACIÓN EDIFICIO PRINCIPAL

PLANTA BAJA

Existen 3 vías de evacuación:

***Vía de evacuación 1 pintada en color amarillo** corresponde a la evacuación de las dependencias con salida directa al exterior como son aula 034-035, aula 036-037, aula 038-039

***Vía de evacuación 2 pintada en color verde** corresponde a la evacuación del ala derecha:

- **Zona superior** evacuará por las escaleras situadas al final del pasillo de dicha ala en orden de cercanía la misma de:

-Aula 71-72, aula 74- aula 75-76, aula 69-70, aula 77-78, refuerzo, lenguaje signos

- **Zona central** evacuará por la puerta situada al final del pasillo de dicha ala en orden de cercanía a la misma de:

-aula 31-32, aula 29-30, valores sociales, logopedia

-**Zona inferior** evacuará por la puerta situada al final del pasillo de dicha ala en orden de cercanía a la misma de:

-aula específica 42- aula específica 43-aula TIC, conserjería, aula TEL, AMPA, despachos, sala profesores

***Vía de evacuación 3 pintada en color azul** corresponde a la evacuación del ala izquierda:

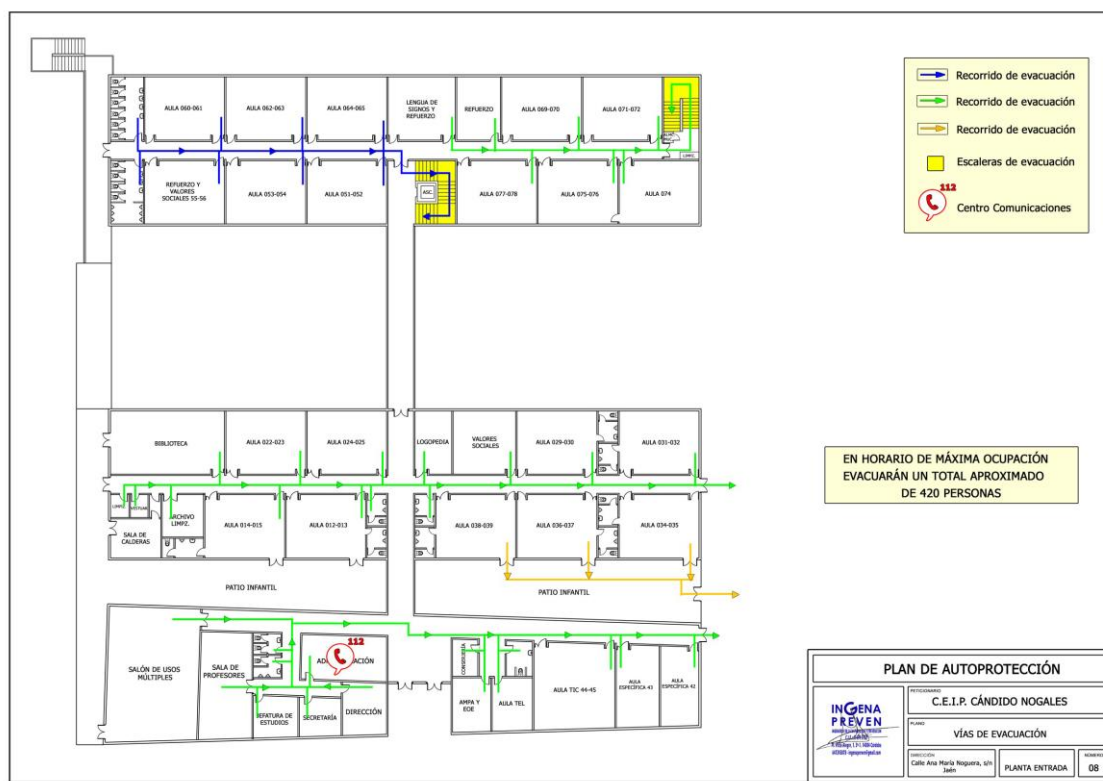
- **Zona superior** evacuará por la puerta situada al final del pasillo de dicha ala en orden de cercanía la misma de:

-Aula 60-61, aula 55-56- aula 62-63, aula 53-54, aula 64-65, aula 51-52

- **Zona central** evacuará por la puerta situada al final del pasillo de dicha ala en orden de cercanía a la misma de:

-aula 22-23, aula 24-25

Una vez evacuadas las dependencias de dicha ala saldrán a la pasarela y bajarán a la zona de las pistas a través de las escaleras situadas al final de la misma en orden de cercanía.



PLANTA -1

Existen 4 vías de evacuación.

***Vía de evacuación 1 pintada en color amarillo** corresponde a la evacuación de las dependencias con salida directa al exterior como es comedor.

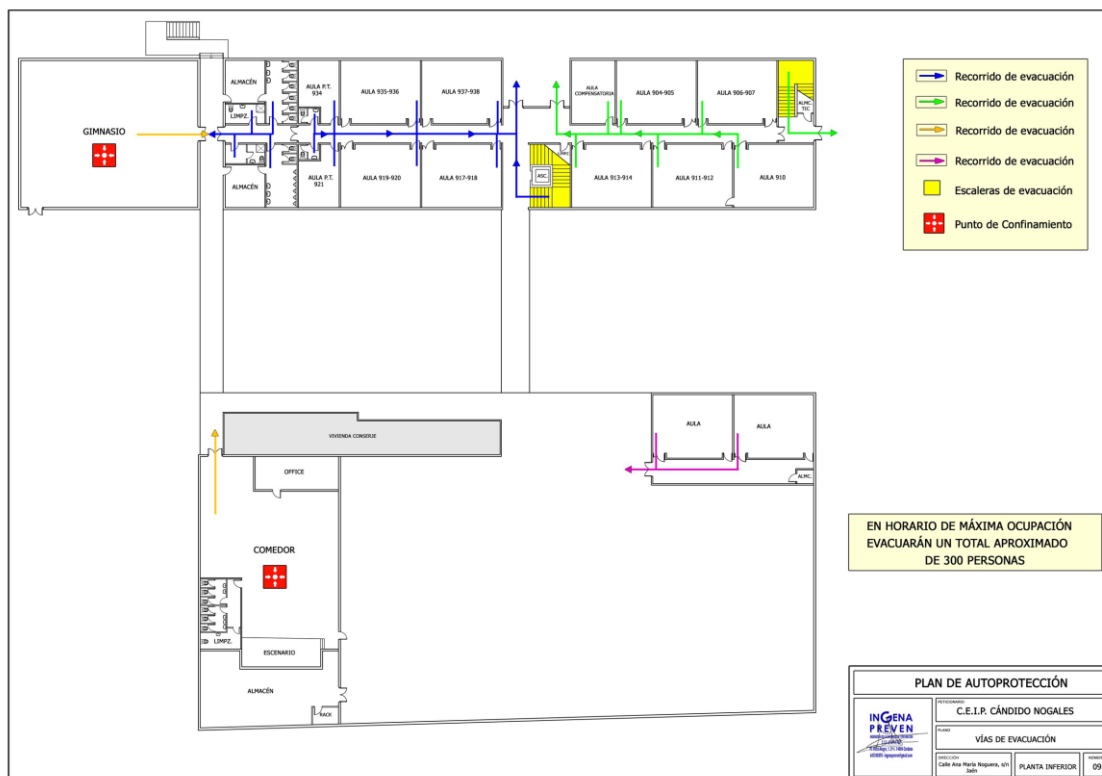
***Vía de evacuación 2 pintada en color morado** corresponde a la evacuación de las 2 aulas exteriores por la puerta de acceso principal a ellas en orden de cercanía a la misma.

***Vía de evacuación 3 pintada en color verde** corresponde a la evacuación del ala derecha por la puerta más cercana situada en la zona central en orden de cercanía a la misma de:

-aula 913-914- compensatoria, aula 904-905, aula 911- 912- aula 906-907- aula 910

***Vía de evacuación 4 pintada en color azul** corresponde a la evacuación del ala izquierda por la puerta más cercana situada en la zona central en orden de cercanía a la misma de:

-aula 937-938, aula 917-918- aula 935-936- aula 919- 920- aula PT 34, aula PT 21



ORDEN DE EVACUACIÓN EDIFICIO GIMNASIO

Gimnasio evacuará directamente por la puerta de acceso principal al mismo

PUNTOS CONCENTRACIÓN INTERNOS Y EXTERNOS

Una vez evacuados los edificios se dirigirán hacia un punto de reunión interno donde se volverá a contar a los alumnos y si este punto deja de ser seguro se dirigirán hacia un punto de reunión externo alejado del centro

- El punto de primeros auxilios y el punto de recepción de ayudas se encuentran situados en la puerta de acceso del centro situada en Calle Juan eslava Galán.
- Los puntos de reunión internos se encuentran situados en la pista polideportiva y en patio infantil lo más alejado posible del edificio
- El punto externo se encuentra situado en las explanadas cercanas al centro.

En estos puntos recomendamos pintar en el suelo o muro de la zona del punto interno el número de aulas o de curso para que los alumnos conforme vayan evacuando el edificio se coloquen en fila en su sitio, facilitando de este modo el control de las dependencias evacuadas.



EN CASO DE EMERGENCIAS EXTERNAS

En caso de emergencias externas como tempestades, inundaciones, accidente químico, incendio forestal.... hay que tener en cuenta que, en lugar de evacuar el centro, se debe permanecer en el interior del mismo (**CONFINAMIENTO**), es decir encerrarse en un lugar seguro en el interior del centro, cuando hay riesgos que proceden del exterior del mismo

¿DÓNDE CONFINARSE?

La manera de actuar en este supuesto, es mucho más sencilla que la evacuación. Por tratarse de una emergencia ajena al centro, se deberá actuar siempre en función de las órdenes y medidas que tomen desde el exterior los servicios de emergencia y protección civil.

Habrá que determinar los **lugares de confinamiento en función** de la **capacidad**, la **ubicación** y las **características técnicas**.

- a) Según **la capacidad**, previendo el número máximo de personas que se tendrán que confinar. Por lo tanto, es probable que tengamos que hacerlo en dos espacios diferentes.
- b) Según **la ubicación**, para facilitar una rápida evacuación en caso de ser necesario o bien previendo la eventualidad de una inundación, no localizando el confinamiento en una planta baja o subterráneo.
- c) Según **las características técnicas**, previendo que las puertas y ventanas se puedan cerrar, que exista la posibilidad de hablar por teléfono (cobertura para un teléfono móvil p.e.), que tengamos una radio con pilas, ...

Por tanto en caso de confinamiento el Equipo de Emergencia debe decidir el lugar adecuado de confinamiento según su criterio o según las indicaciones de los medios externos, el siguiente paso será dar la voz de alarma diferenciándola claramente de la alarma de evacuación y dirigirán a todos los ocupantes del centro hacia los lugares decididos, donde los colocará lo más alejados posibles de puertas y ventanas y colocarán un pañuelo, cinta... en la ventana para que los medios externos sepan dónde están confinados para un rescate rápido.

En ningún momento nadie podrá salir del centro hasta que no lleguen los medios de emergencia externos y den las instrucciones oportunas.

Situados en comedor y gimnasio

ACCIONES EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA O ESCAPE DE GAS: RIESGO DE EXPLOSIÓN

La secuencia de actuación será la siguiente:

1. AMENAZA. La amenaza será recibida normalmente por vía telefónica, aunque también podría recibirse a través de una carta anónima u otros medios.

2. RECOGIDA DE DATOS. Si es recibida por vía telefónica, se procederá por parte del receptor de la llamada a recoger la mayor cantidad de datos posibles utilizando el formulario adjunto como guía para la mencionada recogida de datos.

3. AVISO AL JEFE DE EMERGENCIA (Directora) Inmediatamente se procederá a avisar al Jefe de Emergencia.

4. AVISO A LOS SERVICIOS EXTERNOS (POLICÍA). El Jefe de Emergencia, como norma general deberá tomarse estas amenazas como ciertas, a no ser que sepamos con seguridad que dicha amenaza carece de fundamento, procederá personalmente a avisar a la policía.

5. JEFE DE EMERGENCIA DETERMINA LA EVACUACIÓN. Si el Jefe de Emergencia lo determinase oportuno o si al comunicar con los Servicios Externos estos lo requiriesen, se procederá a la evacuación total, mediante el sistema establecido, por las diferentes vías de evacuación que correspondan,

Es importante el uso de megafonía para informar a los ocupantes del edificio la necesidad inmediata del desalojo del edificio a causa de la emergencia planteada

En este sentido la única diferente con respecto a la evacuación del edificio a causa de un incendio es que el personal deberá llevar consigo todas las pertenencias personales, ya que cualquier cartera, bolso... podría ser un problema para los buscadores o especialistas

6. PERSONAL A PUNTO DE REUNIÓN El personal se desplazará al punto de **reunión externo**, siempre se recomienda una distancia al menos de 300 metros para evitar que una posible explosión alcanzará a los allí presentes

Previo a la salida al punto externo el Equipo de Emergencia se colocará en la puerta de evacuación del centro para ir dando paso a la salida de todo el edificio y se asegurará que el tráfico ha sido debidamente cortado por el personal encargado de dicha función, los cuales llevarán un chaleco reflectante (por ejemplo conserje)

7. CONTROL DE AUSENCIAS. Una vez en el punto de reunión, se procederá al recuento y control de los alumnos, de existir alguna ausencia, lo comunicará a los bomberos/policía.

8. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS. El Jefe de Emergencia, o una persona designada por él, recibirá a los Servicios Externos e informará de la situación, tomando éste el mando de la emergencia, y poniéndose el Jefe de Emergencia y su personal a su disposición para colaborar en todo aquello que le sea requerido.

9. FIN EMERGENCIA. Una vez controlada la situación los Servicios externos determinarán el fin de la emergencia. El personal regresará de nuevo a su puesto de trabajo si es posible

FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE AMENAZA DE BOMBA	
Recomendaciones: Permanezca con tranquilidad Intente alargar, lo máximo posible la conversación, con el fin de recibir el mayor número de datos posibles de la persona con la que habla.	
TEXTO ÍNTEGRO DEL MENSAJE RECIBIDO	
¿Cuándo hará explosión?	
¿Dónde está colocado el explosivo?	
¿Puso usted la bomba?	
¿Por qué la puso?	
¿Por qué llama?	
¿Contra qué va la bomba?	
Nº de teléfono en el que se recibe la llamada	Duración
DATOS de LA PERSONA QUE LLAMA	
Sexo	Edad
Nacionalidad	
Acento regional	Tartamudez
Modo de hablar	
Ebriedad	
RUIDOS AMBIENTALES	
Bar ☐	Tráfico callejero ☐
Música ☐	Conversaciones ☐
Cabina telefónica ☐	Animales ☐
Máquinas ☐	Megafonías ☐
Otros ruidos ☐	Observaciones

En caso de recibir un aviso de escape de gas, por ejemplo, en alguna de las viviendas colindantes, se dará la voz de alarma rápidamente indicando con el megáfono que se debe evacuar el edificio por amenaza de escape de gas, dirigiendo en este caso a los ocupantes de todos los edificios a una distancia mínimo de 300 metros, teniendo mucha precaución de abandonar el centro con la certeza de que todas las dependencias del mismo han sido desalojadas.

EMERGENCIA A CAUSA DE UN TERREMOTO

Los seísmos son movimientos de la corteza terrestre que se perciben con distinta intensidad, causando en ocasiones graves daños y pérdidas de vidas humanas.

No se puede prevenir con anticipación, por lo que siempre hay que estar preparados. Sobre todo, en los lugares con mayor riesgo debe haber medidas preventivas para evitar desgracias

Es por ello que es importante realizar simulacros de sismos de manera que la actuación tanto del alumnado como del personal docente como no docente sea lo más eficaz posible.

Para lo cual vamos a tener en cuenta cómo debemos comportarnos **ANTES, DURANTE y DESPÚES** de un terremoto.

1. ANTES DEL SISMO

- Identificar las zonas más seguras del centro para ubicarte en ellas en caso de terremoto. Es importante arrodillarse junto a ella (posición fetal cubriéndose la cabeza con las manos) y alejarse de las ventanas o vidrios.

Las zonas internas más seguras son siempre pegados a la pared junto a una esquina o columna

- Identificar vías de evacuación y puntos de concentración externos seguros lejos de objetos que puedan caer tales como farolas, líneas eléctricas o edificios.
- Mantener ordenada el aula, así como mantener los pasillos y puertas libres de obstáculos o muebles que eviten el paso de las personas.
- Ubicar y revisar periódicamente las instalaciones de gas y luz para evitar una complicación del desastre.

2. DURANTE EL SISMO

- Conservar la calma y tranquilizar a quienes estén alrededor.
- Si es posible salir y dirigirse a una zona segura si no, colocarse bajo una mesa o escritorio resistente, cubrirse la cabeza con las manos, a la altura de las rodillas. O ubicarse en una esquina, junto a una columna, un muro de carga o bajo el marco de una puerta.

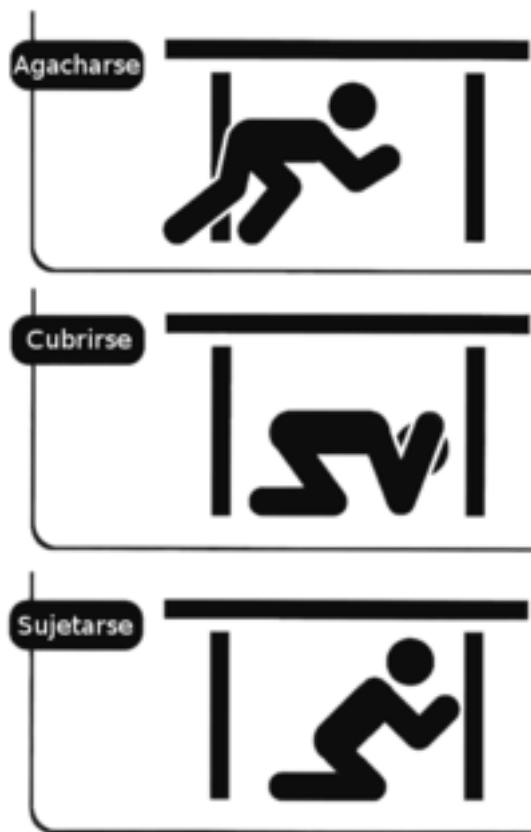
- Es muy **IMPORTANTE**: Desalojar el inmueble cuando haya pasado el sismo. La evacuación se realizará de la siguiente forma:

- Se procederá igual que en los simulacros de evacuación.
- Saldremos del edificio según nuestras rutas de evacuación y de forma tranquila.
- Estaremos pendientes de las órdenes del equipo de emergencia.
- Si es posible desconecte los suministros de Agua, Luz y Gas.
- No trate de tomar sus pertenencias
- No lleve ningún objeto en las manos

- No baje corriendo las escaleras, ni use ascensor.
- Llegue al punto de reunión convenido
- Si durante el terremoto nos encontramos en el exterior nos dirigiremos al punto de concentración que hemos convenido alejándonos de fachadas, farolas, líneas eléctricas o edificios.
- Hay que realizar conteo de alumnado tanto a la salida del aula como a la llegada del punto de concentración.

3. DESPUÉS DEL SISMO

- Verificar conteo de personal y alumnado.
- Verificar si hay lesionados y los posibles daños causados al edificio.
- Mantenerse en el punto de concentración hasta que los medios de emergencia nos indiquen como actuar.
- Alejarse de inmuebles dañados. No usarlos si presentan daños visibles.
- No encender fuego, hasta asegurarse de que no haya fugas de gas o incendios.
- Informar de fugas de agua o gas e incendios.
- Tener cuidado con los cables sueltos o caídos.
- Estar preparado para las réplicas.
- Conservar la calma.



INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASOS DE EMERGENCIA

a.- Profesores tutores:

- Deben informar a los alumnos del Plan de Autoprotección y **adiestrarlos en su ejecución.**
- Deben realizar con su grupo simulacros de salida para que los alumnos automaticen y conozcan a la perfección los diversos recorridos de evacuación, según el lugar en el que se encuentren. Dicho simulacro incluirá la colocación de los alumnos en el exterior del centro, que varía según la puerta de salida.
- La difusión del Plan de Autoprotección y el adiestramiento de la evacuación se llevará a cabo en las horas de tutoría lectiva. Los niveles que no cuenten con esta hora habrán de organizar las salidas en cualquier tramo horario en el que falte algún profesor de su grupo.
- Se debe insistir en que la evacuación debe ser realizada con absoluta tranquilidad, aunque sin demoras innecesarias.

b.- Profesores en el aula:

- El profesor que esté impartiendo clase en cada aula, organizará la salida de alumnos de la misma por la escalera y puerta dispuestas para ello y se dirigirá al exterior manteniendo unido al grupo, según las indicaciones que reciba del Equipo de Emergencia.
- Comprobará que los **alumnos con dificultades de movilidad** son ayudados por sus compañeros asignados previamente para tal fin o, en su defecto, por otros que los sustituyan.
- Será el último en salir, tras comprobar que se han cerrado las ventanas.
- Una vez en el exterior, procederá al recuento de alumnos y a la comprobación de su estado.

c.- Alumnos:

- Cada grupo actuará siempre de acuerdo con las instrucciones de su profesor, nunca tomará iniciativas propias.
- Los alumnos más próximos a las **ventanas** deberán cerrarlas.
- El delegado deberá contar el número de alumnos.
- No recogerán **objetos personales** para evitar demoras.
- Los alumnos que se encuentren en los aseos u otros lugares, procederán al desalojo por la salida más próxima y, una vez en el exterior, se agregarán a su grupo.
- Los movimientos deben realizarse de forma rápida y ordenada, sin correr o empujar a los demás.
- Ningún alumno deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- El desalojo deberá realizarse en **orden y silencio**, colaborando y ayudando a otros alumnos que tengan dificultades.
- Los alumnos que tengan **dificultades locomotoras** (u otro tipo de alumnado que pueda tener problemas en el desalojo) serán auxiliados por sus compañeros (en los grupos con esta clase de alumnado, el tutor designará, desde los primeros días de clase, a dos compañeros ayudantes por cada alumno con problemas).
- Deberá realizarse respetando el mobiliario, edificio y equipamiento escolar.
- Si algún alumno se encuentra en el camino de evacuación algún obstáculo, deberá retirarlo.
- Por ninguna causa el alumno deberá volver atrás.
- **En ningún caso se utilizarán los ascensores.**
- Los grupos permanecerán siempre unidos, sin adelantarse unos a otros, ni siquiera cuando se encuentren fuera del edificio, donde permanecerán bajo la dirección del profesor (que procederá al recuento y dará las instrucciones oportunas)

CAPÍTULO 1**IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO****1. IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO****1.1 Nombre, titularidad y emplazamiento del centro****Datos generales de identificación**

Nombre del centro Cándido Nogales

Código del centro 23002486

Dirección Calle Ana María Noguera, s/n

Localidad Jaén Provincia Jaén

C.P. 23009 Teléfono1 953366998

Teléfono 2 280998

E-mail 23002486.edu@juntadeandalucia.es Fax 953366996

Titularidad del edificio Consejería de Educación

Tipo Público

Denominación de la actividad del Centro (1) Colegio de Educación Infantil y Primaria

Centros y servicios educativos exentos de elaborar un Plan de Autoprotección propio, siempre que exista otro Plan General de Autoprotección del edificio donde estén ubicados, **debiendo estar integrados en él**. Si no fuera así, en cualquier caso, deberán disponer de un Plan de Actuación ante Emergencias.

1.2. Dirección del Plan**Responsable del Plan de Autoprotección**

La persona titular de la Dirección del centro o servicio educativo, es el máximo responsable del Plan de Autoprotección, y es igualmente el Jefe o Jefa de Emergencia (Director o Directora del Plan de actuación en emergencia).

En ausencia de la persona titular de la Dirección del centro, como suplente se nombran a las personas que ostenten cargos directivos o sus equivalentes en los servicios educativos.

Responsable: Santiago Linares, Encarnación

Suplente 1: Pérez Montoro, M.^a José

Suplente 2: Peinado Castillo, Adriano

Observaciones:

El cargo de Encarnación Santiago Linares, es el de Directora del centro educativo y es por tanto la responsable del presente Plan de Autoprotección, además de ejercer de Jefa de Emergencia.

Como suplente de la Jefa de Emergencia se nombra a M.^a José Pérez Montoro, cuyo cargo es el de Jefa de Estudios del centro, que será la encargada del Plan de actuación en emergencias en caso de ausencia de la Directora.

Como segundo suplente del Jefe de Emergencias se nombra a Adriano Peinado Castillo, cuyo cargo es el de Secretario del centro

Dichos miembros junto forman el principal Equipo de Emergencias del C.E.I.P. Cándido Nogales

1.3. Definición, objetivos, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección

Definición del Plan de Autoprotección

El Plan de Autoprotección del centro es el sistema de acciones y medidas adoptadas por los titulares o responsables de las actividades educativas públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencias y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de Protección Civil. Por tanto, debe ser entendido como el conjunto de medidas organizativas que el centro diseña y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas.

*Medios de emergencias externos: Conjunto del operativo de protección civil, movilizado para la emergencia

El presente Plan de Autoprotección quedará integrado en la aplicación SÉNECA de la Consejería de Educación, sin perjuicio de que se integre en el futuro registro de los Planes de Autoprotección dependiente de la Consejería con competencias en materia de Política Interior.

Aportaciones del centro (o servicio):

En el presente Plan de Autoprotección se han diseñado las medidas de seguridad necesarias para la prevención y control de personas y bienes, así como evaluación de riesgos, medios de protección, medios humanos y un manual de emergencia.

El Plan ha sido importado a la base de datos Séneca correctamente

El citado Plan de Autoprotección, una vez aprobado por el Consejo Escolar, se integrará dentro del Plan de Centro y será difundido para su puesta en práctica por todos los miembros de la comunidad educativa.

Así mismo, será integrado en un nivel superior, pasando a estar integrado en el Plan de Autoprotección del Ayuntamiento de Jaén (Servicio de Protección Civil).

1.3. definición, objetivos, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección

Objetivos del Plan de Autoprotección del centro o servicio educativo

El objetivo fundamental del Plan de Autoprotección del centro es la protección de las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias. Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.

Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.

Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.

Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.

Facilitar el mantenimiento preventivo, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que mantenga y actualice el Plan de Autoprotección.

Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar los procedimientos de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, regionales o autonómicos y nacionales.

Otros a determinar por el centro (o servicio):

El presente Plan de Autoprotección ha sido elaborado cumpliendo todos los objetivos anteriormente citados.

El personal tanto docente como no docente del centro cuenta con información suficiente a cerca del contenido del presente Plan de Autoprotección y sobre todo cuenta con los conocimientos necesarios para actuar en caso de emergencia

OBJETIVOS PRINCIPALES

- 1.- Prevenir la emergencia antes de que ocurra.
- 2.- Prevenir la emergencia, disponiendo los medios humanos y materiales necesarios, dentro de un límite de tiempo razonable, para que no llegue a desarrollarse o sus consecuencias negativas sean mínimas.
- 3.- Saber actuar y hacer uso de esos medios disponibles humanos y materiales, con apoyo externo en su caso, para una pronta neutralización y control.

1.3. definición, objetivos, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección

Proceso de elaboración y aprobación del plan de autoprotección

DESCRIPCIÓN:

El proceso está descrito en la Orden de 16 de abril de 2008, (BOJA 91, de 8 mayo de 2008) que regula el Plan de Autoprotección, y tiene por objeto poder facilitar la planificación y prevención ante una emergencia, a grandes rasgos el proceso es el siguiente:

El Equipo Directivo colaborará con el coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andalúz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado, en la elaboración del Plan de Autoprotección y arbitrará el procedimiento para que el documento elaborado sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa y/o por las personas que integran el servicio educativo.

El Plan de Autoprotección es un documento vivo, por tanto, se revisará periódicamente para adaptarlo a los posibles cambios que puedan producirse, especialmente cada vez que haya alguna reforma o modificación en las condiciones del edificio (o edificios) y de los medios de protección disponibles, y para incorporar las mejoras que resulten de la experiencia acumulada.

Deberá estar siempre actualizado y el responsable de ello será el Director o Directora del Centro, junto con el coordinador o coordinadora de centro.

En los centros docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, el Consejo Escolar emitirá un acta de aprobación del Plan de Autoprotección del Centro, a propuesta de la Comisión de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales. Los equivalentes en los servicios educativos realizarán este procedimiento según sus estructuras organizativas. Particularidades del centro o servicio educativo en el proceso de elaboración y aprobación del Plan:

El Plan de Autoprotección del centro se ha elaborado según la normativa vigente por la que se regula los Planes de Autoprotección en centros docentes: Orden de 16 de abril de 2008.

Todos los miembros del centro son conocedores del contenido de dicho Plan y tienen fácil acceso al mismo.

El Plan será revisado periódicamente, para modificarlo, en caso de posibles cambios en la información aportada en el mismo.

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2.1. Actividades y usos

El centro, actividades y usos

Se adjunta en Anexo III planos o croquis de la situación de los edificios en el emplazamiento.

Nº Edificios m2 de solar del centro 14367

Nombre del edificio Número Superficie m2 Actividad general (1)

PRINCIPAL 1 3850 Docencia infantil y primaria

Año real de construcción del edificio 2003

Año de la última reforma 2004

Nombre del edificio Número Superficie m2 Actividad general (1)

GIMNASIO 2 215 Deportiva

Año real de construcción del edificio 2003

2.1. Actividades y usos

El centro, actividades y usos

Se describen cada una de las aulas y dependencias de cada edificio y planta indicando sus actividades y usos específicos (laboratorios, talleres, etc. y actividad de los mismos).

Nombre Edificio 1 PRINCIPAL

Dependencias Actividad específica en su caso Superficie m2

Planta P-2

Planta P-1 Dependencias 31, 14, aulas, comedor, office, 6 almacenes,9 aseos 1165 m2

Planta P0 57 Dependencias, 28 aulas, biblioteca, salón de usos múltiples,14 aseos,4

despachos, sala profesores, conserjería, sala calderas, AMPA,4almacenes, vestuario 2685 m2

Edificio 2 GIMNASIO

Dependencias Actividad específica en su caso Superficie m2

Planta P0 1 gimnasio 215 m2

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2.1. Actividades y usos

Actividades y horarios

Se debe especificar el horario en el que son ocupadas las instalaciones con actividades extraescolares y complementarias (según los planes que tenga el Centro y la jornada laboral), así como la ocupación en el horario de vacaciones o festivo.

Descripción de la actividad del centro

Docencia infantil y primaria

HORARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES (PERIODO LECTIVO)

Mañana especificar franja horaria: desde 09:00 hasta 14:00

Tarde especificar franja horaria: desde hasta

Noche especificar franja horaria: desde hasta

Observaciones

En el horario de 07:30 h a 09:00 h se imparte el aula matinal en el SUM, Biblioteca y 3 Aulas con un número de 270 alumnos aproximadamente,

El horario de 09:00 h. a 14:00 h. corresponde al horario lectivo con un total de 657 alumnos.

El horario de 14:00 h. a 16:00 h. pertenece a comedor con un total de 160 comensales
De lunes a jueves en el horario de 16:00 h a 18:00 h se imparten las actividades extraescolares y el PROA con un máximo de 60 alumnos.

HORARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES (PERIODO NO LECTIVO)

Dispone del Plan de apoyo a las familias

Dispone del Plan de Deporte escolar

Otros Planes

Edificio: Principal y gimnasio

Planta: Baja y primera

Lugar de ubicación: Aulas, comedor, gimnasio y pistas

Número de personas afectadas: 160

HORARIO DE ACTIVIDADES EN PERIODO VACACIONAL Y FESTIVO

Reguladas por el BOJA nº 137 de 12 de julio de 2007, Decreto 195/2007 de 26 de junio.

En el mes de julio se imparte la escuela de verano

2.2. dependencias e instalaciones

FICHA 2.2.1.

Clasificación de los edificios del centro

La finalidad de esta clasificación es la de saber a qué categoría pertenece nuestro centro. Si los edificios pertenecen a los grupos II y III, además de los contenidos específicos de este Plan de Autoprotección, será de aplicación los contenidos del anexo I del Real Decreto de 393/2007 de 23 de marzo, por el que se establece la Norma Básica de Autoprotección.

Clasificación de los edificios de uso docente:

-Grupo 0: Edificios cuya altura no sea superior a 7 metros y cuya capacidad no sea superior a 200 personas.

-Grupo I: Edificios cuya altura no sea superior a 14 metros y cuya capacidad no sea superior a 1000 personas.

-Grupo II: Edificios cuya altura no sea superior a 28 metros y cuya capacidad no sea superior a 2000 personas.

-Grupo III: Edificios cuya altura sea superior a 28 metros o cuya capacidad sea superior a 2000 personas.

Número Nombre Clasificación

Edificio 1 Principal

Número Nombre Clasificación

Edificio 2 Gimnasio

2.2. dependencias e instalaciones

Espacios de uso común

Los datos sobre los espacios de uso común del Centro que pueden ser útiles en caso de emergencia, o bien, que pueden ser especialmente sensibles son:

Dispone el Centro de cocina Número de cocinas 1

Dispone el Centro de Taller Número de talleres 0

Dispone el Centro de Comedor Número de comedores 1

Dispone el Centro de Biblioteca Número de bibliotecas 1

Dispone el Centro de Laboratorio Número de laboratorios 0

Dispone el Centro de Aula ordinaria Número de aulas ordinarias 28

Dispone el Centro de Sala de Espera Número de salas de espera 0

Dispone el Centro de Otros Despachos Número de otros despachos 2

Dispone el Centro de Aula de Tecnología Número de aulas de tecnología 0

Dispone el Centro de Sala de profesores Número de salas de profesores 1

Dispone el Centro de Aula de Informática Número de aulas de informática 1
 Dispone el Centro de Pista polideportiva Número de pistas polideportivas 2
 Dispone el Centro de Secretaría y archivo Número de secretarías y archivos 2
 Dispone el Centro de Despacho de Dirección Número de despachos de dirección 1
 Dispone el Centro de Aulas de pequeño grupo Número de aulas de pequeño grupo 11
 Dispone el Centro de Laboratorio de idiomas Número de laboratorio de idiomas 0
 Dispone el Centro de Aula de plástica o dibujo Número de aulas de plástica o dibujo 0
 Dispone el Centro de Tutoría, departamento o seminario Número de tutorías departamentos o seminarios 0
 Dispone el Centro de Sala de AMPA Número de salas de AMPA 1
 Dispone el Centro de gimnasio cubierto Número de vestuarios 0
 Dispone de vestuarios Número de duchas
 Dispone de aseos Número de aseos 23
 Superficie aproximada del mismo en m2 215
 Capacidad aproximada de personas 145
 Dispone de salón de actos o de usos múltiples
 Número de duchas
 Dispone el salón de aseos cercanos Número de aseos
 Superficie aproximada del mismo en m2 150
 Capacidad aproximada de personas 100
 Dispone de aula específica de música
 Está insonorizada
 Dispone de señal luminosa de alarma

2.2. dependencias e instalaciones

Estructura (1), cerramiento (2), cubierta (3) y características

Los datos constructivos (características constructivas) del centro son:

- (1) Estructura: elemento que sirve de sustentación a un edificio, es el esqueleto del edificio.
- (2) Cerramiento: vertical que cierra y termina el edificio por la parte exterior.
- (3) Cubierta: es el elemento exterior que delimita y aísla el edificio por su parte superior (es el tejado azotea).

(Para cada uno de los edificios del Centro)

Número Nombre

Edificio 1 PRINCIPAL

Tipo de estructura Hormigón armado.

Tipo de cubierta no transitable

El edificio permite el acceso y el tránsito de personas discapacitadas

Número Nombre Edificio 2 GIMNASIO

Tipo de estructura Mixta

Otro

(especificar)

Tipo de cerramiento De fábrica de ladrillo

Tipo de cubierta no transitable

El edificio permite el acceso y el tránsito de personas discapacitadas

2.2. dependencias e instalaciones

Altura y huecos verticales del edificio

Las plantas, ascensores, montacargas y huecos verticales del centro son:

(1) Rasante: el nivel de la calle donde se encuentra la planta de acceso

(2) Huecos Verticales. Son los espacios de comunicación interna para instalaciones de servicio (ascensores, aire acondicionado, fontanería, saneamiento y electricidad). La importancia de estos espacios radica en la posibilidad de propagación vertical de humos en caso de incendio.

Edificio PRINCIPAL 1 N° de plantas sobre rasante (1)

(Indicar el número de plantas sobre la rasante incluida la planta de acceso. Si hay más de una planta de acceso se tomará la de la entrada principal como referencia).

N° de plantas bajo rasante

(Indicar el número de plantas por debajo de la planta de acceso principal)

El edificio dispone de ascensores Indicar número de ascensores 1

Los ascensores están en uso

Los ascensores tienen candado o llave

Indicar número de ascensores con teléfono interno y línea independiente 1

Concretar el recorrido de los ascensores /montacargas

A/M1 va de la planta 0 a la 1

Huecos verticales de instalaciones (lugares por los que discurren el cableado, tuberías, etc.) (2)

Indicar N° de huecos verticales del edificio 4

Huecos verticales de las instalaciones

H1 va de la planta 0 a la 1

H2 va de la planta 0 a la 1

H3 va de la planta 0 a la 1

H4 va de la planta 0 a la 1

Edificio GIMNASIO 2

N.º de plantas sobre rasante (1)

N.º de plantas bajo rasante 0

Huecos verticales de instalaciones (lugares por los que discurren el cableado, tuberías, etc.) (2)

Indicar N.º de huecos verticales del edificio 0

2.2. Dependencias e instalaciones

Escaleras

Nunca se utilizarán los ascensores para la evacuación.

Las escaleras del centro y su recorrido son las siguientes: (1) Banda antideslizante. Cinta que sirve para evitar el deslizamiento sobre superficies resbaladizas.

(2) Contrahuella. Plano vertical del escalón o peldaño.

(3) Tabica. Contrahuella de un peldaño o escalón.

(4) Escaleras protegidas. Escalera de trazado continuo desde su inicio hasta su desembarco en planta de salida del edificio que, en caso de incendio, constituye un recinto suficientemente seguro para permitir que los ocupantes puedan permanecer en el mismo un determinado tiempo.

(*) Si el edificio tiene más de 5 escaleras rellene la información pertinente en el campo "Resto de Escaleras"

(Para cada uno de los edificios del Centro) **Número Nombre**

Edificio 1 PRINCIPAL

Escalera 1 va de la planta a la planta

Discurre por el interior del edificio

Son protegidas (4)
 Tiene banda antideslizante (1)
 Tiene barandilla
 Tiene tabica (3) o contrahuella (2)
 Escalera 2 va de la planta a la planta
 Tiene tabica (3) o contrahuella (2) 0.18
 Escalera 3 va de la planta a la planta
 Discurre por el interior del edificio
 Son protegidas (4)
 Tiene banda antideslizante (1)
 Tiene barandilla 1
 Tiene tabica (3) o contrahuella (2) 0.18
 Escalera 4 va de la planta a la planta
 Discurre por el interior del edificio
 Son protegidas (4)
 Tiene banda antideslizante (1)
 Tiene barandilla
 Tiene tabica (3) o contrahuella (2)
 Escalera 5 va de la planta a la planta
 Discurre por el interior del edificio
 Son protegidas (4)
 Tiene banda antideslizante (1)
 Tiene barandilla
 Tiene tabica (3) o contrahuella (2)
 Resto de escaleras
 Escaleras 1 situadas en ala izquierda
 Escaleras 2 corresponde a las escaleras centrales
 Escaleras 3 situadas en el ala izquierda

Edificio 2 GIMNASIO

Es un edificio de una sola planta

2.2. dependencias e instalaciones

Instalaciones y acometidas

Las características de algunos elementos de las instalaciones que dispone el centro son:

(1) Acometida. Instalación por la que se deriva hacia un edificio u otro lugar parte del fluido que circula por una conducción principal.

Edificio PRINCIPAL Número 1

Punto de acometida (1) eléctrica

Ubicación de la **acometida**

Fachada principal de la Calle Ana María Nogales según se indica en el plano nº2

Potencia contratada Desconocida

Interruptor de corte general

Ubicación En conserjería planta baja edificio principal según se indica en el plano nº 4

Punto de acometida de agua

Ubicación de la acometida

Fachada principal de la Calle Ana María Nogales según se indica en el plano nº2

Caudal Diámetro de la acometida 25 mm

Llave de corte general Ubicación Porche entrada principal

Punto de acometida de gas canalizado (gas ciudad)

Ubicación de la acometida

Sala Calderas

Llave de corte general Ubicación Sala Calderas

Otras

acometidas

Ubicación

Edificio

Nombre GIMNASIO Número 2

Punto de acometida (1) eléctrica

Ubicación de la **acometida**

Fachada principal de la Calle Ana María Nogales según se indica en el plano nº2

Potencia contratada Desconocida

Interruptor de corte general

Ubicación

En conserjería planta baja edificio

principal según se indica en el plano nº 4

Punto de acometida de agua

Ubicación de la acometida

Fachada principal de la Calle Ana María Nogales según se indica en el plano nº2

Caudal Diámetro de la acometida 25 mm

Llave de corte general Ubicación Porche entrada principal

Punto de acometida de gas canalizado (gas ciudad)

Ubicación de la acometida Sala Calderas

Llave de corte general Ubicación Sala Calderas

Otras acometidas Ubicación

2.3. Clasificación de usuarios

Identificación de las personas usuarias

Las características de las personas usuarias del centro ante una emergencia son:

Aportaciones del centro

El centro tiene alumnado entre 3 a 12 años, un total de 657 de los cuales 195 pertenecen a Infantil, 452, a Primaria y 10 a las Aulas Específicas. En infantil existen 2 alumnos con discapacidad auditiva y 1 con discapacidad visual. En primaria existen 14 alumnos con discapacidad auditiva.

El personal docente está compuesto por un total de 52 profesores, 1 presenta discapacidad motórica

El personal de administración y servicios lo forman 1 conserje, 1 administrativa, 6 personas del servicio de limpieza (4 en horario de tarde y 2 en horario de mañana), 1 jefe de cocina y 1 pinche de cocina,

El personal no docente lo forman 4 PTIS, 7 monitores de aula matinal, 6 monitores de comedor, 1 monitor de educación especial, 5 monitores de actividades extraescolares, 2 mentores PROA, 1 monitor de deporte escolar

La Planificación ante una situación de emergencia estará condicionada con las características de las personas discapacitadas que existan, de las cuales se ocuparán en caso de emergencia una persona designada para tal efecto.

2.4. Entorno del centro

Ubicación urbanística del centro

El centro con respecto a su entorno tiene la siguiente configuración:

Ubicación urbanística del Centro

Edificio dentro del casco urbano, de uso exclusivo, pero con edificaciones colindantes

Características del entorno

Geología

Geológicamente, el centro no se encuentra afectado por minas u otro peligro semejante en sus alrededores

Hidrología

No existen cauces de agua superficiales significativos en las cercanías del centro que puedan afectarle

Ecología No hay elementos medioambientales dignos de mención en los alrededores del mismo

Meteorología

Clima Mediterráneo con inviernos fríos y veranos calurosos

Sismicidad La situación geodinámica de la Península Ibérica hace que el sur sea una zona de riesgo sísmico medio.

2.5. Accesos al centro

Accesibilidad al centro

Los accesos al centro tienen las siguientes características:

Los accesos al centro se encuentran reflejados en el plano nº1 nº2

La aproximación de los vehículos de emergencia al centro puede realizarse por las calles:

Calle Ana María Noguera 1

Nº de puertas de acceso:

Puerta 1 Ancho 1.90 Alto 5

Puerta 2 Ancho 4 Alto

Puerta 3 Ancho 2.10 Alto

Dispone de huecos/ventanas practicables

Tienen reja

Alguna observación Junto a la puerta principal de 4 metros existen 2 puertas con una anchura cada una de ellas de 1 metro

Calle Calle Juan Eslava Galén

Nº de puertas de

acceso:

Puerta 1 Ancho 3.60 Alto 1

Dispone de huecos/ventanas practicables

Tienen reja

2.6. Planos de información general

Relación de planos y sus emplazamientos

Se relacionan los planos de situación y los planos descriptivos por plantas de todos los edificios, así como una breve descripción de los mismos.

En los planos descriptivos están señalados los talleres, aulas, laboratorios, cocinas, almacenes de productos, dependencias, etc. en que tiene lugar las actividades específicas.

*Plano 1: Situación: Señala entorno próximo al centro, accesos al centro y nombre de las calles más próximas.

*Planos 2: Situación: Señala el entorno próximo al centro, indicando accesos al mismo.

Localización de puntos de concentración internos y externos, de recepción de ayudas y puesto de primeros auxilios. Acometidas y llaves de corte generales.

*Planos 3: Emplazamiento: Descripción del centro en planta, puertas principales de evacuación de edificios y del centro y puntos de reunión internos y externos. Recorrido de evacuación principal desde los puntos de reunión internos hasta el exterior del centro.

EDIFICIO PRINCIPAL Y GIMNASIO

*Plano 4 Medios de emergencia y cuadros eléctricos planta baja

*Plano 5 Medios de emergencia y cuadros eléctricos planta -1

*Plano 6: Zonas de Riesgo planta baja

*Plano 7: Zonas de Riesgo planta -1

*Plano 8: Vías principales de evacuación, centro de comunicaciones planta baja

*Plano 9: Vías principales de evacuación y puntos de confinamiento planta -1

*Plano 10: Señalización de evacuación planta baja

*Plano 11: Señalización de evacuación planta -1

EVACUARÁN UN TOTAL DE 720 PERSONAS APROXIMADAMENTE

CAPÍTULO 3

3.1. Elementos, instalaciones y procesos de riesgo. Localización

Zonas o dependencias de mayor riesgo y/o vulnerabilidad

Las zonas o dependencias de riesgo del centro son:

Riesgo o vulnerabilidad

Gas ciudad

Se revisa periódicamente

Calderas a presión

Se revisa periódicamente

Compresores (aire comprimido)

Se revisa periódicamente

Botellas de gas comprimido

Se revisa periódicamente

Cuarto eléctrico

Se revisa periódicamente

Pararrayos

Se revisa periódicamente

Productos de limpieza en un cuarto específico

Se revisa periódicamente

Cocina

Se revisa periódicamente

Cuarto específico para almacén de productos de cocina

Se revisa periódicamente

Almacén productos químicos

Se revisa periódicamente

Equipos de radiodiagnóstico y/o medicina nuclear

Observaciones (nº de calderas, depósitos, volúmenes de estos)

Se recogen pilas usadas

3.1. Elementos, instalaciones y procesos de riesgo. Localización

Zonas o dependencias, instalaciones y elementos de mayor riesgo y/o vulnerabilidad

Instalación de gas ciudad

SALA CALDERAS JUNTO A BIBLIOTECA SEGÚN SE INDICA EN EL PLANO Nº6

depósito de gasoil -

Depósito gas -

Calderas a presión

EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO PRINCIPAL JUNTO A BIBLIOTECA SEGÚN SE INDICA EN EL PLANO Nº6

Compresores (aire comprimido) -

Botellas de gas comprimido -

Cuadro eléctrico General

EN CONSERJERÍA PLANTA BAJA EDIFICIO PRINCIPAL SEGÚN SE INDICA EN EL PLANO Nº4

Cuadros eléctricos Secundarios INDICADOS EN LOS PLANOS Nº4 Y Nº5

Cuarto de los productos de limpieza

EN PLANTA BAJA: ARMARIO JUNTO A ESCALERAS EN ZONA SUPERIOR Y ALMACÉN ZONA CENTRAL JUNTO VESTUARIO (PLANO Nº6) EN

PLANTA -1: EN ASEO COMEDOR, HUECO ESCALERAS CENTRALES Y ASEO JUNTO A ALMACÉN (PLANO Nº7)

- Cocina

-Cuarto específico para almacén de productos de cocina

-Almacén de productos químicos

-Zona de recogida y almacenamiento de residuos

CONTENEDOR DE PILAS USADAS SITUADO EN ADMINISTRACIÓN

AULA INFORMÁTICA EN PLANTA BAJA JUNTO A AULA ESPECÍFICA (PLANO Nº4)

3.2. Riesgos propios y externos del centro

Consecuencias

Instalación de gas ciudad EXPLOSIÓN, INCENDIO

Calderas a presión EXPLOSIÓN, INCENDIO E INUNDACIÓN

Cuadros eléctricos:

Cuadro General

EXPLOSIÓN, INCENDIO, CONTACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Cuadros Secundarios

EXPLOSIÓN, INCENDIO, CONTACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

INTOXICACIÓN E INCENDIO

Cocina -

Cuarto específico para almacén de productos de cocina

3.2. Riesgos propios y externos del centro

Identificación de otros riesgos potenciales

RIESGO CONSECUENCIAS

RIESGOS NATURALES: Su desencadenante son fenómenos naturales, no directamente provocados por la presencia o actividad humana

Inundaciones -

Geológicos -

Sísmicos -

Meteorológicos (o climáticos)

AISLAMIENTO, GOLPES, CAÍDAS, HIPO E HIPERtermias, DESHIDRATACIÓN, ETC..

RIESGOS TECNOLÓGICOS: Derivan de la aplicación y uso de tecnologías.

Industriales –

RIESGOS ANTRÓPICOS: Se relacionan directamente con la actividad y comportamientos de las personas.

Incendios (y hundimientos) QUEMADURAS, ASFIXIAS, GOLPES Y CAÍDAS

Transportes -

Grandes Concentraciones -

Anomalías en suministros básicos FALTA DE HIGIENE, GOLPES Y CAÍDAS

Contaminación (no tecnológica) -

Actividades deportivas GOLPES Y CAÍDAS

Epidemias y Plagas ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Atentados -

Accidentes y desaparecidos -

Otros

Se identificarán los riesgos basándose para ello en criterios objetivos, tales como los datos recopilados sobre la información general de los edificios (tanto exterior como interior), los análisis históricos de accidentes ocurridos (tanto en los propios edificios como en otros de características similares), y las revisiones e inspecciones de mantenimiento preventivo de las instalaciones.

3.2. Riesgos propios y externos del centro

Estimación y consecuencia del riesgo

Riesgo Natural: Inundaciones

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

El Centro no está localizado en un área con riesgo de inundación, por lo que el riesgo de inundaciones se considera **BAJO**

CONSECUENCIA DEL RIESGO:

Ahogamientos y golpes por el arrastre de objetos.

Cumplimentar tantas fichas como ésta para todos los riesgos naturales.

Riesgo Natural: Geológicos

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

El riesgo geológico engloba movimientos de terreno por la cercanía a vertientes inestables o por fuertes lluvias, inundaciones y temblores de tierra; fenómenos asociados a los karst; suelos expansivos; erosión. El riesgo geológico debido a estos fenómenos, dado el emplazamiento del Centro y que no se conocen antecedentes de este tipo en el Centro ni alrededores, es **BAJO**.

CONSECUENCIA DEL RIESGO:

Atrapamientos, golpes y caídas

Riesgo Natural: Sísmicos

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

El centro no se encuentra en una zona de alto peligrosidad sísmica, por tanto, podríamos considerar

que el riesgo sísmico es **BAJO**. No existen antecedentes de movimientos sísmicos graves en la ciudad.

Riesgo Natural: Climático

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

El riesgo de olas de calor es MEDIO, si bien dicho fenómeno se produce durante los meses de julio (en el que no hay alumnado en el Centro) y agosto (periodo vacacional)

El riesgo de olas de frío es BAJO.

El riesgo de vendavales y tormentas es MEDIO/BAJO

3.2. Riesgos propios y externos del centro

Estimación y consecuencia del riesgo

Riesgo Tecnológico: Industriales

Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

En las proximidades no hay industrias agroalimentarias, ni relacionadas con la producción de energía, ni de transformación básica o manufactura o química, por tanto, que el riesgo industrial es BAJO.

CONSECUENCIA DEL RIESGO:

Golpes, caídas e intoxicaciones.

Transporte de Mercancías Peligrosas

Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

En el entorno del Centro no discurre ningún oleoducto ni gasoducto.

Por tanto, podemos considerar que el riesgo derivado del transporte de mercancías peligrosas es BAJO

Riesgo Tecnológico:Nuclear

Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

El riesgo nuclear en el Centro es BAJO /MUY BAJO.

CONSECUENCIA DEL RIESGO:

Físicas (radiación), químicas y biológicas

3.2. Riesgos propios y externos del centro

Estimación y consecuencia del riesgo

Riesgo Antrópico: Incendios y hundimientos

Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

El riesgo de incendio y hundimientos se estima MEDIO - ALTO a pesar de no existir antecedentes de dicho riesgo en el centro.

CONSECUENCIA DEL RIESGO:

Quemaduras, asfixias, golpes y caídas

Riesgo Antrópico: Transportes

Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:

NO EXISTE TRANSPORTE ESCOLAR

Riesgo Antrópico: Grandes Concentraciones

Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:

El riesgo de grandes concentraciones se estima BAJO-MEDIO, al contar el centro con espacio suficiente para albergar a un número elevado de personas sin producirse riesgo alguno. No existen antecedentes de dicho riesgo en el centro. Aun así, se colocarán señalizaciones de emergencia y evacuación para que los visitantes del centro sepan cómo actuar en caso de que se produzca una situación de emergencia

Riesgo Antrópico: Anomalías en suministros básicos

Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:

El riesgo de grandes concentraciones se estima BAJO-MEDIO, al contar el centro con espacio suficiente para albergar a un número elevado de personas sin producirse riesgo alguno. No existen antecedentes de dicho riesgo en el centro. Aun así, se colocarán señalizaciones de emergencia y evacuación para que los visitantes del centro sepan cómo actuar en caso de que se produzca una situación de emergencia

Riesgo Antrópico: Contaminación (no tecnológica)

Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

El volumen de sustancias peligrosas almacenadas en el centro es nulo

Los productos de limpieza se encuentran en cuarto bajo llave, debidamente almacenados y embotellados.

Podemos considerar, dado que no existen antecedentes, que el riesgo es BAJO.

Riesgo Antrópico: Actividades deportivas

Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

Puesto que el Centro cuenta con el Plan "Deporte en la escuela", además de las normales clases de Educación Física en horario lectivo, y a pesar de que no hay antecedentes de accidentes de gravedad, aunque si menos graves, podemos estimar que el riesgo es MEDIO/ALTO.

CONSECUENCIA DEL RIESGO:

Golpes y caídas, fracturas, contusiones, esguinces, lipotimias

Riesgo Antrópico: Epidemias y Plagas

Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

Dada la distribución de los alumnos/as en las aulas, que hace que estén próximos unos a otros, y sobre todo cuando llegan las estaciones frías, es frecuente que aparezcan brotes de enfermedades infectocontagiosas (gripes, por ejemplo y, sobre todo). El riesgo es ELEVADO.

En cuanto a plagas, sólo hay antecedentes de piojos en la zona de infantil. El riesgo es MEDIO/BAJO.

CONSECUENCIA DEL RIESGO:

Biológicas (Enfermedades).

Riesgo Antrópico: Atentados

Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

Dado que no existen antecedentes en el Centro, ni en otros Centros de la región, podemos concluir que, por ahora, el riesgo es BAJO (aunque no hay seguridad de que no pueda ocurrir).

CONSECUENCIA DEL RIESGO:

Explosión, incendio, hundimientos, caídas, golpes, asfixia

Riesgo Antrópico: Accidentes y desaparecidos

Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:

Por los antecedentes podemos decir que el riesgo es BAJO pero dicho riesgo es intrínseco a todo trabajo

CONSECUENCIA DEL RIESGO:

Golpes, atrapamientos

Riesgo Antrópico: (Otros) NO PROCEDE

Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro

Identificación de personas usuarias

Edificio 1 PRINCIPAL

N.º Docentes 52 N.º Alumnado 657

N.º Personal no docente 26 N.º de Visitantes

N.º Personal de Administración y Servicios 9

N.º Personas discapacitadas 18

Identificación de las personas discapacitadas (alumnado, profesorado, visitantes, etc.) y descripción de la tipología de discapacidades (física, psíquica, sensorial, motórica, etc)

Observaciones

El centro tiene alumnado entre 3 a 12 años, un total de 657 de los cuales 195 pertenecen a infantil, 452 a primaria y 10 al aula específica. En infantil existen 2 alumnos con discapacidad auditiva y 1 con discapacidad visual. En primaria existe 14 alumnos con discapacidad auditiva.

El personal docente está compuesto por un total de 52 profesores, 1 presenta discapacidad motórica

El personal de administración y servicios lo forman 1 conserje, 1 administrativa, 6 personas del servicio de limpieza (4 en horario de tarde y 2 en horario de mañana), 1 jefe de cocina y 1 pinche de cocina,

El personal no docente lo forman 4 PTIS, 7 monitores de aula matinal, 6 monitores de comedor, 1 monitor de educación especial, 5 monitores de actividades extraescolares, 2 mentores PROA, 1 monitor de deporte escolar

Edificio 2 GIMNASIO

Ocupación variable ya que es el gimnasio del centro, normalmente ocupado por un aula con un total aproximado de 25 alumnos y 1 docente.

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro

Ocupación

La ocupación total de cada planta se calcula sumando la ocupación de cada dependencia de dicha planta (aulas, departamentos, talleres, etc. suponiéndolas ocupadas al máximo). En caso de que el alumnado o personas que la ocupan se desplacen de una dependencia a otra a lo largo de la jornada, siempre se utiliza la ocupación máxima.

La densidad de ocupación se obtiene dividiendo el número de usuarios entre la superficie de cada planta (usuarios/m²).

Las personas con más riesgos presentes en el centro son las personas discapacitadas y los alumnos de infantil por su corta edad.

A todas estas personas se les prestará más medios y atención ante una emergencia

3.4. Mapas de riesgos

Relación de Planos del mapa de riesgos del Anexo III de planimetría

En el Anexo III de planos se incluye el Mapa de Riesgos coloreando sobre un plano general las zonas de peligrosidad y vulnerabilidad con distintos colores.

Se realizará un plano del mapa de riesgos por cada planta de cada edificio, preferentemente en formato A3, tanto impreso en papel, como en un "archivo.pdf" para poderlo insertar en la aplicación informática Séneca.

PLANO 6: ZONAS DE RIESGO PLANTA BAJA: pintado en color rojo las zonas de riesgo alto: cuadros eléctricos y sala de calderas, pintado en color naranja las zonas de riesgo medio: salón de usos múltiples, biblioteca, archivo y aula informática, y pintado en color rosa las zonas de riesgo bajo: almacén productos de limpieza

PLANO 7: ZONAS DE RIESGO PLANTA - 1: pintado en color rojo las zonas de riesgo alto: cuadros eléctricos, pintado en color naranja las zonas de riesgo medio: gimnasio, office y Rack y pintado en color rosa las zonas de riesgo bajo: almacén productos de limpieza

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

Comisión de salud y prevención de riesgos laborales

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es el órgano colegiado que en el seno del Consejo Escolar impulsará, desarrollará y planificará toda la acción preventiva del centro.

Comisión de salud y prevención de riesgos laborales

Funciones

Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo y seguimiento del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

Participar en el proceso de elaboración del Plan de Autoprotección, supervisar el desarrollo del mismo y su implantación, proponiendo la realización de actividades formativas ajustadas a las necesidades detectadas.

Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades y solicitar, al Centro de Profesorado que le corresponda, la formación necesaria.

Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipos, y de los medios de protección. Impulsar la obtención de los recursos necesarios.

Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección y canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa.

Cuántas acciones se deriven de la implantación del I Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Personal Docente de los Centros Públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

Unidad de Autoprotección, en periodo lectivo

Equipo operativo del centro (Periodo lectivo y **horario de clase de mañana**)

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es el órgano colegiado que en el seno del Consejo Escolar impulsará, desarrollará y planificará toda la acción preventiva del centro.

Responsabilidad Nombre Cargo

Jefe o Jefa de Emergencia Santiago Linares, Encarnación Director o Directora

Suplente Pérez Montoro, M^a José Jefa de Estudios

Jefe o Jefa de Intervención Santiago Linares, Encarnación Coordinador o Coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales

Suplente Peinado Castillo, Adriano Secretario Responsable del Control de Comunicaciones

Peinado Castillo, Adriano Secretario o Secretaria

Subdirector o Subdirectora

Suplente Administrativa PAS

Responsable de desconectar instalaciones

Conserje PAS

Suplente Santiago Linares, Encarnación Directora

Responsable de abrir y cerrar las puertas

Conserje PAS

Suplente Santiago Linares, Encarnación Directora

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro

Operativo. Servicios externos de emergencia

Responsable de desconectar instalaciones y abrir y cerrar las puertas (Periodo lectivo y **horario de clase de mañana**)

Responsable o responsables de desconectar las instalaciones (gas, electricidad, agua, etc.)

Conserje PAS Suplente Santiago Linares, Encarnación Directora Responsable o

responsables de abrir y cerrar las puertas del edificio o edificios Conserje PAS Suplente

Santiago Linares, Encarnación Directora

El Jefe o Jefa de Emergencias designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio y desconectar las instalaciones generales.

La desconexión de las instalaciones se hará en el orden:

Gas.

Electricidad.

Agua, pero sólo en el caso de que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general.

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es el órgano colegiado que en el seno del Consejo Escolar impulsará, desarrollará y planificará toda la acción preventiva del centro.

18. PLAN DE ACTUACIÓN DE LA LECTURA

1. Contextualización

Adaptado a las características del Centro recogidas en este Proyecto Educativo.

2. Introducción

Finalidades

- Establecer las condiciones y la planificación educativas para que el alumnado pueda alcanzar un desarrollo adecuado a su edad y para su situación educativa de la competencia en comunicación lingüística.
- Fomentar el hábito lector, la autonomía personal, el desarrollo de la educación literaria y cultural, la regulación del propio aprendizaje a través de la lectura, el placer de la leer y, en cualquier caso, la lectura para obtener, procesar, evaluar la información que permita construir y transformar el conocimiento.

Los objetivos del Plan de lectura son:

- a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- b) Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.
- d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.
- e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.
- f) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.
- g) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

Organización general

- Las programaciones didácticas de todas las áreas, incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística (lectura) sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación. No debe convertirse en un tiempo de lectura aislado del resto de la función docente ordinaria.
- Se dedicará un tiempo diario no inferior a 30 minutos.
- Se velará por la continuidad, coordinación y coherencia pedagógica en el tránsito entre ciclos.
- Se contará con todos los recursos del centro; La Biblioteca y los planes y programas que se desarrollen en el Centro.

3. Objetivos del centro

- a) Estimular la lectura en la comunidad educativa que conforma nuestro centro de modo que se incremente el número de lectores.
- b) Promover la colaboración y participación de las familias y otros miembros de la comunidad educativa del entorno en las actividades derivadas de los planes de fomento de la lectura.
- c) Incluir la lectura con todas las áreas curriculares. Proporcionando y reforzando estrategias desde todas las áreas del currículo para que los alumnos desarrollen habilidades de lectura y comunicación oral.
- d) Desarrollar todas las competencias curriculares, especialmente la lingüística que favorece el impulso de la lectura.
- e) Diseñar e impulsar estrategias organizativas en el centro que favorezcan e impulsen los objetivos y contenidos programados en el plan de lectura.
- f) Fomentar en el alumnado una actitud reflexiva y crítica mediante el tratamiento de la información.
- g) Potenciar el uso y la dinamización de las bibliotecas del centro docente y adecuarla a los objetivos y actuaciones recogidos en el plan.

4. Objetivos Ciclo

1º CICLO

1. Comprende e identifica, de manera guiada, la idea principal y el sentido global de textos orales, escritos, signados o multimodales breves y sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, iniciándose en su valoración, para participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece. (CCL2)
2. Se inicia en la lectura de diferentes textos apropiados a su edad, seleccionados de manera acompañada, y en el uso de estrategias simples de comprensión lectora como fuente de disfrute y enriquecimiento personal, mostrando actitudes de respeto hacia el patrimonio literario reconociéndolo como un bien común, creando textos muy breves y sencillos relacionados con sus experiencias e intereses a partir de pautas o modelos dados. (CCL4)

2º CICLO

1. Comprender, identificar e interpretar el sentido general de textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos e informaciones sobre temas habituales y concretos de los ámbitos personal, social y educativo, progresando en su valoración para participar activamente en actividades cooperativas y para construir conocimiento. (CCL2)

2. Leer diferentes textos apropiados a su edad y cercanos a sus gustos e intereses, seleccionados con creciente autonomía, utilizando estrategias básicas de comprensión lectora como fuente de disfrute, deleite y ampliación de los conocimientos, apreciando la riqueza de nuestro patrimonio literario, y creando textos sencillos basados en su experiencia y conocimientos previos con intención cultural y literaria a partir de pautas o modelos dados. (CCL4)

3º CICLO

1. Comprender e interpretar textos orales y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante y valorando con ayuda aspectos formales y de contenido básicos, para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas (CCL2)

2. Leer, interpretar y analizar, de manera acompañada, obras o fragmentos literarios adecuados a su desarrollo, estableciendo relaciones entre ellos e identificando el género literario y sus convenciones fundamentales, para iniciarse en el reconocimiento de la literatura como manifestación artística y fuente de placer, conocimiento e inspiración para crear textos de intención literaria (CCL8)

5. Metodología

En la práctica docente se garantizará un tiempo diario de lectura planificada no inferior a 30 minutos para trabajar la comprensión (literal, inferencial y crítica) y la fluidez lectora.

La planificación deberá incluir las medidas de atención a la diversidad y las diferencias individuales, sean generales o específicas, así como los principios DUA. Para ello se flexibilizarán y contextualizarán las actuaciones y métodos más adecuados para que todo el alumnado sea capaz de decodificar la información y expresarla después, así como para fomentar su participación en las dinámicas propuestas de interacción lingüística.

Las actividades deberán potenciar la comprensión lectora y aprovecharán el carácter social de la lectura para promover la figura del mediador de lecturas, el intercambio de experiencias, tertulias, clubes, debates dirigidos, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo.

Se procurará el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos (multimodales), tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado.

La evaluación inicial será el punto de partida para la selección de textos, temporalización y diseño de las actividades a desarrollar durante el curso escolar.

Se establecen distintos momentos de lectura; antes, durante y después de leer ya que los lectores usan destrezas lingüísticas, cognitivas y metacognitivas que, junto a sus conocimientos previos, le sirven para construir significado.

Antes:

Las actividades de prelectura estarán diseñadas para:

- motivar el interés.
- activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente posee el alumnado.
- presentar los conceptos, el vocabulario, el formato de lectura, entre otras cuestiones.
- introducir elementos de comprensión como causa y efecto, comparación y contraste, personificación o técnicas de trabajo intelectual.

Durante:

Las actividades durante la lectura ayudan:

- a establecer inferencias de distinto tipo.
- la revisión y comprobación de lo que se ha leído.
- la toma de conciencia sobre la entonación empleada.
- la relectura formativa en distintas dimensiones textuales.
- al proceso de autoaprendizaje.

Después:

Las actividades tras la prelectura y la lectura se dirigen a:

- la recapitulación.
- la puesta en práctica de lo leído.
- el debate de ideas
- el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.

La planificación de la lectura tendrá en consideración estos cinco ejes:

- 1ª. Conciencia fonológica.
- 2ª. Conocimiento alfabético.
- 3ª. Fluidez.
- 4ª. Vocabulario: ampliación y organización.
- 5ª. Comprensión.

Orientaciones para el desarrollo del tiempo de la lectura:

- Se debe fomentar una dinámica activa de lectura por parte del alumnado.
- Se establecerá la figura del mediador de lecturas, cuya función es acompañar al lector en los procesos de lectura para generar un sentido a la misma. Esta función no es exclusiva del profesorado, sino que puede hacerse extensiva al alumnado (mediante recomendaciones entre pares), a las familias y a otros miembros de la comunidad educativa con el objetivo de crear comunidades lectoras.
- Se crearán situaciones de lecturas contextualizadas, significativas y relevantes, que favorezcan la transferencia de aprendizajes a otras materias, contextos y competencias de forma interdisciplinar.
- Las actividades perseguirán la interacción del alumnado con cualquier tipo de texto y en situaciones comunicativas variadas y placenteras.

Multimodalidad: tipos de textos y temporalización

- La selección de las lecturas debe ser amplio, diverso, adecuado al nivel del alumnado y teniendo en cuenta sus intereses. En los textos culturales y/o literarios se tratará de que sean cercanos a la experiencia del alumnado sin abandonar la importancia del patrimonio literario, cultural y artístico como conocimiento necesario.
- Las propuestas propiciarán la reflexión (guiada) y el análisis crítico de la información con el objetivo de abrir turnos de debate para iniciarlos en la oratoria y el debate. Ayudarán al desarrollo de la competencia lingüística para poder organizar la información y convertirla en conocimiento.

Modelos de organización horariaPRIMER CICLO

LUNES: ANTES

- Rutina-destreza de pensamiento:

MARTES: DURANTE

- Lectura en voz alta por parte del maestro (sobre todo para 1º de Primaria).
- En 2º lectura del propio alumnado. * Conciencia fonológica

MIÉRCOLES-JUEVES: DESPUÉS (EVIDENCIA)

- Dedicar este tiempo a elaborar una evidencia de la lectura: libro, poesía, noticia, etc.
- Estrategias de pensamiento

VIERNES:

- Lectura de libre elección
- Tertulia dialógica

SEGUNDO CICLO

Lectura común de un libro o texto (seleccionado con la participación del alumnado) durante tres días a la semana en los que se combinan la lectura en voz alta y la lectura en voz baja.
Lectura libre dos días a la semana.

TERCER CICLO

Lecturas relacionadas con actividades complementarias, tareas, proyectos, efemérides que planifique el centro, etc.

MODELO DE PROPUESTA DE ACTIVIDAD LECTORA EN EL AULA

Curso:

Fecha:

N.º de sesiones:

Objetivos

Justificación de la elección del texto

Textos elegidos

Actividades antes de la lectura

Actividades durante la lectura

Actividades después de la lectura

Evaluación.

- Rúbricas de la lectura
- Valoración de las actividades realizadas
- Evaluación de la Práctica docente

6. Evaluación de la lectura y la competencia en comunicación lingüística

Se realizará una evaluación Inicial, de Seguimiento y Final

Una Evaluación de la organización de los momentos lectores y las actividades.

Y se plantearán Propuestas de Mejora

7. Planificación de los momentos lectores

Los momentos lectores se integrarán en las áreas de lengua, matemáticas, inglés y conocimiento del medio.

En el horario del alumno/a estarán establecidos los tiempos dedicados a la Lectura.

8. Biblioteca

La biblioteca de aula y de centro será determinante como lanzadera para la biblioteca pública, así podrá acercarse al alumnado al hábito motivacional de la lectura.

Los recursos de lectura adecuados a su edad e intereses estarán presentes en la mayoría de los espacios escolares de forma accesible.

Se elaborará un horario semanal en el que cada grupo visitará la biblioteca tanto para préstamo de libros como para realizar diversas actividades.

9. Planes y programas en el centro

Los planes y programas educativos que se desarrollan en el centro son un recurso fundamental para la aplicación de la lectura en las aulas formando parte de los proyectos educativos y ofreciendo recursos y materiales de diversa índole que pueden sumarse a las distintas iniciativas y planes de trabajo relacionados con la lectura.

10. Familias y otros agentes

Es tan importante la elaboración y el desarrollo del plan de lectura, así como la difusión de éste a toda la comunidad educativa. desde nuestro centro, difundiremos nuestras acciones mediante:

- Información en las reuniones de tutoría sobre los objetivos y actuaciones llevadas a cabo desde el PLC.
- Plataforma IPASEN
- Claustro y Consejo Escolar.
- Página web del centro.
- Redes Sociales.
- Cartelería.
- Mediante el tablón de anuncios del centro.
- Elaboración de folletos/ trípticos informativos en papel y en digital.
- El periódico escolar.

11. Recursos

RECURSOS MATERIALES.

- Biblioteca escolar, de aula y municipal.
- Fondos biblioteca colegio /aula.
- Cartelería
- Periódico escolar.
- Publicaciones periódicas; revistas, cómic, folletos digitales y escritos...
- Lecturas y libros de texto de asignaturas.
- Materiales audiovisuales (podcast, vídeos, audiolibros...)
- Recursos TIC (paneles digitales, Tablet, ordenadores)
- Láminas ilustrativas, marionetas, sombras, teatro negro...
- Fotografías.
- Infografías.
- Textos relacionados con las efemérides; Día de la Constitución, Halloween, Día de la Lectura en Andalucía...
- Diccionario

RECURSOS PERSONALES

- Equipo directivo del centro.
- ETCP
- Profesorado de cada una de las etapas educativas

12. Seguimiento y evaluación del plan

Evaluación, coevaluación y autoevaluación docente

EVALUACIÓN DEL PLAN	1	2	3	4	PROPUESTAS DE MEJORA
Progreso del alumnado en la adquisición la competencia en comunicación lingüística					
Consecución de los objetivos del Plan					
Desarrollo de las actividades					
Coherencia y relación con los ejes de actuación del Plan.					
Interrelación de las actuaciones con otros planes del centro.					
Gestión de la biblioteca					
Aprovechamiento de los recursos del centro					
Coordinación del ETCP					
Participación de la comunidad educativa.					
Implicación de agentes externos.					
Adecuación de las medidas de atención a la diversidad.					

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	SI	NO	PROPUESTAS DE MEJORA
-Es correcto el diseño y desarrollo de las actividades, tiempos, materiales y las adaptaciones realizadas.			
-El ambiente que se crea en el aula (espacios, mobiliario, materiales, tiempos...)			
-Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación.			
-La metodología ha sido adecuada			
-Se integran los procesos cognitivos: conocer y reproducir, aplicar y analizar, razonar y reflexionar.			
-En las actividades propuestas ha trabajado: Conciencia fonológica Conocimiento alfabético. Fluidez. Vocabulario: ampliación y organización. Comprensión			
-Los instrumentos de evaluación han permitido hacer el seguimiento del aprendizaje del alumnado, incluyendo los de autoevaluación del alumnado.			
-Ha existido coordinación con el Equipo de ciclo e interciclo.			